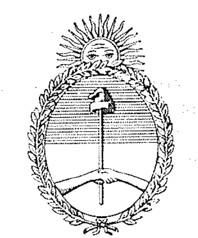
19931013

# BOLETIN  OFICIAL

# DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 13 DE OCTUBRE DE 1993 AÑO CI $ 0,30

**Nº 27.742**

**2ª** 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. JORGE L. MAIORANO
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

DIRECCION NACIONAL
TeleFax 322- 3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES LEGISLATIVOS
Tel. 322-3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 292.024

## SUMARIO

Pág.

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS

1.1 Sociedades Anónimas ................. 1

1.2 Sociedades de Responsabilidad Limitada .................. 5

1.3 Sociedades en Comandita por Acciones ..................................... 9

2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

2.1 Convocatorias
Nuevas ............................................... 9
Anteriores ........................................... 28

2.2 Transferencias
Nuevas ............................................... 13
Anteriores ........................................... 44

2.3 Avisos Comerciales
Nuevos ............................................... 13
Anteriores ........................................... 45

2.5 Balances 14

3. EDICTOS JUDICIALES

3.1 Citaciones y notificaciones
Nuevas ............................................... 17
Anteriores ........................................... 46

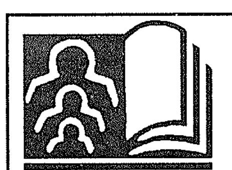
3.2 Concursos y quiebras
Nuevos ............................................... 17
Anteriores ........................................... 47

3.3 Sucesiones
Nuevas ............................................... 18
Anteriores ........................................... 50

3.4 Remates judiciales
Nuevos ............................................... 19
Anteriores ........................................... 52

5. INFORMACION Y CULTURA 20

# 1. Contratos sobre personas jurídicas



## 1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

### AGROPECUARIA ANCAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 350 del 23-6-93, Carlos Eduardo Perelman, DNI. 10.962.636, Contador Público, 39 años; dom. Av. Federico Lacroze 1968 3º B; Jorge Arnaldo Zulcovsky, DNI. 4.417.176, 50 años, comerciante, dom. Alvarez Jonte 1938; args. casados, vecs. de Cap. Fed., constituyeron AGROPECUARIA ANCAR S. A., con dom. en Alvarez Jonte 1938 de Cap. Fed. Plazo: 100 años desde su inscripción en RPC. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros tanto a nivel nacional como internacional a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación y comercialización en general de artículos, productos y frutos del país, en especial alimenticios, cereales, frutales, oleaginosos, sus derivados y productos elaborados con los mismos. Industriales: La fabricación, producción, elaboración, fraccionamiento, procesamiento y enfriamiento de los productos mencionados en el apartado anterior. Agropecuarios: La explotación de establecimientos frutihortícolas, agrícolo ganaderos y de granja, propios o de terceros. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, explotación, permuta, arrendamiento, locación, intermediación, construcción, administración, fraccionamiento de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas dentro de la Ley 13.512. Financieras: Mediante el aporte de capitales a firmas, sociedades o empresas constituidas o a constituirse o a personas, para operaciones o negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas, prendas, créditos, deudas y/o garantías, compraventa, transacciones y cauciones sobre títulos, acciones y otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros, salvo las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras o toda otra que requiera el concurso público. Capital: 12.000 pesos, representado por 120 acciones ordinarias de cien Pesos valor nominal c/u, con dcho. 1 voto por acción, que se suscribe en partes iguales o sean 60 acciones cada uno y se integra el 25 por ciento del capital suscripto en dinero en efectivo. El saldo deberá ser integrado cuando lo disponga el Directorio y dentro del plazo no mayor de dos años a contar del día de la fecha de esta escritura. La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 2 y un máximo de 15, con mandato por 3 años. La representación legal será ejercida por el Presidente del Directorio. Prescíndese de la sindicatura. Cierre Ejercicio: 31-5 c/año. Se designa para integrar el Directorio: Pte: Carlos Eduardo Perelman. Vicepte.: Jorge Arnaldo Zulcovsky. Director Suplente: Raquel Victoria Dabas, DNI. 11.181.947, 38 años, licenciada en química, casada, arg., dom. en Av. Federico Lacroze 1968 3º B, Cap. Fed. Todos aceptan los cargos para los cuales fueron designados.

El Autorizado
Nº 63.043

### AMEL SERVICIOS MEDICOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Liliana Esther Zulet, arg., de 34 años de edad, soltera, empresaria, DNI. 13.186.018, dom. en Viamonte 1273 de Bánfield, Pcia. Bs. As. Livio Alisio, arg., de 42 años de edad, divorciado, médico, LE. 8.627.005, dom. en Av. Ricardo Balbín 1833, 1ro. "B" de San Martín, Pcia. Bs. As. Stella Maris Carfi, arg., de 29 años de edad, soltera, empleada, DNI. 17.137.110, dom. en Pedernera 45, 9º "C" de Cap. Fed. y Marta Leonor Eula, arge., de 50 años de edad, soltera, empleada, LC. 4.255.564, dom. en Jean Jaures 708, 6to. "24" de Cap. Fed. 2) Escritura del 17-9-93. 3) "AMEL SERVICIOS MEDICOS S. A.". 4) Cdad. de Bs. As., sede social Bernardo de Irigoyen 1624, Piso 3º, departamento A de Cap. Fed. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: A) Instalación y explotación de establecimientos asistenciales, centros ambulatorios, sanatorios, clínicas de asistencia médica integral, así como también la atención de pacientes internados así como externos, y/o enfermos que pertenezcan a prepagos, obras sociales y mutuales. Ejercerá la Dirección Técnica y Administrativa de los respectivos establecimientos, abarcando todas las especialidades, servicios y actividades que se relacionan con el arte de curar. B) Creación y administración de sistema de asistencia médica, prepaga, así como la consultoría y asesoría técnica y administrativa de dichos sistemas, obras sociales, mutuales y entidades similares. C) Realización de estudios en investigaciones científicas, tecnológicas, que tengan por fin el desarrollo y progreso de la ciencia médica, a cuyo efecto podrá otorgar becas, subsidios, premios, organizando congresos, reuniones, cursos y conferencias. Para la prosecución del objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoricen, entre ellos prestar los servicios enumerados por cuenta propia o subcontratación de servicios de terceros, pudiendo asimismo asociarse a terceros y/o constituir contratos de colaboración empresaria con otras empresas, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero. También podrá comprar, vender, locar y disponer de bienes muebles e inmuebles necesarias para el desarrollo de las actividades inherentes a su objeto específico. Podrá instalar y explotar clínicas y sanatorios en cualquier punto del país o del extranjero en los que se podrá practicar la medicina en todas sus ramas, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. Podrá realizar todas las operaciones comerciales necesarias para su fin y entre otras realizar exportaciones e importaciones de material, equipos, bibliografía, medicamentos y/o cualquier otro elemento específico de los cuidados intensivos polivalente o cualquier otra disciplina conexa a ellas. Las actividades que así lo requieran serán efectuadas con intervención de profesionales con título habilitante. 6) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) $ 15.000. 8/9) A cargo de un Directorio con mandato por un ejercicio. Presidente: Liliana Esther Zulet, Director Titular: Marta Leonor Eula, Director Suplente: Stella Maris Carfi. 10) 30 de abril.

La Escribana
Nº 63.006

### ANDRETTO CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. del 30-9-1993. Oscar Victorino Carbajo, nacido el 21-10-1948, casado, DNI. 5.532.171, cte., arg.; Horacio Alberto Gallego, nacido el 10-2-1949, casado, LE. 7.377.101, corredor público, arg.; y Antonio Andretto, nacido el 18-8-1927, casado, LE. 4.036.060, empresario, arg., todos domiciliados en Campana 2349, Capital. 1º) Denominación: "ANDRETTO CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA" y tiene su domicilio legal en la Cdad. Bs. As., pudiendo instalar sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar del país o en el exterior. 2º) Duración: 99 años contados desde su insc. registral. 3º) Objeto: Realizar por cuenta propia o asociada a terceros: Operaciones Inmobiliarias y Financieras. En especial compra venta de inmuebles urbanos o rurales, su explotación y administración. Construcción de edificios y ejecución de obras civiles, urbanizaciones, obras públicos y privadas de toda índole, incluso someter inmuebles al régimen de la Ley 13.512. Financiaciones en general, dando o tomando dinero en préstamo, con o sin garantía reales o personales, con exclusión de las operaciones de la Ley 21.526. Importar y exportar bienes y servicios. Constituirse en contratista del Estado Nacional, Provincial o Municipal e intervenir en licitaciones. Celebrar todos los actos y contratos y todo acto de comercio relacionado con su objeto. 4º) Capital: $ 12.000. 9º) Prescinde de sindicatura conforme lo dispuesto en el art. 284 de la ley de Sociedades. 11º) Cierre Ejercicio: 30-9 de cada año. 12º) Sede Social: Av. Nazca 2631, 2º "A", Capital. Presidente: Oscar Victorino Carbajo; Vicepresidente: Horacio Alberto Gallego; Director Suplente: Antonio Andretto.

La Autorizada
Nº 62.969

### ANDREW ROSS INTERNATIONAL TRAVEL

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que según resulta de Esc. Nº 160 del 17-9-93, folio 461, Reg. 1206, Cap. Fed.; se constituyó la sociedad ANDREW ROSS INTERNATIONAL TRAVEL S. A. Socios: Andrew Robert

TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 908

Duarte, arg., nac. el 22-1-38, casado, L.E. 5.209.659 y Ida Alicia Cormick de Duarte, arg., nac. el 3-6-41, casada, L.C. 4.094.851, ambos agentes de viaje, domic. en Baigorria 3067, 7º "B" Cap. Fed. La sociedad se denomina "ANDREW ROSS INTERNATIONAL TRAVEL S. A." y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Bs. As. Su duración es de 99 años contados a partir de su inscripción en la IGJ. Tiene por objeto dedicarse a) Empresa de Viajes y Turismo: Mediante la reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos nacionales e internacionales, reserva y venta de excursiones, reserva de hoteles dentro y fuera del país y todo lo vinculado con viajes, excursiones y turismo individuales y colectivos en el país y en el exterior; b) Fletes y Cargas: Mediante la prestación de servicios de transporte de personas y mercaderías, acarreos, fletes, encomiendas, así como su almacenamiento, depósito y embalaje. También a la admisión, transporte y entrega de correspondencia sujeta a monopolio fiscal tanto en el territorio nacional como en el extranjero; c) Financiera: Con o sin garantía real o personal, negociación de créditos con hipotecas, prendas con registro u otros derechos reales, adquisición o enajenación por cualquier título de acciones, valores mobiliarios y papeles de comercio en general. Se excluyen las operaciones previstas en la Ley 21.526 u otras que requieran el concurso público; d) Inmobiliaria: Compraventa de terrenos, campos y toda operación comprendida en la ley 13.512 de Propiedad Horizontal. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. El capital es de $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto c/u de $ 1 valor nominal c/u. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio integrado por 1 a 5 directores titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes. El término de su elección es de 3 ejercicios. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. La sociedad prescinde de Sindicatura de acuerdo a lo establecido en el artículo 284 in fine, de la Ley 19.550 (t.o.). El ejercicio social cierra el 30 de junio de c/año. Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el art. 94 Ley 19.550 (t.o.) la liquidación estará a cargo del Directorio actuante a ese momento o de una Comisión Liquidadora que podrá designar la Asamblea, en ambos casos bajo vigilancia del Síndico si correspondiera. Presidente: Andrew Robert Duarte. Vicepresidente: Ida Alicia Cormick de Duarte. Directores Suplentes: María Cecilia Duarte de Coria y Alejandro Diego Duarte. Sede social en Esmeralda 1063 4º Cap. Fed.

La Escribana
Nº 63.034

**ARLINGTON OIL TOOLS**

SOCIEDAD ANONIMA

Escrit. Pub. Nº 73 del 26/8/93 y 81 del 30/9/93. Mediante resolución de la asamblea extraordinaria de accionistas de fecha 18 de agosto de 1993 se resolvió que la sociedad antes denominada ARLINGTON OIL TOOLS S. A. en el futuro se denominará ARLINGTON OIL SERVICES S. A. Se modifica el artículo primero del contrato social el cual queda redactado de la siguiente forma: "Artículo Primero: Denominación: La sociedad, antes denominada ARLINGTON OIL TOOLS S. A., continúa funcionando con la denominación "ARLINGTON OIL SERVICES S. A.".

El Autorizado
Nº 62.996

**AV. BEIRO 3140**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Carlos Rigoni, argentino, casado, comerciante, D.N.I. 12.279.653, nacido el 27 de junio de 1956, domiciliado en Ugarte 1548 3º "G" Olivos Provincia de Buenos Aires; Roque Alberto de Trana, argentino, casado, comerciante, DNI 11.848.900, nacido el 30 de diciembre de 1955, domiciliado en Marcos Paz 3370 Capital Federal; Daniel Eduardo Viviani, argentino, casado, comerciante, DNI 12.615.557, nacido el 25 de abril de 1958, domiciliado en San Juan 2288 San Miguel, Provincia de Buenos Aires y Jorge Roberto Mattii, argentino, casado, comerciante, DNI 4.578.647, nacido el 12 de mayo de 1941, domiciliado en Roca 1784 Vicente López, Provincia de Buenos Aires. 2) Escritura Pública del 1º de octubre de 1993. 3) AV. BEIRO 3140 S. A. 4) Marcos Paz 3370 Capital Federal. 5) Prestación de Servicios de lavado de automotores. Comercial: compra venta de automotores. Importación-Exportación. 6) Veinte años a partir de la fecha de su inscripción. 7) $ 40.000 (cuarenta mil pesos). 8 y 9) Un Directorio compuesto de 1 a 5 miembros por un año, Presidente: Carlos Rigoni, Vicepresidente Jorge Roberto Mattii, Director Suplente Roque Alberto de Trana Director Daniel Eduardo Viviani. 10) el 30 de setiembre de cada año.

El Apoderado
Nº 63.016

**ECO-AXIS**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Esc. 426 del 29-9-93. Reg. 1251 Cap. Fed. 1) Hugo Ricardo Avellaneda, 18-10-52, Contador Público, DNI 10.401.386; María Beatriz Nofal, casada, 7-10-1952, Economista y Socióloga, DNI 11.091.333, casados, domiciliados en Austria 2105, piso 11 Capital; Ercilia Antonia Nofal, divorciada, 6-4-1951, Economista, DNI 6.415.560, República de la India 3107, piso 6 Capital; Nora Lina Nofal, 22-2-1955, Contadora Pública, DNI 11.486.468; María Teresa Nofal, 3-10-1957, médica, DNI 13.806.593, solteras y domiciliadas Libertador 378, piso 17 "A" Capital; 2) "ECO-AXIS S. A.". 3) San Martín 1127, 4to. "H". 4) 99 años. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero, trabajos de consultoría, asesoramiento, y/o auditoría al sector privado o público, en materia económica, comercial, comercio internacional, financiera, contable, socio política, de administración, negocios y proyectos, como así también actuar como mandataria en temas anexos y derivados del objeto principal. 6) 12.000. 7) Directorio: 1 a 5. Representación legal Presidente o al Vicepresidente en su caso. Prescinde de Sindicatura. 8) Presidente María Beatriz Nofal, Vicepresidente Nora Lina Nofal, Directores Ercilia Antonia Nofal y Hugo Ricardo Avellaneda y Director Suplente María Teresa Nofal. 9) 30 de septiembre.

El Escribano
Nº 34.198

**CAMPOLACTEO**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Constitución 1/10/1993, Fº 308, Nº 84, Reg. 407, Cap. Fed. 2) Denominación: CAMPOLACTEO S. A. 3) Socios: Alejandro Berti, argentino, nac. 14/1/1945, casado, médico, con L.E. 4.638.955, domic. Charcas 3696 12º "A", Capital; y Roberto Manuel Domínguez, argentino, nac. 25/2/1947, casado, comerciante, L.E. 8.336.482, domic. Rauch 190 de Lobos, Provincia de Buenos Aires, 4) Sede social: Mario Bravo 718, Cap. Fed. 5) Objeto: Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: Industria Lechera: Mediante la explotación de la industria lechera en todos sus tipos desarrollando las tareas de industrialización, fraccionamiento, pasteurización y distribución de leche, productos y subproductos derivados de la misma, tales como quesos, ricota, yogur, leche en polvo, crema de leche, dulce de leche y manteca. Producción, financiación, comercialización, importación, exportación de sus productos, maquinarias, instalaciones, repuestos, aparatos, muebles y útiles. Instalación de locales para la comercialización de los productos. Productos Alimenticios: Mediante la producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, depósito, envasado, compra, venta, importación, exportación y distribución de alimentos para consumo humano y animal, proteínas, productos cárneos y sus derivados, productos pesqueros y sus derivados, toda clase de conservas, frutas, verduras, hortalizas, aceites comestibles, vinos, licores, bebidas con y sin alcohol, jugos de frutas, dulces, quesos, lácteos y helados. Explotación de negocios del ramo gastronómico, tales como restaurante, pizzería, confitería, bar, casa de té, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general, cafetería y heladería, incluida la elaboración de toda clase de comidas por cuenta propia o de terceros, y servicios de lunch en salones propios o a domicilio. Congelamiento, elaboración, envasado y depósito de huevos, frutas, hortalizas, pescados y mariscos; su comercialización en todas sus etapas, distribución, transporte, importación, exportación y fraccionamiento de todos los productos mencionados o relacionados con el objeto social. Explotación de cámaras frigoríficas para productos propios o de terceros. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. 6) Duración: 99 años. 7) Capital: $ 12.000. 8) Directorio: Titulares: Alejandro Berti y Roberto Manuel Domínguez; Suplente: Ana María Paganini Font de Berti. 9) Cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año. 10) Sindicatura: prescinde.

La Escribana
Nº 63.022

**CLAUGEL**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Osvaldo Antonio Granati, 36 años, empresario, calle 381 Nº 3982, Quilmes, DNI 12.737.281; Ricardo Horacio Muiños, 40 años, contador, 9 de Julio 536, Quilmes, DNI 10.704.126; Jorge Carlos Nuñez, 40 años, empresario, Avenida Pueyrredón 875 2º 7, Capital, DNI 10.923.755; y Eduardo Presta, 42 años, empresario, Constancio Vigil 3366, Quilmes, DNI 8.574.376, todos argentinos y casados; 2) 11/5/93; 3) "CLAUGEL S. A."; 4) Pueyrredón 875, 2º "7", Capital Federal; 5) a) Constructora e Inmobiliaria: Construcción y Venta de edificios y viviendas unifamiliares o en propiedad horizontal, y la construcción y compraventa o permuta de todo tipo de inmuebles, con fines de explotación, arrendamiento, enajenación o administración de los mismos. Como actividad secundaria la sociedad tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción, en todo tipo de obras públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o licitaciones. Corresponde asimismo al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. Hotelera: Mediante el alojamiento en general de personas de acuerdo a las leyes vigentes o futuras, con o sin comidas, y cualquier otra actividad relacionada con la hotelería; explotación de hoteles, complejos turísticos de tiempo compartido, hospedajes o similares, propios o de terceros, y sus accesorios o anexos como restaurantes, bares, boutiques, salones de reuniones y congresos, y todos los accesorios y servicios complementarios para la atención de los clientes de tales establecimientos. Administradora de Bienes: Administración de bienes particulares y sociedades civiles o comerciales, pudiendo administrar, arrendar y explotar por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos o rurales, semovientes; derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas o privadas, y en general realizar todo tipo de actividades comerciales necesarias o convenientes para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél; 6) 99 años; 7) $ 12.000; 8) Administración: Directorio entre un mínimo de uno y un máximo de diez por 2 años. Presidente: Ricardo Horacio Muiños; Vicepresidente: Osvaldo Antonio Granati; Directores Titulares: Jorge Carlos Nuñez y Eduardo Presta; Director Suplente: Héctor Hugo Guerrero Prompto; Sindicatura: Se prescinde; 9) Presidente; 10) 31/8 de cada año.

El Autorizado
Nº 63.042

**CHEMICAL BROKERS**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Juan Alberto Sar, nacido el 2-12-1957, D.N.I. 13.515.775, domiciliado en Mercedes 1683, piso 2º/6 y Angel Jorge Marra, nacido el 26-12-1951, D.N.I. 10.176.576, domiciliado en Castelli 207, piso 3º/19, ambos argentinos, casados, comerciantes y de Capital Federal. 2) Escritura de fecha 30-9-1993. 3) CHEMICAL BROKERS S. A. 4) Valentín Gómez 2731, piso 6º A de Cap. Fed. 5) La fabricación, compra, venta, importación, exportación, representación, distribución y comercialización de productos químicos, petroquímicos, agroquímicos y sus derivados, y maquinarias de todo tipo, y efectuar cargas, fletes y transportes de mercaderías o personal, por medio propios o contratados, tanto en el orden nacional como internacional. 6) 99 años a contar de su inscripción. 7) $ 50.000. 8) Directorio de 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes, con mandato por dos ejercicios. Presidente: Juan Alberto Sar; Director Suplente: Angel Jorge Marra. La sociedad prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. 10) 31 de octubre de cada año.

La Escribana
Nº 34.182

**DERROFE**

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 30/9/93, Emilio Antonio De Fazio, 23/6/41, arg., casado, L.E. 7.715.401, Las Heras 611, Bánfield Pcia. Bs. As., Francisco Rodríguez Matellan, 25/9/41, Español, casado, C.I. 4.910.492, Santiago del Estero 1755, Cap. Fed., Manuel Ferreiro 10/4/33, español, casado, C.I. 4.571.055, Carabelas 1532, Avellaneda Pcia. Bs. As., Ludivina Matellan, española, 16/1/16, viuda, C.I. 4.263.738, Santiago del Estero, 1755, Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto: Inmobiliaria, Mediante la Compra, venta, locación, y/o, permuta de todo tipo de bienes inmuebles, urbanos, o rurales. El fraccionamiento y subdivisión de tierras, destinadas a viviendas, clubes de campo, parques industriales y parques forestales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles comprendidos en el régimen de propiedad horizontal. Constructora: La Realización de obras públicas y privadas, tales como la construcción, refacción, demolición de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de inmuebles, obras viales, hidráulicas, desagües. Capital Pesos Doce Mil, AD/Mínimo uno, máximo cinco, por tres ejercicios, Rep./ Presidente o Vice presidente. La sociedad prescinde de la Sindicatura. Cierre: 31/10. Presidente Francisco Rodríguez Matellan, Vicepresidente Emilio Antonio de Fazio; Director Titular Manuel Ferreiro. Director Suplente: Ludivina Matellan, que aceptan los cargos. Sede Social Montevideo 373, Piso 5º Oficina 65, Capital Federal.

Nº 62.936

**DRISKILL**

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA

Que por Asamblea Extraordinaria del 23/8/93 protocolizada por Esc. 29/9/93 ante la Esc. Julia Vitaver Fº 2034 Reg. 351 Cap. Fed. se aumentó y emitió el capital social y se modificó el Art. 4º en la sig. forma: Artículo 4º. El capital social es de $ 20.000 representado por 2000 acciones de $ 10 valor nominal cada una.

La Escribana
Nº 1004

**EDICIONES DE MEDICINA Y SALUD**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: "EDICIONES DE MEDICINA Y SALUD S.A.". Según art. 10 ley 19.550: 1) Carlos Santiago Abad, argentino, nacido 14/11/51, casado y separado de hecho sin voluntad de unirse desde hace más de 2 años, empresario, CIPF. 9.319.006, domiciliado en República Arabe Siria 2723, 8º, Capital Federal y Norberto Atilio Frigerio, argentino, divorciado, nacido 26/2/43, abogado, CIPF. 5.965.135, domiciliado en Avenida Leandro N. Alem 790, 7º, Capital Federal. 2) 30/9/93. 3) "EDICIONES DE MEDICINA Y SALUD S.A.". 4) Avenida Leandro N. Alem 790, piso 7º, Capital Federal. 5) Asesoramiento y Publicidad de Temas Médico-Científicos: a) Publicitarias: Relacionado con temas concernientes a la salud y calidad de vida, se dedicará a crear, planear, producir y ordenar la difusión o publicación y administrar campañas de publicidad o propaganda, de promoción de relaciones públicas y otras vinculadas a las mismas, pudiendo por mandato, comisión o representación por cuenta de sus clientes preparar, contratar, comprar espacios, negociar y ocuparse en general como contratista de publicidad efectuando contrataciones en diarios, revistas, periódicos, folletos, radio, televisión, cine, vía pública y/o cualquier otro medio de difusión o proveedor vinculado a su actividad de asesoramiento. Creación, producción, comercialización y emisión por cualquier medio gráfico, de cine, video, televisivo, radial, de avisos, avisos clasificados, bolsas de trabajo, búsquedas, compras por catálogos y promociones. Asesoramiento en relaciones públicas y humanas. Creación, producción y comercialización de espectáculos y eventos públicos. Producción y/o locación y/o comercialización de audiovisuales. Locación y/o comercialización de sus derechos de propiedad intelectual. Creación, producción y comercialización de películas y video, tapes comerciales, didácticos, médico-científicos, documentales, de dibujos animados, acción viva y/u otro proceso creado o a crearse. Representación, distribución, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones y gestiones e intervención en licitaciones públicas y privadas, nacionales y/o extranjeras. Efectuar ofertas para la venta de bienes y locaciones de

obras o servicios de terceros. Elaboración, edición, impresión, distribución, venta y toda otra forma de comercialización de diarios, periódicos, revistas, fascículos, catálogos, guías, álbumes, folletos, suplementos y cualquier otra clase de publicaciones e impresos en todo su proceso de creación. Se incluye también la comercialización y locación de espacios publicitarios en tales medios y elementos de difusión, importación, exportación y comercialización de publicaciones nacionales y extranjeras. b) Asesoramiento Médico Científico. Actividades relacionadas con análisis y estudios de mercado, promoción y ejecución de planes preventivos de salud, elaboración de proyectos de inversión, "management" y comercialización de servicios prestacionales de asesoramiento vinculados al campo de la salud, como así también consultoría de todo tipo, en el país o en el exterior, para entes privados u oficiales, nacionales y extranjeros. 3) Mandatos: Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones y realizar negocios por cuenta y orden de terceros. 6) 99 años desde su inscripción. 7) $ 12.000. 8) Presidente: Carlos Santiago Abad; Director Suplente: Norberto Atilio Frigerio. 2 ejercicios. Se prescinde de Sindicatura. 9) Presidente o Vicepresidente, en ausencia o impedimento del Presidente. 10) 30 de noviembre de cada año.

El Escribano
Nº 63.087

**EL SURCO SEGUROS DE PERSONAS**

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 273 del 22/9/93. Socios: Julio Alberto Comparada, casado, nac. el 28/9/61, D.N.I. 14.643.945, domic. en Av. del Libertador 3122, 4º "A", Capital; Roberto Pedro Martino, soltero, nac. el 2/8/63, D.N.I. 16.335.555, domic. en Av. Santa Fe 2608, 14º, Capital, ambos argentinos y empresarios y War-Mar S.A., inscripta en el R.P.C. el 14/6/84 bajo el Nº 3770, Lº 99 Tomo A de Sociedades Anónimas, firmando en nombre y representación de la misma el señor Roberto Pedro Martino en su carácter de presidente, constituyen: 1) EL SURCO SEGUROS DE PERSONAS S.A.; 2) Av. Julio A. Roca 636, 9º, Capital; 3) 99 años contados a partir de su inscripción en el R.P.C.; 4) Realizar operaciones de seguros, reaseguros y coaseguros en las coberturas denominadas "de personas", de acuerdo a las normas aplicables provenientes de las resoluciones vigentes de la Superintendencia de Seguros de la Nación o de las que en el futuro fijan para este tipo de operaciones. Se incluyen todas las operaciones de seguros, en los planes, cobertura y modalidades que autorice la Superintendencia de Seguros de la Nación. Podrá también, para el mejor cumplimiento del objeto social, administrar y disponer de los bienes en que tenga invertido su capital y reservas, realizando por intermedio de sus representantes todos los actos jurídicos autorizados por la ley que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo, todo ello con sujeción a las normas legales vigentes y en especial las vinculadas con la ley de entidades de seguros y sus reglamentos. 5) $ 12.000 y se representa en 1.200 acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto por acción y de v/n. $ 10 c/u. 6) Administración: el directorio: 3 a 9 titulares por dos ejercicios; 7) Representación legal: el presidente o vicepresidente en su caso; 8) Fiscalización: a cargo de tres o más síndicos titulares por un ejercicio, se elegirán asimismo igual número de suplentes. 9) 30/6 de c/año. 10) Directorio: Presidente: Julio Alberto Comparada; Vicepresidente: Roberto Pedro Martino; Director Titular: Ana Ofelia Nathan de Comparada; Director Suplente: Sergio Raúl Astegiano; Síndicos Titulares: Dr. Jorge Ignacio Martorell; Dra. Beatriz Elena Lambois y Contadora María del Carmen Romero; Síndicos Suplentes: Eduardo Mauricio Martino; Fernando Javier Jiménez y Juan Ricardo Larrouy.

La Apoderada
Nº 63.001

**ESTUDIO HARDER**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: escritura Nº 64 del 20/9/1993. Socios: Mario Luis Orue, argentino, comerciante, casado, nacido el 10/6/1955, D.N.I. 11.537.902, domiciliado en la calle 17 Nº 3267, Berazategui, Pcia. de Bs. As.; Gabriela Cora Guerschanik, argentina, comerciante, soltera, nacida el 31/8/1966, D.N.I. 18.036.562, domiciliada en Yatay 777, 4º "D", Cap. Fed., Hernán Diego Rocabado, argentino, empleado, casado, nacido el 14/6/1967, D.N.I. 18.387.479, domiciliado en Robertson 1082, Cap. Fed. Denominación: "ESTUDIO HARDER S. A.". Plazo: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: La comercialización de sistemas de cómputos, equipamientos de computación y de comunicaciones, electrónicos, eléctricos, o mecánicos para lo cual podrá abocarse al desarrollo y producción, compra, venta, importación, exportación, permuta, canje, instalación, procesamiento, comisión, locación, representación y consignación de sistemas de cómputos y equipos de computación y de comunicaciones, y elementos y accesorios de procesamiento de datos, tanto en materia de hardware o software, en cualquiera de sus componentes; asesoramiento integral para la organización de empresas en cualquiera de sus sectores y/o actividades, al relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales, por medios manuales y/o mecánicos y/o electrónicos; además podrá comercializar productos y realizar todo tipo de actividad y/o tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo y prestar servicios de elaboración de datos, informática, electrónica y comunicaciones en general, computación, cálculo y contabilidad, telemática, telefonía, mecánica, eléctrica, o electromecánica, ya sean con equipos propios y/o de terceros y por todos los medios conocidos y o a conocerse. Importar por cuenta propia o de terceros los equipos necesarios para las prestaciones de servicios vinculadas con su asesoramiento, análisis, desarrollo e implantación de sistemas vinculados a problemas de investigación operativa, e ingeniería de sistemas, proyecto y cálculo, planificación de obras, producción y proyectos. Organizar cursos y seminarios en el área de la sistematización de datos y tratamiento de la información. Asesoramiento y consultoría en problemas de computación y/o investigación operativa y análisis de sistemas, desarrollo y venta de programas de computación. Reparación y armado de equipos de computación y contabilidad bajo cualquier modalidad financiera, aun tomando o dando créditos, prendarios o no, circunstancia ésta extensiva a toda su actividad antes enunciada. Pudiendo, asimismo, y apuntando a dichos fines, construir, y/o administrar, y/o dirigir, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, mediante la representación en cada caso de un profesional en la materia, de obras de ingeniería o arquitectura, públicas o privadas, civiles y comerciales, o militares, inclusive las relacionadas con la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. Capital $ 12.000. Administración: Un directorio de 1 a 5 miembros titulares, por 2 ejercicios. La representación corresponde al Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: se prescinde de sindicatura. Ejercicio cierre 31/12. Directorio: Presidente: Mario Luis Orue, Vicepresidente: Gabriela Cora Guerschanik, Director Suplente: Hernán Diego Rocabado. Sede social: Paraná 1097, 3º "B", Cap. Fed.

La Autorizada
Nº 63.092

**ESTUDIO ROJAS Y ASOCIADOS**

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 131, 30/8/93, Osvaldo Rojas, argentino, 60 años, LE 4.091.216, Tte. Gral. J. D. Perón 1111 11º; Ana Lo Prete de Rojas, italiana, 56 años, CIPF 6.162.211, Soldado de la Independencia 1420 5º ambos casados y comerciantes. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la prestación de servicios profesionales vinculados con la propiedad industrial e intelectual, registro e inscripción de patentes y marcas, asesoramiento, representación y mandatos profesionales, administrativos y judiciales organización y mantenimiento de marcas y patentes a nivel nacional e internacional, inscripción y aprobación de establecimientos y productos ante organismos administrativos nacionales, provinciales o municipales. Gestiones, representaciones y mandatos vinculados al comercio internacional. Contratación de profesionales de distintas ramas de la ciencia y la técnica. Podrá asimismo establecer sucursales en el país o en el extranjero, y asociarse, fusionarse y/o formar parte de estudios dedicados a la misma rama profesional. Esta enumeración no limita las actividades a desarrollar. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. Capital: $ 15.000. Cierre ejercicio: 31/7. Directorio: Presidente: Osvaldo Rojas. Director suplente: Ana Lo Prete de Rojas. Sede Soldado de la Independencia 1420 5º.

El Autorizado
Nº 63.007

**GANT S. A.**

**ANTES ECO SUPERMERCADOS S. A.**

Comunica que por escritura Nº 93 del 30-09-93 se modificó el artículo 1º de los estatutos a en cuanto a la denominación social: Primero: La sociedad se denomina "GANT SOCIEDAD ANONIMA". Tiene su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires.

La Autorizada
Nº 62.965

**GERMER DE ARGENTINA**

SOCIEDAD ANONIMA

1. Ingo Frederico Arthur Germer, 71 años, casado, brasilero, industrial, Av. Getulio Vargas 57, Timbó, Santa Catarina, Cartera identidad brasilera 3R.355.187, y Odemir Pedro Lunardon, 40 años, casado, brasilero, industrial, Rua Irene Castagnoli Souto 277, Campo Largo, Paraná, Cartera identidad brasilera 896.188, ambos de Estados Unidos del Brasil. 2. 05/10/1993. 3. "GERMER DE ARGENTINA S. A.". 4. Av. Callao 289 - 3º, Capital. 5. Por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país: Industrial y Comercial: El diseño, producción, fabricación, industrialización, transformación, fraccionamiento, compra, venta, permuta, consignación, comisión, representación, importación, exportación y comercialización de porcelanas, productos alimenticios y toda clase de cosas. Minería: La exploración, desarrollo, explotación, concentración, elaboración, transporte, comercialización, importación y exportación de toda clase de sustancias minerales y sus derivados. Inmobiliaria: Compra, venta, construcción, arrendamiento, permuta y administración de toda clase de inmuebles, urbanos y rurales, incluso operaciones y actividades comprendidas en la ley 13.512. Agropecuaria: La instalación, puesta en marcha y explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos y avícolas, consignación y acopio de productos de dichas explotaciones, como asimismo de productos ictícolas y todo lo relacionado con la actividad pesquera. Transporte: La instalación, puesta en marcha y explotación de empresas de transporte de personas, de corta, media y larga distancia, en todas sus formas, como así de mercaderías y cosas de todo tipo, perecederas o no. Representaciones y mandatos: El ejercicio de todo tipo de represen-taciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, asesoramientos y gestiones de negocios vinculados a las actividades antes mencionadas. 6. 20 años, a partir de su inscripción. 7. $ 12.000, 8. Directorio de uno a diez miembros, por un ejercicio; Presidente: Luis Alberto Otero - DNI. 11.427.611; Directora Suplente: Margareth Carla Zickhur, Pasaporte brasilero 988.410. 9. Presidente o Vicepresidente, en su caso. 10. 31 de agosto de cada año.

El Abogado
Nº 34.200

**HILANDERIA PASO DEL REY**

SOCIEDAD ANONIMA

En Asamblea Extraord. del 26/4/93 se adoptaron las siguientes resoluciones: a) Se modificó el valor y carácter de las acciones emitidas, que pasaron a ser al portador y de $ 1 v/n. c/acción. b) Se amplió el capital social de $ 12 a $ 20.000, mediante la correspondiente emisión de acciones ordin. al portador, de $ 1 y 5 votos c/una, con integración mediante capitalización del rubro "Ajuste de Capital". c) Se incrementó la garantía a depositar por los Directores $ 100 cada uno. d) En razón de lo expuesto se modificaron los Arts. 4º, 5º y 7º, transcribiéndose el Estatuto completo.

El Autorizado
Nº 63.002

**INSTITUTO TERAPEUTICO INTEGRAL**

SOCIEDAD ANONIMA

Asam. Gral. Ord. 24-8-93 resolvió: c) reforma, 5) Dedicarse, por sí, 3º a: Comerciales: Importación, exportación, montaje y/o comercialización, distribución y/o representación de todo tipo de productos textiles, arts. y maquinarias textiles en gral. como así también la explotación de todo tipo de negocio de telas.

Nº 63.050

**KN NEWPORT**

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Extraordinaria del 15 de junio de 1993 la sociedad elevó el máximo de directores a seis y modificó por ello el artículo noveno del Estatuto Social.

El Directorio
Nº 62.957

**K.T.V.**

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. del 5-10-93 se modificó el contrato social. Se ha decidido modificar el domicilio legal de la sociedad, modificándose la cláusula primera que queda redactada de la siguiente manera: La sociedad se denomina: "K.T.V. SOCIEDAD ANONIMA". Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Bs. As. Nueva sede social: Esmeralda 648 11º Cap.

El Escribano
Nº 63.046

**LOMAS BLANCAS**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de "LOMAS BLANCAS S. A." por esc. 348 del 6-10-93 Reg. 165 Cap. 1) "LOMAS BLANCAS S. A.". 2) 99 años. 3) Francisco José Guiñazu, arg., 3-4-58, cas. en 1as. c/Eugenia Espinosa, DNI 12.044.555, empresario y Fernando Pablo Guiñazu, arg., 31-10-56, cas. en 1as. c/Patricia Bibiana Palomo, DNI 12.458.019, empresario, domiciliados en Capitán de Fragata Moyano 317 de la ciudad de Mendoza (Prov. de Mendoza). 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a ellos a las siguientes actividades: a) Industriales: fabricación de maquinarias y elementos destinados a la explotación agropecuaria; b) Comerciales: mediante la compra, venta, permuta, cesión, consignación, locación, importación, exportación, y distribución de todo tipo de mercaderías, materias primas, productos semielaborados y terminados, bienes muebles o inmuebles y servicios que resulten autorizados por la legislación vigente, a través de marcas registradas, propias o de terceros, y su comercialización fuera y dentro del país; c) Mandataria: mediante el ejercicio de representación de comisiones, mandatos, gestión de negocios y administración de capitales y empresas en general; d) Servicios: mediante la prestación de todo tipo de servicios y asesoría en comercio exterior y actividades afroindustriales en general. En todos aquéllos casos en que las leyes y disposiciones lo exijan los servicios serán prestados por profesionales con título habilitante. e) Financieras: mediante el aporte de capital a sociedades constituidas o a constituirse y a personas físicas, para realizar operaciones en curso o a iniciarse y el otorgamiento de préstamos, financiamientos y créditos, con o sin garantía, con excepción de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras por las que se requiera el concurso público; f) Inmobiliarias: la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, locación y administración de inmuebles de inmuebles urbanos y rurales en todos sus aspectos y modalidades, incluso las operaciones comprendidas en las leyes sobre propiedad horizontal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derecho y contraer obligaciones, además de ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 5) $ 200.000 representado por 1000 acciones de $ 200 valor nominal c/u ordinarias y al portador. 6) directorio de 1 a 5 miembros por tres ejercicios. 7) prescinde de la sindicatura. 8) 30 de junio. 9) Capital suscripto en la proporción del 50 % cada socio. 10) Pte: Francisco José Guiñazu, Dir. suplente: Fernando Pablo Guiñazu. 11) Sede: Beruti 3034 piso 7 dpto. 18 Capital.

El Escribano
Nº 62.951

**MICRO OMNIBUS SEIS S. A. T.**

En cumplimiento con lo establecido por el art. 194, 3º párr., se notifica a los accionistas que con fecha 30/7/91 a las 17 y 18 hs., se llevó a cabo una Asamblea Ordinaria y Extraordinaria por la cual se modificó el art. 4 de los Estatutos Sociales en lo referente al Capital Social, aumentándose el mismo a ₳ 200.000.000, inte-

grado en efectivo, representado por 20.000 acciones de A 10.000 valor nominal c/u.

La Autorizada
Nº 63.009

**MINAMERICA**

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 20/9/93, Guillermo Javier Liberman, arg., soltero, 18/9/67, empresario, C.I. 7.578.904, Cavia 3033, Cap. Fed., Marcelo Elías Benmaor, arg., soltero, 29/9/27, empresario, C.I. 2.602.468, Avda. Pueyrredón 910, Cap. Fed., Plazo: 99 años. Objeto: Operaciones: Estudio, investigación, exploración, explotación, cateos, extracción, producción, transporte, procesamiento, comercialización, exportación, importación y elaboración de productos minerales y químicos; Capital doce mil pesos Ad/Mínimo uno, máximo cinco por un ejercicio, Rep./Presidente o Vicepresidente, La sociedad prescinde de la Sindicatura, Cierre; 31/12. Presidente; Guillermo Javier Liberman, Vicepresidente; Marcelo Elías Benmaor, Director suplente María Sara Arean, Sede social Libertador 602, piso 10º Cap. Fed., presente en este acto María Sara Arean, española, soltera, 2/10/46, abogada, C.I. 5.892.854, Cerrito 836, Piso 9º, Cap. Fed. que aceptan los cargos conferidos.

Nº 62.938

**OP-EX INTERNATIONAL GROUP**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Gaspar Bagdassarian, comerciante, 49 años, DNI 10.400.688. Diana Virginia Krikorian, comerciante, 41 años, DNI 10.504.175 y Baltasar Bagdassarian, comerciante, 18 años, DNI 24.560.770 todos domiciliados en Gelly 3550 - 17º "A", Cap. 2) Esc. Púb. Nº 195 - Fº 595 del 22/9/93, Reg. 0930 de Cap. 3) "OP-EX INTERNATIONAL GROUP S. A.". 4) Libertad 353 - 10º "E", Cap. 5) Industriales: fabricación de productos de joyería, relojería, regalos, cosmética, perfumería, óptica, electrónica, computación, del hogar y textiles y sus derivados, insumos y afines. Comerciales: compra, venta, permuta, depósito, distribución y representación de los productos mencionados. Importación y exportación de los productos y artículos citados. Financieras: inversiones, aportes de capital, compra-venta de títulos y acciones, hipotecas y otros derechos reales. Inmobiliarias: compra, venta, permuta y explotación de inmuebles urbanos y rurales. Construcción: edificación de casas, edificios, establecimientos y toda obra pública o privada. 6) 99 años. 7) $ 100.000. 8) Directorio de 1 a 5 titulares por 2 años. 9) Se prescinde síndico. 10) Pte.: Gaspar Bagdassarian, Vice.: Baltasar Bagdassarian y Dir. Supl.: Diana Virginia Krikorian. 11) Firma Pte. 12) 31 de diciembre.

El Autorizado
Nº 34.188

**PADAM AUTOMOTORES**

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por escritura 185, Fº 646, del 2-9-93, Registro 623 de Capital Federal, se protocolizó el acta de asamblea extraordinaria unánime número 1 del 30-4-93, en la que se resolvió reformar el artículo 5º del estatuto, aumentando el capital social a la suma de $ 500.000.

El Autorizado
Nº 34.203

**PARACAIMA**

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nro. 36 del 24/07/89, se protocolizó acta Nro. 10 de Asamblea Extraordinaria del 30/12/87 que resolvió prescindir de la sindicatura modificando a tal fin los arts. 9 y 12 del Estatuto.

El Presidente
Nº 63.086

**PEM**

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 28-5-93, aumentó el capital de $ 5.000 a $ 1.700.000 y reformó los Arts. 4º y 15º del Estatuto Social. Ejercicio: Cierre anterior 30 de junio de cada año. Cierre actual 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 63.024

**PROYECTOS JVH**

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 558, del 6/10/93, ante el Esc. Francisco J. Puiggari, Titular del Registro Notarial 453, de Capital, se modificó la denominación social de "INGENIERIA DE PROYECTO JVH S. A." por la de: "PROYECTOS JVH S. A." reformando el artículo 1º.

El Escribano
Nº 63.062

**REVISION, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA**

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 19 de junio de 1993, aumentó el capital social de $ 1,20 a $ 250.000,00, emitiendo 250.000 acciones al portador de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, reformando el artículo cuarto del Estatuto Social.

La Apoderada
Nº 62.963

**RISILMAR**

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL

Reforma de Estatuto. La Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas celebrada el 6/9/93, resolvió modificar el Estatuto Social, convirtiendo a pesos el capital en australes, resolviendo que el Directorio se componga de uno a cuatro miembros con sus suplentes y tres años de mandato, mantuvo la representación legal en el presidente y suspendió la Sindicatura. Se adecuaron la totalidad de los artículos que componen el Estatuto Social, y las modificaciones surgen de los arts. 4, 5, 8, 9, 11, 12, 14 y 16.

El Autorizado
Nº 34.121

**ROBESA**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Roberto Dragotto, argentino, nació, 19/5/55, comerciante, casado, DNI. 11.804.735, domicilio, Quintana 1200, San Antonio de Padua, Pcia. de Bs. As.- Benedicta Bertuglia, argentina, nació 19/6/47, casada, comerciante, DNI. 10.623.919, domicilio Sabatini 4335, Caseros, Pcia. de Bs. As.- Rosaria Abate, argentina, nació 10/12/43, casada, comerciante, L.C. 5.291.449, domicilio Juan XXIII 2350, Martín Coronado, Pcia. de Bs. As. 2) 10/9/93.- 3) ROBESA S. A.- 4) Palpa 2376, Capital.- 5) A) Explotación comercial de negocio del ramo pizzería, confitería, bar, restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general, servicios de café, té, leche y demás productos.- b) Elaboración y venta de pizzas, postres, confituras, dulces, masas, especialidades de pastelería, helados, postres helados, sandwiches, calentitos, comidas en general, ya sea para consumo en su local o para llevar, y cualquier otro artículo de carácter gastronómico.- c) Preparación de banquetes y servicios de lunch para todo tipo de reunión y fiesta, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia o de terceros.- d) Compra, venta, exportación e importación, comercialización y distribución de todo tipo de productos alimenticios, bebidas, compuestos y cualquier otro artículo que se vincule con lo relacionado en los incisos anteriores.- 6) 50 años.- 7) $ 12.000.- 8º y 9º) Presidente; Roberto Dragotto; Vicepresidente; Benedicta Bertuglia; Director Suplente; Rosaria Abate; La Sociedad prescinde de la sindicatura.- 10) 30/6 de cada año.

El Autorizado
Nº 34.134

**ROSAMAR**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Jorge Antonio Alva, casado, 25-9-65, DNI. 17.517.827, Ramírez esq. E. Ríos Villa V. María E. Ríos, Diego Pedro Pla, soltero, 21-9-68, DNI. 20.426.996, Chacabuco 314, 4º Cap., arg., empresarios. 2) 30-9-93. 3) ROSAMAR S.A. 4) Chacabuco 314, 4º 49 Cap. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) a) Marítima: compra, venta, arrendamiento de buques pesqueros o cualquier tipo; instrumentos equipos, herramientas y máquinas de uso naval y art. de pesca. b) Comercial: imp. y exp., compra, venta, realización por cualquier tipo de meds. y mat. primas, vehículos e instrumentos vinculados a la pesca, agricultura y ganadería. c) Industrial: extracción, conservación, elab. y transformación de prod. y subproductos de la pesca, agricultura y ganadería. 8) Directorio: 1 a 5 miembros por 1 ej. Prescinde Sindicatura. Presidente: D. P. Pla. D. Sup.: J. A. Alva. 9) Presidente. 10) 31/12.

El Autorizado
Nº 34.205

**ROTIGO**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Rodolfo Pedro Puente, arg., nacido 26/10/47, casado, comerciante, L.E. Nº 5.220.969, Acevedo 1271, Banfield, Prov. Bs. As.; Saverio Daniel Antonelli, arg., nacido 21/9/38, casado, comerciante, L.E. Nº 4.875.205, Monseñor Schell 587, Banfield, Prov. Bs. As.; y Luis Félix Crespi, arg. nacido 26/7/33, divorciado, escribano, L.E. Nº 4.830.640, Leandro N. Alem 1549, Banfield, Prov. Bs. As.- 2) 27/8/93.- 4) Adolfo Alsina 960, 4º "D", Cap.- 5) a) Constructora mediante la construcción de edificios, obras viales de todo tipo, pavimentaciones, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de arquitectura de carácter público o privado; b) Técnica: mediante la prestación de servicios técnicos a la industria y la construcción, realización de proyectos, dirección y administración de obras e instalaciones de todo tipo, ya sean públicas o privadas, suministrando equipos, mano de obra especializada y contratación de servicios técnicos; c) Financieras: mediante el aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse. Constitución y transferencia de hipotecas o derechos reales, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra permitida por la Ley, no realizando operaciones de las contempladas en la Ley 18.061 u otras en las que fuere necesario el concurso público.- 6) 99 años desde la inscripción.- 7) $ 33.000.- 8) Directorio de 1 a 3 titulares e igual número de suplentes, todos por 2 ejercicios.- 9) Estará a cargo del presidente o el vicepresidente.- La Sociedad prescinde de la sindicatura.- 10) 31/12 de cada año.- Directorio: Presidente: Saverio Daniel Antonelli; Vicepr.: Rodolfo Pedro Puente; y Director Supl.: Luis Félix Crespi.

El Autorizado
Nº 63.004

**RUSMOTORS**

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 4/10/93, Dionisio José Lozada, arg., 4/2/14, casad., DNI. 1.048.502, comerc., Estados Unidos 753, Piso 3º "C", Cap. Fed., Graciela Sofía Losada y de Andrés, Española, 16/5/73, emancipada, soltera, D.N.I. 92.889.176, comerc., Superí 1948, Cap. Fed., y haciéndolo el Señor Dionisio José Lozada en representación de Hugo Osvaldo Lozada o Losada Nemseff, arg., 29/2/44, L.E. 4.424.578, casado, comerc., Superí 1948, a mérito del poder amplio otorgado el 27/12/68, Plazo: 99 años; Objeto: Comerciales: Mediante el ejercicio de la compra, venta, exportación, importación en forma directa o indirecta, distribución, consignación, comisión, permuta, leasing, alquiler, canje, licitaciones publicas y/o privadas, o todo otro título y modo de adquirir y transmitir al por mayor y menor, en carácter de agentes y/o distribuidores y/o representantes, y/o, concesionarios de Automóviles, camiones, ómnibus, tanques, tractores, chasis, acoplados, motores, motocicletas, lanchas, todo tipo de naves y toda otra clase de automotores, rodados y vehículos de tracción mecánica, accionales en tierra, aire, agua, nuevos y/o usados nacionales y/o importados; la de sus repuestos, accesorios, productos o subproductos; elementos de defensa; chalecos antibalas, calefactores, filtros de agua; acero; cobre, bronce, chatarra, chatarra de tanques y de todo tipo de rodados, Industriales: Mediante la fabricación y/o armado parcial o total de automotores o cualquier tipo de vehículos, de sus repuestos, partes, piezas y accesorios. La elaboración y producción de sus maquinarias, instrumentos, herramientas, máquinas en general, como así también el mantenimiento y/o, prestación del servicio técnico de reparación de todo aquello comprendido en el objeto Comercial; Financiera: Mediante el aporte de capital a cualquier empresa en giro o en vía de formación y la intervención de fondos propios, de créditos o financiaciones en general, el otorgamiento de préstamos a largo, corto o mediano plazo, con o sin garantía reales o personales, con intereses y/o cláusulas de ajuste, fianzas o avales. Tomar dinero en préstamo, emisión de debentures y obligación negociables y en general cualquier operación financiera o de inversión.- Constituir o transferir planes de ahorro previo, hipotecas, prendas y demás derechos reales —compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito—. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso Público. Gestoría Administrativa: Mediante la prestación de todo tipo de servicios administrativos para particulares o empresas u organismo públicos, Contratación de seguros por cuenta y orden de las compañías de seguro, transferencia y patentamiento de los automotores y demás elementos mencionados en la actividad comercial, en todo el país y en el Extranjero. Queda excluido todo asesoramiento que por materia esté reservado a profesionales con título habilitante. Constructora: Mediante la construcción, proyectos, dirección, remodelación, ampliación o mejoras de inmuebles, desagües y todo otro tipo de arquitectura y obras de la ingeniería de carácter privado, con asesoramiento de profesionales con título habilitante. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, explotación, construcción, arrendamiento, fraccionamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, realización de loteos y urbanización y operaciones bajo el régimen de la ley de propiedad horizontal. Exportación e importación: De todos los elementos relacionados directa o indirectamente, con el objeto social descripto. Mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones gestiones de negocios y administración de bienes y capitales y de firmas que actúen en la distribución, fraccionamiento, exportación, recepción, control y embarques de toda clase de productos y sub productos relacionados con el objeto comercial, pudiendo al efecto abrir agencias y talleres, ejercer representaciones de fábricas y de vehículos nacionales y extranjeros, como así también la importación de vehículos manufacturados por ellas. Capital pesos doce mil, ad/ mínimo: dos, máximo cinco por dos ejercicios, Rep/ Presidente o Vicepresidente. La sociedad prescinde de la sindicatura, cierre: 30/9. Presidente: Dionisio José Losada y de Vicepresidente: Gabriela Sofía Losada y de Andrés. Director Suplente: Hugo Osvaldo Losada o Losada Nemseff, que aceptan los cargos conferidos. Sede social Agustín de Vedia 2268, Capital Federal.

Nº 62.935

**SEGURIDAD CONO SUR**

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: Que por escritura del 20/8/93, folio 1345, Registro 249, Capital Federal se reformaron los arts. 1, 8, 9, 10 y 11 de los estatutos sociales según actas de Asamblea General Extraordinaria unánime celebradas el 20/4/92 y 23/6/92, a saber: "Artículo 1º: La sociedad se denomina SEGURIDAD CONO SUR S. A. Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires". "Artículo 8º: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios. La asamblea debe elegir suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio". "Artículo 9º: Los directores deben prestar la siguiente garantía: $ 500 en dinero efectivo cada uno de ellos". "Artículo 10º: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poder especial conforme los artículos 1881 del Código Civil y 9º del Decreto 6965/63. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender toda clase de bienes y operar con los bancos privados o públicos, inclusive con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, y otorgar los poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente, a una o más personas. La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el Presidente, o en su caso, el Vicepresidente,

quienes tienen el uso de la firma social. El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea, con las limitaciones determinadas en la ley. El Directorio puede designar gerentes generales o especiales, sean directores o no, revocables libremente, en quienes puede delegar las funciones ejecutivas de la administración". "Artículo 11º: La sociedad prescindirá de la sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19.550. En el caso de que por un aumento del capital social se supere el monto establecido en el inciso 2) del artículo 299 de la ley citada, se designará un síndico titular y uno suplente, por el término de un año sin necesidad de modificación del presente estatuto".

El Apoderado
Nº 34.193

**SIDERCROM**

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por el término de un día que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime de Accionistas, celebrada el día 17 de agosto de 1993, resolvió: Modificar íntegramente los Estatutos de la Sociedad, eliminando las diferentes clases de acciones y la integración y funcionamiento del Directorio, los que conforme su nueva redacción, establecen que: a) el capital social es de $ 300, representado por 300 acciones ordinarias de $ 1 de valor unitario y con derecho a un voto por acción; b) las acciones serán al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas; c) la administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por no menos de tres y no más de siete miembros titulares nombrados por la Asamblea, que podrá designar igual o menor número de miembros suplentes, los que se incorporarán al Directorio en el orden de su designación en reemplazo de los titulares; d) el Directorio está revestido de los poderes necesarios para dirigir la sociedad y administrar los negocios sociales. Tiene para ello las facultades más amplias para realizar cualquier acto relacionado directa o indirectamente con el objeto social. Los únicos actos que el Directorio no puede realizar son aquellos prohibidos por la ley; e) la Comisión Fiscalizadora, está formada por tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes, que serán designados anualmente por la Asamblea Ordinaria; f) el cierre de ejercicio se mantiene en el día 30 de junio de cada año; g) en cuanto a su convocatoria, las asambleas se someten al régimen del artículo 237 de la ley 19.550.

El Directorio
Nº 63.044

**SISTEMAS INTEGRADOS DE CONTROL**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Oscar Gustavo Alvarez, Piedras 1260, 1 piso, casado, D.N.I. 10.387.537, 41 años, contador público; Eduardo Kwiatkowski, San Juan 4271, 7 piso, soltero, D.N.I. 17.108.568, 29 años, contador público; Ricardo Félix Echandi, Olazábal 2046, 3 piso casado, D.N.I. 17.031.106, 29 años, ingeniero electrónico y Guillermo José Garberi, Perito Moreno 3280, casado, D.N.I. 12.280.619, 35 años, licenciado en relaciones humanas, los tres primeros de Capital Federal y el último de San Justo, provincia de Buenos Aires, todos argentinos. 2) Escritura pública del 16/9/1993, Registro 12 de Capital Federal; 3) Avenida de Mayo 1437, 4 piso "H" de Capital Federal; 4) Comerciales Mediante compra, venta, canje, locación, embalaje, transporte y distribución de hardware y software para computación, artículos electrodomésticos, electrónicos, mecánicos, de audio, video, fotografía, cinematografía, televisión, juguetería electrónica o mecánica e instrumentos musicales, sus piezas, componentes y repuestos para su armado o reparación. Podrá actuar como mayorista o minorista y explotar locales para su comercialización o depósito; Industriales: Mediante el diseño, fabricación, ensamble, armado, instalación, reparación y mantenimiento de los artículos enumerados, sus piezas, componentes y repuestos. Registrar y explotar marcas comerciales e industriales; Financieras: Mediante el aporte de capitales para operaciones realizada o a realizarse, con o sin garantías, excluidas las operaciones de la ley 22.526 u otras que requieran el concurso público; Servicios y Mandatos: Mandatos, comisiones, representaciones, consignaciones y administraciones; Importación y exportación: De todos los artículos comprendidos en su objeto social: Inmobiliario: Compra, venta, arrendamiento, subdivisión, permuta, loteos, urbanizaciones y administraciones inmuebles, urbanos o rurales, incluidos clubes de campo, tiempo compartido y propiedad horizontal; Constructora: Construcción y ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, tales como hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas, de ingeniería o arquitectura, grupos habitacionales, caminos, pavimentos y toda clase de edificios. Excluidos actividades que requieran profesionales con título habilitante.- 5) 99 años desde su inscripción.- 6) Capital de $ 12.000, dividido en acciones ordinarias, al portador de $ 100 y voto cada una.- 7) Administrada por Directorio de 1 a 5 miembros, por 3 ejercicios. Designados, presidente: Oscar Gustavo Alvarez; Vicepresidente: Eduardo Kwiatkowski; Director Titular: Ricardo Félix Echandi; Director Suplente: Guillermo José Gabriel. Se prescinde de Sindicatura.- 8) Representación legal del Presidente o Vicepresidente en ausencia o impedimento del primero.- 9) 31 de diciembre de cada año.

El Escribano
Nº 63.019

**SPRINT HOLDING ARGENTINA**

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por acta de Asamblea del 6/10/93 ha reformado los siguientes artículos de su estatuto: 1) Art. 1º: cambio de denominación social a SPRINT HOLDING ARGENTINA S. A.; 2) Art. 3º: aprobándose el siguiente "La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, en la República Argentina o en el exterior, dentro de los límites fijados por las leyes y reglamentaciones vigentes y con sujeción a las mismas, a tomar y mantener participaciones en sociedades existentes o a crearse en la República o en el exterior; efectuar inversiones de todo tipo, incluyendo títulos y valores públicos o privados o cualquier otra especie de valor mobiliario; efectuar colocaciones de sus disponibilidades en forma transitoria en oro, títulos de participación u otros valores mobiliarios negociables o no; y otorgar y recibir préstamos. Quedan expresamente excluidas todas aquellas actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (Ley 21.526). Cuando fueren aplicables, la Sociedad deberá cumplimentar las exigencias contenidas en la Ley de Inversiones Extranjeras vigentes (Ley 21.382), o las que se encuentren vigentes en el momento pertinente. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto" 3) Art. 9º: establece que la fiscalización de la sociedad estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora de 3 Síndicos Titulares y 3 suplentes. Se designan a los Dres. Alejandro José Olivera, Carlos Dodds y Adolfo Durañona como Síndicos titulares y a las Dres. Marcelo Slonimsky Ana María Aufiero y María Gabriela Hahan como Suplentes.

El Abogado
Nº 63.068

**TECNIMEC**

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por: asamblea general extraordinaria del 30/3/1993 pasada a escritura pública Nº 370 del 3/9/1993 se dispuso el aumento de capital, ampliación del término de mandato de los Directores, y reforma de los arts. 4º y 8º.- El capital se aumenta de la suma de $ 16.000 a la suma de $ 1.000.000 siendo dicho aumento de $ 984.000 por lo que se emiten las acciones correspondientes.- Cuarto: El capital social es de pesos un millón, representado por 10.000.000 de acciones ordinarias, al portador, no endosables de $ 0,10 cada una con derecho a un voto por acción.- Octavo: La sociedad será administrada por un Directorio de 2 a 5 miembros con mandato por 2 ejercicios.

El Autorizado
Nº 63.079

**TECNOLOGIA ARGENTINA EN CINTAS S. A. (T.A.C.S.A.)**

Por escritura nº 199 del 6-9-93 folio 704 Reg. 1404 Cap. Fed. se protocolizó la Asamblea Gral. Extraord. del 20-12-90 de "TECNOLOGIA ARGENTINA EN CINTAS S. A. (T.A.C.S.A.)" que aumentó el capital y reformó el Art. 4º: El capital es de $ 12.500 representando por 125.000 acc. ord. al port. de $ 0,10 c/u con dcho. 1 vto.

El Escribano

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 16-9-93.

Nº 32.006

**TOWER CONSTRUCCIONES**

SOCIEDAD ANONIMA

1) 12/8/1993.- 2) José León Gradel, brasilero, nacido el 24/5/1949, casado, CIFP. 6.006.031, arquitecto, domiciliado en Honorio Pueyrredón 1176 piso 9º Cap. Fed.; Jacobo Schrager, argentino, nacido el 21/7/1942, divorciado, DNI. 4.399.796, comerciante, domiciliado en Charcas 3577 piso 2º Cap. Fed. Leo Kopelioff, argentino, nacido el 26/3/1955, casado, DNI. 11.627.747, arquitecto, domiciliado en Zapata 552, piso 2º Cap. Fed. y Daniel Héctor Serebrisky, argentino, nacido el 18/9/1949, LE. 8.037.890, abogado, casado, domiciliado en Gayaquil 227 piso 8º Cap. Fed.- 3) "TOWER CONSTRUCCIONES S. A.".- 4) Honorio Pueyrredón 1396 piso 5º "D" Cap. Fed.- 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC.- 6) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Constructora: construcción de obras y edificios sea o no bajo el régimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal, o de cualquier otra ley especial o que en el futuro se dicte, ya sea por contratación directa y/o por licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales y colectivas y/o ampliaciones, refacciones y/o mejoras en terrenos urbanos y/o rurales. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, consignación, de inmuebles en general, inclusive los comprendidos bajo el régimen de propiedad horizontal, como así también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento, loteos y urbanizaciones, pudiendo tomar para la renta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros y concurrir a licitaciones públicas o privadas de cualquier naturaleza. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. Financiera: mediante la realización de toda clase de operaciones financieras, sea por aportes o inversiones de capitales, participación, asociación, préstamos a personas físicas o sociedades constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, otorgamiento de créditos, financiaciones y préstamos con o sin garantías reales y todas las demás operaciones financieras permitidas por las leyes, con excepción de las establecidas en la ley de entidades financieras y las que requieran el concurso público.- 7) Pesos setenta y cuatro mil.- 8) A cargo de un Directorio de 2 a 7 miembros con mandato por 3 años. La representación legal: el Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso.- 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550.- 10) 31 de enero de cada año.- 11) Presidente: José León Gradel, Vicepresidente: Jacobo Schrager, Director Titular: Leo Kopelioff, Director Suplente: Daniel Héctor Serebrisky.

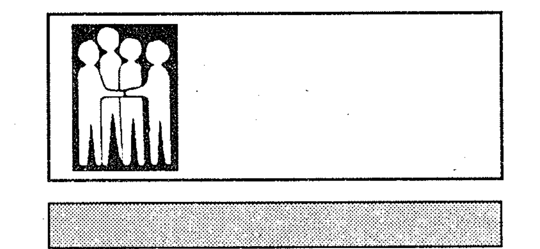
El Autorizado
Nº 63.076

**TRANSTEEL**

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 263, del 21/9/93, Esc. J. M. Fernández Ferrari se aumentó Capital Social y reformó el art. 4º Capital $ 16.500, representado por 16.500 acciones ordinarias, nominativas no endosables de un voto y $ 1.- c/u.

El Autorizado
Nº 62.980



## 1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**ACTUALIDAD GREMIAL**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por escritura 137 del 1/10/93 del Reg. 29 de Cap. Fed.- Socios: Rubén Ramón Lamelza, casado, argentino, periodista, nacido 8/10/41, DNI. 4.586.925, domicilio Luis Viale 180; Julián Manuel Cuevas, casado, argentino, Dr. en Administración de Empresas, nacido 17/12/34, LE. 4.135.906; Julián Martín Cuevas, casado, argentino, Contador Público Nacional, nacido 14/3/62, DNI. 14.741.336, ambos domiciliados en Berutti 3738, piso 8vo. "A" y Claudio Martín Fortuna, soltero, argentino, Fotógrafo, nacido 29/6/72, DNI. 22.873.209, domicilio: Caracas 390, piso 14 "A"; todos de Cap. Fed.- Plazo: 99 años.- Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en todo el territorio de esta República la edición de periódicos, revistas y libros.- Administración y Representación: Los socios con cargo de gerentes, por el plazo y forma de uso de firma que se estipule.- Capital: $ 3.000.- Cierre de ejercicios: 30/9.- Designación de gerentes: Rubén Ramón Lamelza, Julián Manuel Cuevas y Julián Martín Cuevas quienes tendrán el uso de la firma y representación de la sociedad actuando en forma conjunta dos cualquiera de ellos.- Sede Social Lavalleja 147 de Cap. Fed.

El Autorizado
Nº 34.231

**ADEFA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aclaratoria del aviso públ. en el Bol. Oficial de const. de dicha soc., nro. de rec. 60.770, del 17/09/93. Debió decir: Fecha de inst. de constitución: 4 de octubre de 1993.

La Autorizada
Nº 63.070

**AET**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 29/9/93.- 2) Esteban Gabriel Romero Lamas, argentino, nacido el 15/3/59, casado, comerciante, DNI. 13.277.116 domiciliado en San Pedrito 333 - Piso 1º Capital Federal y don Alberto Luis Romero Lamas, nacido el 10/5/1952, argentino, casado, Ingeniero, DNI. 10.399.270, domiciliado en Quintino Bocayuva 923 Cap. Fed.- 3) AET S. R. L.- 4) Pasaje Julián J. Pérez 529 - Cap. Fed.- 5) 99 años desde su inscripción en la I.G.J.- 6) La realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: a) Transporte terrestre en general y en especial transporte público de pasajeros y carga mediante la explotación de vehículos propios o de terceros y de concesiones de líneas de transporte público de pasajeros o carga, nacionales provinciales, inter provinciales, comunales, intercomunales e internacionales, compra, venta, arriendo o subarriendo de colectivos, ómnibus y automotores en general, chasis, carrocería y sus implementos y accesorios: compra, venta y/o permuta y/o consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, así como productos y subproductos y mercaderías industrializados o no y en general cualquier otro artículo para vehículos automotores sin restricción ni limitación alguna, su importación y exportación y la reparación de vehículos propios y ajenos: y b) Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles inclusive las comprendidas en el régimen de propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros.- Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal.- También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros.- 7) Pesos tres mil.- 8) A cargo de los dos socios con el cargo de Gerentes en forma individual e indistinta por el término de dos ejercicios.- 9) 31 de Marzo de c/ año.

El Autorizado
Nº 63.083

**AUTOIMPORT**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Su constitución: Contrato Privado 5/10/93, Socios Carlos Daniel Cánovas, 33 años, Casado, arg., comerc., DNI. 14.289.503, dom. Carlos Gardel 1463 Depto. A. Olivos, Prov. Bs. As. y Claudio Alberto Cánovas, 31 años, Casado, arg.,

contador, dom. R. Gutiérrez 1576 2º F Olivos Prov. Bs. As. DNI. 16.009.903. Constituyen AUTOIMPORT SRL. Domicilio: en la ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto: compra, venta, mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, importación y exportación de vehículos nuevos y usados, sus partes y repuestos. Capital: $ 3.000.- dividido en 30 cuotas de $ 100, suscripción Carlos D. Cánovas 15 cuotas por un total de $ 1.500.- y Claudio A. Cánovas 15 cuotas por un total de $ 1.500.- Administración: de uno o más gerentes en forma individual e indistinta por el término de 3 ejercicios. Ejercicio social: 30/09. Sede social Av. Alvarez Thomas 1121 3º p "B" Capital Federal. Gerentes: Carlos Daniel Cánovas y Claudio Alberto Cánovas.

El Autorizado
Nº 62.990

**CANARIO II**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión. Por instrumento Privado del 4/10/93 Emilio Salvatore y María C. Reschino de Salvatore venden y ceden a Mabel Lucía Lucena, arg. casada, comerciante, 41 años, DNI. 10.264.683, domic. Muñiz 1680 Cap. y a Irene Posso, argentina, casada, comerciante, 66 años, LC. 1.665.458, domic. Artigas 146 Capital, 300 cuotas sociales de CANARIO II SRL. de $ 1.- V.N. c/u; total $ 300.- Modificación.- 4) Nogoyá 5799 PB Capital.- 9) Gerentes: Mabel L. Lucena y Posso Irene en forma indistinta.

El Autorizado
Nº 34.204

**CENTRO MEDICO DE DIAGNOSTICO RADIOISOTOPICO**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Sármiento, Arístides Horacio, arg., casado, médico, 51 años; DNI. 4.397.379, José Pedro Varela 4567, Capital Fed.; Nespral, Daniel Omar, arg., casado, médico, 42 años, DNI. 8.632.229, Ruíz Huidobro 3923, 11º A, Cap. Fed. Contrato Constitutivo: 7/9/93; Escrib. Jorge R. Depaoli, Reg. 956, Capital, Fº 629.- Razón Social: "CENTRO MEDICO DE DIAGNOSTICO RADIOISOTOPICO S. R. L."; Domicilio Social: Bartolomé Mitre 2553, Capital; Objeto: La Sociedad tiene por objeto ejercer la especialidad de medicina nuclear, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, dentro del "Sanatorio Mitre" sito en la calle Bartolomé Mitre 2553, Capital Federal y/u otro centro médico o sanatorio con el que la sociedad tuviere relaciones profesionales, la comercialización, importación, exportación y explotación de productos químicos y farmacéuticos, aparatos, equipos de rayos, placas y elementos para radiología e instrumental médico, quirúrgico y ortopédico y todo otro elemento que se destine al uso y práctica de la medicina nuclear, para cubrir las propias necesidades de la sociedad o de terceros; arrendamiento y compra de bienes muebles y/o inmuebles para el ejercicio de sus fines específicos.- Capital Social: $ 12.000.- representado por 12.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una.- Representación legal: Ambos Socios Gerentes; Plazo: 30 años. Cierre del Ejercicio: 30 de marzo de cada año.

El Autorizado
Nº 63.067

**CEVECO**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 28/06/93 el Señor Roberto Nestor Bordoy cede cuarenta y siete mil quinientas cuotas a la señora Silvina Andrea Bordoy. En el mismo acto se sustituyeron el artículo cuarto y quinto del contrato social por los siguientes: Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos cero coma cero uno ($ 0,01) dividido en cien mil cuotas de pesos 0,0000001 valor nominal cada una, totalmente suscriptas en la siguiente porporción: El señor Juan Carlos Lechuga cincuenta mil cuotas, la señora Silvina Andrea Bordoy, cuarenta y siete mil quinientas cuotas y el señor Roberto Néstor Bordoy dos mil quinientas cuotas. Las cuotas se encuentran totalmente integradas. Quinto: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de diez ejercicios, siendo reelegibles.

La Autorizada
Nº 34.131

**CLAUDIA MANSEL BAG'S**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Según Acta de Reunión de Socios de fecha 31/8/93. Claudia Valeria Mansel y Marcelo Eduardo Vacacoll, venden, ceden y transfieren 25 cuotas cada uno de $ 10 valor nominal cada una, a Carlos Alberto Scrilatti, DNI. 17.254.67, argentino, soltero, comerciante, nacido: 29/03/965, domicilio Arregui 5361 Capital Federal.

El Autorizado
Nº 34.181

**CLUB CINCO GORROS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Inst. Priv. del 4/10/93, Francisco Gregorio González, C.I. 3.949.675, nacido el 17/2/37, y Lidia Palermo de González, nacida el 1/12/39, C.I. 4.441.944, casados, argentinos, empresarios, domiciliados en Castro Barros 37, Capital Federal, constituyen "CLUB CINCO GORROS S. R. L." 4) Maipú 388, 3 F, Cap. Fed. 5) Explotación de establecimientos gastronómicos, hoteles, restaurantes, bares, confiterías, despachos de bebidas, organización y eventos sociales. Promoción y publicidad, emisión y comercialización de tarjetas personales de las denominadas VIP para la promoción y publicidad de actividades efectuadas por sí o por terceros. Financieras, excluida de la ley 18.061. Mandatos y servicios, importación y exportación, inmobiliaria. 6) 99 años desde inscripción. 7) $ 5.000. 8 y 9) gerentes ambos socios en forma indistinta por 99 años. 10) 31/08.

El Autorizado
Nº 34.157

**CLUB DE VIAJEROS SOLOS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Marta Inés Carcano, 57 años, divorciada, argentina, comerciante, Segurola 491, Vicente López, Pcia. Buenos Aires, DNI. 3.304.809; y Martha Emilia Bordenave, 64 años, divorciada, argentina, asistente social, Av. Las Heras 3923 5º "E", Capital. DNI. 4.362.433.- 2. 27/9/93.- 3. "CLUB DE VIAJEROS SOLOS S. R. L".- 4. Av. Las Heras 3923 5º "E" Capital.- 5. Prestación por sí, por terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, de: a) La intermediación en la reserva o locación de servicios de medios de transporte, sea por vía aérea, terrestre, marítima o fluvial, y de hotelería, con o sin servicio de restaurant y bar; b) La organización de viajes, excursiones, cruceros o similares, en forma individual o colectiva, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait"; c) La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, y la prestación del servicio de guías turísticos, recepción y despacho de equipajes; d) La reserva de entradas a espectáculos y eventos de todo tipo y de boletos y guías en cualquier medio de transporte; e) La representación de otras agencias, nacionales o extranjeras, para la prestación de los mismos servicios.- 6. Cinco años a partir de su inscripción.- 7. $ 6.000.- 8. Dos gerentes en forma indistinta, por todo el término de la sociedad.- 9. Ambas socias.- 10. 30 de setiembre.

El Abogado
Nº 34.201

**COCHERIA SANTA MAGDALENA DE GREGORIO SANCHEZ Y CIA.**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Con fecha 23/9/93, los únicos integrantes de la sociedad; "COCHERIA SANTA MAGDALENA DE GREGORIO SANCHEZ Y CIA. Sociedad de Responsabilidad Limitada". Sres. Nélida Angela Bonini; Carlos Alberto Barrasa y Ana María Barrasa, domiciliados en la calle Tinogasta 3127, piso 1o. "C", cedieron y transfirieron a Noemí Carmen Giardullo de Sánchez, argentina, nacida el 19/8/43, casada con Oscar Eustaquio Sánchez, empresaria, L.C. 4.660.053, domiciliada en la calle Griveo 2745, 500 cuotas de capital de dicha sociedad por $ 1.000,- desvinculándose totalmente de la sociedad y de los cargos de gerentes.

El Escribano
Nº 63.023

**COMPAÑIA ENERGY**

— ACLARACION —

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Del 15 de setiembre de 1993 Nº 59.986, donde se publicó la citada sociedad se omitieron los siguiente datos. Socios: Sr. Jaime Morado Díaz, estado civil casado y Sra. Marta Mercedes Mercadante, comerciante y casada.

Nº 63.094

**CONSULTORIOS MEDICOS MAIPU**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 30/6/93 Mónica Elma Zagami cedió las 437 cuotas que tenía en "CONSULTORIOS MEDICOS MAIPU S.R.L." a sus consocios; Nicolás Carlos Paul y Luis Vigna 30 cuotas a cada uno y a los restantes consocios 29 a cada uno, cesando en su carácter de Gerente. Por instrumento privado del 2/9/93 Ernesto Ramón Alvarado cedió las 467 cuotas que tenía en la referida sociedad a sus consocios; a Clelia Leonor Sánchez, Daniel Hilario Toer, Luis Alberto Viola, Roberto Antonio Vento y Ricardo Luis Serrano 34 cuotas a cada uno de ellos y 33 cuotas a cada uno de los restantes consocios, cesando en su carácter de Gerente. Los actuales socios modificaron el art. quinto del contrato social que quedó así redactado: "El capital social queda fijado en la suma de pesos 0,00007 dividido en 14 cuotas de pesos 0,000005 cada una, valor nominal, las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas en el giro social a razón de una cuota cada socio.

El Autorizado
Nº 34.228

**CRISOLAC**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber. Acto privado 30/7/1993 resolvió: a) Venta de cuotas sociales; b) Modificar contrato; c) Sede; d) Gerencia. a) Carlos Alberto Retegui y Domingo Sebastián Mana ceden a favor de Marcela Alicia Ostrovsky, arg., casada, nacida; 19/10/1956, DNI: 12.464.910, comerciante, domiciliada; Avda. Dellepiane 4294, 1er. piso dto. 1, Cap. Fed.; y Esther Perla Herrendorf, arg., casada, nacida: 29/12/1931, DNI: 3.064.550, comerciante, domicilio: Moreno 94, Cap. Fed., la totalidad de las cuotas que tienen en la sociedad: 60.000 cuotas de A 1000 (hoy 0.1 centavos de $) v/n c/u, proporción: Marcela Alicia Ostrovsky 30.000 cuotas y Esther Perla Herrendorf 30.000 cuotas todas de A 1.000 valor nominal cada una (hoy 0,1 centavos de $), trasmiten a las cesionarias todos los derechos que sobre lo cedido tenían. Modificación Art. 4: "El capital social es de $ 12.000, dividido en 120.000 cuotas de 1 centavo de peso, valor nominal c/u". Sede social: Albariños 3658, Cap. Fed., c) Gerentes: Marcela Alicia Ostrovsky; Esther Perla Herrendorf; Eduardo Jorge Grinkraut; Moisés Faigembaun.

La Escribana Nacional
Nº 62.993

**CHIARA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución: Instrumento Privado del 4/8/92. Socios: Antonio Alhadeff, inglés, casado, Licenciado en Administración, 36 años, domicilio Maure 1601, Pº 6º, Dto. "A" Capital, C.I. Nº 6.914.818. Betina Inés Dwek, arg. casada, 26 años, médica, domicilio Maure 1601, Pº 6º, Dto. "A" Capital, D.N.I. Nº 17.762.370. Denominación: "CHIARA S.R.L.". Duración: 30 años desde su inscripción registral. Domicilio: Tte. Gral. J. D. Perón 2370, 4º - 24 Capital. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la adquisición en plaza, importación y exportación y venta de materias primas y productos elaborados, incluso aparatos, artefactos y aparatos eléctricos, electrónicos y/o mecánicos. Capital: $ 10.000.- Cierre ej.: 30 de abril de c/año. Gerente y Uso de firma: Antonio Alhadeff.

El Autorizado
Nº 62.967

**DAVICOM COMUNICACIONES**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Omisión public. 20/7/93, recibo 54106: 1) Gregorio D. Deharbe, 33 años; Viviana Vignolo, 28 años. 2) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros la construcción, provisión, instalación y mantenimiento de sistemas de comunicaciones. Realizar por cuenta propia o de terceros tareas de intermediación, importación y exportación de elementos e insumos para o de sistemas de comunicaciones. Realizar por cuenta propia o de terceros las prestaciones necesarias para la instalación y/o continuación de servicios de comunicaciones.

Los Socios
Nº 1002

**DE-LI**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Delia Magdalena Díaz, argentina, casada, comerciante, 67 años DNI. 0.421.395, Moliere 2292, Cap., Liliana Lucía Díaz, argentina, enfermera, DNI 11.702.636, 38 años, Av. G. Paz 131,2, S. Peña, Pcia. de Bs. As. 2) Escrit. del 1/9/93. 3) DE-LI S.R.L. 4) Alcaraz 4656, Cap. 5) Galvanoplastia, compra, venta, importación, exportación, distribución, representación, fraccionamiento, transformación de elementos de pulido y recubrimientos electrolíticos metalúrgicos. 6) 93 años desde su Inscrip. 7) $ 5.000 dividido en cuotas de $ 1 VAN c/u. 9) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta por 30 ejercicios. 10) 31/12 de c/año. Gtes.: Delia Magdalena Díaz y Carlos Robledo.

Apoderado
Nº 34.211

**DISTRIBUIDORA CONI**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Informa que: en la publicación efectuada el 23/9/93, recibo 60.884 se deslizó un error en el documento del Sr. Alberto Couriel, siendo el correcto: D.N.I. 4.309.168.

La Apoderada
Nº 63.000

**ENRIQUE C. PIERAZZOLI**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas: Escritura 26/7/93. Esc. A. M. Colo. Fº 1570, Reg. 52 - Guillermo Octavio Pierazzoli, argentino, 31/7/64, DNI 16.870.585, soltero, lic. en sistemas, Lavalle 1737, Cap. y Jacinta Alicia Heredia, argentina, soltera, 19/9/41, LC 4.120.711, Rivadavia 3203, Capital comerciante, ceden y transfieren a favor de Enrique César Pierazzoli, argentino, 13/1/26, soltero, LE. 4.466.562, Ing. Industrial, Lavalle 1737, Capital, la totalidad de las Cuotas Sociales, o sea 3.600, correspondiente 1200 a Guillermo Octavio Pierazzoli y 2.400 a Jacinta Alicia Heredia de Un Austral valor nominal cada una. Precio: Cien Pesos, en efectivo. El Sr. Enrique César Pierazzoli, acepta la cesión de cuotas los Sres. Guillermo Octavio Pierazzoli y Jacinta Alicia Heredia renuncian desde el día de la fecha al cargo de gerente. Queda designado gerente Enrique César Pierazzoli. Las partes manifiestan que nada tienen que reclamarse.

La Escribana
Nº 63.039

**ESTANCIA EL DORADO**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día, que por instrumento privado se constituyó ESTANCIA EL DORADO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 1) María Ester Peralta, argentina, soltera, comerciante, 29 años, D.N.I. 10.785.804, domiciliada en Calle 835 Nº 753 - Solano - Prov. de Bs. As. y Renzo Hernán Bovi, argentino, soltero, comerciante, de 22 años, D.N.I. 22.433.428, domiciliado en Agrelo Nº 226 - Fcio. Varela - Prov. de Bs. As.; 2) 16 de setiembre de 1993; 3) ESTANCIA EL DORADO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; 4) Oliden 3486 - Depto. 2 - Capital Federal; 5) La elaboración, comercialización y expendio de comidas elabo-

radas y bebidas, con o sin servicio de mesa para consumo inmediato en el lugar o para su consumo fuera del local, pudiendo para mejor cumplimiento de su objetivo expender productos comestibles elaborados por terceros o propios de la naturaleza, de consumo sin elaboración. La cocción de los alimentos se efectuará por medio de parrillas, asadores o en cocinas, según corresponda al producto final deseado; 6) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio; 7) $ 6.000,00; 8) Uno o más gerentes individualmente, socios o no, por el término que oportunamente se establezca, quedando designados Renzo Hernán Bovi y María Ester Peralta por tiempo indeterminado; 9) Gerentes y 10) 30 de setiembre de cada año.

El Apoderado
Nº 62.987

**FLETES FORTUNATO**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 5-10-93. Socios: Juan Carlos Fortunato, argentino, casado, comerciante, 46 años, DNI. 8.257.929, Vicente López 735 Villa Ballester; Sandra Viviana Fortunato, argentina, soltera, comerciante, 22 años, DNI. 22.230.201, Vicente López 735 Villa Ballester. Denominación: "FLETES FORTUNATO S.R.L.". Duración: 50 años. Objeto: El transporte de todo tipo de productos elaborados, semielaborados, mercadería, máquinas y accesorios, dentro del país como desde o hacia el exterior, por vía terrestre, marítimo aérea. Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, permuta, representación y distribución de todo tipo de vehículos de transporte, sus partes, repuestos y accesorios. Capital: $ 4.000.- Administración: Juan Carlos Fortunato. Cierre de ejercicio: 30-06. Sede social: Av. Corrientes 4779 14º "A" Capital.

La Autorizada
Nº 62.946

**FULL LINE**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado 4-10-93; Emilio Romeo Pollastrini, LE 4.533.655, divorciado, 48 años, empresario, Scalabrini Ortiz 2356, piso 3º D, Capital; Luis Oscar Pascual Bigatti, casado, DNI 10.362.305, 41 años, abogado, Helguera 1474, Capital y Carlos Szlak, casado, 45 años, DNI 4.705.724, arquitecto, Migueletes 1046, piso 18 B, Capital; argentinos; "FULL LINE S.R.L."; Plazo 99 años; Obj.: Organización, administración, promoción, comercialización, realización de ferias, congresos, exposiciones, seminarios, simposios, exhibiciones, eventos y espectáculos y de servicios gastronómicos en general; Lanzamiento, asesoramiento y realización de marketing y publicidad de todo tipo de productos; Construcción y fabricación de pabellones, stands, y de infraestructura relacionada con su armado y montaje; Proyecto, dirección, construcción y administración, comercialización y financiación con recursos genuinos o externos de obras civiles en todo el territorio nacional; Importación y exportación de todo tipo de implementos, objetos y/o accesorios concernientes a la actividad a desarrollar. Desarrollo de la actividad publicitaria y turística, venta de pasajes, organización de tours, contratación de hoteles y de todo personal técnico y profesional para el ejercicio de este rubro; Cap.: $ 3.000; Adm.: Los socios en calidad de gerentes, en forma individual e indistinta, por 3 ejercicios: Cierre ejercicio: 31-5; Sede legal: Lavalle 1634, piso 1º E y F, Capital.

El Apoderado
Nº 62.937

**GARDINER**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 29/9/93 Agustín Ernesto Furguielle cede, vende transfiere a favor de Alejandro Favelevic, argentino, DNI 14.015.272, casado, comerciante, dom. Av. Del Libertador 1953 11º 21 Vte. López Pcia. Bs. As. la totalidad de 4500 cuotas de $ 0,1 valor nominal c/u. También se modificó la sede social que será en Av. Belgrano 615 7º B y C Capital Federal.

La Autorizada
Nº 62.992

**GASEX INSTALACIONES E INSTRUMENTOS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 17 se setiembre de 1993 se constituyó "GASEX, INSTALACIONES E INSTRUMENTOS S.R.L." Socios: Alfredo Guillermo Beovide, arg., ingeniero, nacido el 23-6-40, L.E. Nº 4.039.290, casado en 1as. nupcias con Isabel Regina Curá, Pasaje Monte Dinero 1570, Cap.; Carlos Néstor Gutiérrez, arg., electrotécnico, nacido el 16-4-47, casado en 1as. nupcias con Gloria Liliana Amici, L.E. Nº 7.597.027, Castro Barros 772, Cap.; Carlos Alberto Rodríguez, arg., D.N.I. Nº 4.266.486, casado en 1as. nupcias con Carmen Olga Marzo, técnico industrial, Azara 633, L. de Zamora, Prov. de Buenos Aires. 1) "GASEX, INSTALACIONES E INSTRUMENTOS S.R.L.", Castro Barros 772, Capital. 2) 99 años a contar de la inscripción. 3) Objeto: Todo lo atinente a gas natural y/u otros combustibles, tanto líquidos como gaseosos y sólidos; y a las industrias del agua, electricidad, nuclear, química, petroquímica, metalúrgica, de la alimentación, de comunicaciones, del transporte en cualquiera de sus modalidades, así como otra actividad conexa con el objeto social. Podrá realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: a) proyectos o diseños, provisión, montajes, puesta en servicios, operación y mantenimiento de equipos e instalaciones; b) obras y construcciones; c) verificaciones meteorológicas, calibraciones y control automático de procesos asociados; d) exportar, importar, adquirir cualquier tipo de equipos, materiales, insumos, herramientas, máquinas, vehículos, otros elementos muebles o inmuebles y vender esos elementos como tales o instalados, e) asumir representaciones de empresas o marcas. f) Asesorar, dictar cursos y producir publicaciones; establecer convenios para tal fin con escuelas o universidades; g) realizar trabajos para seguridad industrial; h) realizar actividades dentro del alcance de su matrícula. 4) Capital social: $ 12.000; dividido en 1.200 cuotas de $ 10 c/u v/n. 5) Administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de los socios en forma indistinta. 6) Cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

La Autorizada
Nº 34.213

**INTARLEC**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Omisión de Publicación Fecha 24 Sept. 1993. Recibo Nº 61.020. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros: compra, venta, locación, permuta, fabricación, distribución, comercialización, importación y exportación de productos industriales, especialmente equipos y componentes electrónicos, repuestos y partes de los mismos, en cualquier estado de elaboración, manufacturación o comercialización que éstos se encuentren, de o para cualquier persona física o jurídica del país o del extranjero, recibir o dar representaciones comisiones, consignaciones, negociar sobre equipos o plantas industriales, intervenir en licitaciones de entes públicos, privados o mixtos, nacionales o extranjeros. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica par adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive prescriptas art. 1881 y cctes. Cód. Civil y art. 5, libro II Título X Cód. de Comercio.

La Autorizada
Nº 63.060

**INTER-SKY**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber: Constitución. Contrato: Fecha: 27/8/93. Socios: Abraham Jaime Levy, arg., casado, comerc, nacido 24/1/54, DNI.10.809.484, domiciliado en Larrea 1011 8º Cap., Natalio Roberto Faur, arg., casado, comerc., nacido 15/9/51, DNI. 10.132.557, domiciliado en Güemes 3047 9º Cap. y Guillermo Alberto Krebs, arg., casado, comerc., nacido 10/6/56, DNI. 12.267.020, domiciliado en Alem 119 4º "D" Quilmes, Bs. As. Denominación: INTER-SKY S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: Compra, venta, fabricación y distribución de materias primas para la industria textil, prendas de vestir, telas y toda clase de artículos relacionados con su objeto. Importación y exportación: Capital: $ 2.000.- (Pesos dos mil). Administrac.: Todos los socios en calidad de gerentes en forma indistinta. Cierre Ejerc.: 31/12. Dom. Legal: Santa Fe 2010 Cap.

La Autorizada
Nº 34.221

**JUAL**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución JUAL S.R.L. 1) Alberto Horacio Sareyan, argent., 1/11/60, solt., comerc., DNI 14.100.868; Juan Sareyan, argent., 28/8/29, casado, comerc., DNI 16.766.543, ambos domiciliados Lafuente 3041, Cap. Fed. 2) Contrato Privado del 6/10/93. 3) "JUAL S.R.L.". 4) Lafuente 3049, Cap. Fed. 5) Objeto: Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Compra, venta, representación, consignación, comercialización y distribución mayorista y minorista, al contado y/o a crédito, de los siguientes artículos: Calzados y zapatillas de todo tipo, ropa, telas, cueros y artículos de cuero, hilados, vestimentas, artículos e indumentaria deportiva, artículos de regalos y para el hogar, artículos de tocador y fantasías, perfumes, y cosméticos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años desde inscripción. 7) Capital: $ 8000.- 800 cuotas.- Aportes: Partes iguales entre los socios. 8) Administración y Representación: Uno cualesquiera de los socios. Duración: Todo el término de la sociedad. 9) Gerentes: Alberto Horacio Sareyan y Juan Sareyan. 10) Cierre 31/8.

El Autorizado
Nº 34.217

**LINGUA FRANCA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado del 9/9/93: Carlos Alberto Martínez Jacquet, argentino soltero, nacido el 17/3/59, docente, domicilio en E.E.U.U. 876 de Capital Federal, D.N.I. Nº 18.649.202; y Silvia Lucía Robles, casada, argentina, nacida el 7/6/58, perito mercantil, domiciliada en Coliqueo 2145 de Capital Federal, D.N.I. Nº 12.900.383, constituyeron "LINGUA FRANCA S.R.L.", con domicilio en Lavalle 1131 piso 4 "D" de Capital Federal. Duración 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: Comercial: Importación/exportación de bienes muebles, derechos y servicios. Editorial y librería: Investigación, desarrollo, generación y comercialización de programas, métodos de estudio y/o enseñanza de idiomas, propios o de terceros. Educativo: Creación y explotación de institutos educativos o academias destinados a la enseñanza de idiomas. Consultoría: Servicios complementarios a terceros como apoyo, consultoría, traducciones, interpretaciones, etc. Cultural: Promoción, explotación y desarrollo de espectáculos, reuniones o convenciones en general. Capital: $ 4.000.-, dividido en 100 cuotas de $ 40.- c/u. suscriptas por: Carlos Alberto Martínez Jacquet 50.- cuotas por $ 2.000.- y Silvia Lucía Robles 50.- cuotas por $ 2.000.- Las cuotas se integran en un 25 % en dinero efectivo, saldo restante dentro del plazo de 2 años a partir de al fecha de inscripción de la sociedad. La administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, actuando en calidad de Gerentes. Cierre de ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

El Socio Gerente
Nº 34.225

**LOOK TIME**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Convenio privado del 17-2-93 el señor Angel Guillermo Valente, argentino, casado, comerciante, mayor de edad, LE. 4.051.767 y Beatriz Mercedes Bueno, argentina, casada, comerciante, mayor de edad, DNI. 3.327.248, ambos domiciliados en Juramento 2175, P.4, "B", Cap. Fed., venden, ceden y transfieren a Delia Noemí Fernández, argentina, viuda, comerciante, mayor de edad, DNI. 16.238.167, domic. en Bulnes 2172, PB. "B", Cap. Fed., 100 cuotas de capital valor nominal $ 10 cada una, que los cedentes poseen en LOOK TIME S.R.L. (Continuadora de LOOK TIME SOCIEDAD DE HECHO). El capital social es de $ 2.000,000 dividido en 200 cuotas de valor nominal $ 10 cada una, suscriptas así: Angel Guillermo Valente 100 y Delia Noemí Fernández 100. Angel Guillermo Valente es designado gerente por unanimidad.

La Abogada
Nº 34.173

**MADISON PUBLICIDAD**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto Privado: 30 de agosto de 1993. Socios: Néstor Roberto Lanaro de 30 años, soltero, argentino, publicitario, DNI Nro. 16.304.907, domicilio Carlos Tejedor 2134, Munro, Pcia. Bs. As. y Renata Francesca Tomassi, 29 años, soltera, italiana, publicitaria, DNI. Nro. 92.046.620, domicilio Juan De Garay 4222, Olivos, Pcia. de Bs. As. Razón social: "MADISON PUBLICIDAD S.R.L.", duración 15 años. Objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las actividades Inmobiliaria, Publicitaria y Financiera. Capital social Pesos Mil, dividido en cien cuotas de Diez pesos cada una, según su valor nominal. Administración, representación legal y uso de la firma social, a cargo de los socios. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Sede social: Anchorena Nro. 1407, Piso 14, depto. "A" Cap. Fed.

La Autorizada
Nº 63.021

**MAR FELIZ**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Que por Escritura del 24/9/93, se resolvió aumentar el capital social y ampliar el objeto reformando las cláusulas 3 y 4 del contrato social las que en adelante quedan así redactadas: Tercera: a) Importación, exportación, compra, venta, distribución y representación de alfajores, en general y de todo artículo relacionado con la panificación y afines, incluyendo derivados, accesorios, productos y/o sub-productos que pudieran tener con aquellos conexión o aplicación, explotación de negocios gastronómicos. b) Desarrollo, investigación, fabricación o transformación de los materiales, artículos y productos mencionados en a), incluyendo marcas y patentes de invención. c) Aportes e inversiones de capital propio, en dinero y/o especie, a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes y futuros y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, exceptuando las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras, o cualquiera, en las que se requiera el concurso público. d) Adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción permuta y/o administración de toda clase de inmuebles rurales, urbanos, pudiendo, asimismo, construir edificios para rentas o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal y construir calles, viaductos, canales, desagües y otras obras de ingeniería o arquitectura hidráulica, de vialidad y energéticas. e) Administración y/o explotación en todas sus formas, de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas, cultivo, forestal y de granja. Establecer estancias para invernada y cría de ganado, tambos y cabañas y hacer toda clase de explotaciones agrícolas y ganaderas. Cuarta: Capital Social de $ 30.000 dividido en cuotas de $ 1 VAN c/u.

El Apoderado
Nº 34.212

**MASTER WELL**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complemento de publicación hecha el día 29-09-1993 con recibo Nº 61565 se omitió domicilios socios gerentes, Gustavo Alberto Dinard con domicilio en Gral. Conesa 274 Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires; y Marcelo Sticco en Eduardo Acevedo 492 6º "B", Capital Federal.

El Socio Gerente
Nº 62.941

**MATERIALES CONSTITUYENTES**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Instrumento Privado del 20/4/93, se dispuso: I) Pablo José Viani y Mario Carlos Viani ceden, venden y transfieren la totalidad de las 700 cuotas de valor nominal $ 1 que les corresponde; 650 a Constancio Carlos Malbrán, argentino, nacido el 3/3/55, casado, D.N.I. 11.543.322, Analista de Sistemas, domiciliado en Esmeralda 3308, San Fernando - Provincia de Buenos Aires, y 50 a María Marta C. Peona de Viani, argentina, nacida el 17/9/65,

casada, D.N.I. 17.547.033, domiciliada en Junín 660 - T.A. - 14º - "B", Capital. Fernando Benedicto Viani cede, vende y transfiere 295 cuotas que le pertenecen de V.N. $ 1.-, 190 a Constancio Carlos Malbrán, y 105 a Fabio Rubén Verdinelli, argentino, nacido el 16/10/62, casado, comerciante, D.N.I. 16.124.885, domiciliado en Entre Ríos 947 - 2º - 10 - Olivos - Provincia de Buenos Aires. II) Fernando Benedicto Viani renuncia al cargo de Gerente, que es aceptado por Constancio Carlos Malbrán, Fabio Rubén Verdinelli y María Marta Peona.

El Autorizado
Nº 63.061

**MEGA VIP**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Su Constitución: Contrato Privado 15/9/93. Socios Reinaldo Omar Rodríguez, 33 años, Casado, arg., comerc., DNI 13.741.354, dom. Almafuerte 5524 Vte. López, Prov. Bs. As.; Ermesinda Fondado, 62 años, Viuda, arg., comerc., dom. Almafuerte 5524 Vte. López Prov. Bs. As. LC 831.293. Constituyen MEGA VIP SRL. Domicilio: en la ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto: Comercialización, Fabricación, Distribución, Importación y Exportación de mercaderías en general y productos de toda clase. Capital: $ 6.000 dividido en 12 cuotas de $ 500, suscripción: Reinaldo Omar Rodriguez 11 cuotas y Ermesinda Fondado 1 cuotas. Administración: de uno o más gerentes en forma individual e indistinta por el término de 3 ejercicios. Ejercicio social: 31/01. Sede social Av. Alvarez Thomas 1121 3º B Capital Federal. Gerente: Reinaldo Omar Rodriguez.

El Autorizado
Nº 62.994

**MERVIA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Rubén Horacio Forti, argentino, 9/6/58, casado, empleado, D.N.I. Nº 11.994.138, Zattino 2791, Ituzaingó, Bs. As. y María Cristina Jofre de Martín, argentina, 22/7/50, casada, comerciante. L.E. Nº 6.545.766, Arenales 1415, Martines, Bs. As. 2) Escritura Nº 794, folio 2711, Reg. Nº 601 de Cap. Fed. del 30/9/93. 3) "MERVIA S. R. L.". 4) Esmeralda 320, 2º "A" de Cap. Federal. 5) dedicarse a las siguientes actividades: a) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero. b) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero. c) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados a forfait en el país o en el extranjero. d) La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación de los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes. e) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios. f) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo. g) La compra y venta de cheque de viajero y de cualquier otro medio de pago por cuenta propia o de terceros. h) La formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados. i) Los despachos de aduanas en lo concerniente a equipajes y cargas de los viajeros por intermedio de funcionarios autorizados. j) La venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos, culturales cuando constituyen parte de otros servicios turísticos. k) Empresa de viajes y turismo para operar ante la Dirección Nacional de Turismo y ante los diversos entes nacionales y provinciales del Ministerio de Obras y Servicios Públicos. l) Venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos. ll) Transporte de cargas en jurisdicciones nacionales e internacionales. m) La prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viajes. 6) 50 años. 7) Diez Mil Pesos ($ 10.000). 8) La administración y representación de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. 9) La representación legal para la mera administración podrá ser de manera indistinta, no así para actos de disposición donde será necesario la firma de ambos gerentes don Rubén Horacio Forti y doña María Cristina Jofré de Martín. 10) 30 de septiembre.

El Escribano
Nº 63.045

**MIMARJOCLA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Denominación: MIMARJOCLA S. R. L. Modificó por instr. priv. del 29/9/93 por resolución unánime el plazo de duración a un año a partir de la inscrip.

El Socio
Nº 34.148

**MODOTECNIC**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. Priv. 29/9/93. Armando Manuel Dominguez, arg. DNI. 4.540.586, 47 añ. casado, comerciante, domic. Av. Sáenz Nº 1204, A. C. Fed. y Renato Ormeño, arg. casado, 39 añ. comerciante, DNI. 11.433.735, dom. Av. Rosales 727, 1º 19, Haedo; 2) MODOTECNIC S. R. L. 3) Av. Sáenz 1204, 1º C. Fed. 4) 5 años de insc. 5) Objeto: La compra-venta, distribución, representación, consignación, importación y exportación de artículos de video, audio, equipos de computación, sus productos, repuestos y accesorios, programación, comunicaciones, telefonía, equipos electrónicos, electromecánicos, computadoras, software, todo ello directamente vinculado con el objeto social. 6) $ 6.000 div. 6000 c. $ 1 v/n. c/u. 7) Admin. ambos socios-gerentes. 8) Cierre Ej. 30/9/cada año.

El Apoderado
Nº 62.981

**NEBO**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 8/9/93 y Acta del 10/6/93, la sociedad resolvió modificar el artículo primero del contrato. Primero: Bajo la denominación de "NEBO S. R. L.", funciona una sociedad de responsabilidad limitada, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Asimismo se fija la sede social en la Avenida Entre Ríos 460 de la Ciudad de Buenos Aires.

El Escribano
Nº 34.209

**NELA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado del 18/9/92 y 7/10/92 Margarita Errea de Canitrot, Nélida Haydée Mariano y Nicolás Nussis ceden y transfieren en forma totalmente gratuita 100 cuotas partes de valor nominal Pesos Ley 18.188 Mil cada uno a Ida Marta Mariano, D.N.I. 14.564.425 domiciliada en Enrique de las Carreras 624, Lomas de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, casada, comerciante, argentina, 32 años, Ana Eugenia Mariano D.N.I. 14.923.558, casada, comerciante, argentina de 31 años y Enrique Bernardo Mariano, D.N.I. 20.427.788, domiciliado en Paunero 791, Acassuso, Provincia de Buenos Aires, soltero de 24 años, estudiante, argentino. Gerentes Margarita Errea de Canitrot, Marta Elina Herzer de Mariano, Carlos Sanford Escobar, Nélida Haydée Mariano, Enrique Eduardo Mariano y Nicolás Nussis.

La Socia Gerente
Nº 34.132

**N.I.S.A.**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 7/9/93 y Acta del 10/6/93, la sociedad resolvió modificar el Artículo Primero del contrato. Primero: Bajo la denominación de "N.I.S.A. S. R. L.", funciona una sociedad de responsabilidad limitada, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Asimismo se fija la sede social en la calle Bartolomé Mitre 1500 de la Ciudad de Buenos Aires.

El Escribano
Nº 34.210

**PENTAGRAMA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL: Socios: Roberto Akbeyekian, arg., soltero, comerciante, 4/8/41, LE 4.370.605, Pasteur 42, 4o. "D" de C.F.; Carlos Potikian, arg., casado, industrial, 4/3/32, LE 4.247.644, Av. del Libertador 356, 28o. "A" de C.F.; y Vartan Anasal, arg. naturalizado, casado, industrial, 6/3/33, DNI 14.188.310, Andonaegui 2138, 16o. "A" de C.F. Fecha constitución: 30/9/93 ante Esc. Adrián Comas. Denominación: "PENTAGRAMA S.R.L.". Domicilio: Av. Santa Fe 2553 de C.F. Plazo: 20 años desde inscrip. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Importadora y Exportadora: De mercaderías en general. Industrial y Comercial: Mediante la industrialización, comercialización, fabricación, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con la industria textil. Asimismo la realización de todo tipo de operaciones inmuebles, financieras (con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público), y mandatarias (vinculadas al objeto social). Capital: Diez mil pesos, dividido en 10.000 cuotas de $ 1.- Suscripción: Roberto Akbeyekian, 5.000 cuotas; Carlos Potikian, 3.750 cuotas, Vartan Anasal, 1.250 cuotas; Integración: 25 % en efectivo. Administración y Representación: A cargo de 1 o más Gerentes, en forma indistinta, socios o no, por el plazo social. Gerentes: Roberto Akbeyekian, Carlos Potikian y Vartan Anasal. Cierre ejercicio: El 31/8 de cada año.

La Sociedad
Nº 63.064

**PROMOCIONES CORRIENTES**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

5/10/93. 2) Miguel Angel Malena, argentino, soltero, comerciante, nacido el 19/10/70, DNI. 21.923.410, domiciliado en Paso 148 Cap. Fed. e Ida Elsa Rossetti de Malena, argentina, viuda, nacida el 7/10/33, comerciante DNI. 2.303.341, domiciliada en Paso 148 Cap. Fed. 3) PROMOCIONES CORRIENTES S.R.L." 4) Corrientes 2008 Cap. Fed. 5) 20 años desde su inscripción en el RPC. 6) La sociedad tiene por objeto la compra, venta, fabricación, distribución y consignación en cualquier punto de la República Argentina de toda clase de artículos para decoración de vidrieras e interiores de negocios. 7) Pesos diez mil. 8) A cargo de los socios Miguel Angel Malena e Ida Elsa Rossetti de Malena en carácter de Gerentes en forma individual e indistinta. 9) El 30 de setiembre de cada año.

El Autorizado
Nº 63.081

**PUBLILUNCH**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 30/9/93. 2) Guillermo Martín De Giovanni, argentino, nacido el 11/11/67, soltero, publicista, DNI Nº 18.608.879, Emilio Mitre 61 5 M, Capital. Mara Cristina De Giovanni, argentina, nacida el 26/4/69, casada, profesora de educación física, DNI Nº 20.891.649 Avda. Libertador 6270 2 F, Capital. 3) PUBLILUNCH S.R.L. 4) Emilio Mitre 61 5 M, Capital. 5) Duración 99 años. 6) Publicación, venta, impresión, fabricación y comercialización de artículos publicitarios y de gastronomía. Como así también la realización de servicios publicitarios, de información y de marketing. 7) $ 3.000. 8) La administración, representación y uso de la firma está a cargo de Guillermo Martín De Giovanni en calidad de Gerente. 9) 31 de diciembre de cada año.

El Socio Gerente
Nº 1001

**RESIDENCIA LOS MIRADORES DE GARAY**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificación aviso publicado 30/7/93 recibo 28.313 en lugar de los MIRADORES DE GARAY S.R.L. léase RESIDENCIA LOS MIRADORES DE GARAY S.R.L.

El Abogado
Nº 34.215

**RUGBY MUNDIAL**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 326, 23/6/93. Los Sres. Mariano Molina Berro, Luis Alberto Julio Gindre y Julio Jorge Christian Gindre ceden a favor de Adolfo Marcelo Etchegaray y Mónica Bozzini de Etchegaray todas las cuotas que poseen en la siguiente proporción: El Sr. Etchegaray 200 cuotas y la Sra. Etchegaray 100 cuotas.

El Autorizado
Nº 63.008

**SERSOHA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Este aviso es complementario de la publicación del día 30/8/93 bajo recibo Nº 0037-00030.615, donde se omitió: Segunda: Su duración es de noventa y nueve años, contados a la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Tercera: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: Distribución y venta de máquinas de oficina, cálculo, equipos computadores, máquinas de escribir, cajas registradoras, etc., sus componentes y respuestos y cualquier otra clase de mercaderías y productos vinculados con la actividad. Inmobiliarias: Mediante la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias como la adquisición, venta, arrendamiento, fraccionamiento, loteos, construcción, permuta y/o administración en general, de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, pudiendo asimismo construir edificios para vender, rentar o comercializar y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos que se refieren a la propiedad horizontal. Financieras: mediante la adquisición y venta de títulos, acciones u otros bienes mobiliarios, el aporte de capitales a personas o empresas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, el otorgamiento de créditos y recepción de préstamos de cualquier naturaleza con o sin garantías personales y/o reales, excluyendo a todas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Transporte mediante el transporte terrestre, aéreo, fluvial y/o marítimo, de mercaderías y/o materias primas, utilizando para ello medios propios o de terceros, el almacenamiento y distribución de las mercaderías transportadas, en depósitos propios o de terceros, y en playas ferroviarias, cumpliendo, para ello los requisitos que exijan las disposiciones vigentes, o las que se dicten en el futuro. Mandataria: La sociedad podrá ejercer representaciones de terceros, comisiones, consignaciones y/o mandatos, encontrándose facultada a llevar a cabo todos y cada uno de los actos y contratos que mejor conllevan al cumplimiento del objeto expresado, siempre con ajuste a la ley y presente estatuto. Importación y/o exportación: de todo tipo de productos y bienes. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Quinta: La administración, representación legal, y uso de la firma social, estarán a cargo de uno o más gerentes, Sres. Hugo Enrique Diz, con D.N.I. 12.677.916 y a Zapata Rubén Omar, con D.N.I. 16.207.161, en forma individual e indistinta, socios o no, por todo el tiempo que dure la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil, y 9º del Decreto Ley 5965/63. Los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de Pesos cuatrocientos ($ 400.-).

El Autorizado
Nº 62.943

**SET SECURITY TECHNICS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por escritura 122 del 1/10/93 Reg. 1324 Capital por 15 años, con domicilio en Capital y sede en Cramer 1941, 1º C, Capital. Socios: Sofía Edelstein, L.C. 3.712.711, soltera, argentina, Psicóloga, edad: 55 años, domiciliada en Cramer 1941, 1º C; José Antonio Barbeito, C.I.P.F. 5.735.841, casado, español, empresario, edad: 49 años, domiciliado en Pacheco 3165, P.B. "B", ambos de Capital. Objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Practicar investigaciones exclusivamente en los ámbitos civil, comercial y laboral y realizar vigilancia o custodia de lugares o bienes dentro de inmuebles. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para contratar ya sea con personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, reparticiones públicas, nacionales, provinciales o municipales y entidades autónomas o autárquicas y adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto. Podrá brindar asesoramiento en sistemas de seguridad y

efectuar la organización, administración, dirección y planificación de tales sistemas. Capital $ 4.000. Cierre ejercicio 31/12. Administración y Representación legal: 1 o más Gerentes, por 3 ejercicios, en forma indistinta, actualmente Gerentes los dos constituyentes.

El Escribano
Nº 62.961

**SIPA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por escritura del 24/9/93 Omar Enrique Pinto cede sus cuotas sociales a Hugo Alberto Mentoni e Irene Graciela Pereyra y se modifica el art. 4º del Contrato Social. El cedente renuncia a su cargo de gerente.

El Autorizado
Nº 63.075

**SUTTREN**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión-Aumento-Domicilio-SUTTREN S.R.L. - David Gustavo Trenyan, nac. 22/01/66, DNI 17.788.532, y Moisés Trenyan, LE 4.382.214, nac. 17/01/41, ambos dom. Av. Pueyrredón 443, P. 14 "A" ceden a Isaac Jorge Menalled, DNI 11.024.413, nac. 5/01/53 y Rafael Elías Menalled, LE. 7.595.225, nac. 6/04/47, ambos dom. Av. Libertador 2374, P1, todos args., cas., empresarios. Ceden 300 ctas. cada uno. Aumento capital a 380.000 pesos. Gerentes: Los 4 socios indist. Domicilio: Valentín Gómez 2756 Cap. Fed. Ctrato: Bs. As. 9/9/93.

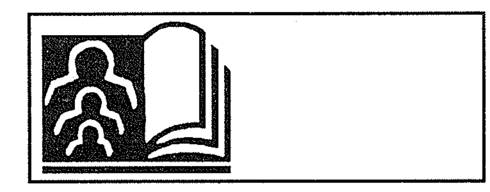
El Abogado
Nº 63.084

**TIERRAS DEL SUR**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Instrumento privado 6/10/93. 2) Socios: Rubén Alfredo Alonso, arg., comerciante, nacido el 30/6/57, D.N.I. Nº 13.103.569, casado, domiciliado en Navarro 3666, de esta ciudad; Víctor Hugo Rodríguez Correa, uruguayo, nacido el 19/11/56, comerciante, con del D.N.I. 92.124.827, comerciante, casado, domiciliado en Guido Spano número 74, Temperley, Prv. de Bs. As. y don Oscar Suárez, arg., nacido el 28/3/58, D.N.I. 12.487.096, casado, domiciliado en Suipacha 360 2º Dep. "A" de Ramos Mejía, Prov. de Bs. As. 3) DENOMINACION: "TIERRAS DEL SUR S.R.L." 4) Duración: 99 años, contador a partir de la inscripción en el R.P.C. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a ellos, las siguientes actividades, Industriales: mediante la fabricación o procesado de todo tipo de frutos, vegetales, materiales o productos empleados en la industria y/o en el comercio y/o minorista de la alimentación, Comerciales: mediante la compraventa, importación, exportación, permuta, consignación y ejercicio de mandatos y representación con referencia a productos alimenticios en general. A tales fines podrá también intervenir en todo tipo de licitaciones u otra contrataciones convocadas por cualquier tipo de ente. Agrícola Ganadera: mediante la realización de toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos y cría de animales, fruticulturas, avicultura, apicultura y tambo, industrialización y comercialización de los productos y subproductos obtenidos de dicha explotación. 6) Capital: 4.500. 7) Sede social: Navarro 3666 Cap. 8) Gerentes: Rubén Alfredo Alonso, Víctor Hugo Rodríguez y Oscar Suárez. 9) Administración: estará a cargo de uno o más gerentes o socios por el término de 5 ejercicios. 10) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Escribano
Nº 34.162



## 1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

**ALERO**

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Cesión de cuotas sociales. "ALERO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES". El día 30 de mayo de 1972, por escritura 377 ante el escrib. Jorge C. Ledesma, al folio 761 del registro 189 a su cargo, don Rodolfo José Mendonca Paz, Alejandro Ernesto Laureano Laurence y Carlos Francisco Prati, cedieron a Miguel Angel Salvador Zamarbide y Alberto Jorge Zamarbide, la totalidad del capital colectivo que a ellos correspondía por la suma de tres mil pesos ley, valor nominal del mismo, renunciando en consecuencia a su carácter de socios colectivos y administradores de la sociedad. Los cesionarios realizaron la adquisición a razón de 1.500 Pesos Ley cada uno de ellos. Prestó conformidad con el acto el socio comanditario Miguel Salvador Zamarbide, encontrándose reunido en consecuencia la totalidad de los socios. Bs. As. 7 de octubre de 1993.

El Escribano
Nº 34.178

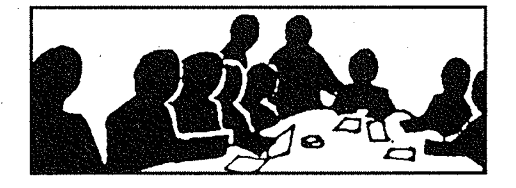
**YAVE**

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

En cumplimiento del Art. 77 de la ley 19.550/22.903, por Asamblea Gral. Extraordinaria del 30 de julio de 1993 pasada a Escritura Pública Nº 340 de fecha 28/9/1993, la sociedad "YAVE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" se transforma bajo la denominación de "YAVE S. A.", Los socios no ejercitan el derecho de receso continuando en la sociedad, y se constituye con los mismos.

El Autorizado
Nº 63.080

# 2. Convocatorias y avisos comerciales



## 2.1 CONVOCATORIAS

### NUEVAS

### "A"

**ALEJANDRO LLAURO E HIJOS**
**S. A. Industrial y Comercial**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, Avda. Bdo. de Irigoyen 972, 3º piso Capital Federal, el día 27 de octubre de 1993 a las 17 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos a que alude el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30.6.93. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
2º) Destino de las utilidades.
3º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio finalizado el 30.6.93 por $ 658.336,- con un exceso de $ 292.564,- sobre límite del 25 % de las utilidades conforme al art. 261 de la Ley 19.550 y las normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de la repartición total de las utilidades del ejercicio en concepto de dividendos. Los valores consignados están ajustados por inflación al 30.6.93.
4º) Remuneración del Contador Certificante de los estados contables del ejercicio 1992/93 y designación del Contador Certificante de los estados contables del ejercicio 1993/94.
5º) Elección de tres síndicos titulares y tres suplentes.
6º) Capitalización parcial de las cuentas de Ajuste Integral del Capital.
7º) Aumento del capital social y emisión de acciones para pago de dividendo y capitalización si así lo hubiese resuelto la Asamblea.
8º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

El Directorio

NOTA: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado de depósito en Avda. Bdo. de Irigoyen 972, 3º piso, Capital o en Uruguay 196, Avellaneda, hasta el 21 de octubre de 1993 de 14 a 18 hs.

e. 13/10 Nº 62.822 v. 19/10/93

**ALKITEL**
**S. A.**

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de ALKITEL S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 1 de noviembre de 1993, a las 18 horas, en el recinto de la calle San Martín 981 —1er. piso— oficina 2 — Capital Federal — para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234, inc. 1 Ley 19.550.
2º) Consideración de los resultados y remuneración del Directorio.
3º) Elección del Directorio.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 13/10 Nº 62.829 v. 19/10/93

**ANTARTIDA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS**
**S. A.**

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1993, a las 10 horas, en su local de la calle Reconquista 601, 1º piso, para tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Memoria, Balance General, los Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos y Cuadros, Anexos, Informe de la Comisión Fiscalizadora, por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1993.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio. Remuneración a Directores con funciones técnico-administrativas (art. 261 de la Ley Nº 19.550, cuarto párrafo) y a miembros de la Comisión Fiscalizadora (art. 23 del Estatuto).
4º) Aprobación de la gestión del Directorio, miembros de la Comisión Fiscalizadora y Gerente.
5º) Elección de Directores, titulares y suplentes, determinando su número; designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora y sus suplentes.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1993.

El Directorio
e. 13/10 Nº 62.860 v. 19/10/93

**ARGOS COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES**
**S. A.**

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias convócase a los Señores Accionistas de ARGOS COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de octubre de 1993 a las 18,30 horas en el local social de la calle Esmeralda 288, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta de la misma.
2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al cuadragésimo quinto ejercicio, social vencido el 30 de junio de 1993.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora (Ley Nº 19.550 art. 275).
4º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
5º) Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Elección de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1993.

El Vice-Presidente
e. 13/10 Nº 62.861 v. 19/10/93

**ARROYO GRANDE**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en su sede social de Montevideo 711, 1er. piso, el día 1 de noviembre de 1993, a las 17,00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos, del art. 294 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1993.
2º) Fijación del número de directores y su elección por el término de dos años.
3º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 13/10 Nº 62.843 v. 19/10/93

**ASOCIACION DEL FUTBOL ARGENTINO**

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 22 de octubre de 1993, a las 19.30 horas, en Viamonte 1366/76, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de poderes (Arts. 8º, inc. a) del Estatuto y 49º del Reglamento General); y designación de dos señores Asambleístas para suscribir el acta de la Asamblea (Art. 51º del Reglamento General).
2º) Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Recursos y Gastos al 30 de junio de 1993; y el dictamen del Tribunal de Cuentas referido a la documentación citada precedentemente (Art. 14º del Estatuto).
3º) Cálculo Preventivo de Recursos y Gastos para el período comprendido entre el 1º de julio de 1993 y el 30 de junio de 1994 (Arts. 8º, inc. k) y 14º del Estatuto).
4º) Reincorporación de los Clubs Atlético Fénix y Atlético Cultural y Social Ferrocarril General Urquiza a la Primera Categoría "D".
5º) Suspensión de afiliación, en forma temporaria de un año, a los Clubs Atlas y Sportivo Barracas (Art. 75º, inc. b) del Estatuto).
6º) Desafiliación de las Ligas Guaminense de Fútbol (Guaminí, Buenos Aires), Loberense de Fútbol (Lobería, Buenos Aires), y Departamental de Fútbol de Pomán (Pomán, Catamarca) (Arts. 8º, inc. e) y 38º, inc. e) del Estatuto).
7º) Proyecto de modificación del artículo 50º del Estatuto (Art. 8º, inc. b) del Estatuto).
8º) Proyecto de modificación de los Arts. 2º, 4º, 5º, 6º, 8º, incs. i) y m), 9º, incs. a), c), d), e) y f), 11º, 12º, 13º, 16º, 27º, incs. h), i) y n), 30º, 34º, incs. g), j), o), p), q) y t), 38º, incs. f), g), h) y k), 40º, 47º, inc. b), 53º, incs. d), e) y f), 54º, 60º, 61º, inc. a), pto. 4 e inc. f), 64º, 67º, inc. a), 73º, 74º, 75º, inc. b), 76º, 77º, 78º, 79º, 80º, 81º, 82º, 83º, 84º, 85º, 86º, 88º, 89º, incs. c), e), f) y g) y 92º del Estatuto (Art. 8º, inc. b) del Estatuto).
9º) Conformación de un Tribunal de Alzada.

10º) Elección de un Presidente o Vicepresidente por cada uno de los clubs que conforman la Primera Categoría; dos Presidentes o Vicepresidentes de los clubs de la Categoría Primera Nacional "B" (uno por los directa y otro por los indirectamente afiliados); un Presidente o Vicepresidente de club de Primera Categoría "B"; un Presidente o Vicepresidente de club de Primera Categoría "C"; un Presidente o Vicepresidente de club de Primera Categoría "D"; y dos Presidentes o Vicepresidentes de Liga Afiliadas (uno por las Ligas Capitalinas y otro por las Ligas del Interior), para integrar el Comité Ejecutivo desde el 26 de octubre de 1993 hasta el 25 de octubre de 1994 (Arts. 8º, inc. i) 14º y 30º, inc. b) del Estatuto).

Además, y por el mismo período, elección de un Presidente o Vicepresidente por cada uno de los clubs que conforman la Primera Categoría; dos Presidentes o Vicepresidentes de clubs de la Categoría Primera Nacional "B" (uno por los directa y el otro por los indirectamente afiliados); un Presidente o Vicepresidente de club de Primera Categoría "B"; un Presidente o Vicepresidente de club de Primera Categoría "C"; un Presidente o Vicepresidente de club de Primera Categoría "D"; y un Presidente o Vicepresidente de Liga Afiliada, los que sólo ejercerán las funciones como miembro del Comité Ejecutivo, en caso de alejamiento, ausencia o impedimento del titular (Arts. 8º, inc. i) 14º y 30º, inc. b) del Estatuto).

El Secretario General - El Presidente

e. 13/10 Nº 62.556 v. 15/10/93

**ASOCIACION DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DE LA JUSTICIA NACIONAL (CIVIL Y MUTUAL)**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Honorable Consejo Directivo en su sesión de fecha 4 de agosto de 1993, se convoca a los Sres. Asociados a Asambleas General Extraordinaria y Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de noviembre de 1993, a las trece y treinta horas (13.30 horas) en la sede social sita en la calle Lavalle 1334, piso 1ro. de esta Ciudad, en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) asociados para firmar el acta respectiva.
2º) Consideración del proyecto de reformas de los arts. 7, 8, 9, inc. f, 18 y 17 del Estatuto Social.
3º) Consideración, aprobación o modificación de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos del período 1ro. de agosto de 1992 al 31 de julio de 1993.
4º) Destino de los resultados.
5º) Autorización al Consejo Directivo para la adquisición, locación de inmuebles, o reformas y refacciones en la sede social.

Buenos Aires, 1 de octubre de 1993.

El Consejo Directivo

NOTA: Déjase constancia que las Asambleas se celebrarán válidamente sea cual fuere el número de socios presentes una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto y que las resoluciones se adoptarán por los votos de los socios presentes.

e. 13/10 Nº 62.245 v. 15/10/93

**ASOCIACION HIJAS DE MARIA DE LA SANTA UNION DE LOS SAGRADOS CORAZONES**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo convoca a las señoras socias a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1993 a las 15 horas, en Callao 1707, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Renovación de la Comisión Directiva.
2º) Aprobación de la Memoria y Balance de los Ejercicios 30-VI-91/92 y 30-VI-92/93.
3º) Publicación en el Boletín Oficial.
4º) Designación de dos socias presentes para firmar el acta de la Asamblea.

El Vice-presidente

e. 13/10 Nº 33.973 v. 15/10/93

**ASOC. MUTUAL SUPERVISORES FERROVIARIOS**
**Registro Nacional de Mutualidades 659**

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la ASOCIACION MUTUAL SUPERVISORES FERROVIARIOS, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de noviembre de 1993 a las 12 hs., en su local sito en Calle 79 Nro. 1859/63, San Martín, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización al 31 de julio de 1993.
3º) Autorización Apertura Farmacia en Agencias donde el Consejo Directivo considere conveniente.
4º) Informe posibilidad celebración convenios para prestaciones de asistencia médica y/o farmacéutica.

El Secretario - El Presidente

Art. 39º del Estatuto: Las Asambleas sesionarán válidamente con la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Media hora después de la señalada en la Convocatoria, la Asamblea se constituirá con cualquier número de socios que concurran y que no podrá ser inferior a la totalidad de los miembros titulares del Consejo y Organo de Fiscalización. Las decisiones se tomarán por la mayoría superior. En ninguna Asamblea, cualquiera sea el número de socios presentes, podrán considerarse asuntos no incluidos en la Convocatoria.

e. 13/10 Nº 62.798 v. 15/10/93

**ASOCIACION QUIMICA ARGENTINA**

CONVOCATORIA

Estimado consocio: Tenemos el agrado de invitar a usted al acto eleccionario para la renovación de los miembros de la Comisión Directiva que se llevará a cabo el día 28 de octubre de 1993, de 14 a 18 horas y a la Asamblea Anual Ordinaria, a partir de las 18 horas, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración de la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Gastos y Recursos. Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al ejercicio del 1º de julio de 1992 al 30 de junio de 1993.
b) Designación de dos socios para firmar el Acta y dos para la verificación del escrutinio.
c) Verificación del escrutinio de las elecciones realizadas para la renovación de autoridades, correspondiendo, por ser año impar la elección de Vicepresidente, seis titulares activos y un titular adherente. Corresponde, asimismo, elegirse siete miembros suplentes por los socios activos y uno por los socios adherentes (arts. 39 y 40 del Estatuto).

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1993.

El Secretario

e. 13/10 Nº 62.759 v. 13/10/93

**"C"**

**CARLUZ**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de octubre de 1993, a las 12 horas, en Azcuénaga 93, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar documentos Art. 234, Ley Nº 19.550, 31º Ejercicio cerrado el 30/6/93;
2º) Remuneraciones a Directores que desempeñan actividades administrativas, en exceso Art. 261, Ley Nº 19.550
3º) Actualización contable, Ley Nº 19.742 y su reglamentación;
4º) Designación de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e. 13/10 Nº 62.826 v. 19/10/93

**C. DELLA PENNA**
**S. A. C. I.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA/EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de C. DELLA PENNA S.A.C.I. a la Asamblea Ordinaria/Extraordinaria que se celebrará el día 29 de octubre de 1993 a las 12,30 horas, en la sede social, Rondeau 3225, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Reforma del art. 6º de los Estatutos Sociales.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General al 30 de junio de 1993 (Ejercicio Económico Nº 52), los correspondientes Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Origen y Aplicación de Fondos y las Notas, Cuadros y Anexos que los complementan, los Estados Contables Consolidados y el correspondiente Informe de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio terminado en esa fecha, como así también la Reseña Informativa.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de los Resultados No Asignados.
5º) Delegación en el Directorio de la facultad de disponer la capitalización de la cuenta "Ajuste Integral del Capital Social" y la consiguiente emisión de acciones liberadas, según lo dispone la R.G. 146 de la Comisión Nacional de Valores.
6º) Consideración de las remuneraciones a los Directores correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1993 que arrojó quebranto.
7º) Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Consideración de la remuneración del Contador Público que dictaminó acerca de la documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993.
9º) Designación del Contador Público que dictaminará acerca de la documentación correspondiente al ejercicio iniciado el 1º de julio de 1993 y determinación de su remuneración.
10º) Elección de miembros de la Comisión Fiscalizadora por el término de 1 año.
11º) Aumento de capital social en la suma de $ 12.400.000, a suscribir e integrar en efectivo o con imputación de los aportes irrevocables a cuenta de futuras suscripciones de acciones realizados oportunamente.
12º) Emisión de 12.400.000 acciones escriturales, ordinarias, clase "A" de V$N 1 cada una, de 1 voto por acción, con las mismas características y los mismos derechos de las acciones en circulación de igual clase a la fecha en que se decida la emisión. Determinación del valor de la emisión. Delegación en el Directorio de la época de emisión. Consideración de la reducción del plazo para el ejercicio del derecho de preferencia y de acrecer (Resolución 203 CNV).
13º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

El Vicepresidente

NOTA I: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder asistir a esta Asamblea, deberán depositar constancia de su cuenta de acciones escriturales extendida por la Caja de Valores S.A. entidad encargada de llevar el registro, en la sede social de C. Della Penna S.A.C.I., sita en Rondeau 3225, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 12 horas y de 13 a 18 horas, hasta el día 25 de octubre de 1993, inclusive, a las 18,00 horas.

NOTA II: Para la resolución del punto 1) se deberá reunir el quórum que exige el art. 244 1ª parte de la Ley de Sociedades Comerciales.

NOTA III: Para la resolución del punto 10) todas las acciones tendrán derecho a 1 voto.

e. 13/10 Nº 62.989 v. 19/10/93

**CENTRO DE VENTAS MONTEAGUDO**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 2 de noviembre de 1993 a las 13 hs. en la calle Corrales Viejos 51, Planta Baja - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de las razones que motivaron la demora en el llamado a Asamblea.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. I de la Ley 19.550 relativos a los ejercicios cerrados el 30 de setiembre de 1991 y 30 de setiembre de 1992.
4º) Renovación del Directorio por vencimiento del mandato.
5º) Designación Síndicos Titular y Suplente por vencimiento del mandato.

El Directorio

e. 13/10 Nº 994 v. 19/10/93

**CERVECERIA SANTA FE**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de CERVECERIA SANTA FE S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de noviembre de 1993, a las 13,00 horas, en Avda. L. N. Alem 693, 1001, Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nº 34, finalizado el 30 de junio de 1993.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura y su remuneración, eventual exceso del límite fijado por el art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Determinación del número de directores y su elección por el término de un ejercicio.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1993.

El Directorio

NOTA: Los Señores Accionistas deberán comunicar por escrito su asistencia con una anticipación no menor de 3 días hábiles a la celebración de la Asamblea, según lo dispuesto por el art. 238, 2º párrafo, Ley 19.550.

e. 13/10 Nº 62.719 v. 19/10/93

**CERVECERIA SANTA FE**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de CERVECERIA SANTA FE S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de noviembre de 1993, a las 11,00 horas, en Avda. L. N. Alem 693, 1001, Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la solicitud del ingreso de la sociedad al régimen de oferta pública y de la delegación en el Directorio de la determinación de la oportunidad para presentar dicha solicitud.
3º) Transformación de la Sindicatura unipersonal en colegiada (Comisión Fiscalizadora).
4º) Determinación del número de integrantes de la Comisión Fiscalizadora y su elección por el término de un ejercicio.
5º) Consideración de la solicitud de autorización de la creación de un programa global para la emisión y reemisión de Obligaciones Negociables simples, (no convertibles en acciones) en el marco de la ley de Obligaciones Negociables, sus reglamentaciones y resoluciones de la Comisión Nacional de Valores (las "Obligaciones Negociables" y el "Programa"), denominadas en dólares estadounidenses, con garantía común, ofertables públicamente, a ser o no cotizadas en entidades autorreguladas, con posibilidad de emisión y reemisión de cualquier número de series y/o clases de Obligaciones Negociables bajo el Programa siempre que, en ningún momento durante la vigencia del Programa, el monto del capital en circulación de todas las series y/o clases referidas exceda de U$S 20.000.000 (dólares estadounidenses veinte millones). Fijación del plazo del Programa. Delegación en el Directorio de la Sociedad de las facultades para determinar las condiciones del Programa.
6º) Delegación en el Directorio de diversos aspectos de la emisión de las Obligaciones Negociables y de las restantes condiciones del Programa.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1993.

El Directorio

NOTA: Los Señores Accionistas deberán comunicar por escrito su asistencia con una anticipación no menor de 3 días hábiles a la celebración de la Asamblea, según lo dispuesto por el art. 238, 2º párrafo, Ley 19.550.

e. 13/10 Nº 62.720 v. 19/10/93

**COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS VISION**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de octubre de 1993 a las 15 horas, en la sede

de la sociedad, calle Suipacha Nº 207 Piso 2º, Capital Federal, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de asambleas.
2º) Consideración del Revalúo Técnico.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Cuadros Anexos, Notas a los Estados Contables, Estado de Capitales Mínimos e informes de la Comisión Fiscalizadora del Actuario y de los Auditores, correspondiente al 28vo. ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Consideración de la gestión de los Señores Directores y de la Comisión fiscalizadora.
6º) Consideración de la remuneración a los Señores miembros del Directorio por el ejercicio de funciones técnico-administrativas (art. 261 Ley 19.550) y la retribución de los Señores miembros de la comisión fiscalizadora.
7º) Fijación del número de miembros titulares del directorio y elección de directores titulares y cuatro suplentes.
8º) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes de la comisión fiscalizadora.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1993.
El Directorio
e. 13/10 Nº 62.853 v. 19/10/93

**CONGREGACION EVANGELICA ALEMANA EN BUENOS AIRES**

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos se cita a los miembros para la:

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Que tendrá lugar el día lunes, 25 de octubre de 1993 a las 19 horas en el Centro Parroquial Olivos, Avellaneda 1541, Florida, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta juntamente con el presidente y la secretaria.
2º) Autorización de venta del inmueble de calle Echeverría Nº 3368, P. B. "D" de la Capital Federal.
Buenos Aires, octubre de 1993.
La Comisión Directiva
e. 13/10 Nº 62.767 v. 14/10/93

**CONGREGACION EVANGELICA ALEMANA EN BUENOS AIRES**

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos se cita a los señores miembros para la

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Que tendrá lugar el día lunes 25 de octubre de 1993 a las 19.30 horas, en el Centro Parroquial Olivos, Avellaneda 1541, Florida, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Estado de Recursos correspondientes al ejercicio del 1º de julio de 1992 al 30 de junio de 1993.
Buenos Aires, octubre de 1993.
La Comisión Directiva
e. 13/10 Nº 62.769 v. 14/10/93

**CONSULTORA BURO S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 4 de noviembre de 1993 a las 16 hs. en el Recinto de la Av. Corrientes 1814, 2º piso, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones que justifican la convocatoria fuera del plazo legal.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1992. Aprobación de la gestión del directorio.
3º) Tratamiento a dispensar a los Resultados Acumulados y Honorarios de Directores.
4º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1993.
El Directorio
e. 13/10 Nº 62.777 v. 19/10/93

**COSBA - COMPAÑIA DE OBRAS Y SERVICIOS PARA BUENOS AIRES S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de noviembre de 1993 a las 10,00 horas en Avda. Corrientes 1427, piso 8º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente.
2º) Consideración de los Documentos mencionados en el inc. 1º del Art. 234 de la Ley 19.550 correspondientes al Primer Ejercicio Social cerrado el 31/7/93.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora.
4º) Distribución de utilidades, Retribución del Directorio y la Comisión Fiscalizadora.
5º) Elección de diez Directores titulares y cuatro suplentes, de acuerdo al procedimiento previsto en el art. 13º de los Estatutos.
6º) Elección de tres Síndicos titulares y tres suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora.
El Directorio
e. 13/10 Nº 62.859 v. 19/10/93

**CHEMOTECNICA SINTYAL S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria, a celebrarse en Carlos Berg 3669, Capital Federal, el día 1º de noviembre de 1993, a las 12 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Escisión de la Sociedad.
El Directorio

NOTA: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19,550 con una anticipación no menor de tres días hábiles antes de la fecha de la Asamblea.
e. 13/10 Nº 62.731 v. 19/10/93

**CHEMOTECNICA SINTYAL S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, a celebrarse en Carlos Berg 3669, Capital Federal, el día 1º de noviembre de 1993, a las 10 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación establecida en el inc. 1º del Art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1993.
3º) Aprobación de la gestión de los Directores y Síndico a los efectos de la Ley 19.550.
4º) Remuneraciones al Directorio incluso las que se les asignen por funciones técnico-administrativas en exceso del porcentaje establecido por el Art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Remuneración al Síndico.
6º) Destino de los resultados acumulados.
7º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
8º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
El Directorio

NOTA: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550 con una anticipación no menor de tres días hábiles antes de la fecha de la Asamblea.
e. 13/10 Nº 62.732 v. 19/10/93

"D"

**DARSEG Sociedad Anónima Registro Nº 38.130**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 1º de noviembre de 1993 a las 11,15 horas, en la calle Maipú 459, 3º piso, Oficina "G", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos a que hace mención el art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico Nº 23, cerrado el 30 de junio de 1993.
2º) Disponer con respecto al resultado del ejercicio y remuneraciones del Directorio.
3º) Elección del Directorio previa fijación de us número.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 13/10 Nº 62.818 v. 19/10/93

"E"

**EL CABILDO COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 29 de octubre de 1993, a las 11,00 hs. en la sede de la Compañía, Calle 25 de Mayo Nº 444, piso 4º de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General de los Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1993.
3º) Consideración del Rubro Resultados no asignados. Su absorción.
4º) Consideración gestión directores, gerentes y comisión fiscalizadora y su retribución.
5º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y suplentes.
6º) Elección de miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Autorización a Directores (Artículo 273 de la Ley 19.550).
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1993.
El Presidente
e. 13/10 Nº 62.862 v. 19/10/93

**ESTABLECIMIENTOS SAN MARCELO Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera**

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 30 de octubre de 1993 a las 10 horas en Tte. Gral. Juan D. Perón 1570, 8º A Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Resultados e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993.
2º) Distribución de utilidades y consideración de honorarios de Directores y Síndico en exceso art. 261 de la Ley 19.550.
3º) Elección de Directores.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º) Elección de 2 accionistas para firmar el acta.
El Síndico
e. 13/10 Nº 62.797 v. 19/10/93

**EUREKA S. A. I. C.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de octubre de 1993 a las 11 horas en J.E. Uriburu 578 8º "37", Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración y aprobación de la documentación establecida en el Art. 234 Inc. 1 Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993 y aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Consideración de las remuneraciones a los Directores.
El Directorio

NOTA: A los efectos de la recepción del depósito de acciones se recuerda a los Señores Accionistas las normas legales y estatutarias.
e. 13/10 Nº 62.782 v. 19/10/93

"G"

**GUILLERMO DECKER S. A. I. C. A. F. I. Registro Nº 5937 Inscripción CNV Nº 9416**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en primera convocatoria para el día 29 de octubre de 1993 a las 16 horas, y en segunda convocatoria para el día 29 de octubre de 1993 a las 17 horas, ambas en Osvaldo Cruz 3101, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Anexos, Balance General Consolidado, Estado de Resultados Consolidado e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al 43º Ejercicio Social finalizado el 30 de junio de 1993.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de las remuneraciones percibidas por los directores que desempeñaron funciones técnico administrativas (501.212,05) monto ajustado al 30/6/93 y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1993 el cual arrojó quebranto.
5º) Aplicación del resultado del ejercicio y distribución de utilidades no asignadas.
6º) Autorización al Directorio para efectuar retiros y/o adelantos con cargo a anticipos de honorarios durante el ejercicio en curso.
7º) Designación del Contador Público Certificante por el Ejercicio en curso iniciado el 1 de julio de 1993 hasta su cierre y determinación de sus honorarios.
Buenos Aires, 1 de octubre de 1993.
El Directorio
Para concurrir a la Asamblea de accionistas deberán presentar constancia de titularidad de sus acciones, quienes tengan sus acciones en Caja de Valores, deberán presentar certificado de depósito, en la sede de la Sociedad, Osvaldo Cruz 3101, Capital, en el horario de 14 a 18 hs., hasta el día 25 de octubre de 1993 a las 18 hs.
e. 13/10 Nº 62.800 v. 19/10/93

"I"

**INDEPENDENCIA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1993, a las 12 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes 821, primer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.
2º) Consideración del Revalúo Técnico Contable.
3º) Consideración honorarios del Directorio (art. 261 Ley 19.550).
4º) Consideración de la Memoria y Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Origen y Aplicación de Fondos y de Capitales Mínimos, Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1993.
5º) Consideración del resultado del Ejercicio.
6º) Fijación de honorarios a la Comisión Fiscalizadora.
7º) Determinación del número de Directores Titulares y de Directores Suplentes y elección de los mismos.

8º) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1993.
El Presidente
e. 13/10 Nº 62.849 v. 19/10/93

**INSTITUCION DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO**
**Entidad Mutual**
**Registro I.N.A.M. Nº 649**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 31º del Estatuto Social, se convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 29 de octubre de 1993, a las 21,30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria y Balance, período 1º de julio de 1992 al 30 de junio de 1993.
3º) Informe de la Comisión Directiva sobre actualización periódica de las cuotas sociales.
4º) Elección de: 1 (un) Presidente por 2 (dos) años. 4 (cuatro) Vocales Titulares por (dos) años. 3 (tres) Vocales Suplentes por 1 (un) año. 3 (tres) Revisores de Cuentas Titulares por 2 (dos) años. 3 (tres) Revisores de Cuentas Suplentes por 1 (un) año.
5º) Designación de tres asociados para integrar la junta escrutadora e integrantes de las autoridades de mesa receptora de votos (para el caso de que hubieren presentado más de una lista a la Comisión Directiva).
6º) Designación de Socios Honorarios.
El Pro-Tesorero
e. 13/10 Nº 62.780 v. 13/10/93

"L"

**LA NUEVA**
**Sociedad Cooperativa de Seguros Limitada**

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración, dando cumplimiento al art. 47º del Decreto Ley 20.337 y demás prescripciones legales y estatutarias concordantes, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1993, a las 19 horas, en Bartolomé Mitre 4064/68, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Excedentes y Pérdidas, Informes de la Sindicatura y del Jurado, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1993.
3º) Resolver sobre las suspensiones aplicadas a los socios números: 226.090, 235.240, 234.527, 236.212 y 115.086.
4º) Revalúo Técnico practicado al 31/12/92 aprobado por Superintendencia de Seguros de la Nación nota 258143.
5º) Amnistía Socios Suspendidos.
6º) Modificación Estatutaria. Adaptación del nombre social a las disposiciones de la ley 20.337. Supresión del término "Sociedad".
7º) Autorizar la venta del inmueble de la Av. Rivadavia 3991, piso 1º Dpto. 14 de Capital Federal.
8º) Determinar la retribución de los Consejeros y Síndicos y su fijación;
9º) Fijación del número de miembros de la Comisión Escrutadora y su elección.
10º) Elección de: a) Tres Consejeros Titulares por tres años en reemplazo de los señores Alberto Santiago Schilliro, Jesús Tojo y Ricardo Daniel Grottola, por terminación de sus mandatos; b) Seis Consejeros Suplentes por un año; c) Tres Síndicos Titulares por un año en reemplazo de los señores Mario Achy, Daniel Martín González y Oscar Aníbal Pérez y Tres Síndicos Suplentes por un año; d) Tres miembros Titulares y dos Suplentes por un año para constituir el Jurado.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1993.
El Consejo de Administración
e. 13/10 Nº 995 v. 13/10/93

**LONDRES COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 29 de octubre de 1993, a las 10,00 hs. en la sede de la Compañía, Calle 25 de Mayo Nº 444, piso 4º de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General de los Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1993.
3º) Consideración del Rubro Resultados no Asignados. Su Absorción.
4º) Consideración gestión Directores, Gerentes y Comisión Fiscalizadora y su retribución.
5º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y suplentes.
6º) Elección de miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Autorización a Directores (Artículo 273 de la Ley 19.550).
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1993.
El Presidente
e. 13/10 Nº 62.858 v. 19/10/93

"M"

**MASSUH**
**S. A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA/EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de MASSUH S. A. a la Asamblea Ordinaria/Extraordinaria que se celebrará el día 29 de octubre de 1993 a las 16,00 horas, en la sede social, Rondeau 3241, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Reforma del art. 4º de los Estatutos Sociales.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General al 30 de junio de 1993 (Ejercicio Económico Nº 36), los correspondientes Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Origen y Aplicación de Fondos y las Notas, Cuadros y Anexos que los complementan, los Estados Contables Consolidados y el correspondiente Informe de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio terminado en esa fecha, como así también la Reseña Informativa.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Absorción de los Resultados No Asignados Negativos al 30.06.93 ($ 121.446.783.-) afectando el Revalúo Técnico Contable, el Revalúo Técnico Empresas Vinculadas, el Fondo de la Reserva Forestal, la Reserva Legal, la Reserva General y parcialmente la Prima de Emisión del Capital Ordinario, de acuerdo con las normas de la Ley de Sociedades Comerciales y de la Comisión Nacional de Valores.
5º) Delegación en el Directorio de la facultad de disponer la capitalización de la cuenta "Ajuste Integral del Capital Social" y la consiguiente emisión de acciones liberadas, según lo dispone la R. G. 146 de la Comisión Nacional de Valores.
6º) Consideración de las remuneraciones a los Directores ($ 896.897.- importe devengado) correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1993, que arrojó quebranto.
7º) Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Consideración de la remuneración del Contador Público que dictaminó acerca de la documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993.
9º) Designación del Contador Público que dictaminará acerca de la documentación correspondiente al ejercicio iniciado el 1º de julio de 1993 y determinación de su remuneración.
10º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por el término de dos años.
11º) Elección de miembros de la Comisión Fiscalizadora por el término de 1 año.
12º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
El Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia

NOTA I. — Se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder asistir a esta Asamblea, deberán depositar constancia de su cuenta de acciones escriturales extendida por la Caja de Valores S. A. entidad encargada de llevar el registro, en la sede social de MASSUH S. A., sita en Rondeau 3241, Capital Federal, de lunes a viernes de 10.00 a 12.00 horas y de 13.00 a 18.00 horas, hasta el día 25 de octubre de 1993, inclusive, a las 18.00 horas.

NOTA II. — Para la resolución del punto 1) y del punto 4), se debe reunir el quórum que exige el art. 244 1a. parte de la Ley 19.550.

NOTA III. — Para la resolución del punto 11) todas las acciones tendrán derecho a un voto.
e. 13/10 Nº 62.991 v. 19/10/93

**MAXRISAN**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 1 de noviembre de 1993, a las 12 horas, en Marcelo T. de Alvear 684, P. 8º, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1993.
3º) Destino de los resultados al 30 de junio de 1993.
4º) Designación y fijación del número de Directores por el término de tres (3) años.
5º) Designación del Síndico Titular, por el término de (1) año.
El Directorio
e. 13/10 Nº 62.721 v. 19/10/93

"R"

**REAL (ARGENTINA) DE SEGUROS**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1993, a las 11 horas, en la sede social de la Compañía, calle San Martín 486, piso 2º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración del Inventario, Estado Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos, Memoria e Informe de la Comisión fiscalizadora y de los Auditores, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993.
3º) Aprobación de las gestiones del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
4º) Remuneración del Directorio por el Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993.
5º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos, para el nuevo Ejercicio.
6º) Elección de los miembros que integran la Comisión Fiscalizadora por el nuevo ejercicio. Remuneración de la Comisión Fiscalizadora por el período en consideración.
El Directorio
e. 13/10 Nº 62.788 v. 19/10/93

**REDIM**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de REDIM S.A., a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de octubre de 1993 a las 19 horas en Roca Mora 4047, 2º piso, de esta Capital Federal, lugar que no es el domicilio legal de la sociedad; para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para la firma del Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación del Art. 234 inc. 1º de la Ley de Sociedades y sus modificaciones, correspondientes al 1er. Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993.
3º) Consideración de las renuncias de los Señores Directores Salvatori Eduardo Horacio y Valora Pedro Daniel.
El Directorio

NOTA: Se informa a los Señores Accionistas que atento al Art. 13 del Estatuto y Art. 237 de la ley de Sociedades y sus modificaciones, la presente Asamblea se encuentra citada en segunda convocatoria para el 27 de octubre de 1993 a las 20 horas en Roca Mora 4047, 2º piso de esta Capital Federal, no es el domicilio legal.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para concurrir a la asamblea deberán cumplir con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Sociedades y sus modificaciones y depositar previamente sus acciones en Avenida Rivadavia 3984, Planta Baja Letra "I" de esta Capital Federal, no es el domicilio legal, de lunes a viernes de 14 a 18 horas, con tres días hábiles de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para su celebración.
e. 13/10 Nº 62.865 v. 19/10/93

"S"

**SANABRIA**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, 9/11/93, 11 horas en Avda. Santa Fe 4599, Capital, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Explicación convocatoria vencido plazo.
2º) Designación accionistas firmar acta.
3º) Considerar documentos art. 234, Inc. 1º Ley 19.550, Ejercicio cerrado 30/6/93.
4º) Destino resultado ejercicio.
5º) Fijar número de directores titulares y suplentes y elección de directores titulares y suplentes.
El Presidente
e. 13/10 Nº 62.764 v. 19/10/93

"T"

**TESA TRANSPORTE ESCALADA LINEA 169 S. A. DE TRANSPORTES**

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el día 5 de noviembre de 1993, a las 19 horas, en la calle Sarmiento 938, 6º piso de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993.
3º) Distribución de resultados.
4º) Elección de tres Directores titulares y un suplente.
5º) Elección de los miembros del Consejo de Vigilancia.
El Directorio
e. 13/10 Nº 62.779 v. 19/10/93

"U"

**ULTRAMAR S. A. DE SEGUROS**

CONVOCATORIA

Registro Nº 7696. Convócase a Asamblea General Extraordinaria, en segunda convocatoria, para el 29 de octubre de 1993, a las 16.00 horas, en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 925, piso 4º, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Cambio del valor de las acciones, aumento del capital social y emisión de acciones liberadas mediante capitalización parcial de la cuenta Ajuste de Capital.
2º) Modificación del Artículo 7 de los Estatutos.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo a lo establecido por el Art. 238 de la Ley 19.550, modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones nominativas deberán cursar comunicación para su inscripción en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha de la Asamblea.
e. 13/10 Nº 62.857 v. 15/10/93

**UNION ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A celebrarse el 28 de octubre de 1993 a las 16,00 horas.
En virtud de lo establecido en el Art. 16 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Asociados de la UNION ARGENTINA DE PRO-

VEEDORES DEL ESTADO a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de octubre de 1993 a las 16,00 horas, en su sede social ubicada en Hipólito Yrigoyen 1287 - Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 socios, para firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario el Acta de Asamblea.

2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Nº 36, clausurado el 30 de junio de 1993.

3º) Elección de 8 Miembros Titulares por dos años. Elección de 7 Miembros suplentes por un año. Elección de 2 Revisores de Cuentas Titulares, y 1 Suplente por un año.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1993.

El Presidente

NOTA: La Memoria, Cuentas de Gastos y Recursos, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente, se encuentra en la cartelera de la Sede Social a disposición de los Señores Asociados.

e. 13/10 Nº 62.755 v. 13/10/93

## 2.2 TRANSFERENCIAS

### NUEVAS

"H"

42.42 S.R.L. con domicilio en la calle Maure 3123 5 piso de Capital Federal, transfiere a José Angel Pizzani, con domicilio en la calle Armenia 2322 de Capital Federal el negocio del ramo: Engrase y cambio de aceite para automotores. Taller de mecánica ligera como actividad complementaria (hasta 50.00 m² y 2 operarios) con un depósito complementario (205041) (130001), ubicado en la calle HUMAHUACA 4242 P.B. y P.A. de Capital Federal. Reclamo de ley en el mismo.

e. 13/10 Nº 62.850 v. 19/10/93

"P"

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficinas Uruguay 292 1º piso "6", Capital TE. 49-4255 Avisa: Que José Luis Diez y Vicente Amato, domiciliados en Paraná 441, Capital Federal, venden a Oscar Evelio Acuña, domiciliado en Ismael Moreno 646, Sarandí, Provincia de Bs. As., el fondo de comercio del rubro de casa de lunch, café bar, despacho de bebidas, wisquería, cervecería sito en Capital Federal, calle PARANA 441 Planta Baja y Sótano, libre de toda deuda, gravamen y sin persona. Reclamos de ley en sus oficinas.

e. 13/10 Nº 62.825 v. 19/10/93

"T"

Julio Alvarez Mart. Público con Of. en Av. Belgrano 1852 Cap. Avisa: Guillermo Oscar Sánchez Saravia y José María Quesada Dom. Av. Belgrano 1852, Cap. venden a Celina María Quesada Dom. Av. Coronel Díaz 2625 Cap. Su negocio de Hotel (S. S. C.) Sito en THAMES 1926/30 Cap. Libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 13/10 Nº 62.832 v. 19/10/93

"U"

Pedro Muñiz & Cía., balanceadores y martilleros públicos, representados por el martillero público Pedro Muñiz, con oficinas en la calle Libertad Nº 174, 4 piso oficina 8, de esta Capital Federal, Avisa: Que con su intervención los señores Serafín Bernardez y Jorge Oscar Pusineri, domiciliados en la calle Estados Unidos 2401, 2 piso, departamento "C", Capital, venden a los señores Eduardo Alberto Polo y Daniel Angel Lorenzo, domiciliados en la calle Avellaneda Nº 2151, P. B., "C", Capital, el fondo de comercio de casa de lunch, despacho de bebidas alchólicas y venta de helados, sito en la calle URUGUAY 116/20, de esta Capital Federal, libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 13/10 Nº 62.786 v. 19/10/93

## 2.3 AVISOS COMERCIALES

### NUEVOS

"B"

**BERNAL**
**Sociedad Anónima**

Se hace saber por el término de un día que por omisión en el aviso publicado el día 15/9/93 recibo Nº 59.672 el apellido del Presidente de la sociedad dice Phillips, pero debería decir: Philipps.

La Abogada

e. 13/10 Nº 62.773 v. 13/10/93

"C"

**COMCAST ARGENTINA, INC.**

Una corporation constituida y actualmente existente bajo las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, con domicilio legal en 1105 N. Market Street, suite 1219, Wilmington, County of New Castle, Delaware, Estados Unidos de América, hace saber que ha resuelto establecer una representación en la República Argentina a los efectos de realizar actos comprendidos en su objeto social (artículo 118 de la ley 19.550), designar como sus representantes a los doctores Pedro Pablo Lessa y Miguel Angel De Dios (quienes podrán actuar indistintamente) y fijar el domicilio de dicha representación en Leandro N. Alem 1110, piso 6, Buenos Aires (1001), Argentina.

El Representante

e. 13/10 Nº 62.823 v. 13/10/93

**CRO-AGRO**
**S. A.**

Se hace saber que por reunión de Directorio del 3/2/93, cuya acta fue protocolizada por escritura Nº 694, del 28/7/93 del registro 375 de Capital, se resolvió: Otorgar un poder general de administración a favor de los Sres. José María Bausili Batllo, Miguel Sanchez de Bustamante, Eugenio Owen Cavanagh y Luis Angel Villa; para que representen a la sociedad en la forma y con las facultades que se citan en dicha escritura.

La Apoderada

e. 13/10 Nº 33.980 v. 13/10/93

"D"

**DAYJO**
**S. A.**

El 15.9.93, "DAYJO S. A.", designa presidente: Augusto José Abilio Cardalda. Suplente: Angel Juan De Joan Nova. (Reg. 36.905).

El Apoderado General

e. 13/10 Nº 33.936 v. 13/10/93

**DESIL**
**S. A.**

Se hace saber por un día que por renuncias del Presidente: Jorge Natalio Kleiner y Directora Suplente: Elisa Graciela Sus, por Asamblea General Extraordinaria y Acta de Directorio del 30/9/93, el Directorio quedó constituido: Presidente: Guillermo Amador Chio y Director Suplente: Sergio Enrique Gómez.

El Presidente

e. 13/10 Nº 62.757 v. 13/10/93

**DISTRIMAT**
**S. A.**

Por escritura 401 del 9/9/93 la asamblea de DISTRIMAT S. A. dispuso la disolución anticipada de la sociedad el 31/3/93 a patir del balance general al 31/12/92 de acuerdo art. 94 inc. 1º Ley 19.550, liquidador designado Ing. Jorge Eduardo Cazzaniga.

El Autorizado

e. 13/10 Nº 62.835 v. 13/10/93

"E"

**EFESA**
**S. A.**

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por Acta de Directorio del 10/9/93 renunciaron el Pte. de EFESA S. A. Ricardo Pup y la Dir. Supl. Sandra Pérez y por Acta de Asamblea Ordinaria del 16/9/93 se designaron en su lugar Presidente José Alberto Coronel y Director Suplente Luis Miguel Otero.

El Presidente

e. 13/10 Nº 33.921 v. 13/10/93

"F"

**FERROMEL**
**Sociedad Anónima**

ESCISION SOCIAL

Se hace saber por tres días que por Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 23 de Agosto de 1993 en la sociedad FERROMEL SOCIEDAD ANONIMA, con sede social en calle Libertad Nº 1213, 1er. p. Capital Federal (Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Noviembre de 1978, bajo Nº. 4370, Libro 91 Tomo "A" Estatutos Nacionales, se resolvió por unanimidad de votos de sus accionistas, la escisión parcial de dicha sociedad. En dicho acto se aprobó el estado de situación patrimonial confeccionado al 31 de mayo de 1993, que dio un Activo de la sociedad escindente de $ 7.732.777,44 y un pasivo de $ 2.231.870,77. El patrimonio destinado a la nueva sociedad consta de un activo de $ 4.938.555,44, y libre de todo pasivo. La sociedad escisionaria adopta la denominación social de "Equifer S. A." tiene su domicilio en la Capital Federal. Como consecuencia de la escisión aprobada, el capital social de la escindente se reduce a la suma de $ 28.000.- por lo que el artículo cuarto de sus estatutos queda redactado así: "Artículo cuarto. El capital social se fija en la suma de Veintiocho mil pesos representado por doscientas ochenta acciones de la Clase "A" con derecho a cinco votos por acción, valor nominal cien pesos cada una, ordinarias, al portador". El capital social de la escisionaria asciende a la suma de $ 252.000.- representada por 2520 acciones ordinarias, nominativas, no endosables con derecho a cinco votos por acción y valor nominal cien pesos por acción. La totalidad del capital accionario quedó integrado por bienes recibidos de la escindente, y todas las acciones se distribuyen entre los cuatro accionistas de la escindente en proporción a sus respectivas tenencias, a saber: Meller S. A. - Jaime Meller - L.E. 4.170.901; Sergio Enrique Meller - DNI. 10.649.252 y Gustavo Mario Meller - DNI. 12.599.752. Reclamos de ley en calle Libertad Nº 1213, 1er. p. Capital Federal, domicilio social de la escindente. Buenos Aires, Octubre seis de 1993.

El Abogado

e. 13/10 Nº 62.790 v. 15/10/93

**FIMOLD**
**S. A.**

Por Escr. 229 F. 649 Reg. 1054 Cap. Fed. del 20-9-1993 se protocol. Acta: 9 A. G. Extraordinaria 30-3-1993 que resolvió disolución anticipada de la sociedad y designó liquidador a Dr. Héctor Alfredo Pereiro y fijó nuevo domicilio a la sociedad en Paraná 123 Piso 1º of. 14 Cap. Federal.

La Autorizada

e. 13/10 Nº 33.959 v. 13/10/93

**FLEISCHMANN ARGENTINA INCORPORATED —SUCURSAL ARGENTINA—**

Se hace saber que mediante escritura Nº 465, del 27 de septiembre de 1993, pasada al folio 1617 del Registro Notarial Nº 374 de la Capital Federal, se ha procedido a sustituir, a favor del Sr. Jerry Douglas Palfenier, el poder otorgado mediante escritura del 1º de junio de 1965, pasada al folio 3635 del Registro Notarial Nº 307 de la Capital Federal.

El Representante Legal

e. 13/10 Nº 993 v. 13/10/93

"G"

**GLENMOR**
**S. A.**

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por Acta de Directorio del 10/9/93 renunciaron el Pte. de GLENMOR S. A. Ricardo Pup y la Dir. Supl. Sandra Pérez y por Acta de Asamblea Ordinaria del 16/9/93 se designaron en su lugar: Presidente Julio Oscar Barreto y Directora Suplente Salomé Bladek.

El Presidente

e. 13/10 Nº 33.920 v. 13/10/93

**GOMER**
**Sociedad Anónima, Comercial e Industrial**
**Registro Nº 31.199**

Hace saber, que en asamblea del 31 de agosto de 1993, concluyeron su mandato los directores titulares Jacobo Goijman, Mario Daniel Goijman, Alejandro Víctor Goijman y Adalberto Pedro Salice, y el director suplente Oscar Zelig Goldberg. Los síndicos titular Leonardo Bieniawski y suplente Ernesto Ariel Epelman. La asamblea decidió que el directorio lo integren cuatro directores titulares, y que no haya suplentes. Como directores titulares se eligió a Jacobo Goijman, Mario Daniel Goijman, Alejandro Víctor Goijman y Adalberto Pedro Salice. Se decidió crear sindicatura colegiada, eligiéndose como síndicos titulares a los contadores públicos Leonardo Bieniawski, Oscar Zelig Goldberg y Víctor Ariel Goldberg, y como síndicos suplentes a los abogados Moisés Michan, Horacio José Michán y al contador público Ernesto Ariel Epelman. Todos los nombrados fueron electos por el término de un ejercicio, y hasta la asamblea que juzgue el ejercicio Nº 25 a cerrarse el 30 de abril de 1994. En la reunión de directorio celebrada el mismo día se designó presidente a don Jacobo Goijman, y vice-presidente al Ing. Mario Daniel Goijman, ambos por el término de su mandato como directores.

El Directorio

e. 13/10 Nº 62.772 v. 13/10/93

**GUAMA**
**S. A.**

Rectifica edicto. Con fecha 5 de marzo de 1991, recibo nº 46.251 se realizó la publicación correspondiente a la protocolización del Art. 60, en la que se consignó erróneamente el número y la fecha de la escritura cuando en realidad la correcta es 76 del 6-3-91. Buenos Aires, 6 de octubre de 1993.

El Escribano

e. 13/10 Nº 62.819 v. 13/10/93

"L"

**LOS BAGUALES**
**Sociedad en Comandita por Acciones**

Por reunión del 2/11/92 se aprobó por unanimidad la confirmación y ratificación como socios administradores o comanditados de la sociedad a Graciela Tula Inchauspe de Villa y Héctor Adolfo Villa.

El Socio Administrador

e. 13/10 Nº 62.778 v. 13/10/93

"M"

**MADEBO**
**S. R. L.**

Por escritura de fecha 30 de julio de 1993 se designaron gerentes a Beatriz De Vincenzo y Raúl Antonio Boschetto.

La Escribana

e. 13/10 Nº 62.824 v. 13/10/93

"P"

**PAMALI**
**S. A.**

Se hace saber por un día que por renuncia del Presidente: Jorge Natalio Kleiner y Directora Suplente: Esther Sasson, por Asamblea General Extraordinaria y Acta de Directorio del 1º/10/93 el Directorio quedó constituido: Presidente: Fernando Horacio Castellini y Directora Suplente: Cristina Beatriz Arévalo.

El Presidente

e. 13/10 Nº 62.756 v. 13/10/93

**PRODUSIDER**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Hace saber por un día que por Acto Privado del Registro Notarial Nº 419 del 24.09.93 de la Capital resolvió, según Art. 94, Inc. 1º, Ley 19.550, disolver la Sociedad. La resolución fue adoptada con Acta de Disolución del 24 Setiembre de 1993.

El Gerente

e. 13/10 Nº 62.771 v. 13/10/93

**"S"**

**SISTRONIC**
**Sociedad Anonima, Comercial, Industrial, de Mandatos y Servicios**

Por esc. del 4-5-92, Nº 99, Fº 295, del Reg. 529 de Cap. Fed. se dio cumplimiento al art. 60, Ley 19.550, por lo que el directorio de "SISTRONIC SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, DE MANDATOS Y SERVICIOS", Don Bosco 3845, Cap. Fed. queda constituido de la siguiente forma: Presidente: Benigno Antonio Novoa, Vicepresidente: Miguel José Domínguez, Director Titular: Miguel Perfecto Domínguez, Director Suplente: Leonardo Norberto Domínguez.

El Escribano
e. 13/10 Nº 62.761 v. 13/10/93

**"T"**

**TRIGO HNOS. Y CIA.**
**S. A. I. C. y A.**

Hace saber por un día, de acuerdo a lo establecido por el art. 60 de la Ley 19.550, que por el Acta de Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas del 6 de Setiembre de 1993, designó nuevas autoridades y se distribuyeron los cargos, quedando el Directorio conformado de la siguiente forma: Presidente: Dr. Eduardo Antonio Diez, Vicepresidente: Lic. Gabriel Pablo Mendiguren, Vocales Titulares: Dra. Susana Beatriz Perazzo, José Luis Trigo y Aida Trigo; Síndico Titular: Dr. Oscar Jorge Della Valle; Síndico Suplente: Lorenzo José Monteverde; todos por un ejercicio.

El Presidente
e. 13/10 Nº 62.733 v. 13/10/93

**"V"**

**VALUE Calificadora de Riesgo S. A.**

En Buenos Aires, a 30 de septiembre de 1993 se reunió el Consejo de Calificación de VALUE en sesión ordinaria, dictaminando calificar las obligaciones negociables por 10 millones de dólares del Banco Unión Comercial e Industrial Coop. Ltdo. en Categoría A, calificar las obligaciones negociables por 55 millones de dólares del Banco Macro S. A. en Categoría A, calificar las obligaciones negociables por 100 millones de dólares de Loma Negra S. A. en Categoría AA y calificar las obligaciones negociables por 20 millones de dólares del Banco Mercantil Argentino S. A. en Categoría BBB.

Categoría AA: Instrumentos que cuentan con una excelente capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados y que no se ve alterada su solvencia frente a variaciones predecibles en el emisor, industria a la que pertenece o economía.

Categoría A: Instrumentos que cuentan con una excelente capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados y gran estabilidad o efecto generador de riesgo manejable frente a variaciones predecibles en el emisor, o en la economía.

Categoría BBB: Instrumentos que cuentan con una buena capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, susceptibles de verse afectados por variaciones en el emisor, industria a la que pertenece o economía, pero con altas probabilidades de subir a Categoría A.

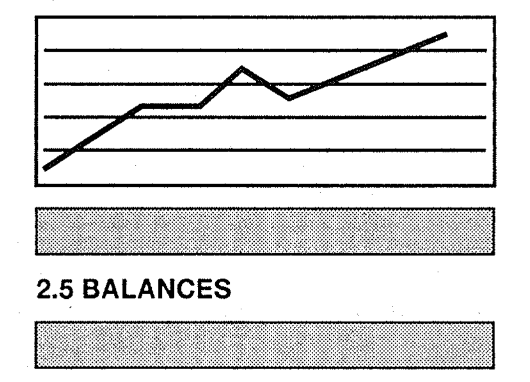
"La opinión de la Sociedad Calificadora no deberá ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en información aportada voluntariamente por el calificado, no siendo responsabilidad de la Calificadora la verificación de la autenticidad de la misma".

El Gerente General
e. 13/10 Nº 62.820 v. 13/10/93

**VENDING WORLD S. L. (sociedad extranjera)**

Por escritura 441 del 3/9/93 ante escribano Jorge E. Gómez registro 162 de Capital se designó administrador en el país a Javier Alejandro Socol, argentino, 13 de enero de 1962, DNI 14.234.538, Avenida Alvear 412, Martínez, Provincia de Buenos Aires.

La Apoderada
e. 13/10 Nº 33.868 v. 13/10/93



## 2.5 BALANCES

## ALLIANCE ASSURANCE CO. LTD.

Denominación de la Entidad: ALLIANCE ASSURANCE CO. LTD.
Domicilio legal: Alsina 756 4º Piso Capital Federal
Sede administrativa: Alsina 756 4º Piso Capital Federal
Fecha inscripción Reg. Público de Comercio de: Capital Federal el 2-4-1903
Fecha de las modificaciones a los Estatutos:
Fecha de vencimiento del estatuto o contrato social:
Inscripta en I. G. de Justicia bajo el Nº E-16
Inscripta en el Registro de Entidades de Seguros bajo el Nº 24

COMPOSICION DEL CAPITAL:

| CLASE DE ACCIONES | CANTIDAD | VOTOS | SUSCRIPTO | INTEGRADO |
|---|---|---|---|---|
| NO EMITE | | | | |

**BALANCE GENERAL**

**EJERCICIO ECONOMICO Nº 95 INICIADO EL:** 1/1/1992
**CERRADO EL:** 31/12/1992

COMPARATIVO EJ. ANTERIOR

| ACTIVO | AL 31/12/92 | AL 31/12/91 |
|---|---|---|
| Disponibilidades | 426384 | 1196639 |
| Inversiones | 1819748 | 855263 |
| Créditos | | |
| Premios a Cobrar | 655544 | 1196987 |
| Reaseguros | | |
| Coaseguros | 25970 | 40910 |
| Otros Créditos | 440379 | 100811 |
| Inmuebles | 15423 | 15418 |
| Bienes Muebles de Uso | | |
| Otros Activos | | |
| TOTAL | 3383448 | 3406028 |

| PASIVO Y PATRIMONIO NETO | | |
|---|---|---|
| Deudas | | |
| Con Asegurados | 584401 | 99753 |
| Con Reaseguradores | 1025945 | 1115842 |
| Con Coaseguradoras | 12410 | 3208 |
| Con Productores | 152170 | 177573 |
| Fiscales y Sociales | 134213 | 153841 |
| Otras Deudas | 246181 | 497790 |
| Compromisos Técnicos por Seguros y Reaseguros | 479835 | 696403 |
| Previsiones | 0 | 0 |
| Participación de Terceros en Sociedades Controladas | 0 | 0 |
| TOTAL PASIVO | 2635155 | 2744410 |
| PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo) | 748293 | 661618 |
| TOTAL | 3383448 | 3406028 |

**ESTADO DE RESULTADOS**

PESOS — COMPARATIVO EJ. ANTERIOR

| ESTRUCTURA TECNICA (I) | AL 31/12/92 | AL 31/12/91 |
|---|---|---|
| Primas y Recargos Netos | 2128813 | 1723910 |
| Siniestros Netos | -910266 | -804952 |
| Otras Indemnizaciones y Beneficios | 0 | 0 |
| Gastos de Producción y Explotación | -962093 | -1215279 |
| Otros Ingresos | -169380 | 1719 |
| Otros Egresos | 0 | 0 |
| RESULTADO TECNICO | 87074 | -294602 |

| ESTRUCTURA FINANCIERA (II) | | |
|---|---|---|
| Rentas | 120916 | 111662 |
| Resultados por Realización | 2613 | 49793 |
| Otros Ingresos | 0 | 0 |
| Otros Egresos | 0 | 0 |
| Gastos de Explotación y Otros Cargos | -41291 | -58390 |
| Resultado por Exposición a la Inflación | -44352 | 215885 |
| RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA | 37886 | 318950 |
| **PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)** | 0 | 0 |
| RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV=I + II + III) | 124960 | 24348 |
| RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS | 0 | 0 |
| IMPUESTO A LAS GANANCIAS | -38285 | 0 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | 86675 | 24348 |

**— ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS —**

| VARIACION DE LOS FONDOS | | |
|---|---|---|
| Fondos al inicio del ejercicio | 2051901 | 1292180 |
| Aumento (disminución) de fondos | 194231 | 759721 |
| Fondos al cierre del ejercicio | 2246132 | 2051901 |
| CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS | | |
| 1) Ganancia (pérdida) ordinaria | 86675 | 24348 |
| Partidas que no representan movimientos de fondos | -235119 | 451477 |
| Fondos originados en (aplicados a) operaciones ordinarias | -148444 | 475825 |
| 2) Ganancia (pérdida) extraordinaria | 0 | 0 |
| Partidas que no representan movimientos de fondos | 0 | 0 |
| Fondos originados en (aplicados a) operaciones extraordinarias | 0 | 0 |
| Fondos originados en (aplicados a) las operaciones (1 + 2) | -148444 | 475825 |
| 3) Otros orígenes de fondos | 2922360 | 2694055 |
| 4) Otras aplicaciones de fondos | 2579677 | 2410158 |
| AUMENTO (DISMINUCION) DE FONDOS | 5353593 | 5580038 |

p. p. ALLIANCE ASSURANCE Co. Ltd. P. P. BARCLAY & CIA. S. A. COM. Y DE REP. — LUIS EMILIO MOSCARDI, Representante. — ARNAIZ RUIZ, CARRETTO Y CIA., C. P. C. E. C. F. Tº I Fº 101. — LEONILDO A. A. CARRETTO, Contador Público (U. B. A.) Actuario (U. B. A.) Tº II, Fº 63 y Tº I Fº 28 C. P. C. E. C. F.

**ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO**

PESOS    COMPARATIVO EJ. ANTERIOR

| MOVIMIENTOS | AJUST. DE CAPITAL TECNICAS | REVALUACIONES RESERVADAS | GANANCIAS ASIGNADOS | RESULTADOS NO MONIO NETO | TOTAL PATRI- NETO AL | PATRIMONIO 31/12/91 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO | 259.872 | 0 | | 401.746 | 661.618 | 637.270 |
| Distribución resultado aprobada por | | | | | | |
| Asamblea del / / | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| — Reserva Legal | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| — Otras Reservas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| — Honorarios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| — Dividendos en efectivo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| — Absorción Resultados no Asignados | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Suscripción de Capital | | 0 | 0 | 0 | | 0 |
| Suscripción de compromisos irrevocables de aportes | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ajuste de Capital | | 0 | | | 0 | 0 |
| Revalúo Técnico | 0 | | 0 | 0 | | 0 |
| Desafectación de Reservas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | 0 | 0 | 0 | 86675 | 86675 | 24348 |
| SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO | 259872 | 0 | 0 | 488421 | 748293 | 661618 |

El Informe del Auditor se extiende por separado.

p. p. ALLIANCE ASSURANCE Co. Ltd.- P. P. BARCLAY & CIA. S. A. COM. Y DE REP. — LUIS EMILIO MOSCARDI, Representante. — ARNAIZ RUIZ, CARRETTO Y CIA., C. P. C. E. C. F. T° I F° 101. — LEONILDO A. A. CARRETTO, Contador Público (U. B. A.) Actuario (U. B. A.) T° II, F° 63 y T° I F° 28 C. P. C. E. C. F.

**INFORME DEL AUDITOR**

Los presentes estados contables de publicación (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de Fondos) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los solicite (Artículo 45 de la Ley Nro. 20.091).

En relación a estos últimos, he emitido con fecha de mayo de 1993 El correspondiente Informe de Auditoría, requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes.

ARNAIZ RUIZ, CARRETTO Y CIA., C. P. C. E. C. F. T° I F° 101. — LEONILDO A. A. CARRETTO, Contador Público (U. B. A.) Actuario (U. B. A.) T° II, F° 63 y T° I F° 28 C. P. C. E. C. F.

**CERTIFICACION DE LOS AUDITORES**

Señores
"BARCLAY Y CIA." S. A.
Comercial y de Representaciones
Agentes Generales para la
República Argentina de
Alliance Assurance Company Limited
Alsina 756 — Piso 4to.
Capital Federal

De nuestra consideración:

Los presentes Estados Contables de Publicación (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de Fondos) de "ALLIANCE ASSURANCE" Co. Ltd., con domicilio en Alsina 756 - Piso 4to. Capital Federal, concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los solicite (Artículo 45 de la Ley Nro. 20.091).

En relación a estos últimos, he emitido con fecha 11 de mayo de 1993 el correspondiente informe de auditoría, requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes. Asimismo, informo que, al 31 de diciembre de 1992, no existía deuda devengada de carácter previsional según surge de los registros contables.

Buenos Aires, 30 de julio de 1993.— ARNAIZ RUIZ, CARRETTO Y CIA., C. P. C. E. C. F. T° I F° 101. — LEONILDO A. A. CARRETTO, Contador Público (U. B. A.) Actuario (U. B. A.) T° II F° 63 y T° I F° 28 C. P. C. E. C. F.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Ley 20.476. — Buenos Aires, 29/9/93. 01 0 T. 55 Legalización 715.645.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9, Inc. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), que la firma inserta, el 30/7/93 en BALANCE de fecha 31/12/92 perteneciente a ALLIANCE ASSURANCE CO. LTD. se corresponde con la que el Dr. CARRETTO LEONILDO A. A. tiene registrada en la Matrícula CP T° 0002 F° 063 y que se han efectuado los controles de jurisdicción, matrícula vigente, autenticidad de firma, incumbencias y control formal del informe profesional. — Dr. ENRIQUE E. YEREGUI, Contador Público (U.B.A.) Secretario de Legalizaciones.

N° 62.854

## PHOENIX ASSURANCE P. L. C.

Denominación de la Entidad: PHOENIX ASSURANCE P. L. C.
Domicilio legal: Alsina 756 4º Piso Capital Federal
Sede administrativa: Alsina 756 4º Piso Capital Federal
Fecha de inscripción en el Reg. Público de Comercio de: Capital Federal el 25 de julio de 1990
Fecha de las modificaciones a los Estatutos: 7 de noviembre de 1924
Fecha de vencimiento del estatuto o contrato social:
Inscripta en I. G. de Justicia bajo el Nº E-204
Inscripta en el Registro de Entidades de Seguros bajo el Nº 46

COMPOSICION DEL CAPITAL:

| CLASE DE ACCIONES | CANTIDAD | VOTOS | SUSCRIPTO | INTEGRADO |
|---|---|---|---|---|
| NO EMITE | | | | |

### BALANCE GENERAL

**EJERCICIO ECONOMICO Nº 93 INICIADO EL:** 1/1/1992
**CERRADO EL:** 31/12/1992

| ACTIVO | EN PESOS AL 31/12/92 | COMPARATIVO EJ. ANTERIOR AL 31/12/91 |
|---|---|---|
| Disponibilidades | 57234 | 85998 |
| Inversiones | 205282 | 170742 |
| Créditos | | |
| Premios a Cobrar | 64 | 56 |
| Reaseguros | | |
| Coaseguros | | |
| Otros Créditos | 1379 | 931 |
| Inmuebles | | |
| Bienes Muebles de Uso | | |
| Otros Activos | | |
| TOTAL | 263959 | 257727 |

| PASIVO Y PATRIMONIO NETO | | |
|---|---|---|
| Deudas | | |
| Con Asegurados | | |
| Con Reaseguradores | 8578 | 7936 |
| Con Coaseguradoras | | |
| Con Productores | | |
| Fiscales y Sociales | 1785 | 2014 |
| Otras Deudas | 5491 | 2329 |
| Compromisos Técnicos por Seguros y Reaseguros | 38 | 22 |
| Previsiones | | |
| Participación de Terceros en Sociedades Controladas | | |
| TOTAL PASIVO | 15892 | 12301 |
| PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo) | 248067 | 245426 |
| TOTAL | 263959 | 257727 |

### ESTADO DE RESULTADOS

| | EN PESOS AL 31/12/92 | COMPARATIVO EJ ANTERIOR AL 31/12/91 |
|---|---|---|
| **ESTRUCTURA TECNICA (I)** | | |
| Primas y Recargos Netos | 53 | 24 |
| Siniestros Netos | -612 | -3346 |
| Otras Indemnizaciones y Beneficios | | |
| Gastos de Producción y Explotación | -20 | -9 |
| Otros Ingresos | | |
| Otros Egresos | | |
| RESULTADO TECNICO | -579 | -3332 |
| **ESTRUCTURA FINANCIERA (II)** | | |
| Rentas | 12264 | 15732 |
| Resultados por Realización | 1650 | |
| Otros Ingresos | | |
| Otros Egresos | | |
| Gastos de Explotación y Otros Cargos | -5986 | -5177 |
| Resultado por Exposición a la Inflación | -2934 | 52149 |
| RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA | 4994 | 62704 |
| **PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)** | | |
| RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV=I + II + III) | 4415 | 59372 |
| RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS | | |
| IMPUESTO A LAS GANANCIAS | -1774 | |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | 2641 | 59372 |

### — ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS —

| VARIACION DE LOS FONDOS | | |
|---|---|---|
| Fondos al inicio del ejercicio | 256739 | 194202 |
| Aumento (disminución) de fondos | 5777 | 62537 |
| Fondos al cierre del ejercicio | 262516 | 256739 |
| CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS | | |
| 1) Ganancia (pérdida) ordinaria | 2641 | 59372 |
| Partidas que no representan movimientos de fondos | -257 | 437 |
| Fondos originados en (aplicados a) operaciones ordinarias | 2384 | 59809 |
| 2) Ganancia (pérdida) extraordinaria | | |
| Partidas que no representan movimientos de fondos | | |
| Fondos originados en (aplicados a) operaciones extraordinarias | | |
| Fondos originados en (aplicados a) operaciones (1 + 2) | 2384 | 59809 |
| 3) Otros orígenes de fondos | 9938 | 7316 |
| 4) Otras aplicaciones de fondos | -6538 | -4588 |
| AUMENTO (DISMINUCION) DE FONDOS | 5784 | 62537 |

PHOENIX ASSURANCE P. L. C., Apoderado Representante. — ARNAIZ RUIZ, CARRETTO Y CIA., C. P. C. E. C. F. Tº I Fº 101. — LEONILDO A. A. CARRETTO, Contador Público (U. B. A.) Actuario (U. B. A.) Tº II, Fº 63 y Tº I Fº 28 C. P. C. E. C. F.

### ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

EN PESOS — COMPARATIVO EJ. ANTERIOR

| MOVIMIENTOS | APORTES DE LOS PROPIETARIOS | REVALUACIONES TECNICAS | GANANCIAS RESERVADAS | RESULTADOS NO ASIGNADOS | TOTAL PATRIMONIO NETO | PATRIMONIO NETO AL 31/12/91 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO | 10083 | | 41370 | 193973 | 245426 | 186054 |
| Distribución resultado aprobada por Asamblea del / / | | | | | | |
| — Reserva Legal | | | | | | |
| — Otras Reservas | | | | | | |
| — Honorarios | | | | | | |
| — Dividendos en efectivo | | | | | | |
| — Absorción Resultados no Asignados | | | | | | |
| Suscripción de Capital | | | | | | |
| Suscripción de compromisos irrevocables de aportes | | | | | | |
| Ajuste de Capital | | | | | | |
| Revalúo Técnico | | | | | | |
| Desafectación de Reservas | | | | | | |
| Resultado del ejercicio | | | | 2641 | 2641 | 59372 |
| SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO | 10083 | 0 | 41370 | 196614 | 248067 | 245426 |

PHOENIX ASSURANCE P. L. C., Apoderado Representante. — ARNAIZ RUIZ, CARRETTO Y CIA., C. P. C. E. C. F. Tº I Fº 101. — LEONILDO A. A. CARRETTO, Contador Público (U. B. A.) Actuario (U. B. A.) Tº II, Fº 63 y Tº I Fº 28 C. P. C. E. C. F.

**INFORME DEL AUDITOR**

Los presentes estados contables de publicación (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de Fondos) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los solicite (Artículo 45 de la Ley Nro. 20.091).

En relación a estos últimos, he emitido con fecha de 11 mayo de 1993 ... El correspondiente Informe de Auditoría, requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes.

Lugar y Fecha ... 29 de junio de 1993 ...

ARNAIZ RUIZ, CARRETTO Y CIA., C. P. C. E. C. F. T° I F° 101. — LEONILDO A. A. CARRETTO, Contador Público (U. B. A.) Actuario (U. B. A.) T° II, F° 63 y T° I F° 28 C. P. C. E. C. F.

**CERTIFICACION DE LOS AUDITORES**

Señores
Sociedad Anónima Compañía
de Seguros "LOS ANDES"
Representantes para la República
Argentina de
"PHOENIX ASSURANCE P. L. C."
Alsina 756 - Piso 4to.
Capital Federal

De nuestra consideración:

Los presentes Estados Contables de Publicación (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de Fondos) de "PHOENIX ASSURANCE" P. L. C., con domicilio en Alsina 756 - Piso 4to. Capital Federal, concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los solicite (Artículo 45 de la Ley Nro. 20.091).

En relación a estos últimos, he emitido con fecha 11 de mayo de 1993 el correspondiente informe de auditoría requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes. Asimismo, informo que, al 31 de diciembre de 1992, no existía deuda devengada de carácter previsional según surge de los registros contables.

Buenos Aires, 30 de julio de 1993.

ARNAIZ RUIZ, CARRETTO Y CIA., C. P. C. E. C. F. T° I F° 101. — LEONILDO A. A. CARRETTO, Contador Público (U. B. A.) Actuario (U. B. A.) T° II, F° 63 y T° I F° 28 C. P. C. E. C. F.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Ley 20.476 — Buenos Aires, 29/9/93. 01 0 T. 55 Legalización 715.644.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9, Inc. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), que la firma inserta el 30/7/93 en Balance de fecha 31/12/92 perteneciente a PHOENIX ASSURANCE P. L. C. se corresponde con la que el Dr. CARRETTO LEONILDO A A. tiene registrada en la Matrícula CP T° 0002 F° 063 y que se han efectuado los controles de jurisdicción, matrícula vigente, autenticidad de firma, incumbencias y control formal del informe profesional. — Dr. ENRIQUE E. YEREGUI, Contador Público (U.B.A.) Secretario de Legalizaciones.

N° 62.855

---

# 3. Edictos Judiciales

## 3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

### NUEVAS

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

**Nº 12**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 12, a cargo de la Dra. Marcela Pérez Pardo, Secretaría N° 24 de la Dra. Adriana Carminati, cita a ALFREDO ALBERTO HURRELL, a la audiencia del día 19 del mes de octubre de 1993 a las 12,00 hs., a la cual deberán comparecer ambas partes personalmente y el demandado, bajo apercibimiento de multa (art. 640 inc. 1ero. Código Procesal), en los autos "PETRINA ARANDA, Patricia Alejandra c/HURRELL, Alfredo Alberto s/Alimentos". El domicilio del Juzgado es el de la calle Lavalle 1212 primer piso de Capital Federal. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 22 de setiembre de 1993.
G. Adriana Carminati, secretaria.
e. 13/10 N° 33.875 v. 14/10/93

**Nº 47**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 47, Secretaría Unica, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA DEL RIO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1993.
Horacio A. Maderna Etchegaray, Juez.
e. 13/10 N° 33.817 v. 15/10/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 47, Secretaría a cargo de la Doctora Silvia Rosa Rey Daray, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. CARMINE TROIANO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1993.
Horacio A. Maderna Etchegaray, Juez.
e. 13/10 N° 62.664 v. 15/10/93

**Nº 102**

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 102, Secr. 38, comunica que se ha dictado sentencia de divorcio vincular en autos "GONZALEZ de IBARRA, MARIA DOLORES c/IBARRA, MARIO ANIBAL s/Nulidad de Matrimonio". Publíquese por un día.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1993.
Félix G. de Igarzábal, secretario.
13/10 N° 33.956 v. 13/10/93

### JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

**Nº 15**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, Secretaría N° 30, sito en Avda. Callao 635 3er. Piso Capital Federal, cita y emplaza a CRISTINA VILALTELLA, DELFIN MARIO VILALTELLA Y ANTONIO GERONIMO VILALTELLA, para que dentro del plazo de cinco días comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en los autos caratulados "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES CONTRA VILALTELLA, CRISTINA y Otros s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designar al señor defensor oficial para que lo represente (artículo 343 del Código Procesal Civil y Comercial). Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1993.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 13/10 N° 33.878 v. 14/10/93

### JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

**Nº 14**

En mi carácter de Secretaria del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 14, a cargo de la Dra. Ana María Schvartzman, con sede en Lavalle 1169, de Capital Federal, comunico por dos días que a fs. 100, de los autos VAZQUEZ EDUARDO c/CHENDO RUBEN HORACIO y Otro s/Despido Nro. 25585/88, se ha resuelto citar a los herederos de don EDUARDO VAZQUEZ (con CI Nro. 6.475.947) a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor oficial a fin de continuar las actuaciones.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1993.
Ana M. Biagini de Salguero, secretaria.
e. 13/10 N° 2581 v. 14/10/93

### JUZGADO CRIMINAL DE INSTRUCCION

**Nº 32**

Juzgado de Instrucción N° 32 Secretaría N° 114 cita y emplaza por quince (15) días a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO DANIEL ARRARAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1993.
Jorge Luciano Gorini, secretario.
e. 13/10 N° 2600 v. 19/10/93

### JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

**Nº 2**

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 de la Capital Federal, Secretaría N° 3, cita y emplaza por tres días contados a partir de la publicación del presente a ANIBAL OMAR SALINAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento público en concurso real con estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz, ordenándose la inmediata captura del nombrado.
Carlos Alberto Rivolo, secretario.
e. 13/10 N° 2582 v. 13/10/93

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 de la Capital Federal, Secretaría N° 3, cita y emplaza por tres días contados a partir de la publicación del presente a FELIX RAMON CARDENAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento público en concurso real con estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz, ordenándose la inmediata captura del nombrado.
Carlos Alberto Rivolo, secretario.
e. 13/10 N° 2583 v. 13/10/93

### JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

**Nº 2**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 2, Secretaría N° 4 (Tucumán 1381, tercer piso), notifica a la demandada en los autos "FISCO NACIONAL (Dirección General Impositiva) c/ ASERRADERO ELIAS MALAMUD E HIJOS S.A.I. y C. s/Ejecución Fiscal" (Expte. 13.506/92), la sentencia, cuya parte dispositiva, dice: "Buenos Aires, 16 de Marzo de 1993.- Autos y Vistos: ... Y considerando ... Fallo: Mandando llevar la ejecución adelante contra ASERRADERO ELIAS MALAMUD E HIJOS S.A.I. y C. hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional de la suma de pesos Tres mil seiscientos sesenta y dos con ochenta y cinco centavos, sus intereses y costas. Notifíquese. Oscar H. Garzón Funes Juez Federal. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1993.
Cristina M. Lareo, secretaria.
e. 13/10 N° 62.801 v. 14/10/93

### JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

**Nº 1**

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría Penal N° 3 a cargo de la Dra. Lía Rivera de Del Prado, cita y emplaza por el término de tres días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura (art. 288 y cctes. del C.P.P.N.), a MARIA ALEJANDRA FRANCOLINO, en la causa n° 9752 que se sigue por infracción a la ley 23.737.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1993.
Lía H. Rivera de Del Prado, secretaria.
e. 13/10 N° 2584 v. 19/10/93

### JUZGADO FEDERAL SECRETARIA ELECTORAL DISTRITO PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**Nº 1**

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del doctor Manuel Humberto Blanco, Secretaría Electoral a cargo de la infrascripta, sito en calle 8 entre 50 y 51, Planta Baja, de la ciudad de La Plata, cita al demandado RICARDO NAKASO, M.I. 22.068.176, para que dentro de los quince días, contados desde la última publicación, comparezca a estar a derecho y ofrezca prueba de descargo en los autos caratulados "FISCO NACIONAL c/NAKASO RICARDO s/ Suspensión del Ejercicio de sus Derechos Políticos, art. 8 de la Ley 346", bajo apercibimiento de designarse defensor oficial para que lo represente. Publíquese en tres oportunidades con intervalos de diez días entre una y otra publicación.
La Plata, 14 de setiembre de 1993.
María de Belén Vergara, secretaria electoral.
e. 13/10 N° 2437 v. 13/10/93

## 3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

### NUEVOS

### JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

**Nº 1**

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 1, Secretaría N° 2, comunica por el término de cinco días la quiebra de OLDEMAR CARLOS BARREIRO LABORDA, síndico designado el Dr. Baenninger Juan Cristian con domicilio constituido en Pueyrredón 895 2° "E" Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de diciembre de 1993. Se fija como fecha para la celebración de la junta de acreedores, en caso de corresponder, el día 8 de marzo de 1994 a las 10.00 hs., en la sede de este Juzgado. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos y entregas de los mismos, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 97, inc. 7° L.C.).
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1993.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 13/10 N° 2571 v. 19/10/93

**Nº 6**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de "REVIGNY S.A.", habiéndose designado síndico al contador Atilio Rubén Mossi con domicilio en Paraguay 1591 Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de diciembre de 1993. En caso de corresponder, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran (Art. 28 L.C.), el día 16 de marzo de 1994 a las 10,00 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de 48 hs., constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo

apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del Juzgado. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1993.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 13/10 Nº 2572 v. 19/10/93

**Nº 7**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por un día a MAURO CARLOS RIVAS Mat. 7.610.545 a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día en los autos caratulados "ATELIER TAURO S.R.L. s/Quiebra s/Incidente de Calificación de Conducta" - Expediente Nº 52.049/92, bajo apercibimiento de darle por perdido el derecho de contestar el incidente ... Juan M. Gutiérrez Cabello, Juez.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1993.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 13/10 Nº 2573 v. 13/10/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, del Infrascripto, Dr. Francisco A. Giardinieri, sito en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º de la Capital Federal, hace saber por cinco días, que en los autos caratulados: "VIRARO S.C.A., J. J. O'CONNOR, J. L. GROGLOPO, A.A. GROGLOPO y G. C. FAVETTO s/Quiebra" (Exp. Nº 52.276/92), de conformidad con lo dispuesto por el art. 164 de la Ley 19.551, con fecha: 26 de agosto de 1993, se ha decretado la Extensión de la Quiebra de la sociedad "VIRARO S.C.A." (que tramita por ante este mismo Juzgado y Secretaría Actuaria), a sus socios solidarios, Sres.: JUAN JOSE O'CONNOR (Argentino, casado, ingeniero, nacido el 23 de noviembre de 1948, L.E. Nº 7.374.009, con domicilio en Vieytes 285, San Isidro, Provincia de Buenos Aires), JOSE LUIS GROGLOPO (Argentino, casado, abogado, nacido el 5 de diciembre de 1954, D.N.I. Nº 10.966.747, con domicilio en Franklin Roosevelt 2891, piso 5º de Capital Federal), ADOLFO AMERICO GROGLOPO (Argentino, casado, ingeniero, nacido el 13 de abril de 1953, D.N.I. Nº 10.650.900, domiciliado en J. C. Paz, San Martín, Provincia de Buenos Aires) y GRACIELA CRISTINA FAVETTO (Argentina, nacida el 17 de diciembre de 1949, ingeniera, L.C. 6.144.913, domiciliada en calle 66 Nº 2818/22 de San Andrés, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, casada con Adolfo Américo Groglopo). El Síndico Contador Miguel Angel José Covini, con domicilio constituido en Tucumán 811, 2do. piso "A", Capital Federal, seguirá actuando como tal en la presente extensión de quiebra. Por razones de economía procesal, llámase a un nuevo período informativo con respecto a los acreedores de VIRARO S.C.A., sin perjuicio de los actos cumplidos. En consecuencia los señores acreedores podrán presentar al síndico, hasta el día 5 de noviembre de 1993, las peticiones de verificación de crédito (art. 33 L.C.). El día 29 de noviembre de 1993 y el día 21 de diciembre de 1993, respectivamente, se rendirán los informes individual y general en los términos de los arts. 35 y 40 de la Ley Concursal, y el día 11 de febrero de 1994, a las 10,00 hs., se ha fijado como fecha para la celebración de la Junta de Acreedores, la que se celebrará en caso de corresponder con los acreedores que concurran, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Asimismo se ha resuelto: Intimar a los fallidos para que cumplan con los requisitos que se refiere el art. 93 de la Ley de Concursos, y para que entreguen al síndico dentro de 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbase a los fallidos hacer pagos, los que serán ineficaces y ordénase a los fallidos y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquéllos dentro de las 24 hs., todo ello bajo apercibimiento de Ley. Intimar a los fallidos para que constituyan domicilio legal en el lugar de tramitación del juicio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado. Prohibir a los fallidos ausentarse del país sin previa autorización de este Tribunal (art. 107 L.C.). Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1993.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 13/10 Nº 2574 v. 19/10/93

**Nº 13**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, con intervención de la Secretaría Nº 25 a cargo de la suscripta, comunica por el término de cinco días que se ha decretado la quiebra de: "SAMEN GASTRONOMICA S.A.", siendo el funcionario concursal la contadora Silvia Diana Koutnouyan con domicilio constituido en la calle Lavalle 1678, 4º dpto. "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 6 de diciembre de 1993. Señálase audiencia para el día 15 de marzo de 1994 a las 11,00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal sita en Avenida Callao 635 piso 2º de Capital Federal, para que los acreedores consideren y voten el acuerdo resolutorio si el mismo fuere propuesto; dicha audiencia se realizará con los acreedores presentes cualquiera sea su número. Se intima a todos los que tengan bienes y/o documentación de la fallida los entreguen al Síndico y no efectúen pagos de aquél, so pena, en caso de incumplimiento, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. Intímase a la fallida para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 24,00 horas entreguen al Síndico sus libros de comercio y demás documentos, debiendo asimismo constituir domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Los administradores de la fallida no podrán ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1993.
Cecilia María Vacca, secretaria.
e. 13/10 Nº 2575 v. 19/10/93

**Nº 21**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Jorge Nelson Pastorini, Secretaría Nº 41 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 21 de setiembre de 1993 se ha decretado la quiebra de "RICARDO URRICARIET Y OSCAR BURONE - DISTRIBUIDORA LAS MARIAS (SOCIEDAD DE HECHO)", en la cual ha sido designado Síndico la Dra. Cecilia Eugenia Goldemberg, con domicilio constituido en Juncal 850, 2º Piso "C", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 7 de febrero de 1994. El síndico presentará el informe que establece el art. 35 de la ley citada el día 28 de febrero de 1994 y el que se refiere el art. 40 de la misma ley el día 21 de marzo de 1994. Designar el día 13 de abril de 1994, a las 10,00 horas para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio, en caso de ser propuesto por los deudores, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, con los acreedores que concurran. Intímase a los deudores para que cumplan en lo pertinente con los requisitos del art. 93 de la ley de concursos y para que entreguen al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Ordenar a los fallidos y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquél. Intimar a los fallidos para que en el plazo de 48 horas constituyan domicilio en el lugar de radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Prohibir hacer pagos a los fallidos, los que serán ineficaces.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1993.
Germán Páez Castañeda, secretario interino.
e. 13/10 Nº 2576 v. 19/10/93

**Nº 22**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo del Dr. Rómulo Di Iorio, Sec. Nº 44, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de LUISA GUZ, con domicilio en Doblas 138 4º. El Síndico designado en autos es el Dr. Néstor Gavino, con domicilio en Paraguay 1484, 4º F, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 6 de diciembre de 1993. Las fechas para la presentación de los informes previstos en los artículos 35 y 40 LC vencen los días 29 de diciembre de 1993 y 18 de febrero de 1994, respectivamente. En caso de corresponder la junta de acreedores se celebrará el día 10 de marzo de 1994 a las 9,00 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, octubre de 1993.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 13/10 Nº 2577 v. 19/10/93

**Nº 23**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, con asiento en la calle Talcahuano 550 8º de Capital Federal, comunica por cinco días la declaración de quiebra de doña MARIA ANA ANDREIASSI L.C. Nº 5.120.761, con domicilio en la calle Pareja 3143, Capital Federal, dispuesta en los autos caratulados "ANDREIASSI MARIA ANA s/Quiebra". El síndico designado es el Dr. Horacio Romildo Valdez con domicilio sito en la calle Paraná 426 3º "H" de Capital Federal. La sentencia de quiebra dice: Buenos Aires, setiembre 30 de 1993 ... Resuelve: decretar en estado de quiebra a doña MARIA ANA ANDREIASSI ... b) ordenar a la fallida y a los terceros entreguen al síndico toda la documentación relacionada con su contabilidad y los libros de comercio si los hubiere ... d) prohibir hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces ... k) hacer saber el decreto de quiebra a los acreedores posteriores a la presentación del concurso a los efectos previstos en el art. 196 de la L.C. ... Fdo.: Fernando Ferreira, Juez.
Buenos Aires, 1 de octubre de 1993.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 13/10 Nº 2578 v. 19/10/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 24 de setiembre de 1993 se ha decretado la quiebra de GANADO BOVINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en la Inspección General de Justicia el 23 de setiembre de 1982, al Tomo 4792, Folio - Libro 83 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, intimándose a los acreedores para que hasta el día 29 de diciembre de 1993 presenten al síndico Contador Armando Jorge Marre con domicilio en Av. Callao 339, piso 3º, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 6 de abril de 1994, a las 11.00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en Sala de Audiencias del Juzgado, Talcahuano 550, 8 Piso. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24.00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48.00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores ALICIA MABEL LANZETTA y JUAN CARLOS ROMAY. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "GANADO BOVINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1993.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 13/10 Nº 2579 v. 19/10/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Nº 46, a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, sito en Talcahuano 550, piso 8º, Capital Federal, en los autos caratulados "DELCIPA S.R L. s/Quiebra" intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio en autos, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1993.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 13/10 Nº 2580 v. 19/10/93

## 3.3 SUCESIONES

### NUEVAS

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL**

**Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)**

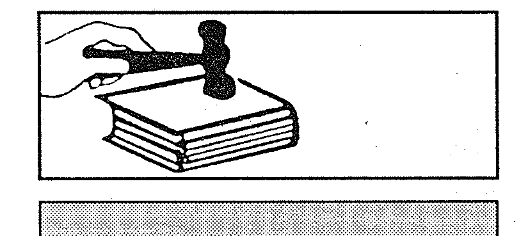
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 13/10/93 - Vence: 15/10/93

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Causante | Recibo Nº |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | Marcelo Gallo Tagle | 02-12-91 | OSCAR ROBERTO PALERMO | 33.803 |
| 2 | | Gustavo Enrique Toledo | 01-10-93 | DUILIO VICENTE CELSI y NELIDA DEL SINDACO de CELSI | 33.785 |
| 2 | | Gustavo Enrique Toledo | 01-10-93 | BRISCHETTO CAYETANO | 62.583 |
| 2 | 3 | Gustavo Enrique Toledo | 28-09-93 | AIDA JUANA DONATI, JUAN ALBERTO DONATI y DELIA GIOCONDA DONATI | 33.818 |
| 3 | UNICA | Marcela L. Alessandro | 13-09-93 | MARIA DANZA | 61.551 |
| 3 | UNICA | Marcela L. Alessandro | 01-10-93 | IRMGARD LEVY de LEWINSKY | 62.698 |
| 3 | 5 | Marcela L. Alessandro | 01-10-93 | DIANA KARINA COLL | 33.791 |
| 3 | 5 | Marcela L. Alessandro | 22-09-93 | MARIA ESTHER FERNANDEZ de SORRENTINO y CIRO CAYETANO SORRENTINO | 33.827 |
| 5 | UNICA | Eduardo Antonio Collazo | 24-09-93 | HEBER CECILIA RIVAS | 33.776 |
| 15 | UNICA | Beatriz E. Scaravonati | 31-05-93 | ELSA LUISA GRIECO | 33.747 |
| 19 | UNICA | Alejandro G. Petrucci | 01-10-93 | VICTORIA AGUSTINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ | 33.750 |
| 19 | UNICA | Alejandro G. Petrucci | 16-09-93 | MIGUEL COSCIA | 33.765 |
| 19 | UNICA | Alejandro G. Petrucci | 01-10-93 | ANASTASIA EMMA CORDOBA | 33.815 |

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Causante | Recibo Nº |
|---|---|---|---|---|---|
| 19 | | Alejandro G. Petrucci | 28-09-93 | DOMINGO BAZTARRICA | 33.757 |
| 20 | UNICA | Celia Angeles Pérez | 01-10-93 | PAULA ROLHAISER HELWERT | 33.843 |
| 20 | UNICA | Jorge E. Beade | 27-09-92 | CICCHETTI, GRAZIA | 62.704 |
| 21 | UNICA | Luis Guillermo Köhler | 28-09-93 | TECLA MARIA CELESTE GAGLIARDONE | 62.690 |
| 21 | 1 | Luis Guillermo Köhler | 24-09-93 | RODRIGUEZ DOLORES | 33.748 |
| 21 | | Luis Guillermo Köhler | 28-09-93 | NISSIM ISAAC JACOB | 62.693 |
| 27 | | Roberto Parrilli | 21-09-93 | EDUARDO MOSQUERA | 62.696 |
| 28 | UNICA | Mónica C. Fernández | 30-09-93 | DALMACIA BROCATO | 33.831 |
| 28 | 55 | Mónica C. Fernández | 05-03-93 | ANTONIO TAGLIARINI | 33.777 |
| 28 | 55 | Mónica C. Fernández | 30-09-93 | ARON NAISTAT y SOFIA RAJLENSKY | 33.812 |
| 33 | UNICA | Clementina Ma. Del Valle Montoya | 20-08-93 | HUMBERTO FELIPE SCIORILLI | 33.761 |
| 33 | UNICA | Clementina Ma. Del Valle Montoya | 29-09-93 | MIGUEL ALBERTO LAICO | 33.787 |
| 34 | UNICA | José María Pérez | 22-09-93 | DELFIN GEIJO e ISIDORO GEIJO | 33.841 |
| 36 | UNICA | Guillermo Valentini | 29-09-93 | JUSTA PASTORA MORENO | 33.751 |
| 36 | UNICA | Guillermo Valentini | 30-09-93 | IVONNE MARGARITA DANREE | 62.550 |
| 37 | UNICA | Gustavo Daniele | 30-09-93 | NELIDA GIARDINI | 33.753 |
| 37 | UNICA | Gustavo Daniele | 08-05-92 | DELIA IGNACIA LEON de SANCHEZ | 33.805 |
| 37 | | Gustavo Daniele | 30-09-93 | FEDERICO POMPEI y REINALDO HUGO POMPEI | 62.545 |
| 39 | UNICA | Horacio Oscar Sterin Carmona | 22-09-93 | MARGARITA EUGENIA ARRUE de MATEOS | 33.828 |
| 39 | UNICA | Horacio Oscar Sterin Carmona | 17-09-93 | RUBEN HECTOR LOPEZ | 62.647 |
| 39 | | Horacio Oscar Sterin Carmona | 25-08-93 | TERESA LLACH | 62.587 |
| 40 | UNICA | Carlos E. Antonelli | 07-09-93 | ASTORINO de RAMOS, TERESA | 33.772 |
| 40 | UNICA | Carlos E. Antonelli | 30-09-93 | ROBERTO GARDELLA | 33.832 |
| 40 | | Carlos E. Antonelli | 29-09-93 | LOPEZ ESPERANZA | 33.802 |
| 42 | UNICA | Julio Carlos Speroni | 28-09-93 | ARMANDINO ESTRADA COLLADA | 33.789 |
| 42 | | Julio Carlos Speroni | 29-09-93 | LIDIA CARMEN OTERO | 33.842 |
| 49 | UNICA | Virginia Simari de Landó | 29-09-93 | SUSANA LUJAN MURGADES y CAROLINA NEREA OYAGA | 33.813 |
| 50 | UNICA | Juan C. Insúa | 09-08-93 | ESTELA CATALINA SOZZANI | 33.851 |
| 50 | UNICA | Juan C. Insúa | 23-09-93 | HECTOR CARLOS LAGGE | 62.533 |
| 51 | | Jorge A. Cebeiro | 27-08-93 | JORGE BASURTO | 62.588 |
| 55 | UNICA | Olga M. Schelotto | 09-09-93 | ANTONIO PATERNOSTER y CLARA ESPIR LUDUEÑA | 33.758 |
| 55 | UNICA | Olga M. Schelotto | 29-09-93 | CARLOS RAMIREZ | 33.797 |
| 55 | UNICA | Olga M. Schelotto | 29-09-93 | JORGE OTOUZBIRIAN | 33.822 |
| 57 | | Carlos Roberto Garibaldi | 20-09-93 | AQUILINO FERNANDEZ | 33.811 |
| 58 | UNICA | Viviana Fernández Seoane | 30-09-93 | MANUEL ISIDRO MAGGIO | 33.770 |
| 60 | UNICA | Enrique C. Virto | 30-09-93 | ANGELA ROSA ANDREANI | 33.775 |
| 60 | UNICA | Enrique C. Virto | 31-08-93 | JUSTO ALEJANDRO GOMEZ | 33.804 |
| 60 | 90 | Enrique C. Virto | 14-09-93 | CELINA OJEDA | 33.762 |
| 60 | 90 | Enrique C. Virto | 17-09-93 | JULIO ANGEL DIAZ | 33.767 |
| 61 | UNICA | Eduardo José Gorris | 30-09-93 | FELIX RODRIGUEZ | 33.801 |
| 63 | UNICA | Gabriela Paradiso Fabbri | 27-09-93 | ELISA DIAZ | 62.684 |
| 64 | UNICA | Liliana Abreut de Begher | 13-09-93 | ABITABILE AIDA VICENTA | 33.754 |
| 64 | UNICA | Liliana Abreut de Begher | 24-09-93 | TERESA LOPEZ | 62.639 |
| 64 | | Liliana Abreut de Begher | 28-09-93 | BAZAN ATILIO | 33.809 |
| 64 | | Liliana Abreut de Begher | 16-93 | MARIA PIVAC | 33.845 |
| 67 | UNICA | Julio M. A. Ramos Varde | 23-09-93 | JOSE SAN MARCO | 33.806 |
| 71 | | Susana A. Nóvile | 24-09-93 | JUAN CARLOS GIL | 33.844 |
| 79 | UNICA | Ana M. Kruls de Molina Portela | 17-09-93 | CLOTILDO SILVESTRE MACIEL | 33.774 |
| 79 | UNICA | Ana M. Kruls de Molina Portela | 17-08-93 | CARMEN ESTHER DOMINGUEZ | 33.852 |
| 89 | UNICA | Daniel G. Alioto | 29-09-93 | OSVALDO HECTOR RAMOS | 33.760 |
| 89 | UNICA | Daniel Guillermo Alioto | 09-08-93 | ARMANDO EVARISTO RIVERA | 33.775 |
| 91 | UNICA | Alberto Ugarte | 30-09-93 | JOSE FRAMIL y CARMEN BARREIRO | 62.571 |
| 93 | | Marta Susana Gastaldi | 28-09-93 | JOSE FIDEL | 33.798 |
| 96 | UNICA | Ricardo A. Busto | 27-09-93 | POWASA, ESTANISLAO | 33.779 |
| 97 | UNICA | Guillermo C. Mercado | 29-09-93 | ROBERTO JUAN GONZALEZ y REGINA DADA | 33.771 |
| 97 | | Guillermo C. Mercado | 30-09-93 | IRIS GARCIA | 33.780 |
| 99 | UNICA | Marta N. Coccia | 21-09-93 | JULIO ARGENTINO VILLANUEVA | 33.800 |
| 101 | UNICA | María Isabel Millán | 21-09-93 | MARTA CARLOTA POSSI de VIERA | 62.700 |
| 101 | | María Isabel Millán | 09-09-93 | OFELIA DEL VALLE GUIDITTA de CELESTRE | 33.756 |
| 103 | | José Carballido | 29-09-93 | JOSE BOTTAFUOCO | 33.847 |
| 105 | UNICA | Daniel Ricardo López | 24-09-93 | FLORENTINA MARTINEZ Viuda de COMINELLI | 62.683 |
| 105 | 44 | Daniel Ricardo López | 23-09-93 | MERA DRATVIN de WAJNZYLD | 33.766 |
| 107 | UNICA | Eduardo A. Maggiora | 27-09-93 | AMALIA CEJAS de MORANO | 33.796 |
| 107 | UNICA | Eduardo A. Maggiora | 01-10-93 | JOAQUINA DEL CARMEN MILLAN | 62.586 |
| 108 | | Daniel Rubén Tachella | 29-09-93 | MIGUEL CHOMCZYK y MARIA DOLORES RETA | 33.749 |
| 108 | | Daniel Rubén Tachella | 24-09-93 | PASCUAL DI LERNIA | 33.846 |
| 109 | UNICA | María Teresa Tibau | 30-06-93 | OFELIA CUTULI | 33.759 |
| 109 | UNICA | José Luis Bournissen | 30-09-93 | FREGA LUCRECIA | 33.778 |

e. 13/10 Nº 182 v. 15/10/93



## 3.4 REMATES JUDICIALES



**NUEVOS**

### JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

**Nº 2**

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, a cargo del Doctor Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, a mi cargo, con sede en Pte. Roque Sáenz Peña 1211 piso 3º Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "COMPOSTELA S.R.L. s/Quiebra s/Inc. de Subasta" Expte. Nº 57.926, que el martillero Alberto M. Toschi rematará el día 22 de octubre de 1993, a partir de las 9,30 horas, en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, los siguientes bienes: 1º) En block las instalaciones, mobiliario, revestimientos, adornos y ropa inventariados a fs. 1/21 y que se incluyen en el loteo obrante a fs. 49/57 que hacen al funcionamiento del Club Nocturno o Cabaret "Karim" que allí funcionaba, entre lo que se incluye también las heladeras, mostradores, la pista movible, equipos de música y de luces y el vestuario para bailarinas. Base $ 100.000; 2º) La marca de fantasía "Karim" Nº 1.319.292 concesión Nº 1.263.153 de fecha 4/1/88 con vencimiento el 4/1/98. Protege a toda la clase 41 de servicio. Base $ 10.000; 3º) La bebida alcohólica y sin alcohol, en forma singular consistente en cajas de whisky (escocés y nacional), champagne, cognac, licor, vinos y aperitivos de diferentes marcas. Sin Base; 4º) En caso de no existir postor por el conjunto de bienes ofrecidos en block en el punto 1º), tras media hora de espera se procederá a la venta de los bienes en forma singular y sin Base. Los bienes muebles se exhibirán los días 18, 19 y 20 de octubre de 1993 de 10.30 a 13 horas en Carlos Pellegrini 1145 Capital Federal y la marca podrá revisarse su título en el juzgado o en el Registro de Marcas. Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %. IVA (del precio y de la comisión) a cargo de los compradores. La entrega se realizará una vez integrado el saldo de precio. Se admiten ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento de la Cámara Nacional en lo Comercial. Los compradores deberán constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1993.
Agustín N. Bosch, secretario.

e. 13/10 Nº 62.869 v. 14/10/93

**Nº 7**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14 sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, Capital Federal hace saber que el 22 de setiembre de 1993, se declaró abierto el Concurso Preventivo de KADAN S.R.L.- Síndico designado Eduardo González Bergerot con domicilio en Tucumán 1484, 2º "C", Capital Federal. Fíjase el plazo hasta el 17 de diciembre de 1993 para que los acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos y títulos pertinentes, en el domicilio indicado. Fíjase la audiencia para el 25 de marzo de 1994 a las 10 horas para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la Propuesta de Acuerdo Preventivo la que se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1993.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 13/10 Nº 33.947 v. 19/10/93

**Nº 10**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo interinamente del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 19 a mi cargo, comunica por cinco días, en autos caratulados COMPAÑIA FINANCIERA UNIVERSAL S.A. c/LAJE Y COMPAÑIA S.A. COM. e IND. s/Concurso Especial, exp. 51.598, que el martillero Horacio Néstor Rodríguez Amoedo rematará el día 1 de noviembre de 1993, a las 11 horas, en Talcahuano 479 de Capital Federal, en block, el inmueble ubicado en la calle Bahía Blanca 1625, entre Camarones y San Blas, matrícula 15-5469, nomenclatura catastral Circ. 15, Sec. 79, manz. 69, parc. 30a, mide 17,32 de frente por 48,77 mt de fondo. Este inmueble se encuentra conectado por el fondo con otro inmueble que también se remata en este block, cuyos datos son: calle Camarones 3855/61/65 entre Joaquín V. González y Bahía Blanca, matrícula 15-48503, nomenclatura catastral Circ. 15, Sec. 79, manz. 69 parc. 6a, mide 17,52 mt de frente sobre la calle Camarones, 59,75 mt al SO; 63,83 mt al NO; 7,79 sobre la calle Joaquín V. González; 46,50 de NE a SO

y 52,01 mt de NO a SE. Según constancias de estimaciones existe una superficie cubierta en dos plantas de aproximadamente 3400 m² y descubierta de 500 m². El inmueble se encuentra desocupado y se exhibe los días 25 y 26 de octubre de 1993, de 15 a 17 hs. Base $ 300.000. Seña 30 %. Comisión 3 % al contado y en efectivo. El saldo de precio deberá ser depositado por el comprador dentro del 5to. día de aprobada judicialmente la subasta. Asimismo quien resulte comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y denunciar el nombre de su comitente en los términos del art. 571. Todo ello conforme y bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 41, 133, 580/4 del CPCC y 301 de la ley 19.551. Será inoponible todo incidente promovido por el comprador sin previo depósito del saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires. Se aceptarán ofertas bajo sobre en la Secretaría del Tribunal, conforme las condiciones del art. 104-6 del Reglamento del fuero, hasta el día 29 de octubre de 1993 a las 12 hs., oportunidad en que se llevará a cabo la apertura de sobres, con presencia del martillero y los oferentes que lo deseen. Para más datos y constancias, en autos o al martillero, Lavalle 1459, PB Of. 15, Te. 46-8732 de 9 a 16 hs.

Buenos Aires, 1 de octubre de 1993.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.

e. 13/10 Nº 62.868 v. 19/10/93

**Nº 14**

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 14 de Capital Federal sito en Callao 635 piso 2do., Secretaría Nº 28, comunica por dos (2) días en autos caratulados: CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/GELARDI FRANCISCO PABLO y Otro s/Ejecución Prendaria Exp. Nº 55.211 que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 21 de octubre de 1993, a las 9,10 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal el siguiente bien: Un automotor marca Chevrolet, tipo Pick Up modelo C10 CUST DI año 1990 motor marca Chevrolet 60/3077 chasis marca Chevrolet GC 3009233 uso privado dominio Z-041.141 el que conforme acta de secuestro de fs. 48 se halla con 4 cubiertas armadas, calefactor, llave de rueda, cinturones de seguridad, espejo retrovisor externo, con parabrisas rajado en distintas partes, falta luneta, criquet y rueda de auxilio, tapizado del torpedo está averiado, el vehículo ha tenido un vuelco que afectó guardabarros delantero izquierdo, capot, puerta derecha y guardabarros delantero derecho, el chasis está torcido, falta paragolpes trasero derecho, vidrio, puerta unidad óptica, rejillas sobre faros delanteros y canalizados de aire del motor en el estado en que se encuentra en exhibición en la calle Echeverría 1218 de Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base $ 4.500. Al contado y al mejor postor. Comisión 10 %. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. El automotor a subastarse nunca fue inscripto en la Municipalidad correspondiente al efecto de la tributación de patentes, por lo que deberá solicitarse el alta al momento de transferirse, abonándose todas las patentes atrasadas desde la anotación en el registro hasta la fecha de transferencia (todo ello a cargo del comprador). Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento del fuero, reglamentación del art. 570 CP, presentadas en el Juzgado hasta 2 días antes a la fecha del remate. Se abrirán los sobres el día anterior al remate a las 12 hs. en el Juzgado. Asimismo, se hace saber que las deudas de impuestos, tasas o multas que adeude el rodado estarán a cargo del comprador.

Buenos Aires, 1 de octubre de 1993.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.

e. 13/10 Nº 62.867 v. 14/10/93

**Nº 17**

Juzgado Nacional de Comercio Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días en autos "RODRIGUEZ RAFAEL s/Conc. Civil Liq. s/ Concurso Especial de NOGUEIRA DE DEBENEDETTI ROSA TERESA" (Exp. 20.354), que el martillero Federico D. Sorribas rematará el 22 de octubre de 1993 a las 11,30 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en el Partido de Moreno, Provincia de Bs. As., localidad de La Reja, ad corpus, frente a calles Ricardo Guiraldes y J. Watt, que consta de casa de living-comedor, dos dormitorios, cocina, antecocina, cochera cubierta y pileta de natación. Superficie cubierta aproximada 95 m². Nomenclatura catastral: Circunscripción IV, Sección M, Quinta 11, Manzana 11 f, lotes 12a, 11, 16 y 10 de 888,47 m², 278,05 m², 278,75 m² y 291,15 m² respectivamente de superficie. Ocupada por el fallido y familia en fines de semana. Base en block U$S 40.000. Seña 20 %. Comisión 3 % e Iva s/comisión. Sellado de ley. El saldo de precio deberá abonarse a los treinta días (30) de realizado el remate con un interés computado por la tasa anual Libor para 180 días vigente en la fecha de la subasta, incrementada en 2 puntos. Para el caso de no cumplir con la integración del saldo de precio, sin necesidad de intimación alguna se lo considerará postor remiso y responsable en los términos del art. 584 del Cód. Procesal, disponiéndose en su caso el lanzamiento y desocupación. El saldo de precio deberá depositarse en dólares estadounidenses a la orden del Juzgado y como perteneciente a estas actuaciones en el Banco Ciudad en la fecha indicada. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y no podrá enajenar o alquilar total o parcialmente el inmueble como así tampoco transferir, arrendar o gravar los bienes de uso hasta la cancelación total del saldo de precio, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 199 inc. 9º de la ley 19.551. Es condición de venta que el Escribano que realizará la escritura traslativa de dominio será designado por el Juzgado. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial, las que serán admitidas hasta cuatro días antes de la subasta y el 18 de octubre de 1993 a las 12 hs., se procederá a su apertura. Visitar de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1993.
Beatriz Rotondaro, secretaria.

e. 13/10 Nº 62.866 v. 19/10/93

## 5. Información y Cultura

# DICTAMENES DE LA PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

**BANCO HIPOTECARIO NACIONAL: Facultades — Contratos informáticos — Subsecretaría de Sistemas de información — Intervención — Control técnico — Competencia — Autarquía — Alcance — Bancos Oficiales — Creación por Poder Legislativo — Control por Poder Ejecutivo — Ley — Interposición Armónica — Estado Nacional: unicidad.**

**CONTRATO DE SUMINISTROS: Juegos — Informática — Lotería Nacional Sociedad del Estado — Subsecretaría de Sistemas de Información — Competencia — Dictamen Técnico: Aprobación — Procuración del Tesoro — Dictamen — Solicitud — Funcionarios Autorizados.**

**CONTRATOS ADMINISTRATIVOS: Locación de Servicios con Provisión de Materiales — Requisitos — Idoneidad: Acreditación — Procedencia — Oferente — Presentación — Doble Sobre — Improcedencia — Pliego de Bases y Condiciones — Oposición a Ley — Nulidad.**

Voces: Banco Hipotecario Nacional. Facultades. Contratos informáticos. Subsecretaría de Sistemas de información. Intervención. Control técnico. Competencia. Autarquía. Alcance. Bancos Oficiales. Creación por Poder Legislativo. Control por Poder Ejecutivo. Ley. Interpretación Armónica. Estado Nacional: unicidad.

Doctrina: El concepto de autarquía no encierra la noción de independencia absoluta frente al poder administrativo central y, al contrario, admite diferentes grados de descentralización, que, jamás llegan hasta la descentralización completa. Esta limitación de autarquía importa la sujeción del organismo, en el grado pertinente, a las medidas dispuestas por el poder central.

La circunstancia de que la facultad de crear bancos oficiales se halle expresamente mencionada, como competencia del Congreso de la Nación en la Ley Fundamental, no puede implicar la potestad de confirmarle una suerte de gestión autónoma, independiente de las directivas que imparta el Presidente de la Nación pues, ello importa tanto como negar las atribuciones que a éste le otorga la Constitución, en cuanto máximo responsable de la administración del país, configurando un avance constitucionalmente inadmisible de un poder sobre otro.

La intervención de la Subsecretaría de Sistemas de Información no significa una limitación o cercenamiento a la capacidad o facultades que, para el cumplimiento de sus fines específicos, otorga la carta orgánica al Banco Hipotecario Nacional, ya que sólo establece una modalidad de control técnico al que deberá ajustarse en el ejercicio de sus atribuciones.

Pretender privar al Jefe de la Administración de su facultad de orientación y contralor de las entidades descentralizadas —en el caso a las entidades bancarias oficiales— resultaría inconstitucional.

El Estado Nacional, y aun la Administración Pública, más allá de toda disquisición relativa a su organización administrativa y descentralización, sea orgánica o funcional, debe ser rigurosamente entendido como una unidad institucional, teleológica y ética.

En caso de duda debe preferirse la inteligencia del texto que dé pleno efecto a la intención del legislador computando la totalidad de sus preceptos, de manera que armonicen con el resto del ordenamiento jurídico y con los principios y garantías establecidas en la Constitución Nacional.

El decreto 1651/92 —si bien particularizado por su aplicación a un proceso licitatorio de Lotería Nacional Sociedad del Estado— estableció que la Subsecretaría de Sistemas de Información de la Secretaría de la Función Pública actúa como "Autoridad Nacional" en materia de informática y comunicaciones.

Act. Nº 111-0124349-7-000
c/expediente Nº 39.652/92 y
expediente s/n nota 393/92
PRESIDENCIA DE LA NACION

Buenos Aires, 15 Jun. 1993

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ASUNTOS LEGALES DE LA SECRETARIA LEGAL Y TECNICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION:

I. — Se someten a mi consideración las presentes actuaciones relativas a la diferencia suscitada entre la Subsecretaría de Sistemas de Información de la Secretaría de la Función Pública, entonces dependiente de la Presidencia de la Nación, y la Intervención del Banco Hipotecario Nacional, respecto de la procedencia de la aplicación del decreto 647/91 (B.O. 22/IV/91) y de la resolución SFP Nº 174/91 —emitida por la mencionada Secretaría—, referida a contrataciones que se celebren en materia informática en el ámbito de la Administración Pública.

II. — Surgen de los obrados los siguientes antecedentes de hecho:

1. — La Dirección Nacional de Sistemas de Información dirigió una nota al Señor Subgerente de Sistemas del Banco Hipotecario Nacional, con fecha 11 de junio de 1992, en la que solicitó la remisión urgente del pliego de condiciones de la licitación pública Nº 25/92 para su aprobación por dicha Dirección Nacional, en cumplimiento de lo ordenado por el decreto 647/91 y la resolución SFP 174/91, toda vez que dicha licitación estaba destinada a la provisión de computadoras PC y soft-ware de base (v. fs. 4/7 expediente B.H.N. s/Nº nota 393/92).

2. — El Banco requerido respondió, mediante Nota 277 del 20 de julio de 1992 poniendo de resalto que las disposiciones invocadas no comprendían a dicha entidad, en razón de que el artículo 60 de su Carta Orgánica —aprobada por la ley 22.232 (B.O. 2/VI/80)— preceptúa que no le serían aplicables las normas que con carácter general hubieran sido dictadas o se dictaren para los organismos de la Administración Pública Nacional de las cuales resultaran limitaciones a la capacidad o facultades reconocidas por la citada norma legal (v. fs. 2/3 del expediente principal actuación 111-0124349-7-0000).

Asimismo mencionó que esta Procuración del Tesoro, en dictamen del día 13 de diciembre de 1984 referido al Banco Nacional de Desarrollo, había sostenido idéntico criterio. El mismo fundamento —afirma—, fue tenido en consideración para el dictado de la ley 22.232 —según se desprendería de su exposición de motivos— a fin de dotar a la institución de las facultades propias de una entidad financiera, en un contexto de eficiencia y competitividad con las restantes entidades que operan en plaza, preservando el principio de autarquía que caracteriza al Banco en cuestión, al igual que los restantes bancos oficiales. Ello sin desmedro del cumplimiento de los objetivos políticos-económicos trazados por el Poder Ejecutivo Nacional, que es quien designa las autoridades de la Institución.

El criterio así descripto fue aprobado por la resolución Nº 225 del 20 de julio de 1992 de la intervención del Banco Hipotecario Nacional (v. fs. 10 del expediente BHN s/Nº nota 393/92).

3. — A raíz de tal contestación, el entonces Subsecretario de Sistemas de Información remitió una nueva nota al Interventor del Banco en cuestión, manifestándole su discrepancia con la tesitura sostenida, en atención a que, precisamente, era el Poder Ejecutivo Nacional quien fijaba los objetivos político-económicos para toda la Administración Pública Nacional tanto centralizada como descentralizada (v. fs. 2/3 expediente s/Nº nota 393/2 y copia que luce a fs. 4/5 del expediente principal).

Agregó en esta ocasión que, con la sola exclusión de los organismos comprendidos en el Sistema Científico-Técnico Nacional, el decreto 647/91 —había atribuido a la Secretaría de la Función Pública la competencia para establecer la política informática de la Administración Pública y que, en su mérito, la resolución 174/91 fijó la competencia de la Subsecretaría de Sistemas de Información para producir dictamen técnico previo a todos los planes y contrataciones de naturaleza informática que se desarrollaran en dicha esfera.

Con relación al fundamento del artículo 60 de la Carta Orgánica, opinó que el mismo no alcanzaba a enervar lo estipulado por aquellas disposiciones, toda vez que si bien las previsiones de dicha Carta se encuentran destinadas a impedir que las normas de derecho público de carácter general puedan obstaculizar la dinámica propia de la actividad bancaria, ello no obsta a que en el orden interno del Banco resulten aplicables tales normas de contenido general, circunstancia que se ve corroborada por la efectiva aplicación de las leyes 22.140, 19.549 y de la ex-Ley de Contabilidad.

Agregó que, en virtud de todo ello, no era jurídicamente posible admitir la remisión del pliego de condiciones de la licitación cuestionada al sólo efecto informativo —como pretendían las autoridades del Banco Hipotecario Nacional—, puesto que conforme al artículo 3º de la ley 19.549 la competencia es obligatoria e irrenunciable.

Observó, pues, que presentándose a su juicio un conflicto positivo de competencia, debía seguirse el procedimiento previsto por los artículos 4º y 5º de la ley de Procedimientos Administrativos y remitir las actuaciones al Poder Ejecutivo Nacional para su resolución.

Por último, estimó del caso poner en conocimiento del interventor que el propio Banco Central de la República Argentina cumplía puntualmente con las disposiciones del decreto 647/91 y de la resolución SFP 174/91.

4. — Posteriormente, el Banco Hipotecario Nacional dictó la resolución 273 del 19 de agosto de 1992 por medio de la cual ratificó su anterior resolución 225/92, autorizó la continuación de los trámites vinculados con el equipamiento informático de la institución (v. art. 1º), admitió el temperamento propiciado para dirimir la controversia (v. art. 2º) y dispuso que la intervención coordinase las políticas a aplicar en materia de informática con aquella Subsecretaría de Sistemas de Información, a cuyo fin mantendría una fluida relación con dicho organismo —v. art. 3º— (v. fs. 16/17 del expediente s/n nota 393/92).

En consecuencia, por Nota 327/92 notificó la resolución adoptada al ex-Subsecretario de Sistemas de Información, acompañando copia de la misma y poniendo en su conocimiento que por Nota 326/92 había sido notificado también el entonces Secretario de la Función Pública (v. copias de fs. 6/7 del expediente principal ya citado).

5. — La Subsecretaría de Sistemas de Información cursó la Nota 472/92 al Subsecretario de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, mediante la cual solicitó su intervención, poniendo de resalto que, a su entender, el temperamento adoptado por las autoridades del Banco Hipotecario Nacional infringía la disposición contenida en el artículo 74 de la reglamentación aprobada por decreto 1883/91 —texto ordenado de 1991 (B.O. 24/IX/91)— de la ley de Procedimientos Administrativos (v. fs. 1 del expediente citado).

Puntualizó asimismo que, en su opinión, de aprobar la entidad bancaria mencionada cualquier operatoria en materia de informática, sin la participación que cabe a esa Subsecretaría de Sistemas de Información, el acto adolecería del vicio establecido en el artículo 7º inciso d) de la ley 19.549, pues no se estarían cumplimentando los procedimientos esenciales y sustanciales que resultan del ordenamiento jurídico positivo.

6. — La Subsecretaría de Asuntos Legales de la citada Secretaría Legal y Técnica, luego de resumir las diversas posturas obtenidas en la causa, se volcó en favor de la tesis postulada por el organismo requirente (v. fs. 8 expte. cit.).

En ese sentido, argumentó que así como lo dispuesto por el artículo 60 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario Nacional no impide la aplicación de la ley 19.549, a su juicio, tampoco podría hacerlo respecto del decreto 647/91, puesto que era el instrumento por el cual el Poder Ejecutivo había determinado los objetivos político-económicos específicos, referidos a los sistemas de información del Estado.

A mayor abundamiento, agregó que el anexo II del decreto mencionado supra definía la política del sector en la materia y cristalizaba las instrucciones del Poder Ejecutivo al respecto, y agregó además, que la índole de la materia de que se trata hacía necesario mantener un criterio uniforme sobre el tema, como también que era preciso tener en cuenta que a la fecha en que fue sancionada la ley 22.232 —4 de junio de 1980— no podía contener "normas de tecnología de avanzada como la que se trata".

Finalmente, luego de destacar el cumplimiento que de la normativa en examen efectúa el Banco Central de la República Argentina, entendió que en razón del conflicto creado entre los dos organismos, correspondía para proporcionar una solución correcta y definitiva, dar intervención a esta Procuración del Tesoro, lo cual fue cumplido a fojas 9 del expediente principal.

7. — Previo a emitir opinión, este organismo asesor juzgó necesario contar con las actuaciones originales y demás antecedentes vinculados con la cuestión analizada, así como con los dictámenes de los servicios jurídicos de todas las partes involucradas (v. fs. 10).

Por tanto, fueron emitidas las notas que en copia obran a fojas 11 y 12 del expediente principal, dirigidas a la intervención del Banco Hipotecario Nacional y a la Subsecretaría de Sistemas de Información, respectivamente.

8. — En respuesta a lo requerido, la Subsecretaría mencionada remitió, junto con la Nota 717/92, el dictamen elaborado por la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, que ya fuera reseñado en el punto 6 que antecede (v. fs. 24/25/26 del expediente principal).

9. — Por su parte, el Banco Hipotecario Nacional cumplió lo solicitado acompañando el expediente s/n Nota 393/92, de la ex-Secretaría de la Función Pública y el expediente Nº 39.652/92, ambos agregados por cuerda separada a las actuaciones principales.

Asimismo se incorporaron copias de actuaciones instruidas a raíz de una situación idéntica suscitada con el Banco Nacional de Desarrollo, con copia del dictamen que este organismo asesor emitiera en ellas (v. fs. 10/22 del expte. BHN Nº 39.652/92 agregado por cuerda).

III. — Efectuada del modo que precede la relación de antecedentes de la causa, ingresaré al análisis del fondo de la cuestión comenzando por recordar las normas que se encuentran involucradas en la presente controversia.

1. — El decreto 647/91 que aprobó la estructura organizativa de la Secretaría de la Función Pública —cuando ésta se hallaba en el ámbito de la Presidencia de la Nación— (v. art. 1º), fijó en su anexo II, los objetivos de la Subsecretaría de Sistemas de Información, entre los que estableció el de: "Definir la política informática de la Administración Pública Nacional, excepto la de los organismos comprendidos en el Sistema Científico-Técnico Nacional, los cursos de acción para la aplicación de los planes informáticos sectoriales y los mecanismos de control pertinentes, estableciendo las normas y acciones necesarias para su aplicación". También el relativo a: "Diseñar y supervisar la aplicación de mecanismos de evaluación y control de los requerimientos en materia de bienes, insumos y servicios informáticos y establecer las pautas en materia de arquitectura de sistemas para todo el ámbito de la Administración Pública Nacional".

Por su parte, en el Anexo III del referido decreto se establecieron las funciones de la Dirección Nacional de Auditoría y Control de Sistemas de Información, determinándose como "Responsabilidad Primaria" la de supervisar el funcionamiento de los proyectos informáticos y la aplicación de los mecanismos de evaluación y control de los requerimientos en materia de bienes, insumos y servicios informáticos.

Dentro de ese marco se establecieron como "acciones", entre otras, las de controlar periódicamente el funcionamiento de los proyectos informáticos que se desarrollan en organismos de la Administración Pública Nacional; mantener actualizada la base de datos de proyectos informáticos con financiamiento de organismos internacionales; intervenir en los Comités de preadjudicación de licitaciones efectuadas en el ámbito de la Administración Pública Nacional.

A su vez, en el anexo referido, se le encomendó, a la Dirección Nacional de Sistemas de Información con carácter de responsabilidad primaria: "Establecer los cursos de acción para la aplicación del plan informático general, así como los mecanismos de control". Se precisaron entre las acciones a realizar las de proponer la arquitectura de sistemas requerida por el Plan General, evaluando y supervisando los métodos de desarrollo utilizados y a utilizar para su implementación en los organismos comprendidos; estudiar, evaluar, aprobar y efectuar el seguimiento desde el punto de vista técnico-económico de los requerimientos de incorporación, modificación y/o renovación de bienes, insumos y/o servicios informáticos de todos los organismos de la Administración Pública Nacional, excepto los comprendidos en el Sistema Científico-Técnico Nacional, sean a título gratuito u oneroso, con entidades de carácter público o privado, ya sea con financiamiento propio, del Tesoro Nacional o de entidades de carácter público o privado, nacionales o internacionales; estudiar, evaluar, aprobar y efectuar el seguimiento de los planes informáticos sectoriales, en coordinación con el plan general.

2. — En base a ello, la Secretaría de la Función Pública en ese entonces, dependiente de la Presidencia de la Nación dictó la resolución Nº 174/92 destinada a "esclarecer las pautas por las cuales se rige el régimen de contrataciones de material informático en lo atinente a la participación de los Organos dependientes de la SUBSECRETARIA DE SISTEMAS DE INFORMACION", teniendo en cuenta que "el Decreto 647/91 determina claramente la participación de la SUBSECRETARIA DE SISTEMAS DE INFORMACION y sus organismos dependientes en los actos antes señalados y que ello hace al más cabal cumplimiento de una norma emanada del Poder Ejecutivo Nacional por lo que su cumplimiento se torna general y obligatorio".

De este modo se fijó la interpretación reglamentaria del decreto 647/91 en sus Anexos II y III, en lo atinente a los trámites administrativos de naturaleza informática en el ámbito de la Administración Pública Nacional conforme al siguiente ordenamiento: a) Todos los planes y contrataciones de naturaleza informática que se desarrollen en el ámbito de la Administración Pública Nacional deberán contar con el Informe Técnico previo de la Dirección Nacional de Sistemas de Información; b) Todas las contrataciones (directas, públicas o privadas) de carácter informático, que se realicen en el ámbito de la Administración Pública Nacional deberán contar en la Comisión de Preadjudicación, con un representante delegado de la Dirección Nacional de Auditoría y Control de Sistemas de Información de la Subsecretaría de Sistemas de Información.

3. — Resulta menester consignar que por decreto 1651/92 (B.O. 11/IX/92) —si bien particularizado por su aplicación a un proceso licitatorio de Lotería Nacional Sociedad del Estado— se aclaró que la Subsecretaría antes aludida actúa como "Autoridad Nacional" en materia de informática y comunicaciones.

4. — Cabe destacar que, posteriormente, mediante decreto 2344/92 (B.O. 23/XII/92) la Secretaría de la Función Pública de la Presidencia de la Nación pasó a integrar la estructura organizativa del Ministerio del Interior. Sin embargo, fueron preservados los objetivos, funciones, atribuciones ya transcriptos, en cabeza de la actual Subsecretaría de Sistemas de Información (ver Anexo II del decreto 2344/92).

5. — Por su parte, la Carta Orgánica del Banco Hipotecario Nacional —aprobada por la ley 22.232 (B.O. 4/VI/80) establece, en su artículo 1º, que: "El Banco Hipotecario Nacional es una entidad autárquica del Estado con autonomía presupuestaria y administrativa. Se rige por la presente ley, por las disposiciones legales sobre entidades financieras y demás normas concordantes...".

El artículo 60 de la misma Carta Orgánica dispone que: "Salvo expresa disposición en contrario, establecida por ley, no serán de aplicación al Banco las normas que con alcance general hayan sido dictadas o se dicten para los organismos de la Administración Pública Nacional, cualquiera fuese su naturaleza jurídica de las cuales resulten limitaciones a la capacidad o facultades que le reconoce la presente Carta Orgánica. Cuando el banco actúe en países extranjeros como persona de derecho privado, no le serán aplicables las disposiciones que se dicten en su consecuencia".

6. — Por último para finalizar esta reseña normativa, debo puntualizar que la ley 24.143 (B.O. 21/X/92) modificó la Carta Orgánica a la que me vengo refiriendo, no obstante lo cual las disposiciones precedentemente citadas, involucradas en la disputa sometida a mi consideración, han sido mantenidas sin alteraciones.

IV. — Cabe atender ahora a las opiniones vertidas por esta Procuración del Tesoro, en oportunidad de expedirse repetidas veces, acerca del cumplimiento de las normas dictadas por el Poder Ejecutivo, con carácter general, para toda la Administración Pública, por parte de las entidades descentralizadas, autárquicas o empresas del Estado y bancos del sistema oficial. Entre las normativas generales respecto de las cuales se suscitaron cuestiones interpretativas se encuentran disposiciones relativas al registro unificado de inmuebles del Estado y reglamentación de su uso (decretos 13.994/51, 17.512/56, 3660/61 y 498/62), remuneración del personal (decreto 5508/64) o que prohiban la adquisición de máquinas o equipos de sistematización de datos sin previa autorización de la Presidencia de la Nación (decreto 9477/67).

Los precedentes de esta Procuración del Tesoro adoptaron criterios divergentes, resumibles en dos tendencias que sintetizaré a continuación.

1. El organismo a mi cargo sostuvo en sucesivos pronunciamientos que "... el concepto de autarquía no encierra la noción de independencia absoluta frente al poder administrativo central y, al contrario, admite diferentes grados de descentralización, que, con todo, jamás llegan hasta la descentralización completa... Esta limitación de autarquía importa la sujeción del organismo, en el grado pertinente, a las medidas dispuestas por el poder central... De todos modos —se añadía— cualquier entidad descentralizada debe respetar los lineamientos y principios de conducta y política administrativa generales que se fijen para la Administración en su conjunto, con alcance para todos los ramos de ésta... Ello resulta lógico si se considera que la organización de ciertas reparticiones en la forma de entidades autárquicas responde a la finalidad concreta de lograr mayor eficacia en el cumplimiento de determinadas funciones del Estado, y no a la de favorecer al ente en sí, ante cuyos intereses privan, pues, las necesidades de aquél, y en cuya ley orgánica, frente al móvil de su creación, debe considerarse implícita la restricción apuntada... La simple invocación de la autarquía y las diferencias que en su apoyo suelen hacerse a normas de la respectiva carga orgánica que acreditan la individualidad jurídica del ente —se agregaba— no sirven de fundamento válido para justificar la negativa general de cumplir toda clase de instrucciones u órdenes impartidas por el poder central (Dictámenes 73:163, 91:79, 92:92, 97:25, 101:248, 110:9, 116:3, 140:250 y otros)" (Dictámenes 147:118).

Asimismo se ha dicho que, al establecer políticas generales para toda la Administración Pública, "el Poder Ejecutivo no hace más que ejercitar, en definitiva, la atribución que al Presidente de la Nación confiere el art. 86, inciso 1º de la Constitución en cuanto es el jefe supremo de la Nación y tiene a su cargo la administración general del país. En presencia de una atribución constitucional tan categórica parece superfluo discurrir sobre el mayor o menor grado de descentralización o autarquía legal de que pueda estar investido el respectivo organismo (Dictámenes 91:79, 101:248) (Dictámenes 147:118) —el subrayado es original—.

En efecto, también se expresó que la circunstancia de que la facultad de crear bancos oficiales se halle expresamente mencionada, como competencia del Congreso de la Nación en la Ley Fundamental, no puede implicar la potestad de conferirles una suerte de gestión autónoma, independiente de las directivas que imparta el Presidente de la Nación, pues, ello importa tanto como negar las atribuciones que a éste le otorga la Constitución, en cuanto máximo responsable de la administración del país (art. 86, incs. 1, 2, 13 y 20 C. N.), configurando un avance constitucionalmente inadmisible de un poder sobre otro (Dictámenes 165:147).

2. Posteriormente, uno de mis predecesores en el cargo, si bien compartió el principio general recién expuesto, en el sentido de que todos los entes estatales deben conformarse a las pautas generales establecidas por el Primer Magistrado para la Administración Pública Nacional, estimó que el mismo debía "... ceder ante una exclusión expresa y clara dispuesta por ley..." (en el caso el art. 32 de la Carta Orgánica del Banco de la Nación Argentina) entendiendo no obstante que "... las facultades presidenciales no se encuentran desconocidas, pues el art. 32 de la ley 21.799 excluye solamente las normas limitativas de facultades dictadas con alcance general para toda la

Administración, lo cual no priva al Poder Ejecutivo de establecer controles o restricciones de idénticas características para el Banco de la Nación, simplemente le exige que lo haga mediante disposiciones dirigidas expresamente a esa entidad" (Dictámenes 171:072).

Incluso en dicha oportunidad, se sugirió la conveniencia de que se determinaran con claridad los alcances de las normas sobre políticas generales al manifestar que: "En el futuro resultaría conveniente que en los considerandos, o en el articulado de decretos sobre economía se determinen claramente sus alcances, expresando concretamente si sus disposiciones comprenden a todos los órganos y entes de la Administración Pública Nacional centralizada y descentralizada, incluso aquellos entes que tienen en sus respectivas cartas orgánicas, disposiciones limitativas a su aplicación o que requieren para ello una norma expresa" (Dictámenes 156:193 y 165:147).

V. — Ahora bien, cuadra a esta altura, expresar que comparto plenamente el criterio expuesto en un primer momento por la Procuración del Tesoro de la Nación al que, en homenaje a la brevedad, me remito. Ello así toda vez que, de sostenerse una interpretación contraria, se estarían desconociendo las prerrogativas del Poder Ejecutivo Nacional en cuanto tiene a su cargo la Administración General del país (art. 86 inc. 1º CN ya citado).

Esta conclusión se desprende de una correcta exégesis del régimen normativo al que se hallan sujetas las entidades autárquicas —aun las creadas por ley— y las atribuciones discernidas al Poder Ejecutivo por nuestra Constitución Nacional, a través de su artículo 86 inciso 1º en cuanto dispone que el Presidente de la Nación: "Es el jefe supremo de la Nación y tiene a su cargo la administración general del país".

En efecto, pretender privar al Jefe de la Administración de su facultad de orientación y contralor de las entidades descentralizadas —en el caso, a las entidades bancarias oficiales— resultaría inconstitucional— (confr. Dictámenes 171:072).

Debe, asimismo, tenerse presente que, como repetidamente se dijera en opiniones de este organismo asesor: "... el Estado Nacional, y aun la Administración Pública, más allá de toda disquisición relativa a su organización administrativa y descentralización, sea orgánica o funcional, debe ser rigurosamente entendido como una unidad institucional, teleológica y ética..." (Dictámenes 195:030 entre otros).

3. Como corolario, considero entonces que al Banco Hipotecario Nacional le comprenden y obligan, como a todos los demás organismos que integran la Administración Pública Nacional, las disposiciones del decreto 647/91.

Tal conclusión tiene, a su vez, fundamento en que el mencionado acto ha sido obviamente dictado teniendo en mira el principio de unidad —en el caso en materia informática— considerado éste como atributo esencial de la organización administrativa, en virtud de la cual se admite la aplicación de pautas comunes a todos los componentes de la organización con el fin de lograr una acabada coordinación interna. Este principio de cohesión se ve reforzado con lo dispuesto en el artículo 2º del decreto 1651/92 en cuanto designa a la Subsecretaría de Sistemas de Información como "autoridad nacional" en las cuestiones informáticas y de comunicaciones.

A mayor abundamiento cabe designar que la intervención que cabe a la Subsecretaría aludida no significa una limitación o cercenamiento a la capacidad o facultades que, para el cumplimiento de sus fines específicos, otorga su carta orgánica a la institución bancaria, ya que sólo establece una modalidad de control técnico al que deberá ajustarse en el ejercicio de alguna de sus atribuciones.

Como se advierte las normas cuestionadas no enervan la facultad de resolver sobre la concreción de la contratación, circunstancia ésta reservada a la propia entidad de conformidad con las normas que la regulan contenidas en la ley 22.232 y su modificatoria.

Por tanto los límites a que hace referencia el artículo 60 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario Nacional, no pueden entenderse sino dirigidos a resguardar la actividad propia para la que la entidad fuera creada, sin que ello escape al control que obra en cabeza del Poder Ejecutivo Nacional y cuya manifestación específica en la especie está constituida por la intervención técnica de la Subsecretaría de Sistemas de Información.

Al inclinarme por esta postura, tomo en consideración el criterio hermenéutico sentado por nuestra Corte Suprema de Justicia de la Nación, según el cual en caso de duda debe preferirse la inteligencia del texto que dé pleno efecto a la intención del legislador computando la totalidad de sus preceptos, de manera que armonicen con el resto del ordenamiento jurídico y con los principios y garantías establecidos en la Constitución Nacional (Fallos 256:24; 261:146; 299:63).

VI. — Sentado como antecede que el decreto 647/91 —en cuanto medida de política nacional en materia informática y de comunicaciones— es aplicable a todos los organismos de la Administración Pública Nacional, cualquiera sea su grado de descentralización, es necesario poner de manifiesto que, del análisis de la normativa más arriba reseñada, es válido extraer como conclusión que la intervención de la Subsecretaría de Sistemas de Información, posee indudablemente como límite los aspectos técnicos —en la temática señalada— de las cuestiones en que participa, de acuerdo con la normativa dictada sobre el punto.

Esta conclusión resulta de una razonable interpretación de los objetivos de la citada Subsecretaría, de las responsabilidades primarias de las Direcciones Nacionales que la integran, y de las acciones propias de éstas, todo ello de acuerdo con las previsiones del decreto 647/91.

VII. — Por todo lo hasta aquí expuesto soy de opinión que corresponde la aplicación del decreto Nº 647/91 y consecuentemente la Resolución SFP Nº 174/91 al Banco Hipotecario Nacional con el alcance previsto en el punto VI precedente.

Ello así, el Poder Ejecutivo Nacional, con base en lo dispuesto por el artículo 74 párrafo segundo, última parte, del reglamento de la Ley de Procedimientos Administrativos, aprobado por decreto 1759/72 (to 1991 por decreto 1883/91) deberá dictar el pertinente acto que resuelva el conflicto aquí planteado.

DICTAMEN Nº 084

ALBERTO MANUEL GARCIA LEMA
Procurador del Tesoro de la Nación

Voces: Contrato de Suministros. Juegos. Informática. Lotería Nacional Sociedad del Estado. Subsecretaría de Sistemas de Información. Competencia. Dictamen Técnico: Aprobación. Procuración del Tesoro. Dictamen. Solicitud. Funcionarios Autorizados.

Doctrina: El dictamen del Procurador del Tesoro de la Nación, a los señores ministros, secretarios, subsecretarios, jefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas y directores de los servicios jurídicos integrantes del Cuerpo de Abogados del Estado, siempre que lo soliciten en forma directa, en virtud de expresas disposiciones de la Ley del Cuerpo de Abogados del Estado 12.954 y su decreto reglamentario 34.952/47.

El régimen del decreto 1651/92, ha modificado el régimen de participación de la Subsecretaría de Sistemas de Información de la Secretaría de la Función Pública en la licitación pública —convocada con el objeto de cubrir el servicio de provisión de soportes para la captación de tarjetas de apuestas de juego— estableciendo un régimen especial toda vez que la función que ahora le fuera encomendada consiste en la aprobación de todo dictamen técnico elaborado por los miembros designados por Lotería Nacional Sociedad del Estado.

Cuerpos 68 a 72 con Pliego
Bases y Condiciones y Anexos I
y II en tres carpetas
LOTERIA NACIONAL SOCIEDAD DEL ESTADO

Buenos Aires, 15 Jun. 1993

SEÑORA PRESIDENTE DE LOTERIA NACIONAL
SOCIEDAD DEL ESTADO:

I. — Se consulta a esta Procuración del Tesoro, a modo de colaboración, con relación a la presentación y aclaraciones formuladas por ...., oferente en la Licitación Pública Nº 16/92 convocada con el objeto de cubrir el servicio de provisión de soportes (tarjetas) para la captura masiva de apuestas de los juegos de Loto, Pronósticos Deportivos (PRODE), Lotería, La Quiniela y Quini 6 y la provisión de material (terminales) para captación, comunicación y procesamiento de apuestas de juegos explotados por Lotería Nacional Sociedad del Estado (v. fs. 16713).

La firma ... en su presentación del 7 de mayo de 1993 manifestó su disconformidad con el dictamen emitido por la Subsecretaría de Sistemas de Información obrante a fojas 16.646/47 (v. fs. 16.695/6705).

II. — Del análisis de las aludidas actuaciones surgen los siguientes aspectos atinentes a la cuestión planteada:

1. Al referido llamado se presentaron además de la citada empresa, ...., las firmas ....

2. El decreto Nº 2316 del 5 de noviembre de 1991 (B. O. 12.XI.91) aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la prestación del Servicio y provisión referidos (v. carpeta adjunta), siendo del caso destacar que, entre los requisitos que debían reunir las ofertas, se estableció que su presentación debía efectuarse en dos sobres, indicando el contenido de cada uno de ellos (art. 7.1.7.4.; y fs. 920/921 carpeta adjunta).

Por el artículo 12.5. y 12.6. se estableció que, con posterioridad a la apertura del sobre "A", el "B" "será abierto" dentro del tercer día de concluidas las actuaciones relativas al "A", siempre que los oferentes hubieran cumplido con los requisitos exigidos para este último (v. fs. 940/941 id.).

Por su parte, el artículo 13, bajo el título "Examen de las Propuestas y Observaciones" estipuló en 13.5 que Lotería Nacional podrá desestimar las propuestas que no cumplieren los requisitos de presentación o requerir que las faltas formales se subsanen dentro de los cinco días corridos; agregándose que la resolución desestimatoria solamente sería recurrible ante el Poder Ejecutivo Nacional, mediante escrito fundado dentro del quinto día de notificado el interesado y simultáneo pago de la garantía de impugnación. Resulta destacable además, que se aclaró que el recurso no suspende el trámite licitario (v. art. 13.6. fs. 942/943 id.).

Cuadra poner de manifiesto que el procedimiento de evaluación y resolución de las ofertas está previsto en el artículo 14 del referido Pliego, indicándose en él y en lo pertinente que:

a) Lotería Nacional constituirá una Comisión de Evaluación, compuesta de, por lo menos, tres miembros funcionarios o profesionales independientes, que sumados a los funcionarios que designe la Subsecretaría de Sistemas de Información de la Secretaría de la Función Pública, ejecutarán el análisis de las propuestas (v. 14.1., fs. 944).

b) Lotería Nacional podrá requerir información complementaria a los oferentes sobre sus respectivas propuestas, debiendo adjuntarse al expediente licitario copia de la solicitud y del informe recibido, agregándose que el incumplimiento del deber de informar da derecho a la Comitente a desestimar la oferta, salvo atraso justificado o imposibilidad de presentarlan (v. 14.2, íd.).

El artículo 14.5 del Pliego en análisis en lo pertinente reza textualmente: "Lotería Nacional Sociedad del Estado dispondrá que los Oferentes realicen pruebas de evaluación —conforme con los requerimientos del Capítulo II-para apreciar las capacidades, cualidades y rendimiento de los sistemas de captación y procesamiento propuestos, y verificar si cumplen con las exigencias del Pliego. Las pruebas serán requeridas en forma fehaciente, y los Oferentes deberán contestar en la misma forma y concretar las pruebas dentro de un plazo no mayor de QUINCE (15) días hábiles; por motivos fundados se podrá conceder una prórroga razonable. Si las pruebas no se cumplieren, la oferta quedará automáticamente desestimada".

Cabe agregar que a la antes mencionada Comisión de Evaluación le corresponde examinar las características técnicas de la oferta, y las cualidades económico-financieras del oferente; pudiendo concluir que las propuestas son inadmisibles por defectos o incumplimientos graves o que son insuficientes para el cumplimiento de los fines de la licitación, o considerarlas admisibles, aconsejando el orden de mérito a los efectos de la adjudicación (confr. 14.6 y 14.7; v. fs. 946/947).

3. Por decreto 1651/92 (B. O. 11.IX.92) se exceptuó a la Subsecretaría de Sistemas de Información de la Secretaría de la Función Pública de la Presidencia de la Nación de la participación en la Licitación Pública Nº 16/92 "en lo que se refiere a la constitución a través de los funcionarios que ella designó en la Comisión de Evaluación". Se determinó asimismo que la citada Subsecretaría, como autoridad nacional en la materia, tendrá a su cargo la aprobación de todo dictamen técnico (informático y de comunicaciones) que surja del análisis por parte de los miembros designados por Lotería Nacional Sociedad del Estado que conforman la Comisión de Evaluación de las ofertas presentadas en la licitación de que se trata.

Cabe agregar, finalmente, que se facultó a Lotería Nacional Sociedad del Estado a elevar el número de miembros titulares que conforman la Comisión de Evaluación a por lo menos seis funcionarios, dejándose constancia también que, con referencia al artículo 14.5 del Anexo I y conforme al Capítulo II del Pliego de Condiciones, la Subsecretaría de Sistemas de Información designará el o los funcionarios que participarán en calidad de veedores de las pruebas de evaluación que se realizarán a los oferentes (v. carpeta adjunta - fs. 944/945).

4. El 14 de agosto de 1992 la Comisión de Evaluación elevó un informe, con fundamento en el artículo 13.5 del respectivo Pliego de Bases y Condiciones "... en razón de haberse detectado ofertas que a criterio de esta Comisión no cumplen con los requisitos exigidos por ese Ente Licitante".

Así , en relación con el proponente ... puso de manifiesto los requisitos a su entender incumplidos: provisión de tarjetas, organización del centro de cómputos, aspectos vinculados con las garantías de los artículos 6.6 y 7.8 y características de la provisión de lectora de tarjeta magnética.

En lo que concierne a la oferente ... señaló incumplimientos referidos al mantenimiento de la oferta y a la garantía de tal mantenimiento, a la metodología "off line", a la modalidad opcional para comercializar juegos, al centro de cómputos, al almacenamiento en disco, a la impresora de caracteres, al sistema de comunicaciones, a las garantías de los artículos 6.6 y 7.8, habiendo observado la solvencia empresarial de la mencionada oferente.

Finalmente, con respecto a la firma ... sostuvo que del contenido de la oferta surge que cumple con los requisitos y prestaciones básicas del servicio exigidos por los renglones I y II, concluyendo que deberá procederse a tomarle la Prueba de Evaluación respectiva y que, por no cumplir los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones deben ser desestimadas las ofertas presentadas por los oferentes ... y ... (v. fs. 15.523/15.567).

5. Corresponde poner de manifiesto que los funcionarios de la Subsecretaría de Sistemas de Información entonces integrantes de la mencionada Comisión de Evaluación produjeron, por su parte, el informe obrante a fojas 15.568/15.572, del cual surgen los siguientes aspectos:

a) En relación con el Renglón I señalaron que la oferta de la firma ..., respecto del centro de cómputos, el ofrecido no reúne la infraestructura informática que asegure el objeto licitario y en lo que hace a la provisión de soportes, destacaron que en la oferta no consta el proveedor, resultando extemporánea, de acuerdo con el área jurídica de Lotería Nacional S. E., la información sobre el punto posteriormente suministrada por la empresa.

b) En lo que hace al Renglón II resaltaron que la propuesta de ... no cuenta con la lectora de tarjetas magnéticas exigida por el Pliego y resulta insuficiente la cantidad de canales para packet radio ofrecida.

Con referencia a ... destacaron que su oferta, en lo concerniente a vínculos de comunicaciones, comprende a bandas de atribución condicionada y, asimismo, que ofreció impresoras de velocidad inferior a la exigida por el Pliego respectivo.

Respecto de ... estimaron que su propuesta de vínculo de comunicaciones no resulta ajustada al Pliego, incumpliendo, asimismo, lo exigido por el artículo 39. Por otro lado, destacaron que lo contestado por la oferente al requerimiento de la comitente constituye una mejora de oferta, no cumpliéndose tampoco con lo dispuesto en el Anexo D tanto en lo concerniente a Sistemas Administrativos como a los equipos PC.

Así concluyeron que las ofertas presentadas en la licitación de que se trata para el Renglón II no cumplen técnicamente con el Pliego por los graves defectos e incumplimientos observados y analizados, resultando todas las propuestas insuficientes para el cumplimiento de los fines del acto licitario. Sin perjuicio de ello, aconsejaron la intervención del servicio de asesoramiento jurídico del Ministerio de Salud y Acción Social (v. fs. 15.568).

6. La Gerencia de Organización y Sistemas de Lotería Nacional Sociedad del Estado emitió opinión compartiendo los criterios de análisis y evaluación de las ofertas, en lo concerniente a sistemas, llevados a cabo en el informe de la Comisión Evaluadora y discrepando con las consideraciones y conclusiones que formularan los integrantes de la Subsecretaría de Sistemas de Información, para concluir en que la oferta presentada por ... se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones (v. fs. 15.685/15.690).

7. Cabe señalar que la Facultad Regional Buenos Aires de la Universidad Tecnológica Nacional, a requerimiento de Lotería Nacional Sociedad del Estado, produjo un informe sobre aspectos teleinformáticos de la licitación de que se trata, del cual pueden extraerse las siguientes conclusiones:

a) se coincidió tanto con la Comisión Evaluadora como con los funcionarios de la Subsecretaría de Sistema de Información en lo referente a la utilización por parte de la firma ... de bandas de atribución condicionada para establecer sus vínculos de comunicación; sin perjuicio de lo cual atento la opción estipulada en el punto 5.3.2. de la oferta, se estimó que aquella no estaría invalidada de demostrar fehacientemente los requerimientos establecidos una vez armado el sistema de red de comunicaciones ofertado.

b) similar consideración se formuló en relación con la empresa ... en lo que hace a la cantidad de canales para packet radio.

c) con respecto a la observación formulada a ... por los funcionarios de la Subsecretaría de Sistemas de Información relacionada a los vínculos comunicativos —nodos secundarios— agencias, se consideró que estos están cubiertos por líneas punto a punto y como contingencia se postula el uso de la red telefónica conmutada, para concluir en que la topología de red presentada cumple con los requerimientos del Pliego (v. fs. 15.678 y 15.692/15.696).

8. La Gerencia Comercial de Juego de Lotería Nacional Sociedad del Estado, teniendo en cuenta las argumentaciones vertidas por el informe de la Comisión Evaluadora y el análisis efectuado dentro del ámbito exclusivo de su competencia, consideró a la oferente ... como "potencialmente apta para el cumplimiento de lo requerido en esta Licitación Pública" (v. fs. 15.697/15.700).

9. El 24 de setiembre de 1992, en su intervención, la Gerencia de Asuntos Jurídicos de esa Sociedad del Estado (fs. 15.701/15.729), efectuó reflexiones de carácter general relativas al procedimiento de licitación pública, y arribó, con relación al caso concreto objeto de análisis, a la conclusión relativa a que: "Esta Gerencia nada tiene que objetar al trámite efectuado hasta el momento ya que, del expediente en análisis y de sus correspondes— se desprende claramente que no existe violación alguna a las normas que rigen la materia, encontrando al mismo ajustado a derecho..." (fs. 15.701/15.729).

Por otra parte, se efectuó un análisis relativo a las observaciones efectuadas a las ofertas por parte de la Comisión Evaluadora.

En tal sentido, y entrando en la consideración relativa a la provisión de suministros, y con relación a la observación formulada por la Comisión de Preadjudicaciones a la oferta formulada por la empresa ..., relativa a la no acreditación de las características de los insumos a utilizar, a los efectos de su posterior comparación con las especificaciones requeridas en el Pliego; así como a la "no existencia de un proveedor que posibilite y asegure el normal desenvolvimiento del servicio solicitado", el órgano dictaminante manifestó compartir la misma.

Ello, en razón de verificar la existencia de las omisiones imputadas, y de considerar que "la inobservancia de la explicitación de un elemento considerado vital para la ponderación de la oferta hace incierto el hecho que, de elegirse, la misma resulta la más conveniente". De dicha circunstancia se derivaba, a juicio del opinante, una lesión a la garantía de la igualdad de los oferentes, cuyo carácter fundamental impediría que la misma pudiera ser subsanada válidamente con posterioridad a la presentación de las ofertas, como intentara efectuar la participante antes referida.

También se pronunció la Gerencia de Asuntos Jurídicos con relación a la falta de instrumentación en la oferta —a su criterio— de la modalidad de captación de apuestas "vía Tarjeta Magnética".

Sostuvo al respecto que ante la existencia de una previsión específica en el Pliego comprensiva del "ítem Tarjeta Magnética", la omisión de la presentante permitía arribar a la conclusión relativa a que el precio ofertado por ella no contemplaba el costo de implementación de dicho sistema, "lo que hace que su oferta no tenga un precio cierto para el caso de resultar adjudicataria." Dicha falta de certidumbre, en opinión del dictaminante, lesionaba la garantía de igualdad de los oferentes, al haber omitido ... considerar, al calcular el precio en su oferta, "un servicio explícitamente incluido en el pliego de condiciones".

Con relación a la oferta formulada por ..., el órgano dictaminante afirmó compartir las observaciones formuladas por la Comisión Evaluadora con respecto a la omisión atribuida a la referida oferente, en prever en forma concreta y actual la implementación de una modalidad opcional para la comercialización de billetes, aplicable también para el "LOTO, PRODE, LOTO 5 FANTASIA, QUINI 6".

Refirió al respecto que ... consideró en su oferta que los elementos y sistemas necesarios para la implementación de tal modalidad adicional, eran innecesarios para la operación del sistema, en razón de lo cual no se incluía su precio, que estaría sujeto a un posterior convenio de partes.

Sostuvo el órgano dictaminante que constituyendo la modalidad opcional en cuestión parte integrante de la licitación, era consiguientemente necesaria para considerar el precio ofertado, produciendo su falta de concreción, "incertidumbre en cuanto erogación de costos".

De ello se derivaría, a juicio de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, la existencia en la oferta de "un incumplimiento substancial, que impediría evaluarla con certeza", configurándose consiguientemente, una "omisión grave a los requisitos exigidos por el Pliegos de Condiciones".

Por otra parte, e ingresando en el análisis relativo al Centro de Cómputos, expresó, con relación a la oferta formulada por ..., su apoyo a la observación formulada a la misma por la Comisión Evaluadora, en el referido aspecto.

Destacó en tal sentido que el servicio ofrecido por la expresada oferente, a prestarse a través del Centro de Cómputos del Servicio Informático de la Armada Argentina (SEYCAD) no satisfacía "los requisitos de desenvolvimiento y de provisión de infraestructura informática y periférica que asegure el objeto licitario", en razón de ser arrendado, e inexistir un compromiso cierto para la futura construcción del Centro de Cómputos.

Se destacó, en otro orden de ideas, que la presente licitación conduciría a "asignar deberes y responsabilidades a la actividad privada", siendo que la oferta de ..., en este aspecto, mantendría la "actividad estatal". Púsose de manifiesto, al respecto, que de la presentación del servicio informático por parte de la Armada Argentina, se derivaría que el Estado Nacional, a través de la mencionada Fuerza, se hallaría comprometido jurídicamente y eventualmente debería responder ante el órgano licitante "y otras personas".

Por ello, sostúvose que resultaba "a todas luces inaceptable que la Nación Argentina sea garante y corresponsable de actividades comerciales de oferentes particulares".

Con relación a la oferta presentada por ... y sobre el mismo tópico, afirmó compartir la observación formulada por la Comisión valuadora, en el sentido que dicha oferente "debió nutrir su oferta de elementos destinados a asegurar la provisión licitada y no sólo limitarse a concebir un proyecto de Centro de Cómputos." La aludida circunstancia, a juicio del servicio jurídico opinante, generaba para la licitante una cuota de incertidumbre, en cuanto a la posibilidad de que se prolongara "el objetivo fundamental del acto licitario".

En lo relativo a las garantías y mantenimiento de ofertas, y con relación a la formulada por ..., la Gerencia dictaminante destacó la circunstancia de compartir las observaciones formuladas por la Comisión Evaluadora en lo relativo a entender incumplida "la obligación estatuida en el artículo 6.6 del Pliego".

Al respecto, planteó la imposibilidad de aceptar la explicación ofrecida por la oferente en cuanto a que la obligatoriedad de tal cláusula regía exclusivamente en caso de existir la relación "filial-matriz".

Destacó que la hipótesis referida por ... no agotaba las mencionadas en el pliego, sosteniendo la necesidad de que en caso de incumplimiento, el oferente "resulte avalado por quien técnica o económicamente se encuentre en grado de supremacía con respecto al mismo".

También recordó que se imputaba a la presentante, el incumplimiento "... de lo establecido en el artículo 7.8 del Pliego...", especialmente con relación a las obligaciones asumidas por la "... y por la ...". Destacó en este aspecto que "... las firmas que las obligarían no se encuentran legalizadas, ni tampoco surge que la persona signataria resulte jurídicamente capaz de comprometer lo ofrecido; agregándosele —a la última— el hecho de no acreditar el carácter de fabricante del material descripto".

Sostuvo, con relación a los incumplimientos imputados, que los mismos se referían a aspectos exigidos explícitamente por el Pliego, asignándoles carácter sustancial.

Entrando a considerar el aspecto descripto con relación a ..., destacó que dicha firma presentó una póliza de seguro de caución que contenía una cláusula aclaratoria que expresa que "contrariamente a lo expresado en el párrafo siguiente la vigencia de la presente póliza, seguirá hasta el día 30-7-92 caducando en esa fecha las obligaciones asumidas por esta Compañía".

Con relación a la referida cláusula, afirmó que la Superintendencia de Seguros informó a requerimiento de la Comisión Evaluadora, que tal cláusula no era concordante con lo establecido por la normativa en vigor.

Señaló, por otra parte, que conforme al Pliego, la garantía de oferta debía mantenerse por el término de 90 días hábiles contados desde la apertura del sobre "A", norma que no habría sido respetada por la oferente, dada la limitación temporal contenida en la cláusula mencionada.

Sostuvo que las posteriores tentativas por parte de la oferente de enmendar tales incumplimientos no podían ser consideradas, en virtud de haberse operado "la preclusión de dicho acto".

Considerando el mismo aspecto con relación a ..., procedió a analizar una impugnación formulada por las restantes oferentes, fundada en "el hecho de haber extendido ..., un compromiso en favor de una sociedad que no era la presentante".

Al respecto, sostuvo el carácter infundado de las impugnaciones, en razón de existir en autos "un documento donde la firma ... se compromete a prestar y garantizar la provisión y el correcto funcionamiento del servicio a proveer, que forma parte de la oferta que la ... ha de presentar en esta licitación."

Planteó, por otra parte, que el incumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego para las presentaciones de ..., correspondería a compromisos asumidos por dichas empresas en favor de ... y de ..., respectivamente, y no de ....

Por todo ello, consideró que las circunstancias expuestas no implicarían "incumplimientos jurídicos de carácter sustancial" por parte de la oferente aquí considerada.

En cuanto a solvencia empresarial se refiere, y en lo relativo a ..., sostúvose que del análisis de la documentación acompañada por la misma surgía su carencia de capacidad económica para el cumplimiento del futuro objeto contractual. Ello, en razón de requerir el pliego, para las entidades en formación o que se constituyeran al efecto de la licitación, la presentación de balance de iniciación y de la información complementaria requerida para los oferentes, por parte de cada uno de sus integrantes, aspecto que no habría sido cumplido por la presentante.

Como conclusión, sostuvo la Gerencia de Asuntos Jurídicos que "las ofertas presentadas por las firmas ... y ..., presentan observaciones sustanciales en cuanto a su faz jurídica", lo que a su juicio las inhabilitaría para continuar con el trámite licitatorio.

10. La Gerencia General de Lotería Nacional Sociedad del Estado (15.730/15.743), compartió las conclusiones precedentemente reseñadas.

11. El Directorio de Lotería Nacional Sociedad del Estado por Resolución Nº 767 del 14 de octubre de 1992 resolvió desestimar las ofertas presentadas por ... y ..., y dispuso la realización de la Prueba de Evaluación prevista en el artículo 14.5 del Pliego a la firma ... Asimismo, se encomendó la pertinente notificación a la Subsecretaría de Sistemas de Información de la fecha de realización de la Prueba de Evaluación dispuesta, a los efectos de que ésta designara el o los funcionarios que actuarían en calidad de veedores, ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del decreto 1651/92 (fs. 15.744/15.750).

12. El 22 de octubre de 1992, ... efectuó una presentación, considerando insanablemente nula a la resolución precedentemente mencionada, dejando constancia que en su caso recurriría ante el Poder Ejecutivo Nacional (v. fs. 15.784/15.791).

13. ... interpuso recurso jerárquico contra la citada Resolución 767/92, solicitando la suspensión del acto recurrido" hasta tanto se decida sobre la impugnación que se efectúa de la oferta de ... lo que implicará la producción de la prueba técnica y la consideración de su oferta contenida en el sobre B" (v. fs. 15.792/15.816) dicho recurso fue elevado a consideración del Poder Ejecutivo Nacional el 27 de octubre de 1992 (fs. 15.868).

14. A fojas 15.904/15.921 obra la actuación notarial en la que consta la realización en la sede de la firma ... de las pruebas de evaluación, que prevé el artículo 14, punto 5 del Pliego correspondientes al Renglón II, y a fojas 16.165/16.170 constan las pruebas correspondientes al Renglón I.

15. Por actuación notarial obrante a fojas 16.428/16.432, consta la diligencia realizada a fin de constatar las salidas impresas emergentes de la carga y proceso de la cinta resultante de las tareas desarrolladas en el Centro de Cómputos de contingencia presentada por la firma ...

16. La Comisión Evaluadora el 9 de marzo de 1993, elevó el dictamen que prevé el artículo 14.8 del Pliego, en el que, atento a la etapa procedimental en que se encontraban, analizó, en virtud del artículo 14.1 del Pliego: a) conjunto de antecedentes, b) solvencia empresarial y técnica, c) mérito de las prestaciones comprometidas y d) razonabilidad de la ecuación económica planteada, aclarando que sobre este último aspecto sería materia de tratamiento específico en la etapa procesal del sobre "B" en relación con la oferta nº 3 de la firma .... Así concluyó que tanto en lo que se refiere al renglón I como al renglón II, dicha oferta, en su sobre "A" resulta admisible. También señaló que ha solicitado, en uso de las facultades que le otorga el artículo 14.3 del Pliego, diversos pedidos de informes (fs. 16.529/16.532 y 16.533/16.644).

17. Al tomar la intervención que le compete, de conformidad con lo establecido en el decreto 1651/92, la Subsecretaría de Sistemas de Información sostuvo que no tiene observaciones que formular, en lo que se refiere al Renglón I, aprobándolo en consecuencia.

En cuanto al Renglón II, destacó que con fecha 14 de agosto de 1992 sus representantes observaron algunos aspectos de la oferta de ... que no fueron tenidos en cuenta en el dictamen de la Comisión Evaluadora.

En ese orden de ideas puntualizó el incumplimiento por parte de aquélla, de lo establecido por el pliego en su artículo 39, con referencia a los enlaces nodo-agencia, toda vez que las líneas de punto a punto que se proveen habitualmente no están en condiciones de cumplir con la disponibilidad pedida.

Por otra parte manifestó que en la información complementaria, se adjunta una nota de la firma ... de fecha 11 de noviembre de 1992, en la que dicha entidad garantiza que "el servicio ofrecido a ... le permitirá a ésta el cumplimiento de sus obligaciones respecto de la comunicación de datos, en la última milla de acuerdo a los requerimientos de la referida licitación pública", y señalaron que si bien podría cumplimentar técnicamente la disponibilidad exigida en el pliego, en lo referente a las líneas punto a punto, la nota en cuestión "presenta severas dudas en cuanto a su oportunidad, por cuanto de considerarse extemporánea podría constituir una mejora de oferta a la presentación original".

Señaló además, que en oportunidad de realizarse las pruebas técnicas los representantes de esa Subsecretaría plantearon la necesidad de probar la capacidad de procesamiento del sistema ante la eventualidad de existir fallas tanto del procesador, memoria, unidades de control de disco, etc., se indicó que no era posible efectuar la mencionada prueba, en razón de que el equipo estaba siendo utilizado por otros usuarios. Por lo tanto entendió, que la falta de demostración de las capacidades en la prueba de calificación, "es causal de desestimación de la oferta, tal cual lo indica el pliego en su artículo 14.5".

Así reiteró lo expresado por los citados representantes y solicitó que sus conclusiones no se omitan en el dictamen de la mencionada Comisión, recomendando convocar a un nuevo llamado a licitación pública (fs. 16.646/16.647).

18. A fojas 16.649 obra en copia un oficio del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal nº 12 dirigido al Presidente de Lotería Nacional S. E., por el cual se comunicó que se ha ordenado suspender la apertura del Sobre B, hasta tanto se resuelva el recurso interpuesto por la actora, ..., además de permitir en su caso la participación de ésta en los trámites evaluatorios que se sustancien respecto de la firma ...

19. ... se presentó, el 19 de febrero de 1993, formulando observaciones con respecto a la ya mencionada nota de ... con relación a la justificación de personería de los firmante de aquélla. Asimismo señaló que la oferta de ... no incluyó servicios de enlace satelital provistos por ..., por lo que, según sostuvo, admitir que dicho oferente pueda incluir tales servicios como formando parte de su oferta implicaría admitir una mejora de oferta en detrimento suyo.

Por otra parte indicó que la mentada nota está dirigida a ... y "las seguridades respecto de la prestación del servicio que en la misma difusamente se exponen están dirigidas a esta empresas y no a ..." poniendo de manifiesto, además, que aquélla no revela a instancias de quién se emite si bien está dirigida a ... sin resultar posible determinar por cuál procedimiento llegó a obrar en poder de la comitente (v. fs. 16.655/16.656).

20. La Gerencia de Asuntos Jurídicos de Lotería Nacional S. E. se expidió acerca de la presentación a que se ha hecho mención precedentemente, estimando en lo substancial que desde el inicio de la licitación de que se trata, la totalidad de los oferentes ha contado con las mismas facultades y que la Comisión Evaluatoria ha actuado dentro de la vía institucional pertinente (v. 16.658/16.659).

21. ... al tomar vista del dictamen de la Subsecretaría de Sistemas de Información señaló las contradicciones e irregularidades que a su juicio contiene aquél, no sólo desde el punto de vista técnico sino también incluyendo aspectos jurídicos. En tal sentido, destacó que la intervención de la aludida Subsecretaría se debe limitar a efectuar un control de estricto carácter técnico respecto al dictamen -también exclusivamente técnico- emitido por la Comisión de Evaluación y que su competencia debe referirse únicamente a la aprobación o evaluación de los criterios (técnicos) de la Comisión Evaluadora. A su entender, agregó la citada firma, el dictamen de la Subsecretaría sólo debe versar sobre aspectos técnicos y no sobre cuestiones que hacen al mérito, oportunidad o conveniencia de las ofertas, como tampoco respecto a cuestiones jurídicas que pertenecen a Lotería Nacional S. E.

Resaltó asimismo la incidencia del informe de la Universidad Tecnología Nacional frente a lo sostenido en el cuestionado dictamen en lo referente al incumplimiento de la exigencia contenida en el artículo 39 del Pliego de Bases y Condiciones, señalando, además, que: a) el dictamen atacado no ha tenido en cuenta la totalidad de los antecedentes vinculados a la oferta y b) que aquél resulta contradictorio al sostener por un lado la inexistencia de observaciones respecto del Renglón I y luego por el otro destacar las vinculadas con el Renglón II, siendo que el Pliego determina que los requerimientos relativos a los dispositivos de resguardo y seguridad son comunes a ambos renglones, destacando que, con posterioridad a la prueba de evaluación del Renglón II, dos funcionarios de la Secretaría de la Función Pública se hicieron presentes a efectos de probar la capacidad de procesamiento del sistema (v. fs. 16.695/16.705).

22. En una nueva intervención, la Gerencia de Asuntos Jurídicos de la comitente sostuvo, en cuanto a las consideraciones vertidas por... en orden a aspectos técnicos, que no emitía opinión por no ser materia de su especialidad. En lo que hace a las manifestaciones de carácter jurídico de aquella empresa, estimó que el dictamen de la Subsecretaría de Sistemas de Información, "por lo menos en sus párrafos 6to., 7mo., y último, incursionan en temas de corte jurídico ajenos a su competencia y que son propios de la decisión de la Licitante", aconsejando, en definitiva, requerir con carácter de colaboración si el Directorio lo estimare procedente, la intervención de esta Procuración del Tesoro y de la Sindicatura General de la Nación (v. fs. 16.709).

23. La Sindicatura General de la Nación se expidió acerca de la cuestión planteada, estimando que en relación con los aspectos jurídicos, éstos deben ser considerados como meros consejos no vinculantes para la Sociedad del Estado fiscalizada, quien posee facultades para la toma de sus decisiones, resultando que aquéllos carecen de entidad suficiente para acarrear eventuales nulidades. Ello no obstante, advirtió que el dictamen de la Subsecretaría de Sistemas de Información excede sus facultades de mero organismo técnico al incursionar en temas jurídicos ajenos a su competencia, resultando del caso destacar que la mencionada Subsecretaría actuó hasta el dictado del decreto 1651/92 como miembro de la Comisión Evaluadora y como veedor en las pruebas de evaluación.

En suma, el citado cuerpo de contralor estimó que lo opinado por la Subsecretaría referida en el aspecto estrictamente técnico no resulta conmovido por la presentación de ..., de ahí que su opinión efectuada de acuerdo con la competencia atribuida por el decreto 1651/92, aparece a esta altura del procedimiento como definitoria de la cuestión, "máxime que la misma reviste el carácter de Autoridad Nacional en la Materia, circunstancia ésta que no sólo se desprende de los términos del decreto nº 1651/92 dictado a los efectos de este acto licitario, sino también, del plexo normativo que define las acciones de dicha Subsecretaría (v. fs. 16.711/16.712).

En este estado y a fojas 16.713 se requirió la intervención de este organismo asesor.

III. — Cabe advertir que de conformidad con lo establecido por las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia y reiterada doctrina de este organismo asesor, el dictamen del Procurador del Tesoro de la Nación se halla reservado, en principio, al señor Presidente de la Nación, a los señores ministros, secretarios, subsecretarios, Jefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas y directores de los servicios jurídicos integrantes del Cuerpo de Abogados del Estado, en tanto lo soliciten en forma directa, en razón de expresas disposiciones de la ley del Cuerpo de Abogados del Estado, numerada 12.954, y su decreto reglamentario 34.952/47 (Dictámenes 191:80; 196:83 entre otros).

Ello no obstante, la conexidad y similitud del presente con las cuestiones tratadas en el dictamen recaído en la actuación nº 111-0124.349-7-000 del registro de la Presidencia de la Nación que firmo en el día de la fecha, en cuanto a las competencias de la Subsecretaría de Sistemas de Información con relación a las propias de organismos licitantes, hacen que a modo de colaboración me expida sobre el tema en consulta.

IV. — 1. Corresponde resaltar que la cuestión sometida a mi consideración está relacionada con la presentación y aclaraciones formuladas por una de las oferentes en la Licitación Pública nº 16/92, ..., la cual se encuentra agregada a fojas 16.695/16.705.

Dicha presentación, cuestionó, en lo esencial, y a mi juicio, el dictamen de la Subsecretaría de Sistemas de Información desde dos ángulos diferentes. Así, la oferente sostuvo, por un parte, que la citada Subsecretaría debía limitarse, lo que no ha ocurrido a su entender en la especie, a un control de estricto carácter técnico, toda vez que se había expedido acerca de aspectos jurídicos que no resultan de su competencia específica. Por otra parte, ... efectúo diversas consideraciones de carácter técnico relacionadas con las observaciones formuladas por la Subsecretaría antes citada y que hacen a su oferta.

De lo que vengo de exponer, resulta la necesidad de analizar, con carácter previo y primordial, cuáles son las facultades y atribuciones de la Subsecretaría de Sistemas de Información, tanto en términos generales como respecto de la licitación de que se trata.

Para ello es preciso atender a las normas que confirieron aquellas facultades al organismo citado.

2. En lo atinente a las facultades y atribuciones que le fueran otorgadas a la Subsecretaría de Sistemas de Información por el plexo normativo vigente —decreto 647/91 (B. O. 22.IV.91) y Resolución —SFP— 174 del 4 de octubre de 1991 y decreto 2344/92 (B. O. 23.XII.92)—, he tenido oportunidad de expedirme en el dictamen a que hiciera mención precedentemente.

En tal pronunciamiento concluí que la participación de la mencionada Subsecretaría, como "Autoridad Nacional" en todo proceso de informática y comunicaciones, dentro del ámbito de la Administración Pública Nacional, constituye el ejercicio de las facultades que expresamente le han conferido las normas aplicables.

Tuve en cuenta para arribar a la conclusión expuesta el criterio que consiste en sostener que los organismos de la Administración Pública Nacional resultan comprendidos y obligados por las disposiciones del decreto nº 647/91, "teniendo en mira el principio de unidad -en el caso en materia informática- considerado éste como atributo esencial de la organización administrativa, en virtud del cual se admite la aplicación de pautas comunes a todos los componentes de la organización con el fin de lograr una acabada coordinación interna".

Toda vez que los fundamentos y conclusiones del dictamen precedentemente mencionado son de aplicación a la consulta que se formula en estas actuaciones, los doy aquí por reproducidos y en mérito a la brevedad, acompaño su copia.

3. Sentado lo que antecede, cabe entonces analizar concretamente aquellas facultades y atribuciones de la Subsecretaría de Sistemas de Información con relación a la licitación que nos ocupa.

Así es preciso recordar que el artículo 14.1 del Pliego de Bases y Condiciones estableció que la Subsecretaría designaría funcionarios para integrar la Comisión de Evaluación, los que sumados a los miembros nombrados por Lotería Nacional, analizarían las propuestas en orden al mejor cumplimiento de los fines licitarios.

Cabe resaltar aquí, que en virtud de las referidas atribuciones, los aludidos funcionarios de la Subsecretaría emitieron su dictamen el 14 de agosto de 1992.

Es del caso puntualizar, que esas atribuciones devienen del marco normativo que, con carácter general, posee la Subsecretaría con arreglo al decreto 647-91 y la resolución 174-SFP-91, especialmente en lo referente a la intervención en los comités de pre-adjudicación de licitaciones efectuadas en el ámbito de la Administración Pública Nacional, conceptos éstos a los que he aludido en el dictamen que acompaño al presente.

Posteriormente, por el decreto 1651/92, se exceptuó a la Subsecretaría de Sistemas de Información de la Secretaría de la Función Pública, entonces de la Presidencia de la Nación, de la participación en la Licitación Pública nº 16/92 en lo que se refiere a la integración, a través de sus funcionarios, en la Comisión de Evaluación (v. art. 1º).

Asimismo, en el referido decreto se estableció que "la citada Subsecretaría, como Autoridad Nacional en la materia, tendrá a su cargo la aprobación de todo dictamen técnico (informático y de comunicaciones) que surja del análisis de los miembros designados por la LOTERIA NACIONAL Sociedad del Estado que conforman la Comisión de Evaluación, de las ofertas presentadas en la referida licitación" (v. art. 2º). Finalmente, mediante el citado acto, con referencia al artículo 14.5 del Anexo I y conforme al Capítulo II del Pliego de Condiciones, se estableció que la Subsecretaría de Sistemas de Información designará el o los funcionarios que participarán en calidad de veedores de las pruebas de evaluación que se realizarán a los oferentes (v. art. 4º).

Corresponde destacar que para el dictado del decreto antes reseñado, se tuvieron en cuenta razones de índole estructural -falta de personal- que determinaron la imposibilidad que los funcionarios designados por la Subsecretaría "se avoquen plenamente a la ardua tarea que demanda la evaluación minuciosa de las ofertas de las firmas presentadas" (v. considerando 3ro.).

Se advierte que al exceptuarse a los funcionarios de la Subsecretaría de Sistemas de Información de integrar la Comisión de Evaluación, se ha modificado el régimen de participación de dicho organismo en la presente licitación.

Por lo expuesto se impone concluir que el régimen del decreto citado estableció, dentro del marco normativo general, un régimen distinto o especial, toda vez que la función que ahora le fuera encomendada consiste en la aprobación de todo dictamen técnico elaborado por los miembros designados por Lotería Nacional, como ha quedado reseñado precedentemente.

Advierto que, si bien es cierto que la modificación antes mencionada es el resultado de la actividad interna de la Administración, es del caso destacar que de acuerdo con las constancias que me han sido acompañadas, el decreto citado, en principio, habría a sido consentido por los participantes en esta licitación, en la medida que no surjen cuestionamiento por parte de ellos de los procedimientos en él previstos. Por lo demás, a la fecha se encuentran vencidos los plazos para su impugnación (conf. art. 100 y conc. dec. 1759/72, t. o. 1991).

Cabe señalar, en cuanto a los alcances de la participación de la Subsecretaría de Sistemas de Información en la presente licitación, que en el asesoramiento aludido y agregado a estas actuaciones, puntualicé que: "del análisis de la normativa reseñada, es válido extraer como conclusión que la intrervención de la Subsecretaría de Sistemas de Información, posee indudablemente como límite los aspectos técnicos —en la temática señalada— de las cuestiones en que participa, de acuerdo con la normativa dictada sobre el punto", resultando tal conclusión "de una razonable interpretación de los objetivos de la citada Subsecretaría, de las responsabilidades primarias de las Direcciones Nacionales que la integran, y de las acciones propias de éstas, todo ello de acuerdo con las previsiones del decreto 647/91".

4. Determinado así el marco de referencia donde se inserta la intervención solicitada a este organismo asesor, entiendo que corresponde analizar el informe de la Subsecretaría de Sistemas de Información que resulta cuestionado por la oferente ...

Resulta así del caso señalar que dicha presentación a la que denominó "Formula aclaración-Hace saber" consiste, en lo esencial, en el cuestionamiento de la competencia de la Subsecretaría de Sistemas de Información para efectuar consideraciones de carácter jurídico, por una parte, y, asimismo, en diferentes apreciaciones de carácter técnico, por la otra.

Destacó la interesada que, a su criterio, la mencionada Subsecretaría en el dictamen en fojas 16.646/16.647 ha incurrido en "irregularidades y contradicciones" y que, al ser emitido aquél no ha tenido "a la vista la totalidad del expediente administrativo", habiéndose basado solamente en una parte.

En tal sentido, estimo que el dictamen de la Subsecretaría de Sistemas de Información en cuestión, ha sido emitido en la oportunidad que la normativa vigente le confiere (art. 2º del dec. 1651/92).

Sin embargo, entiendo que la actuación de la Subsecretaría no se adecuó, en distintos aspectos, a las previsiones del mencionado decreto.

En efecto, el informe en cuestión en lo concerniente al Renglón II se remitió a lo manifestado por los representantes de aquella Subsecretaría del 14 de agosto de 1992.

Tal proceder por parte de la Subsecretaría no se ajustó a la intervención que le asigna el decreto 1651/92, toda vez que la actuación de sus funcionarios respecto del dictamen técnico de fojas 15.568/15.572, lo ha sido en el carácter de integrantes de la Comisión de Evaluación —situación ésta superada por el decreto 1651/92— y como advertí, la intervención que en la actualidad le compete a aquélla es a los fines de "la aprobación de todo dictamen técnico (informático y de comunicaciones que surja del análisis de los miembros designados por la LOTERIA NACIONAL Sociedad del Estado que conformen la Comisión de Evaluación ..." (v. art. 2º decreto 1651/92; el subrayado me pertenece).

En suma, no parece procedente en este estado que la Subsecretaría reitere lo sostenido por sus funcionarios cuando éstos integraban la Comisión citada, sino que, por el contrario y teniendo en cuenta lo producido con posterioridad a ese dictamen, debería haber efectuado un acabado análisis de todas las actuaciones realizadas por la Comisión de Evaluación, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el decreto 1651/92.

Caber agregar otra objeción a la actuación de la señalada Subsecretaría, la que está referida a consideraciones de carácter no técnico que ha efectuado en su informe. En efecto, aun cuando hayan sido formuladas dejando a salvo los pronunciamientos jurídicos que pudieran corresponder y en forma potencial, es válido conjeturar que el informe de referencia ha excedido el límite técnico que, como sostuviera en el asesoramiento que acompaño, precisa los alcances de la aludida Subsecretaría en cuestiones de la índole.

Similar valoración a la expuesta, en lo esencial, mereció el informe en cuestión por parte de la Gerencia de Asuntos Jurídicos de la comitente, cuando señaló que: "por lo menos en sus párrafos 6, 7 y último, incursionan en temas de corte jurídico ajenos a su competencia y que son propios de la decisión de la licitante" (ver fs. 16.709).

Asimismo, destaco que la Sindicatura General de la Nación, al valorar el informe cuestionado, advirtió que la Subsecretaría, en el caso "excede sus facultades de mero organismo técnico al incursionar en temas jurídicos ajenos a su competencia".

Finalmente, no puedo dejar de señalar que el Pliego de Bases y condiciones otorga la facultad decisoria al organismo licitante para resolver la impugnaciones y al mismo tiempo seguir o apartarse fundadamente del dictamen de preadjudicación y por último adjudicar "a la mejor" propuesta (conf. art. 14.12). Sin embargo, este precepto debe ser interpretado compatibilizándolo con el decreto 1651/92.

En efecto, podría entenderse que la opinión de la Subsecretaría prescripta en el aludido decreto implica de alguna manera, restringir la competencia plena del órgano superior de decisión (Fiorini-Mata "La Licitación Pública", Ed. Abeledo-Perrot, 1972, pág. 141), en lo que respecta a los aspectos técnicos involucrados.

A la luz de las consideraciones vertidas, Lotería Nacional no podría, en principio y en ese aspecto, apartarse de las conclusiones técnicas que formule la Subsecretaría.

No obstante lo expuesto, no escapa a mi análisis, que en el caso, el organismo licitante de conformidad con el inciso 77 de la Reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad aprobado por decreto 5720-72, puede por causas fundamentadas, en cualquier estado del trámite previo a la adjudicación dejar sin efecto la licitación.

5. Las consideraciones hasta aquí expuestas, la indudable complejidad y trascendencia del objeto de la licitación de que se trata, las diferentes posiciones sostenidas por la Comisión de Evaluación y la Subsecretaría aludida, me conducen a aconsejar la realización de un nuevo informe el cual deberá efectuarse desde una óptica exclusivamente técnica y sobre la base de la valoración de la totalidad de los antecedentes y pruebas, también técnicas, que se han producido en las presentes actuaciones.

V. — En virtud de todo lo manifestado, y sin perjuicio de dejar aclarado que el presente asesoramiento no ingresa en el análisis de cuestiones conexas a otros aspectos del trámite licitatorio que nos ocupa, pues aquél se circunscribe a deslindar -como dije- la competencia que tiene atribuida la Subsecretaría de Sistemas de Información y el carácter de sus dictámenes en la materia, estimo que correspondería solicitar a dicha Subsecretaría la emisión de un nuevo dictamen técnico (informático y de comunicaciones) en el cual se prescinda de apreciaciones ajenas a temas discernidos a sus atribuciones, ni remisiones a la intervención de sus funcionarios como ex-integrantes de la Comisión de Evaluación, como recurso necesario para sanear esta etapa del procedimiento.

DICTAMEN Nº 085

ALBERTO MANUEL GARCIA LEMA
Procurador del Tesoro de la Nación

Voces: Contratos Administrativos. Locación de Servicios con Provisión de Materiales. Requisitos. Idoneidad: Acreditación. Procedimiento. Oferente. Preselección. Doble Sobre. Improcedencia. Pliego de Bases y Condiciones. Oposición a Ley. Nulidad.

Doctrina: La acreditación positiva de la idoneidad del oferente, que se realizaba a través del Registro de Proveedores del Estado, no tiene lugar en el sistema instituido por el decreto 825/88, que obra como un mecanismo de exclusión de quienes incurren en incumplimientos o inconductas en sus relaciones como oferentes o cocontratantes con el Estado.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 4º del decreto 825/88, la acreditación de la capacidad técnica, económica y financiera de los oferentes queda confiada al organismo licitante, quien debe requerir tal acreditación —evitando la restricción artificial de las ofertas—, así como la relativa a la concurrencia de los requisitos previstos para contratar con el Estado.

Conforme a las estipulaciones del Reglamento de Contrataciones, cabe concluir en la improcedencia de una preselección de los oferentes de acuerdo a sus antecedentes bajo el sistema de doble sobre.

Los pliegos de condiciones que contienen cláusulas contrarias expresas disposiciones legales, o violan el principio de igualdad o libre concurrencia, adolecen de vicios que los invalidan.

La aplicación de la excepción contenida en el inciso 32 apartado e) del Reglamento de Contrataciones del Estado no determina la apertura de una instancia previa de consideración de los caracteres constitutivos de la idoneidad de los oferentes, sino simplemente la exigencia de la acreditación del "requisito especial" de idoneidad.

Expte. Nº 85.558/92
MINISTERIO DE JUSTICIA

Buenos Aires, 16 Jun. 1993

SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA:

I. — Se requiere la opinión de esta Procuración del Tesoro respecto de la procedencia de incluir en el pliego de condiciones particulares correspondiente a un contrato de servicio de limpieza con provisión de materiales y mano de obra, una etapa de preselección de los oferentes sobre la base de sus antecedentes, excluyendo de la posterior comparación de los restantes aspectos de las ofertas a las presentadas por quienes no fueran considerados idóneos para la contratación de que se trate (fs. 104).

II. — Los antecedentes obrantes en las presente actuaciones, que considero relevantes para la resolución de la cuestión planteada, son los siguientes:

1. La Dirección General de Administración de ese Ministerio de Justicia, con fecha 31 de agosto de 1992, y ante la necesidad de contratar la prestación del servicio de limpieza integral, con la provisión de materiales y mano de obra calificada, a prestarse en los diversos Organismos de dicho Ministerio, en virtud del vencimiento entre los meses de octubre y noviembre de ese año de los contratos vigentes para dicho servicio, dispuso el inicio de las actuaciones tendientes a la instrumentación de la correspondiente licitación pública, ordenando el pase a la Dirección de Programación y Control Presupuestario, a fin de registrar el correspondiente compromiso provisional (fs. 1).

2. Obra a fojas 2/22 el proyecto inicial de Pliego de Especificaciones y Cláusulas Generales correspondiente a la futura licitación pública.

La Dirección General de Administración, con fecha 14 de setiembre de 1992, dispuso la elevación al Señor Ministro del proyecto de resolución (que se adjuntó por separado) en virtud del cual se autorizaba a la referida Dirección a efectuar la convocatoria a licitación pública con el objeto antes reseñado (fs. 39).

3. La Dirección General de Asuntos Jurídicos de esa Jurisdicción, por su parte, formuló diversas observaciones tanto al proyecto de resolución como al Pliego de Bases y Condiciones acompañado, no relacionadas con la materia de la presente consulta (fs. 40/41).

En vista de tales objeciones el Director General de Administración dispuso la confección y posterior envío, para su consideración, de nuevos proyectos de resolución y de Pliego de Bases y Condiciones (fs. 44).

4. Al elaborar el instrumento referido en último término (fs. 48/74) se estableció, en materia de "Presentación de las ofertas" (fs. 53/55), un procedimiento caracterizado por la existencia de una etapa de preselección previa de los oferentes, en base a sus antecedentes. La mencionada preselección se materializaría con el requerimiento de la presentación de ofertas en doble sobre: "Sobres A", correspondiente a documentación especial referente a la acreditación de capacidad, pliegos de bases y condiciones y el certificado de visita requerido en el punto 1 de las "características del servicio"; y "Sobres B", conteniendo la planilla de cotización, la garantía de la oferta y todo otro elemento que no se hubiera requerido y se desee incluir.

Se previó, inicialmente, la apertura exclusiva de los "Sobres A"; contemplándose para un acto posterior la correspondiente a los "Sobres B" de las empresas preseleccionadas por sus antecedentes, devolviéndose cerrados los restantes de aquellas que no hubieran calificado en el primer examen.

5. En una segunda intervención, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, analizando el nuevo proyecto de pliego glosado, recordó que el procedimiento del mismo " ... se regirá por la Ley de Contabilidad y su Decreto Reglamentario (dto. 5720/72, sus modif. y compl.) el que puede ser considerado como un pliego de condiciones de carácter general, a tenor de lo dispuesto por su inciso 44...", normativa que establece: "Las contrataciones se regirán por las disposiciones de este reglamento y por las contenidas en las respectivas cláusulas particulares".

Asimismo, y ahondando en el estudio del procedimiento propuesto en el proyecto de pliego, respecto de la forma de presentación de las ofertas y a la apertura de las mismas, citó las prescripciones establecidas en los incisos 61, 64 y 76 del artículo 61 del mentado reglamento.

Tales incisos regulan las formalidades previstas para la apertura de las ofertas, las causas de desestimación y lo referente a la preadjudicación.

Concluyó que: "De la simple lectura de las normas referidas, surge que en el procedimiento de contratación, regulado por el Decreto 5720/72, no se prevé la posibilidad de preseleccionar ofertas ...", sino que por el contrario, todos ellas deben ser abiertas en el acto de apertura para su posterior consideración. Por tal motivo consideró, que las normas antedichas sólo pueden ser modificadas mediante autorización del Poder Ejecutivo Nacional, a través del procedimiento previsto en el inciso 128 del Reglamento de Contrataciones (fs. 94/95).

6. Obra también a fojas 97/103 un memorando de la Subsecretaría de Coordinación Técnica y Administrativa de ese Ministerio, fechado el 19 de abril de 1993, destinado a fundar " ... la mecánica del doble sobre ... adoptada en los Pliegos ...".

Allí se sostuvo que, en la confección de los aludidos pliegos, se había privilegiado como objetivo principal, " ... contratar con un proveedor que satisfaga en forma suficiente a las necesidades requeridas a lo largo de toda la vida del contrato y sus prórrogas ... " (v. fs. 98).

Se destacó, la introducción en el pliego de las diversas condiciones que debe reunir la empresa oferente tendientes a la debida acreditación de capacidad técnica, económica y financiera, disposición introducida por la modificación del Decreto 825/88 al inciso 45 apartado 11) del Reglamento de Contrataciones del Estado.

En tal sentido señaló que el análisis previo, relativo a la idoneidad del oferente, se encontraba contemplado en la reglamentación con anterioridad a su modificación a través del decreto 825/88, por la inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y que de la " ... inactividad de dicho Registro deviene la necesidad de una evaluación previa del organismo licitante" (fs. 100, párrafo 2º).

Se afirmó, en definitiva, que impedir a la Administración Pública tal evaluación implicaría cercenar a aquélla la potestad de " ... fijar las normas necesarias en bien de la firmeza y seguridad que debe presidir la relación jurídica ulterior que será establecida con el ganador de la licitación" (fs. 101, párrafo 2º).

En consecuencia, se concluyó en la pertinencia, ante " ... la complejidad del servicio que se licita ...", y la correlativa necesidad de atender a los relativos méritos de los oferentes, de establecer un sistema de doble sobre que permitiera la selección, en una primera etapa, de las ofertas cuyos titulares reunieran los requisitos exigidos, procediéndose luego a la apertura de las ofertas de las empresas preseleccionadas, eligiéndose el mejor precio.

En lo relativo al " ... marco legal que regula la cuestión ...", se agregó que " ... no sería el acta mencionada en el inciso 62) del Decreto 5720/72, un acto único e indivisible ...", no hallándose por ello "reparo alguno" a la introducción del sistema propuesto (fs. 103).

A fojas 104, consta el pase de los presentes obrados a esta Procuración del Tesoro, solicitando dictamen "... atento a la complejidad e importancia de la cuestión planteada en las presentes actuaciones".

III. — Por lo hasta aquí dicho, cabe concluir que la consulta se circunscribe a determinar la posibilidad de implementar el sistema de preselección de propuestas en dos sobres, en el procedimiento de licitación pública correspondiente al contrato administrativo de prestación de servicios.

Advierto desde ya, que el procedimiento postulado se contrapone con las disposiciones generales de la normativa vigente para tal tipo de contrataciones. Esta última contiene, en lo relativo a la presentación de las ofertas, disposiciones que prescriben que la apertura se realice en forma unitaria para ser consideradas en una única oportunidad.

Frente a esta situación y a efectos de dilucidar la cuestión planteada, paso a formular las siguientes consideraciones.

1. La licitación pública que por el proyecto de resolución se autoriza a convocar debe regirse por las disposiciones del Reglamento de Contrataciones del Estado, aprobado por el decreto 5720/72 (B. O. 31/VIII/72) y sus normas modificatorias.

En efecto, el inciso 44 de la citada reglamentación reza: "las contrataciones se regirán por las disposiciones de este reglamento y por las contenidas en las respectivas cláusulas particulares. Los organismos licitantes establecerán las cláusulas particulares que correspondan respecto de la prestación que se ha de contratar, y no podrán incluir en ellas requisitos que se aparten de lo determinado en este reglamento" (el subrayado me pertenece).

El citado reglamento prescribe taxativamente un procedimiento de evaluación de la idoneidad de los oferentes y de consideración de las ofertas.

Por cierto, en la detallada y completa regulación que aquél prevé, puede advertirse una secuencia de actos destinados a asegurar la apertura simultánea y la consideración de la totalidad de las ofertas, con excepción de las presentadas tardíamente.

Esta es la inteligencia que corresponde atribuir a la normativa ya que como principio general establece que, con excepción de las ofertas presentadas tardíamente, en el acto de apertura no puede rechazarse ninguna oferta, cualesquiera fueren los defectos formales o de fondo que presenten (inc. 62 de la citada reglamentación).

De ello resulta que el sistema propiciado en el proyecto de pliego en examen no condice con el referido principio imperante en el Reglamento de Contrataciones, cuyas características fundamentales son el carácter unitario de la apertura y consideración de las ofertas, así como su examen sin exclusiones.

Así, el inciso 62) del Reglamento citado determina la apertura simultánea y exhibición de todas las ofertas; el labrado del acta que, entre otros aspectos, debe contener el monto de la oferta, y el monto y forma de la garantía, cuando correspondiere; y la terminante estipulación, en el sentido que: "Ninguna oferta podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que sean observadas se agregarán al expediente para su análisis por la autoridad competente que corresponda antes de ser desestimadas" (5º y 6º párrafo).

Es del caso señalar, como lo recuerda Diez, que en la norma citada se plasmó la solución que sobre el punto propició oportunamente la Procuración del Tesoro (Dict. 67:59). En su consecuencia, las ofertas observadas deberán ser agregadas al expediente para su análisis por la autoridad competente (conf. "Primer Congreso Internacional de Derecho Administrativo" —año 1980— Tema V, La Oferta, autor citado, pág. 325 y sigts.).

A mayor abundamiento, cabe advertir que, al finalizar el acto de apertura y entrar al análisis de las propuestas, los preceptos reglamentarios estipulan qué ofertas no deben ser desestimadas. De tal modo, el inciso 65), se refiere a aquellas que contengan meros defectos de forma, o que " ...exijan un monto mínimo de adjudicación en concordancia con lo dispuesto en el inc. 84), apartado e) "; asimismo los incisos 66) y 68), preven evitar el rechazo de ofertas por errores de pequeña significación o de cotización.

2. Con relación a la necesaria sujeción que deben guardar los pliegos de condiciones particulares, al Reglamento de Contrataciones del Estado, habré de recordar lo establecido por el artículo 61 de la ex-Ley de Contabilidad, decreto-ley 23.354/56 (B. O. 8/I/57) derogada con excepción de los Caps. V y VI, por ley 24.156 (B. O. 29/X/92).

Dicha norma preceptuaba que: "El Poder Ejecutivo, con intervención del Tribunal de Cuentas, reglamentará los requisitos básicos que deben regir las contrataciones por cuenta del Estado, debiendo cuidar especialmente que ellas se hagan por grupos de artículos de un mismo ramo y que los pliegos de condiciones favorezcan la concurrencia de la mayor cantidad de postores".

Señalan Casella, Chojkier y Dubinski (ob. cit. pág. 111), sobre tales aspectos, que: "Cuando establecemos un sistema de normas jurídicas con relación a una categoría genérica de contratos, estamos conformando un pliego de condiciones generales, válido para todos los contratos que se incluyan en dicha categoría. En nuestro derecho, el decreto 5720/72 aprobó, en el orden nacional, un sistema normativo genérico para los contratos de suministros, pudiéndoselo considerar como un pliego de condiciones generales. La regulación específica de cada contrato en concreto que tenga que celebrar la Administración pública se debe incluir en otro pliego, denominado pliego de condiciones particulares o 'cláusulas particulares', y está sujeto al cumplimiento de ciertos requisitos que establece el 'pliego de condiciones generales'. El decreto 5720/72 ha regulado los contratos de suministros que celebra la Administración pública, y ha establecido los requisitos que se debe observar al establecerse los pliegos de condiciones particulares. Este condicionamiento también presupone una competencia legislativa delegada por el Poder Legislativo al Ejecutivo, y por su titular al funcionario que apruebe la documentación que forma parte de la licitación".

Con respecto a los "pliegos especiales o particulares", se ha sostenido que: " ... contiene las especificaciones que se establecen en forma particular para la ejecución de cada contrato, considerando aisladamente cantidades, lugares, plazos de entrega, calidades, formas y plazos de pago, garantías y demás condiciones derogatorias del pliego general". Y que el "Decr. 5720/72, art. 61 inc. 44, prohíbe expresamente que las condiciones generales sean derogadas por las particulares ..." (José Roberto Dromi, "La Licitación Pública", Ed. Astrea, 2da. ed., Bs. As. 1977, pág. 201 y nota 36).

Marienhoff, con respecto al tema bajo análisis, enseña que " ... es de advertir que el pliego de condiciones 'particulares' puede modificar parte del pliego de condiciones 'generales', siempre y cuando tal modificación no implique una violación del sistema jurídico esencial del país". ("Tratado de Derecho Administrativo", Ed. Abeledo-Perrot — año 1974 — T III —A— pág. 213).

Entonces, los pliegos de condiciones cuando contienen cláusulas contrarias a expresas disposiciones legales, o violan el principio de igualdad o libre concurrencia, **adolecen de vicios que los invalidan.**

3. Establecida la necesidad de que los pliegos de condiciones particulares —como el propuesto en el proyecto de autos— se ajusten a lo establecido en el Reglamento de Contrataciones, y advirtiendo la imposibilidad, conforme a sus estipulaciones, de una preselección de los oferentes de acuerdo a sus antecedentes bajo el sistema de doble sobre, cabe concluir en la improcedencia del procedimiento propuesto.

4. No obstante, cabe señalar que la reforma al Reglamento de Contrataciones del Estado realizada por medio del decreto 825 del 5 de julio de 1988 (B. O. 12/VII/88), dejó como saldo la virtual desaparición del control de los antecedentes de los oferentes. Ello así, porque en las normas derogadas se implementaba dicho control mediante el funcionamiento del "Registro de Proveedores del Estado", contemplado en los incisos 1) a 7) del expresado Reglamento, y que reconocía como antecedente las más sencillas previsiones contenidas en el decreto 6900 del 19 de agosto de 1963 (Adla 1963-B, 1057).

Con relación al aludido registro, señala Dromi que: "En principio, sólo pueden presentar ofertas los licitadores inscriptos en los registros respectivos, salvo los supuestos de excepción expresamente contemplados por la normativa jurídica. La finalidad registral tiene en cuenta la necesidad de calificar moral, técnica y financieramente a los oferentes, **lo que, desde luego, no puede hacerse aisladamente, caso por caso, o en cada licitación en particular, sino sobre la base de una calificación genérica de eficacia de los licitadores para un sinnúmero de procedimientos licitatorios.** La idoneidad técnica, moral, económica y financiera de los licitadores interesa sobremanera al licitante, de ahí que deba ser acreditada a priori, con la inscripción registral pertinente ..." (op. cit., pág 258) (lo destacado me pertenece).

Por su parte, Casella, Chojker y Dubinski comentaban, con relación al Registro de Proveedores del Estado, que " ... las entidades públicas intentan relacionarse con personas que reúnan un mínimo de aptitudes económicas, morales y técnicas. A tal fin, la práctica más generalizada es la de confección de registros positivos para inscribir a quienes pretendan vincularse contractualmente con las entidades públicas. La finalidad de los registros es seleccionar a las personas o empresas que desean contratar con organismos oficiales, exigiendo requisitos mínimos de capacidad, solvencia, idoneidad y responsabilidad. Por ello, los requerimientos generalmente se refieren a la capacidad jurídica, técnica, económica y financiera, y al cumplimiento de las disposiciones legales (libros y registraciones contables acordes a normas legales específicas, inscripción en la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, etc.)" (Régimen de Compras del Estado, Ed. Depalma, Bs. As., 1985, pág. 50).

5. El decreto 825/88, invocando la finalidad de " ... ampliar el mercado oferente en procura del logro de contratos más ventajosos para el Estado ...", sustituyó el Registro mencionado por un Padrón de Proveedores.

Cabe destacar que la inclusión en el Padrón, se obtiene a través de una comunicación que debe efectuar el organismo contratante a la Contaduría General de la Nación, en el momento de apertura de las ofertas recibidas.

Dicho padrón está complementado por la institución del Registro de Sancionados, destinado a dejar constancia de las sanciones que —desde apercibimiento hasta inhabilitación— pudieran ser aplicadas a oferentes o adjudicatarios, de modo sustancialmente similar a lo que sucedía en el régimen anterior.

En cuanto a la "acreditación de la capacidad técnica, económica y financiera" de los oferentes, ella quedó, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4º del mencionado decreto 825/88 —que incorporó los apartados ll) y al inciso 45 del Reglamento— **confiada al organismo licitante**, quien debe requerir tal acreditación ("evitando la restricción artificial de las ofertas"), así como la relativa a la concurrencia de los requisitos previstos para contratar con el Estado.

En cuanto a los motivos que determinaron la reforma, cabe señalar que, según se expresa en los considerandos del decreto referido, la modificación " ... conlleva la idea de dejar amplio margen a los organismos contratantes para solicitar y evaluar los antecedentes que, para cada contratación en particular, acrediten una adecuada capacidad técnica, económica y financiera de aquellos que pretenden contratar con el Estado". (El subrayado me pertenece).

6. De lo expuesto se deriva que la acreditación positiva de la idoneidad del oferente, que se realizaba a través del Registro de Proveedores del Estado, tiene lugar en el sistema instituido por el decreto 825/88, que obra fundamentalmente como un mecanismo de exclusión de quienes incurren en incumplimientos o inconductas en sus relaciones como oferentes o contratantes con el Estado.

Es por ello que, debiendo realizarse actualmente la "acreditación de la capacidad técnica, económica y financiera" de los oferentes ante el organismo licitante, los pliegos de condiciones particulares pueden prever la forma en que ello debe realizarse.

Tal situación torna explicable la preocupación del órgano licitante, en cuanto a establecer un adecuado procedimiento para la evaluación de la idoneidad del oferente. No obstante, tal propósito debe lograrse por medios que no se contrapongan con el procedimiento fijado en el restante texto del Reglamento de Contrataciones del Estado.

IV. — 1. Sin perjuicio de lo que vengo a exponer, cabe puntualizar que habida cuenta lo manifestado en el memorándum obrante a fojas 97/103, en cuanto a haberse privilegiado como objetivo principal en la confección de los pliegos el de "contratar con un proveedor que satisfaga en forma suficiente a las necesidades requeridas a lo largo de toda la vida del contrato y sus prórrogas", es factible hacer uso en el caso del recurso previsto en el inciso 128 del Reglamento.

Este inciso prescribe que: "En los casos en que fuera necesario establecer, con carácter especial o general para determinadas contrataciones cláusulas distintas de las establecidas en el presente reglamento, la modificación debe ser autorizada por el Poder Ejecutivo, con previa intervención del Ministerio de Hacienda y Finanzas y del Tribunal de Cuentas de la Nación. Dicha autorización deberá constar en las cláusulas particulares de las respectivas contrataciones".

Estimo útil recordar lo señalado por Cassagne en el sentido que " ... resultarán más justos aquellos sistemas que dividen en dos las etapas de selección, permitiendo que luego de elegir quienes posean idoneidad empresaria y financiera tanto en sus condiciones personales como en el proyecto o propuesta, puedan concurrir a una segunda etapa, ofertando nada más que el precio de la contratación. Ello al par que evita la discrecionalidad administrativa, contribuye decisivamente al imperio de la igualdad, al realizarse la comparación de las ofertas sobre una base más objetiva". ("La igualdad en la contratación Administrativa", E. D. 101:879).

2. También entiendo necesario se examine, para el futuro, la posibilidad de propiciarse, mediante el dictado de un decreto de carácter general, la modificación del Reglamento que nos ocupa, contemplando expresamente la alternativa de efectuar una preselección de las ofertas en base a la capacidad técnica, económica y financiera, así como a otros parámetros objetivos de los oferentes, y de excluir de la comparación de los restantes aspectos de las ofertas, a aquellas formuladas por quienes no hubieran sido preseleccionados.

V. — Mención aparte y afín, sin embargo, con el tema sustancial traído a consulta, merecen las previsiones del apartado e) del inciso 32 del Decreto 5720/72.

En efecto, expresa la citada norma: "Cuando se justifique por la naturaleza excepcional de la contratación, a juicio de la autoridad Superior del Organismo licitante, se podrán incluir como excepción en las cláusulas particulares, los requisitos especiales que ineludiblemente deberán acreditar los oferentes, a los fines de la consideración de sus ofertas. Estas excepciones se podrán referir a: capacidad técnica, garantías de funcionamiento y service de elementos que así lo requieran o exigencias similares, pero no podrán usarse para selección artificiosa de oferentes". (El subrayado me pertenece).

Parece evidente que, de esta posibilidad de excepción que brinda la norma citada, surge que para la consideración de las ofertas existe —siempre en los supuestos que estamos analizando— la exigencia de la acreditación de los "requisitos especiales" que se aluden en el párrafo precedente. Dicho de otro modo, que el eventual fracaso del oferente en corroborar la concurrencia particular de tales requisitos, implica la no consideración de su oferta, por razones de falta de idoneidad.

Se debe señalar, al respecto que como emana del dictamen de esta Procuración del Tesoro en la consulta formulada por Actuación Nro. 2059/81 de la Presidencia de la Nación, con fecha 26 de noviembre de 1982 (Dictámenes, 162:303), la aplicación de esta excepción no determina la apertura de una instancia previa de consideración de los caracteres constitutivos de la idoneidad de los oferentes, sino simplemente la exigencia de la acreditación del requisito especial de idoneidad, para su consideración conjuntamente con los elementos intrínsecos de la oferta, no considerándose aquellas que no cuenten con los requisitos especiales establecidos, en la misma oportunidad en la que los órganos preadjucantes y adjudicantes cumplen con sus cometidos.

Corresponde, pues, destacar que esta inclusión en los pliegos de los "requisitos especiales" constituye precisamente la solución para aquellas contrataciones que requieren peculiares requisitos de idoneidad a sus oferentes.

Se debe tener presente, no obstante, tanto el carácter "excepcional" que reviste esta posibilidad, como también la precisa determinación de las "excepciones", que se efectúa en el apartado e) del inciso 32.

Ello así, tales circunstancias exigen que en lo actuado se vuelquen consideraciones destinadas a ponderar las mismas, merituando y autorizando su inclusión en el pliego por parte del titular del organismo licitante.

Precisamente, el señor Ministro mediante los asesoramientos pertinentes en la materia deberá valorar si se dan en el particular las razones excepcionales por la naturaleza de la contratación, que justifiquen la utilización de cláusulas especiales, que se refieran a la "capacidad técnica, garantía de funcionamiento y service de elementos", necesarias para realizar ese análisis previo —pero dentro del marco del acto licitatorio— de la idoneidad requerida a los oferentes.

VI. — Finalmente, considero útil referir que con fecha 15 de diciembre de 1992, el Poder Ejecutivo Nacional remitió al Honorable Congreso de la Nación un proyecto de ley sobre contrataciones del sector público, con la finalidad de " ... establecer una organización compatible con la reforma de la administración financiera del Estado dispuesta recientemente por ley 24.156 ...".

Dicho proyecto prevé su aplicación a " ... las contrataciones de suministros, servicios, obras, concesiones de obras y servicios públicos, consultoría, compraventa de bienes y locaciones ..." (art. 2º).

Contempla en materia de licitación y concurso, que: "La selección es de etapa múltiple cuando separa en dos (2) o más etapas la comparación de las calidades de los oferentes y de las ofertas, mediante preselecciones sucesivas. En todos los casos en que se utilice esta variante, la recepción de los sobres respectivos será simultánea y sólo se procederá a abrir el correspondiente a la oferta económica de aquellas propuestas que hubieran sido preclasificadas ..." (art. 9º Inc. "c").

Lo expuesto conduce a facilitar la evaluación de las posibles vías para la implementación, en su caso, de los propósitos a que he hecho alusión precedentemente.

VII. — En virtud de las consideraciones que anteceden y teniendo en cuenta la tendencia doctrinaria y normativa moderna, proclive a legislar un nuevo sistema de evaluación de la idoneidad de los oferentes por parte del órgano licitante a partir de la sanción del Decreto 825/88, soy de opinión que:

a) Queda reservado al criterio del señor Ministro, hacer uso fundadamente, de las posibilidades que otorga el apartado e) del inciso 32 del Decreto 5720/72, en las condiciones de aplicación antes referidas.

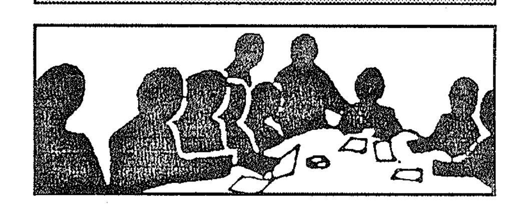
b) Alternativamente y de considerarse que median razones de mérito, oportunidad y conveniencia ajenas a la competencia y apreciación de este organismo asesor, puede hacerse uso del recurso previsto en el inciso 128 del reglamento de Contrataciones del Estado, mediante la sanción de un decreto por parte del Poder Ejecutivo, que autorice la implementación del sistema de doble sobre.

c) Por último, de estimarse oportuno, deberá considerarse la posibilidad de propiciar —atento las competencias asignadas a ese Ministerio— la modificación del citado Reglamento en los aspectos más arriba indicados, sin perjuicio de evaluar tal decisión a la luz del proyecto de ley en tratamiento en el Honorable Congreso de la Nación a que me he referido con anterioridad.

DICTAMEN Nº 086

ALBERTO MANUEL GARCIA LEMA
Procurador del Tesoro de la Nación

## 2. Convocatorias y avisos comerciales



## 2.1 CONVOCATORIAS

### ANTERIORES

"A"

**ACONCAGUA**
**Seguros de Retiro**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1993, a las 10.30 horas en Av. Pte. Figueroa Alcorta 3102 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar, juntamente con el Presidente y Secretario, el libro de asistencia y el acta de la Asamblea.
2°) Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto y de Origen y Aplicación de Fondos al 30 de junio de 1993 e informe de la Comisión Fiscalizadora. Tratamiento de los Resultados No Asignados negativos.
3°) Aprobación de la gestión de los Directores y Síndicos (Art. 275 Ley 19.550).
4°) Remuneración del Directorio.
5°) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Determinación del Número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
7°) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
8°) Autorización a Directores y Síndicos (Art. N° 273, Ley 19.550).
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1993.
El Directorio
e. 6/10 N° 62.182 v. 13/10/93

**ALVEAR PALACE HOTEL**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 25 de octubre de 1993 a las 16 y 17 horas, respectivamente, en la sede social de Avda. Alvear 1891, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones de la demora en la convocatoria.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General y demás documentación contable complementaria indicada en el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1993.
3°) Designación de los miembros del Directorio y Sindicatura.
4°) Designación de 2 accionistas para que junto con el Presidente firmen el Acta de Asamblea.
El Presidente

NOTA: Los señores accionistas deberán depositar las acciones o títulos representativos de las mismas en Avda. Alvear 1891, Capital Federal hasta el día 19 de octubre de 1993 a las 18 horas.
e. 6/10 N° 963 v. 13/10/93

**AQUARELLA**
**S. A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Para el día 25 de octubre de 1993 a las 9 horas en primera y a las 10 en segunda convocación en su domicilio legal de R. Peña 2030 de Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el balance.
2°) Balance 1992-1993 y Memoria.
3°) Renovación autoridades.
4°) Cierre actividad y acciones correspondientes.
El Directorio
e. 6/10 N° 62.186 v. 13/10/93

**ALTO PARANA**
**S. A.**
**Registro 52.335**

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Av. Rivadavia 413, piso 8, Capital Federal, el día 29 de octubre de 1993 a las 9 y 30 horas a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estados de Origen y Aplicación de Fondos; Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos e Inventario correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora durante el Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993.
4°) Remuneración del Directorio y Comisión Fiscalizadora durante el Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993 que arrojó quebranto. (Art. 261 y 19.550).
5°) Elección de los Auditores Externos para el Ejercicio que finalizará el 30 de junio de 1994 y determinación de su remuneración.
6°) Elección de cinco Directores Titulares por la Clase A y tres por la Clase B por el término de un año y de Directores Suplentes por igual término.
7°) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes por el término de tres años.
El Vicepresidente

Para la elección de Directores las clases A y B se constituirán en Asamblea Especial a tal efecto.
Se recuerda a los accionistas que deberán comunicar su asistencia a fin de ser incluidos en el Registro respectivo con una anticipación no menor de tres días hábiles al de realización de la Asamblea venciendo en consecuencia el plazo el día lunes 25 de octubre de 1993 a las 18 horas.
e. 7/10 N° 62.238 v. 14/10/93

**ASTIFIN**
**S. A.**
**Registro N° 83.195**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de octubre de 1993, a las 18 horas, a realizarse en Libertad 1370 Piso 12 B, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para labrar y firmar el acta.
2°) Revocación de la designación del Directorio efectuada en la Asamblea Ordinaria del día 19 de agosto de 1993.
3°) Determinación del número de Directores y su designación por el período estatutario.
El Presidente
e. 7/10 N° 62.201 v. 14/10/93

**ALRODA SOCIEDAD ANONIMA EXPORTADORA E IMPORTADORA**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en Avda. Córdoba 1233 10° "A", Capital Federal el día 3 de noviembre de 1993 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Tratamiento de la renuncia presentada por los directores de la Sociedad.
3°) Designación de nuevos directores.
El Presidente

NOTA: Para asistir a la Asamblea deberán depositar en el lugar de la misma sus acciones de acuerdo al estatuto y a la ley 19.550.
e. 8/10 N° 62.505 v. 15/10/93

**ARAGON VALERA**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 29 de octubre de 1993, a las 11 horas, en la sede social sita en San Martín 793, 2° Piso, "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos e Informe del Síndico Titular correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993.
3°) Fijación del Número de Directores y su elección.
4°) Designación del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
El Directorio
e. 8/10 N° 62.465 v. 15/10/93

**ASEGURADORES SOLIDARIOS SEGUROS DE RETIRO**
**S. A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con lo establecido por el Artículo 28 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 28 de octubre de 1993, a las 10:30 horas, en la sede Social, sita en la Av. Belgrano 615 4to. Piso C, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la gestión del Directorio.
3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultados, Estado de Origen y Aplicación de Fondos y Anexos, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993, Informe del Síndico y de los Auditores y destino de los Resultados.
4°) Remuneración de los Directores y de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Elección de tres integrantes de la Comisión Fiscalizadora en calidad de titulares e igual número de suplentes, todos ellos por el término de un año.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1993.
El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración, cuyo vencimiento se operará el día 22 de octubre de 1993. A tal efecto se atenderá en el domicilio de la Sociedad de 9 a 17 horas.
e. 8/10 N° 62.449 v. 15/10/93

**ABRA GRANDE**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de ABRA GRANDE S.A., a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en nuestra sede social, Avda. L. N. Alem N° 986, 9° Piso, de la ciudad de Buenos Aires, el día 29 de octubre de 1993 a las 09:00 horas, para tratar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración del Revalúo Técnico de Bienes de uso practicado al 30/9/93.
El Directorio

NOTA: Para tener acceso a la Asamblea, los señores accionistas deberán enviar comunicación a la Sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, antes de las 17:30 horas del día 25 de octubre de 1993.
e. 12/10 N° 62.650 v. 18/10/93

**ADMINISTRACION ROMANO GIORDANO HERMANOS**
**Sociedad Anónima, Comercial y Promotora (en liquidación)**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a asamblea general extraordinaria a realizarse el día 3 de noviembre de 1993 a las 11 horas en la sede social sita en la Avda. Cabildo 2370, local 65 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de un accionista para firmar el acta.
2°) Consideración de la memoria, el balance de liquidación final y distribución del producido del mismo.
3°) Designación del depositario de los libros sociales.
4°) Poder especial a los efectos de firmar escrituras traslativas de dominio.
El Síndico
e. 12/10 N° 62.527 v. 18/10/93

**ANCORA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS**
**Sociedad Anónima**
**Reg. 11.418**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 29 de octubre de 1993 a las 17 horas, en el local social de la calle Hipólito Yrigoyen N° 428/34, primer piso - Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos y Cuadros Anexos, Informe de la Comisión Fiscalizadora y demás documentación, correspondiente al trigésimo tercer ejercicio social vencido el 30 de junio de 1993.
3°) Consideración de la Gestión del Directorio y de la Comisión fiscalizadora (Art. 275 de la Ley 19.550).
4°) Destino del Resultado.
5°) Fijación y Elección de los Directores titulares y suplentes.
6°) Elección de los miembros titular y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
7°) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1993.
El Directorio
e. 12/10 N° 62.686 v. 18/10/93

**ANTONIO GRIEGO & CIA.**
**S. A.**

CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones legales vigentes y estatutarias se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que se realizara el 29 de octubre de 1993 a las 19 hs. en la sede social Av. Sáenz 621 de esta Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos citados en el art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993 y aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
3°) Consideración de la absorción parcial de las pérdidas acumuladas en $ 134.514 con ajuste integral del capital según art. 64 de la Resolución N. 110 de la C.N.V.
4°) Consideración de las remuneraciones del Directorio por $ 76.348. correspondientes al

Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 1993, el cual arrojo quebrantos.
5º) Fijación del número de Directores y elección de los que correspondan.
6º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora y su remuneración.
7º) Designación de los Contadores Certificantes, titular y suplente y su remuneración.
8º) Ratificación de lo dispuesto por el Directorio en acta Nº 582 sobre las omisiones en que se incurriera en la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 14/10/92 al aprobar el aumento de capital por capitalización del ajuste integral del capital y suscripción. Los puntos 3 y 8 serán trasladados en carácter de Asamblea Extraordinaria.

El Directorio

NOTA: se previene a los accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación, quienes tengan sus acciones en Caja de Valores deberán remitir certificado de depósito a la sede social Av. Sáenz 621 Capital Federal de Lunes a Viernes de 9 a 13 hs. El vencimiento del plazo para la comunicación opera el 25/10/93 a las 13 hs. (art. 238 Ley 19.550).

e. 12/10 Nº 62.524 v. 18/10/93

**ARIES**
**Compañía Argentina de Seguros S.A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 29 de octubre de 1993 a las 10 horas, en la Sede Social de la Compañía, calle San Martín 627 Piso 4to., Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos. Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio Nº 31, cerrado el 30 de junio de 1993.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993.
4º) Tratamiento de los resultados no asignados negativos.
5º) Fijación de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora y Contador Certificante correspondiente al Ejercicio Nº 31, cerrado el 30 de junio de 1993.
6º) Fijación del número de Directores, designación de los mismos y elección de Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora, todos por el término de un año y elección del Contador Certificante para el Ejercicio que cerrará el 30 de junio de 1994.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1993.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas para tener derecho de asistencia y voto, deberán cursar comunicación al domicilio social de la Compañía hasta el día 25 de octubre de 1993, inclusive, en el horario de 13 a 17 hs.

e. 12/10 Nº 62.701 v. 18/10/93

**"B"**

**BAPTISTA, GAGO Y COMPAÑIA**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 22 de Octubre de 1993, a las 19.00 horas, en el local de la calle Viamonte Nº 368, piso 2º, Unidad A de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos e Informe del Auditor correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.

El Directorio

e. 6/10 Nº 62.159 v. 13/10/93

**BAPTISTA, GAGO Y COMPAÑIA**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 22 de Octubre de 1993, a las 20.00 horas, en el local de la calle Viamonte Nº 368, piso 2º, Unidad A de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración del pedido de quiebra de la Sociedad a petición del deudor, de conformidad con lo establecido en el Art. 84º, incisos 3º, 89º, 93º y concordantes de la Ley Nº 19.551 de Concursos.
3º) Ratificación de todo lo actuado por el Directorio.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1993.

El Directorio

e. 6/10 Nº 62.160 v. 13/10/93

**BRACHT**
**Sociedad Anónima**
**Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 3154**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de octubre de 1993, a las once horas, en la sede social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 832, 8º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1993. Resultados. Dividendos.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico.
4º) Retribución del Directorio y de la Sindicatura.
5º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes. Su elección.
6º) Designación del Síndico Titular y Suplente.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1993.

El Directorio

e. 6/10 Nº 62.154 v. 13/10/93

**BANCO INTERFINANZAS**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en Sarmiento 332/34, Buenos Aires, el 2 de noviembre de 1993, a las 11 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Modificación de los artículos 4º, 5º, 11º, 13º, 15º, 16º y 17º de los estatutos sociales.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1993.

El Directorio

NOTA: Conforme a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Sociedades los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se les inscriba en el libro de asistencia hasta el 27.10.93 inclusive, de 10 a 15 horas.

e. 8/10 Nº 62.488 v. 15/10/93

**BANCO MAYO COOPERATIVO LIMITADO**

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, el Consejo de Administración de BANCO MAYO COOPERATIVO LIMITADO convoca a los señores Delegados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de octubre de 1993 a las 13 horas en el local de la calle Paso 640, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Delegados para aprobar y firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Secretario y el Presidente.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, Informes de la Comisión Fiscalizadora y del Auditor y demás Estados Contables, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993. Distribución de los excedentes y del ajuste al patrimonio.
3º) Lectura del artículo 10 de la Ley 21.526 sobre Régimen de Inhabilidades.
4º) Elección de Autoridades. a) Elección del Vicepresidente, Secretario, Vocal Titular 1º, Vocal Titular 3º, Vocal Titular 5º, Vocal Titular 8º y Vocal Titular 11º, con mandato hasta el 30 de junio de 1996, en reemplazo de los señores Víctor Isaac Liniado, Roberto Raúl Emsani, Adolfo Safdie, Alberto Tawil, Salvador Salama, Manuel Jurkovsky y Natalio Rosembaum, respectivamente por finalización del mandato. b) Elección de doce Vocales Suplentes con mandato hasta el 30 de junio de 1994 en reemplazo de los señores Isaac Raymundo Duek, Ignacio Wasserman, León Kozuch, Miguel Firbank, Jacobo Lipovetzky, Felipe London, Narciso Franco, Elías Bresca, Valentín Levisman, Marcos Cohen, David Hilu y José Safdie, por finalización del mandato.
5º) Asignación de honorarios a miembros del Consejo de Administración por el trabajo personal realizado en cumplimiento de la actividad institucional.
6º) Autorización de la creación de un programa global para la emisión y reemisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) en el marco de la ley de obligaciones negociables, sus reglamentaciones y resoluciones de la Comisión Nacional de Valores (las "Obligaciones Negociables" y el "Programa"), denominadas en dólares estadounidenses, con garantía común, ofertables publicamente, a ser o no cotizadas en entidades autoreguladas, con posibilidad de emisión y reemisión de cualquier número de series y/o clases de Obligaciones Negociales bajo el Programa siempre que, en ningún momento durante la vigencia del Programa, el monto del capital en circulación de todas las series y/o clases referidas exceda de U$S 75.000.000 (dólares estadounidenses setenta y cinco millones). Fijación del plazo del Programa. Delegación en el Consejo de Administración del Banco de las facultades para determinar las condiciones del Programa.

El Consejo de Administración

e. 8/10 Nº 62.507 v. 13/10/93

**BASIS**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de octubre de 1993, a las 19 horas a realizarse en el local de Florida 142, Piso 3º, "D", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración de la propuesta de concordato resolutorio.

El Directorio

e. 8/10 Nº 62.444 v. 15/10/93

**BEACON**
**S. A. Industrial y Comercial**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria el día 29 de octubre de 1993, a las 17 horas, en Bolívar 332, piso 5º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la remuneración de los Directores $ 25.373.- correspondiente al ejercicio Nº 52 cerrado el 30 de junio de 1993, que arrojó quebranto.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos, Cuadros e Informes de la Comisión Fiscalizadora y del Contador Certificante, correspondientes al ejercicio Nº 52, cerrado el 30 de junio de 1993.
3º) Absorción de los resultados no asignados negativos al 30/6/93 con parte del Ajuste Integral del Capital.
4º) Fijación de la retribución del Contador Certificante correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993. Designación del Contador Certificante y suplente del ejercicio Nº 53.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

NOTA: El punto 3) será considerado por la Asamblea en su carácter de Extraordinaria. Los señores Accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Registro de Asistencia, y quienes tengan sus acciones en Caja de Valores remitir certificado de depósito a Bolívar 332, piso 5º B, Capital Federal de 13 a 17 horas, de lunes a viernes, hasta el 25 de octubre de 1993.

e. 8/10 Nº 62.489 v. 15/10/93

**BUENOS AIRES EMBOTELLADORA**
**S. A.**

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el próximo día 25 de octubre de 1993, a las 10:00 horas que se llevará a cabo en el Hotel Park Hyatt de Buenos Aires, sito en la calle Posadas 1086, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del convenio celebrado con Pepsi-Cola International ("PCI") tendiente a la adquisición de las sociedades embotelladoras titulares de convenios de franquicia exclusivos en la República de Chile y en la República Oriental del Uruguay, así como futuros derechos de franquicia en el Sur de la República Federativa del Brasil, tan pronto estén disponibles.
3º) Aumento del capital de la sociedad, en la suma de $ 163.729,73 y emisión de 16.372.973 acciones ordinarias, escriturales de la Clase "B", de $ 0,01 valor nominal y con derecho a 1 (un) voto por acción para ser ofrecidas a una sociedad a ser formada por PCI y ABA a tales efectos. Fijación de prima de emisión por acción, incluyendo el valor nominal por acción. Goce del dividendo y demás derechos societarios del nuevo accionista, a partir del día Primero de noviembre de 1993.
4º) Integración de la nueva emisión de acciones de la sociedad, por parte del Suscriptor, mediante el aporte en especia consistente en la transferencia en plena propiedad a la sociedad de sus tenencias accionarias que forman el 100 % del capital social de las sociedades embotelladoras de Uruguay y Chile y demás derechos aportados. Consideración de la valuación de dicho aporte en especie, de conformidad con las normas legales. Aprobación de la valuación del aporte en especie considerado en el presente punto del Orden del Día, por la Comisión Nacional de Valores y otros organismos competentes.
5º) Aumento del capital social en la suma de $ 8.432,43 y emisión de 843.243 acciones ordinarias, escriturales de la Clase "B", de $ 0,01 valor nominal y con derecho a 1 (un) voto por acción para ser ofrecidas en opción de suscripción a PCI o a una sociedad a ser formada por PCI, como parte del convenio referido en el punto 2 del Orden del Día, la cual será otorgada en los mismos términos de la Opción-Incentivo aprobada por Resolución de la Comisión Nacional de Valores Nº 9648 del 27-08-92. Fijación de prima de emisión en la suma de u$s 12,00 por acción, incluyendo el valor nominal por acción. Goce del dividendo y demás derechos societarios del nuevo accionista, a partir del día de la suscripción de las acciones.
6º) Consideración de la suspensión de los derechos de suscripción preferente de los accionistas de la sociedad, de conformidad con el Art. 197 de la ley 19.550 y modificatorias, respecto de las emisiones de acciones de la sociedad dispuestas por la presente Asamblea.
7º) Emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, con o sin garantía, en dólares estadounidenses, cotizables o no, por un monto que fije la Asamblea, bajo el régimen de la ley 23.576 y sus modificatorias. Delegación en el Directorio de todas o algunas de las condiciones de emisión dentro del monto autorizado incluyendo época, precio, forma y condiciones de pago y del pedido de autorización de la oferta pública a la Comisión Nacional de Valores y de la solicitud de cotización en las bolsas y mercados de valores, del país o del exterior, que la Asamblea determine.

El Directorio

NOTA: Se hace saber a los señores Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A.

con domicilio en 25 de Mayo 367, 9º Piso, Capital Federal, y por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la mencionada Caja de Valores S.A., y presentar tal constancia para ser depositada en la sede social, Diógenes Taborda 1533, Capital Federal, a partir del día 8 (ocho) de octubre de 1993 hasta el día 20 (veinte) de dicho mes y año inclusive, en el horario de atención de 10 a 12.30 hs. y de 15 a 18.00 hs. La Sociedad entregará a los señores Accionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

Se informa a los Sres. Accionistas que el Orden del Día no contiene asuntos que afecten el derecho de voto, con la excepción del punto 6 para el cual regirá el primer párrafo del art. 197 de la ley 19.550 y modificatorias respecto de los accionistas con derecho de voto plural y del cómputo de mayorías. El Directorio.

e. 8/10 Nº 62.472 v. 15/10/93

**BOSSI GARCIA**
**Sociedad Anónima, Comercial e Industrial**
**Registro Número 21305**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, que se realizará en primera convocatoria el 29 de octubre de 1993 a las 20 horas en la calle Bartolomé Mitre 779 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación requerida por el art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1993.
2º) Retribuciones del Directorio.
3º) Aprobación de la gestión Directorio.
4º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por el término de dos años.
5º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

El Directorio
e. 12/10 Nº 62.568 v. 18/10/93

**BUTALO**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de BUTALO S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1993, a las 15,30 hs. en primera convocatoria y a las 16,30 hs. en segunda convocatoria, en Av. Corrientes 3321 - Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Los documentos del Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1993.
3º) Asignación de honorarios al Directorio por encima de los límites del Art. 261 Ley 19.550 y tratamiento de los resultados no asignados.
4º) Fijación del número de Directores y su elección.
5º) Elección del Síndico Titular y Suplente.

El Directorio
e. 12/10 Nº 62.658 v. 18/10/93

**BELGRANO**
**Sociedad Cooperativa Limitada de Seguros**

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Nº 33 del Estatuto Social, se convoca a los Señores Delegados a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 29 de octubre de 1993 a las diecisiete y treinta horas (17,30) en nuestra sede de la Avda. San Juan Nº 2759, Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Delegados para aprobar y firmar, juntamente con el Presidente y Secretario actuante, el acta de la Asamblea.
2º) Adquisición y venta de inmuebles.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Informe del Síndico e Informe del Auditor y Distribución de Excedentes correspondientes al 59 Ejercicio Social cerrado el 30 de junio de 1993.
4º) Consideración de los Artículos 67 y 78 de la Ley Nº 20.337.

Buenos Aires, 30 de Setiembre de 1993

El Consejo de Administración
e. 12/10 Nº 982 v. 13/10/93

**"C"**

**COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS LA ESTRELLA**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS LA ESTRELLA S. A.", a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 26 de octubre de 1993, a las 9.00 horas, en Juncal 1319, Capital Federal, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultados e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio Social Nº 128 finalizado el 30 de Junio de 1993.
3º) Ratificación de Gastos Generales.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de las remuneraciones de los Directores (sin asignación) correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1993, el cual arrojó quebrantos.
6º) Consideración de las remuneraciones a los miembros integrantes de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio social finalizado el 30 de Junio de 1993.
7º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
8º) Designación de los miembros integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
9º) Consideración y destino de los resultados. Absorción parcial del quebranto acumulado de $ 18.961.001 mediante la absorción de la cuenta Ajuste de Capital por $ 746.884 de acuerdo al Art. 64 de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
10º) Reducción del Capital Social en $ 18.200.000. En función de esta propuesta el Capital Social pasará de $ 20.200.000 a $ 2.000.000 y Canje de las acciones actualmente en circulación.
11º) Fijación de los honorarios del Contador Certificante por el Balance General correspondiente al ejercicio social finalizado el 30 de junio de 1993.
12º) Designación del Contador Público que certificará el Balance General correspondiente al ejercicio social Nº 129 a cerrarse el 30 de Junio de 1994 y determinación de sus honorarios.
13º) Autorización a Directores y Síndicos a efectos del Artículo 273 de la Ley de Sociedades Nº 19.550.
14º) Aumento del Capital Social y emisión de acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de $ 1 valor nominal cada una y un voto por acción, para ser ofrecidas en suscripción a la par por un monto de hasta $ 21.200.000, con goce de dividendo a partir del ejercicio en que se inicie el período de suscripción. Delegación en el Directorio de la época de emisión, forma y condiciones de pago.

Buenos Aires, setiembre de 1993.

El Directorio

NOTA: 1) Los puntos 9º y 10º serán considerados por Asamblea Extraordinaria; 2) Para participar en la Asamblea, los señores Accionistas deberán comunicar por nota su decisión y/o presentar certificado de depósito de la Caja de Valores en las oficinas de la Sociedad, San Martín 379, Piso 6º, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 14 horas, cuyo vencimiento operará el 20 de octubre de 1993; 3) La Resolución que se adopte al considerar el punto 10º queda supeditada a la decisión que resuelva la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

e. 6/10 Nº 964 v. 13/10/93

**CARLOS COLOMBO FRIGORIFICA**
**I. C. S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria del 27 de octubre de 1993, a las 17 hora, en Bartolomé Mitre 3637.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de lo prescripto por el art. 234 inc. 1 Ley 19.550, con referencia al ejercicio económico clausurado el 30 de junio de 1993.
2º) Distribución de las utilidades. Honorarios para el directorio en exceso del límite previsto por el art. 261 de la Ley 19.550.
3º) Designar Directores Titulares y Suplentes.
4º) Elegir dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 7/10 Nº 62.357 v. 14/10/93

**CANALE**
**Sociedad Anónima**
**Balance General al 30 de Junio de 1993**

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 29 de octubre de 1993, a las 11 horas, en nuestra sede social, Av. Martín García 320, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Señor Presidente.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234, inciso 1º, de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Nº 73, finalizado el 30 de junio de 1993.
3º) Absorción de las pérdidas acumuladas contra las reservas y parcialmente contra el ajuste de capital. (Art. 206 Ley 19.550 - Art. 64 Resolución Nº 110 de la Comisión Nacional de Valores - Art. 94 del Reglamento de Cotización de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires).
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
5º) Consideración de las remuneraciones del Directorio y Consejo de Vigilancia de $ 235.153.- correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1993, el cual arrojó quebranto.
6º) Aprobación de las remuneraciones del Contador Certificante y Auditor Externo.
7º) Ratificación del procedimiento dispuesto por el Directorio con referencia a la conversión de acciones por cambio de su valor nominal.
8º) Consideración de la reforma del artículo 10º del Estatuto Social.
9º) Ratificación del actual Consejo de Vigilancia o en su caso si correspondiera elección del Organo de Fiscalización Interna de la Sociedad y designación de sus miembros.
10º) Consideración de la renuncia al cargo presentadas por las Directoras Titulares Sras. María Magdalena Canale de Barzi y Dora Esther Barzi de Canale. Ratificación o rectificación de lo resuelto por la Asamblea del 29 de octubre de 1992, en lo referente al número de miembros que integrarán el Directorio.
11º) Designación del Contador que certificará el próximo Balance General y determinación de su remuneración.

El Directorio

NOTA: Dado que el libro de Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. los Señores Accionistas para asistir a la Asamblea deberán depositar constancia de su cuenta de acciones escriturales extendida por la Caja de Valores S.A., en nuestra sede social en el horario de 9 a 12 horas y de 14 a 17 horas, de lunes a viernes, hasta el día 25 de octubre de 1993, inclusive. Los puntos 3º y 8º del Orden del Día serán tratados con carácter de Asamblea Extraordinaria.

e. 8/10 Nº 62.450 v. 15/10/93

**CARIMAR**
**S. A., Com., Ind., Financ., Inmob. y Marít.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de octubre de 1993 a las once horas en Esmeralda 634, 1º "A", de esta Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Documentación Art. 234, Inciso 1º - Decreto 19.550/72 al 30 de junio de 1993.
2º) Consideración del resultado del ejercicio.
3º) Elección de los Directores y Síndico.
4º) Designación de un accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, octubre 1 de 1993.

El Presidente
e. 8/10 Nº 62.385 v. 15/10/93

**CEMAC**
**S. A. I. C.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de CEMAC S.A.I.C. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de octubre de 1993 a las 15 horas, en nuestra sede social de la calle Zepita 3137, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos, Notas e Informe de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio Nº 74 cerrado el 30 de junio de 1993.
2º) Aprobación de la gestión y de los honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al período finalizado.
3º) Tratamiento a dar a los resultados no asignados.
4º) Fijación de la retribución de los Auditores Externos que examinaron los estados contables al 30 de junio de 1993.
5º) Elección de tres Directores suplentes por un año para uniformar el vencimiento de sus mandatos con el de los Directores Titulares.
6º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Designación de los Auditores Externos (titular y suplente) para el examen de los Estados Contables al 30 de junio de 1993 y determinación de su retribución.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad y quien tenga sus acciones en la Caja de Valores deberá remitir certificado de depósito, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia, en el domicilio de la Sociedad calle Zepita 3137 - Capital Federal dentro del horario de las 10 a 15 hs., hasta el 25 de octubre de 1993.

Se recomienda rigurosa puntualidad ya que una vez cerrado el libro de Asistencia no se admitirá la entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1993.

El Directorio
e. 8/10 Nº 6275 v. 15/10/93

**CENIT SEGUROS**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorios y de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de octubre de 1993 a las 10 horas, en el local social, calle Avenida de Mayo 605, piso 3º, Capital Federal, en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los asuntos a que se refiere el artículo 234 inc. 1) de la Ley Nº 19.550, correspondientes al trigésimo tercer ejercicio anual, cerrado el 30 de junio de 1993.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de la remuneración del Directorio, en exceso del límite establecido por el Artículo 261 de la Ley Nº 19.550.
5º) Honorarios Comisión Fiscalizadora.
6º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los que correspondan por un ejercicio.
7º) Opción por Comisión Fiscalizadora o Consejo de Vigilancia. Designación de sus miembros, por un ejercicio.
8º) Aumento de capital dentro del quíntuplo, art. 234 inc. 4º de la Ley 19.550.

El Directorio
e. 8/10 Nº 62.480 v. 15/10/93

**CERRO CASTILLO**
**S. A.**

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el

28 de octubre de 1993, a la hora 18:30 en Avenida de Mayo 701, Piso 15º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Reseña Informativa, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas a los Estados Contables, Anexos, e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1993.
3º) Consideración de las remuneraciones del Directorio por $ 135.571.-, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993.
Remuneración a los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Eventual aumento del Capital Social por capitalización de la cuenta Adelantos Irrevocables a cuenta de Futuras Suscripciones y emisión de las acciones, si correspondiere.
5º) Determinación de directores titulares y suplentes y elección de quienes reemplazan a quienes cesan en sus mandatos.
6º) Autorización a directores (artículo 273 de la Ley 19.550).
7º) Elección de síndicos titulares y suplentes, integrantes de la Comisión fiscalizadora.
8º) Remuneración del Contador Certificante de los Balances del Ejercicio 1992/93.
Designación del Contador que certificará los Balances correspondientes al Ejercicio 1993/94.
9º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora (art. 275 de la Ley 19.550).
Buenos Aires, 4 de octubre de 1993.
El Directorio

NOTA: Los señores accionistas, de acuerdo con los Estatutos Sociales, para asistir a la Asamblea, deberán depositar en Avenida de Mayo 701, Piso 15º, Capital Federal, en el horario de 9 a 13 y de 14 a 17, sus acciones o los certificados de las instituciones depositarias autorizadas, hasta el 22 de octubre de 1993, inclusive.
e. 8/10 Nº 62.446 v. 15/10/93

**CLOF**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de octubre de 1993 (conf. art. 10 del Estatuto Social y art. 237 L.S.), a las 15.00 y 16.00 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la calle Montevideo 708, piso 7, Of. 38, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Locación o compra de los bienes muebles propiedad de Great Group S.A.
3º) Canon por la explotación de la marca HAM & CHEESE.
4º) Aumento a más del quíntuplo del capital social.
5º) Reforma y adecuación de los estatutos sociales.
Buenos Aires, ... de 1993.
El Presidente
e. 8/10 Nº 61.681 v. 15/10/93

**COLON**
**Compañía de Seguros Generales S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá efecto el 30 de octubre de 1993 a las 12:00 horas, en las oficinas de la Compañía, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 555 (3er. piso), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para firmar el Libro de Asistencia y el Acta de Asamblea.
b) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al 31º ejercicio social cerrado al 30 de junio de 1993.
c) Consideración del resultado del ejercicio.
d) Consideración de la gestión de los Directores, Síndicos y Gerentes (Art. 275 Ley Nº 19.550).
e) Remuneración del Directorio, incluido el desempeño de funciones técnico-administrativas (Art. 261 Ley 19.550) y de la Comisión Fiscalizadora.
f) Fijar el número de Directores para el nuevo ejercicio y designar a los mismos.
g) Designación de Síndicos Titulares y Síndicos Suplentes.
h) Autorización a Directores y Síndicos (Art. 273 Ley 19.550).
Buenos Aires, setiembre 29 de 1993.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán cursar comunicación, para su inscripción en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de Asamblea.
e. 8/10 Nº 62.478 v. v. 15/10/93

**COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS VICTORIA**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 19 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1993, a las 18 horas, en el local social, calle Florida 556 - Entre Piso - de la Capital Federal, en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración del Revalúo Contable al 30 de junio de 1993.
3º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Destino de Resultados e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al 72º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993.
4º) Aprobación de la gestión de los Directores, Gerentes y Comisión Fiscalizadora.
5º) Remuneración del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
6º) Determinación de los miembros que integraran el Directorio y elección en su caso, de los miembros faltaren. Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora y de los Síndicos Suplentes.
7º) Autorización a Directores y Síndicos (Art. 273, Ley 19.550).
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1993.
El Directorio
e. 8/10 Nº 62.386 v. 15/10/93

**COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA**
**S. A. de Seguros Generales**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá efecto el 30 de octubre de 1993 a las 10:00 horas, en las oficinas de la Compañía, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 555 (3er. piso), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para firmar el Libro de Asistencia y el Acta de Asamblea.
b) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al 74º ejercicio social cerrado al 30 de junio de 1993.
c) Consideración del resultado del ejercicio.
d) Consideración de la gestión de los Directores, Síndicos y Gerentes (Art. 275 Ley Nº 19.550).
e) Remuneración del Directorio, incluido el desempeño de funciones técnico-administrativas (Art. 261 Ley 19.550) y de la Comisión Fiscalizadora.
f) Fijar el número de Directores para el nuevo ejercicio y designar a los mismos.
g) Designación de Síndicos Titulares y Síndicos Suplentes.
h) Autorización a Directores y Síndicos (Art. 273 Ley 19.550).
Buenos Aires, setiembre 29 de 1993.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán cursar comunicación, para su inscripción en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de Asamblea.
e. 8/10 Nº 62.481 v. 15/10/93

**COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA**
**S. A. de Seguros Generales**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá efecto el 30 de octubre de 1993 a las 10:30 horas, en las oficinas de la Compañía, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 555 (3er. piso), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para firmar el Libro de Asistencia y el Acta de Asamblea.
b) Consideración del "Compromiso Previo de Fusión" celebrado con la Compañía "Plus Ultra Compañía Argentina de Seguros S.A.".
c) Aprobación del Balance Especial de Fusión preparado a tal efecto y de la relación de canje de las participaciones sociales.
d) Aumento del Capital Social y emisión de acciones como consecuencia de la fusión.
e) Modificación de los siguientes artículos del estatuto de la Sociedad:
Artículo 1: Cambio de denominación social;
Artículo 5º y 6º: Capital Social y Acciones;
Artículo 11º: Composición del Directorio;
Artículo 15º: Facultades del Directorio (inc. b).
Buenos Aires, setiembre 29 de 1993.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán cursar comunicación, para su inscripción en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de Asamblea.
e. 8/10 Nº 62.483 v. 15/10/93

**COMPAÑIA DE SEGUROS UNION COMERCIANTES**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

El Directorio de la Sociedad, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en forma simultánea a realizarse el 29 de octubre de 1993 a las 11 horas y el mismo día a las 12 horas respectivamente en las oficinas de la Compañía, Alsina 671 - 3er. piso Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

ASAMBLEA ORDINARIA

1º) Designación de dos accionistas para que acepten y suscriban el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Anexos, Actualización Contable de Bienes por aplicación de la Resolución General 19.752 de la Superintendencia de Seguros de la Nación e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al 88 Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993.
3º) Imputación de Resultados no asignados.
4º) Consideración de los efectos económicos financieros del incumplimiento de los contratos de reaseguros y retrocesiones del INdeR (SeL.), y del dictado de las Circulares, por parte de dicha Sociedad del Estado en liquidación, referidas a las deudas mantenidas con la Sociedad.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio.
6º) Aprobación de las inversiones de la Sociedad.
7º) Consideración de las remuneraciones al Directorio (Art. 261 Ley 19.550).
8º) Remuneración a la Comisión Fiscalizadora.
9º) Determinación del número de Directores y su elección.
10º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, Titulares y Suplentes.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1º) Aumento del Capital Social.
2º) Modificación del Artículo 4º de los Estatutos incluidos el monto del Capital Social y adecuación al cambio de moneda.

3º) Canje de los títulos actualmente en circulación y emisión de nuevos títulos en su caso, consideración de fracciones accionarias.
El Directorio
e. 8/10 Nº 62.487 v. 15/10/93

**COVEMET**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 29 de octubre de 1993 a las 18 horas, en el domicilio legal de la calle Crisóstomo Alvarez 5853, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos (2) accionistas para formar el Acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30/6/93.
3º) Varios.
Buenos Aires, 21 de julio de 1993.
El Directorio
e. 8/10 Nº 61.114 v. 15/10/93

**CIA. ARGENTINA DE SEGUROS PROVIDENCIA**
**S. A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1993, a las 10.30 horas en el local social calle Reconquista 572, 8º Piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, los Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, Origen y Aplicación de Fondos y demás documentos correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993.
3º) Consideración del Resultado negativo del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993, y su imputación a la cuenta de Resultados no Asignados.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de la remuneración de los Directores.
6º) Determinación del número de miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. Elección de los mismos. Autorización según Art. 273 Ley Nº 19.550.
7º) Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Canje de las acciones actualmente en circulación una vez inscripta la nueva razón social de la sociedad.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1993.
El Directorio

Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán efectuar el depósito de sus acciones o certificados bancarios con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea en el domicilio social, calle Reconquista 572 8º Piso en el horario de 11 hs. a 18 hs. Asimismo se hace saber que para el tratamiento del punto 8º del Orden del Día se requerirán los quórum de constitución y decisión del Artículo 244 de la ley 19.550.
e. 12/10 Nº 62.694 v. 18/10/93

**CLUB HINDU**
**S. A.**
**Registro Nº 95.386**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de octubre de 1993 a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, si en la primera no se reuniera el quórum requerido, en la Avenida Callao 1542, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 Inc. 1ro) de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio Nro. 36 finalizado el 30/06/93. Destino de los resultados.
3º) Consideración de la gestión de Directores y Síndicos.

El Directorio

NOTA: Para poder participar de la Asamblea los señores Accionistas deben comunicar su asistencia con tres días de anticipación o sea hasta el 25/10/93 a las 17:00 horas inclusive (Art. 238 Ley Nro. 19.550 y Nro. 22.903).

e. 12/10 Nº 61.868 v. 18/10/93

**COMMERCIAL UNION COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de octubre de 1993, a las 10 horas, en la sede social de Bartolomé Mitre 335/341, 6º piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del revalúo técnico practicado sobre el inmueble de la Sociedad.
2º) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1º, de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1993.
3º) Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1993.
4º) Consideración de los honorarios del Directorio (art. 201, Ley 19.550) y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
7º) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora.
8º) Designación del auditor que certificará los estados contables del ejercicio social que finalizará el 30 de junio de 1994 y determinación de sus honorarios.
9º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Se recuerda a lo señores accionistas que deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 238, 2º párrafo, de la Ley 19.550.

e. 12/10 Nº 989 v. 18/10/93

**COMPAÑIA ARGENTINA DEL SUD S. A. C.**

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de octubre de 1993 a las 12:00 horas, en la sede social Tte. Gral. J. D. Perón 318 - 2º Piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos previstos en el Art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30/6/93.
3º) Consideración sobre destino de los resultados acumulados negativos.
4º) Consideración de la gestión del Directorio, Sindicatura y de la ex - Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de las remuneraciones de la Sindicatura y de la ex - Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 30/6/93, imputadas al resultado del ejercicio.
6º) Consideración de los honorarios a los Directores que cumplieron funciones Administrativas, correspondiente al ejercicio cerrado el 30/6/93, imputadas al resultado del ejercicio, el cual arrojó quebranto.
7º) Fijación número de Directores y elección de Directores y Sindicatura.

El Directorio

NOTA: Se previene a los Señores Accionistas que para tener derecho a asistencia a la Asamblea deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito o titularidad de instituciones bancarias o Caja de Valores en la sede social Tte. Gral. J. D. Perón 318 - 2º Piso, Capital de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, para que se los inscriba en el libro de Asistencia, con plazo hasta el 26 de octubre de 1993.

e. 12/10 Nº 62.607 v. 18/10/93

**COMPAÑIA DE SEGUROS "LA FRANCO ARGENTINA" S. A. Registro Nº 487.828/340**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de octubre de 1993, a las 10 horas, en el domicilio social, Hipólito Yrigoyen Nº 476, Piso 4º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas escrutadores y de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.
2º) Lectura y consideración de Memoria y de los Estados Contables, Notas y Anexos, correspondientes al Ejercicio Nº 97, cerrado el 30 de junio de 1993, su Certificación contable y el Informe de la Comisión Fiscalizadora y aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993 y resolución respecto del saldo del Estado de Resultados.
4º) Determinación del número de Directores que actuarán durante el nuevo Ejercicio y designación de los que correspondan.
5º) Designación de los Síndicos Titulares y Suplentes que integrarán la Comisión Fiscalizadora, fijando su remuneración para el nuevo Ejercicio.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1993.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones estatutarias a los efectos de los depósitos de acciones.

e. 12/10 Nº 62.685 v. 18/10/93

**COMPAÑIA DE TRANSPORTES "LA ARGENTINA" Sociedad Anónima (Línea Nº 87)**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE "LA ARGENTINA S.A.", para el día 29 de octubre de 1993, a las 08;00 horas, en el local de la calle Avenida Jorge Newbery Nº 4582 Capital Federal (C.P. 1427), a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Razones de la Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la Documentación Art. 234 inciso 1º, Ley Nº 19.550 del Ejercicio Económico Nº 38 finalizado el 31 de diciembre de 1991 y del Ejercicio Económico Nº 39 finalizado el 31 de diciembre de 1992.
4º) Aprobación de la Gestión del Directorio y el Consejo de Vigilancia.
5º) Consideración de Remuneraciones a Directores y miembros del Consejo de Vigilancia.
6º) Renovación del Directorio y del Consejo de Vigilancia.

El Directorio

e. 12/10 Nº 62.687 v. 18/10/93

**COMPAÑIA MERCANTIL ASEGURADORA Sociedad Anónima Argentina de Seguros**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionista a la Asamblea General Ordinaria que tendrá el día 29 de octubre de 1993, a las 10 horas, en las oficinas de la Compañía sita en la calle Talcahuano 469 - Piso 8º - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación Revalúo Contable Ley 19.742.
2º) Consideración de la documentación contable correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993 (Art. 347 del Código de Comercio y Art. 234 de la Ley 19.550).
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
4º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.
5º) Fijación del número de Consejeros y elección de los mismos para integrar el Consejo de Vigilancia (Art. 263 de la Ley 19.550).
6º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

El Directorio

NOTA: Para derecho de asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la caja social con anticipación no menor a dos días al señalado para la Asamblea, sus acciones, o bien un certificado o telegrama que acredite que éstas se hallan depositadas en algún establecimiento bancario comprendido en la ley de bancos, y contra tal depósito le será entregado el recibo que servirá de boleta de entrada a la Asamblea.

e. 12/10 Nº 62.580 v. 18/10/93

**COMPUCONT S. A.**

CONVOCATORIA

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1993 en Neuquén 639, Capital Federal, a las 10 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y anexos correspondientes al 2º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993.
2º) Distribución de utilidades, retribución en exceso del Directorio.
3º) Actuación y responsabilidad del Directorio en el Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993.
4º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

El Presidente

e. 12/10 Nº 62.564 v. 18/10/93

**CONFITERIA LA COLON S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de CONFITERIA LA COLON S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1993, a las 15,30 hs. en primera convocatoria y a las 16,30 hs. en segunda convocatoria, en Av. de Mayo 1365 5º Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Los documentos del Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1993.
3º) Asignación de honorarios al Directorio por encima de los límites del Art. 261 Ley 19.550 y tratamiento de los resultados no asignados.
4º) Fijación del número de Directores y su elección.
5º) Elección del Síndico Titular y Suplente.

El Directorio

e. 12/10 Nº 62.648 v. 18/10/93

**CONOSUD S. A. Cía. Argentina de Seguros**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de octubre de 1993, a las 10 horas, en la Sede Social de la Compañía, calle Lavalle Nº 538, 4º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultados e Informe del Auditor, del Actuario y de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio económico cerrado - el 30 de junio de 1993. Consideración de la gestión del Directorio.
3º) Consideración de los Resultados no Asignados.
4º) Consideración de las Remuneraciones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Fijación del número de integrantes de la Comisión Fiscalizadora, Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
6º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1993.

El Directorio

e. 12/10 Nº 62.676 v. 18/10/93

**CONSULTORES ARGENTINOS ASOCIADOS S. A. CADIA**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 29 de octubre de 1993, a las 18 hs. en la calle Paraná 755, 5º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del Capital.
3º) Emisión y canje de acciones.
4º) Reforma del estatuto social.
Declaramos no estar comprendidos en el art. 299 de la Ley 19.550.

El Presidente

e. 12/10 Nº 62.414 v. 18/10/93

**CONSULTORES ARGENTINOS ASOCIADOS S. A. CADIA**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de octubre de 1993, a las 16 hs. en la calle Paraná 755, 5 º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la memoria, estados contables e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1993.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y actuación de la Sindicatura.
4º) Determinación del número de Directores y su elección por el término de un año.
5º) Elección del Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
6º) Fijación de la remuneración del Directorio y Sindicatura.
Declaramos no estar comprendidos en el Art. 299 de la Ley 19.550.

El Presidente

e. 12/10 Nº 62.420 v. 18/10/93

**C P A - CONSULTORES PROFESIONALES ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA**

CONVOCATORIA

Por cinco días: Por decisión del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y tres, a las 11 horas, en Talcahuano Nº 438, piso 5º, Dep. "E" de Capital Federal. Siendo el:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993;
3º) Elección por tres años de los miembros del Directorio;
4º) Elección por tres años de los miembros de la Sindicatura;.
5º) Consideración de los aportes irrevocables a los fines de su capitalización. Entidad no comprendida en el artículo 299 de la y de Sociedades Comerciales.

El Directorio

NOTA: las acciones o certificados representativos podran ser depositados en Talcahuano 438, piso 5, Dep. E de Capital Federal de 10 a 14 horas, hasta el 26 de octubre de 1993.

e. 12/10 Nº 33.786 v. 18/10/93

**"CUMBRE" Cooperativa Argentina de Seguros Limitada**

CONVOCATORIA

Conforme con disposiciones estatutarias y legales, el Consejo de Administración convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de octubre, a las 18 horas, en sede central de la Cooperativa, Hipólito Yrigoyen 4171, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos (2) asociados para firmar el Acta de la Asamblea.

2º) Aprobación del ajuste por inflación de las Cuentas del Activo Fijo.
3º) Aprobación del Revalúo Técnico de Inmuebles.
4º) Consideración de la memoria, Balance General, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultados, Resultados del Ejercicio, Inventario, Notas, Anexos: I Inversiones; II Inmuebles y Bienes Muebles de Uso; III Informe sobre Gastos de Producción, Explotación y otros cargos. Informe del Síndico y Dictamen del Auditor. Anexo: Estado Contable a Valores Históricos (Resolución de Superintendencia de Seguros de la Nación Nº 17.929).
5º) Modificación de los Estatutos Sociales. (Adecuación estatutaria).
6º) Elección de tres miembros titulares, por tres años, en reemplazo de los señores: Omar Blenkmann, Moisés Zimerman y Antonio Foti, por finalización de mandato.

Tres miembros suplentes, por un año, en reemplazo de los señores: Angel Esteban, Pedro Jivotovski y Alfredo Raúl Foti, por finalización de periodo.

Un (1) Síndico Titular en reemplazo del Contador Público Nacional doctor Héctor Ghirlanda, por finalización de período.

Un (1) Síndico Suplente en reemplazo de la señora Contadora Pública doctora Ana María Bonomo, por finalización de período.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1993.
El Secretario - El Gerente General
e. 12/10 Nº 62.680 v. 14/10/93

**CABILDO**
**S. C. A.**

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de octubre de 1993 a las 9 hs. en la Av. Cabildo 1695 - 6º Piso "D", Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Remoción socios administradores.
2º) Designación nuevos socios administradores.
3º) Conversión de parte Capital comanditario en comanditado.
4º) Reforma art. 7º.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Síndico
e. 12/10 Nº 62.929 v. 18/10/93

**"CUYO"**
**Compañía Argentina de Seguros S. A.**

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con las disposiciones del Estatuto Social, se convoca a Asamblea Ordinaria a los Señores Accionistas de "CUYO" Compañía Argentina de Seguros S. A., para el día 29 de Octubre de 1993 a las 10 y 30 horas, en la Sede Social de la calle Bartolomé Mitre 760, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
2º) Consideración de la Documentación del artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al 35º Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1993.
3º) Consideración del Informe de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Elección de 7 (siete) Directores Titulares por el término de 1 (un) año, en reemplazo de los que han cesado en su mandato.
6º) Elección de 1 (un) Director Suplente por el término de 1 (un) año en reemplazo de los que han cesado en su mandato.
7º) Elección por el término de 1 (un) año de los miembros de la Comisión Fiscalizadora titulares y suplentes.
8º) Elección de 2 (dos) Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1993.
El Directorio
e. 12/10 Nº 62.625 v. 18/10/93

**"D"**

**DESA DIETERLE EXPLOSIVOS**
**S. A. C. I. F. e I.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea Ordinaria, a realizarse el día 29 de Octubre de 1993 a las 11 horas, en la calle Perú 359, 6º piso of. 602, Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración del revalúo técnico efectuado el 30-6-93.
3º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234 de la ley Nº 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993.
4º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
5º) Aprobación de las remuneraciones de los directores y honorarios del síndico.
6º) Ratificación de la decisión del Directorio de continuar con el trámite del concurso preventivo, presentado el 20-9-93, de acuerdo con lo requerido en el art. 6º de la Ley 19.551.
El Síndico
e. 12/10 Nº 62.646 v. 18/10/93

**"E"**

**EDITORIAL GLEM**
**S. A. C. I. F.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de octubre de 1993 a las 14 hs. en primera convocatoria y a las 15 hs. en segunda en Av. Caseros 2056, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1º ley 19.550 correspondientes a los ejercicios cerrados el 30/6/92 y 30/6/93.
2º) Consideración de las razones de la convocatoria fuera de los plazos legales.
3º) Remuneraciones a Directores y Síndicos.
4º) Elección de Directores y Síndicos.
5º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
El Presidente

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550 con una anticipación de tres días a la fecha de la Asamblea en el domicilio indicado.
e. 6/10 Nº 33.431 v. 13/10/93

**ESTANCIA Y COLONIAS TRENEL**
**Sociedad Anónima**
**Número de Registro (Nac. 327)**

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en nuestro Estatuto Social, convocamos a los señores Accionistas a la LXXXVIIa. Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de octubre de 1993 a las 15 horas en el local de la Sociedad calle Lavalle 1139, 2º piso, Capital Federal. De no reunirse el quórum requerido para la primera Convocatoria, la Asamblea se celebrará en segunda Convocatoria el mismo día a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Libro de Asistencia y Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 Inc. I) de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993 y de la gestión del Directorio y Síndico por dicho periodo.
3º) Consideración de la distribución de utilidades.
4º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1993.
El Directorio

NOTA: Para tener acceso a la Asamblea los Señores Accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad para que se les inscriba en el Registro de Asistencia a Asamblea con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550. La comunicación deberá efectuarse a nuestra sede social Lavalle 1139, 2º piso, Capital Federal.
e. 6/10 Nº 62.101 v. 13/10/93

**EXPLOTACION FRUTICOLA PANDA**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea Ordinaria de Accionistas, en primera y segunda convocatorias, para el día 1 de noviembre de 1993 a las 9,00 horas, en la sede social calle Guardia Nacional 525 - Cap. Federal. De no lograrse quórum para la primera convocatoria, la segunda lo será, según lo dispuesto por la Ley de Sociedades Comerciales, una hora después de la citada en primer término.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración y resolución del balance al 31/7/93;
3º) Retribución a la Directora Unica y al Síndico Titular;
4º) Nombramiento de Directores y Síndicos por un nuevo período legal;
5º) Distribución de utilidades;
6º) Ratificación de las operaciones comerciales realizadas al 31/7/93.
La Dirección Administrativa
e. 6/10 Nº 62.183 v. 13/10/93

**EL FUNDADOR**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a reunirse en Asamblea Ordinaria el día 29 de octubre de 1993 a las 15 horas en primer citación y a las 16 horas en segunda, en la sede de la sociedad, calle San José 1440/58, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234 punto 1 de la ley 19.550, correspondiente al 12º ejercicio económico de la sociedad cerrado el día 30 de junio de 1993. Retribución al Directorio (art. 10º del estatuto y 261 de la citada ley). Distribución de utilidades.
2º) Consideración de la gestión llevada a cabo por el directorio saliente.
3º) Fijación de la garantía a dar por los directores titulares (art. 11º del estatuto y 256 de la ley 19.550).
4º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección por un ejercicio (art. 9º del estatuto).
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, octubre 1º de 1993.
El Directorio

NOTA: Los señores accionistas deberán tener presentes las disposiciones del art. 238 de la ley 19.550 para el depósito en término de sus acciones a efectos de concurrir a la asamblea.
e. 7/10 Nº 62.333 v. 14/10/93

**EMPRENDIMIENTO COMPARTIDO**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de octubre de 1993, a las 10,00 hs. en Corrientes 880 Piso 12, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550.
3º) Consideración de la gestión el Honorable Directorio.
4º) Elección por el término de un ejercicio de dos Directores Suplentes en reemplazo de los Sres. Cdor. Eduardo A. Juan y Dr. Gustavo A. Isaak.
5º) Elección por un ejercicio de los miembros del Consejo de Vigilancia, entre 3 y 5 titulares e igual o menor número de suplentes.
6º) Ampliación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de los mismos por el término del ejercicio que finaliza el 30.6.94, conforme al art. 9 de los estatutos sociales.
Buenos Aires, octubre de 1993.
El Directorio
e. 7/10 Nº 62.276 v. 14/10/93

**EMPRESA MATE SARANGEIRA MENDES**
**S. A.**
**Nº de Registro Inspección General de Justicia 1405**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 29 de octubre de 1993, a las 15 hora, en la sede social, calle San Martín 483, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por la ley 19.550 t.o. (art. 234) correspondientes al ejercicio Nº 58 cerrado el 30 de junio de 1993 y gestión del Directorio.
2º) Consideración del reintegro de la Reserva Legal por $ 1.695.450,- de acuerdo a lo dispuesto por el art. 70 de la ley 19.550.
3º) Consideración de las remuneraciones al directorio por funciones técnico administrativas correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1993 por $ 1.147.269, en exceso de $ 735.077 del límite del 25 % de las utilidades conforme al art. 261 de la ley 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores ante la propuesta de repartición de la totalidad de las utilidades del ejercicio en concepto de dividendos. Consideración de la gestión del Directorio y retribuciones percibidas por el período 1º de julio de 1993 al día de la Asamblea.
4º) Consideración de la distribución de utilidades. Propuesta de pago de dividendo.
5º) Elección de Directores titulares y suplentes. Asignación de comisiones especiales a los Directores titulares y su retribución a partir de la fecha y hasta la próxima Asamblea.
6º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. Retribución a los miembros de la Sindicatura por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1993.
7º) Designación del Contador Certificante para el ejercicio iniciado el 1º de julio de 1993 y determinación de su remuneración.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 1 de octubre de 1993.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir la Asamblea deberán depositar sus acciones, certificados bancarios o de instituciones autorizadas al efecto, en la sede de la sociedad, calle San Martín 483, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 14 a 18 horas hasta el día 25 de octubre de 1993.
e. 7/10 Nº 62.327 v. 14/10/93

**EXPRESO CARAZA**
**Sociedad Anónima, Comercial**
**Legajo I.G.J. 22.682**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de octubre de 1993, hora 18,00, en Moreno 955/57 - 2do. Piso - Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración documentos art. 234 inc. i) Ley 19.550 y tratamiento de los resultados acumulados por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993.
3º) Aprobación gestión del Directorio.
4º) Aprobación gestión del Consejo de Vigilancia.
5º) Elección del Consejo de Vigilancia.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1993.
El Directorio
e. 7/10 Nº 62.311 v. 14/10/93

**EL CONTINENTE**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1993, a las 11:30 horas, en la oficinas de la Sociedad, calle Avenida Corrientes 655, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
2º) Situación de la Sociedad ante los artículos 31 y 32 de la ley Nro. 19.550.
3º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Origen y Aplicación de Fondos y Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1993. Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de las remuneraciones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora ($ 98.075.-) correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993.
5º) Destino de los resultados no asignados.
6º) Capitalización parcial de la cuenta Ajuste Integral de Capital.
7º) Aumento del Capital Social y emisión de acciones de acuerdo con lo que se resuelva en los puntos anteriores.
8º) Determinación del número de miembros que constituirá el Directorio y elección de los que corresponda.
9º) Elección de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
10º) Autorización a Directores de acuerdo con el artículo 273 de la ley Nro. 19.550.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1993.
El Directorio

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación al domicilio social de la Compañía y quienes tengan sus acciones en Caja de Valores, deberán remitir certificado de depósito, hasta el día 20 de octubre de 1993, de lunes a viernes en el horario de 12 a 17 horas.
e. 8/10 Nº 62.441 v. 15/10/93

**EL GRAN PLAN**
**S. A. de Ahorro para Fines Determinados**

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1993 a las 11.00 Horas, en la Sede Social sita en calle Sarmiento Nº 767, 3er. Piso "D", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación indicada en el Art. 234 inc. 1º de la Ley Nº 19.550 y su modificatoria Ley Nº 22.903, correspondientes al Décimo Ejercicio Anual cerrado el 30 de junio de 1993. Destino del Resultado del Ejercicio.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Fijación del número de Directores y su elección. Elección de miembros de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Retribución de Directores y Comisión Fiscalizadora.
El Presidente

Se recuerda a los Señores Accionistas que para participar de la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad a fin de inscribirlos en el Libro de Asistecia, con no menos de tres (3) días de anticipación al de la fecha de realización de la misma, de acuerdo con los términos del Art. 238 de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903. En consecuencia dichas comunicaciones se recibirán en la Sede Social indicada, en el horario de 9 a 17 Hs. Se previene a los Sres. Accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en la caja de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito emitidos por la Caja de Valores, Banco o Institución autorizada.
e. 8/10 Nº 62.387 v. 15/10/93

**EL SURCO COMPAÑIA DE SEGUROS**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 28 de octubre de 1993, a las 10 horas en su local de Avda. Pte. Julio Argentino Roca 636 - 9no. Piso - Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asambleistas para firmar el acta.
2º) Consideración y resolución de los asuntos enumerados en el inciso 1º del artículo 234 de la Ley 19.550 y la gestión de los Directores y Síndicos en el período 1992/93.
3º) Importes que fije la Asamblea como retribución al Presidente del Directorio, a los demás directores y síndicos, por encima del 25 % de las utilidades.
4º) Fijar el número de Directores Titulares y Suplentes y elegir los mismos por el plazo de un año.
5º) Elegir los integrantes de la Comisión Fiscalizadora (Síndicos titulares y suplentes) por el plazo de un año.
6º) Autorización a los Señores Directores y Síndicos a efectos de los artículos 273 y 298 de la Ley Nº 19.550.
El Presidente
e. 8/10 Nº 62.503 v. 15/10/93

**EDIVIAL**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de EDIVIAL S. A., a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de octubre de 1993, a las 18 hs., en la sede social de Av. Córdoba 1525, 7º Piso Capital Federal, para tratar de los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, el Inventario y el Balance General, Estados de Resultados del Ejercicio y de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros Anexos e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 26, cerrado el 30 de junio de 1993.
2º) Consideración de la gestión del Directorio durante el Ejercicio; Proyecto de distribución de utilidades.
3º) Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de un año.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
5º) Designación de los Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
El Presidente

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán dar cumplimiento a lo establecido por el Artículo 238 de la Ley 19.550.
e. 12/10 Nº 62.611 v. 18/10/93

**"EL COMERCIO"**
**Compañía de Seguros a Prima Fija S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 29 de octubre de 1993 a las 15.30 horas en el domicilio social, Maipú Nº 53 (EntrePiso) de la Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de las remuneraciones a los directores por el desempeño de funciones técnico-administrativas (art. 261 de la Ley 19.550 y art. 12 del Estatuto Social), imputadas al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1993, el cual arrojó quebranto.
3º) Consideración de la Memoria, Estado de situación patrimonial, Estado de Resultados, Estado de evolución del patrimonio neto, Estado de origen y aplicación de fondos, Cuadros anexos, notas complementarias e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al 104º Ejercicio cerrado al 30 de junio de 1993. Absorción de los resultados acumulados negativos con parte del revalúo técnico.
4º) Aprobación de la gestión de los Directores, Comisión Fiscalizadora y Gerencia (artículo 275º de la Ley Nº 19.550).
5º) Fijación de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Designación del Contador Certificante titular y suplente para el balance correspondiente al 104º ejercicio. Consideración de sus honorarios.
7º) Determinación del número de directores titulares y suplentes que integrarán el Directorio. Elección de los mismos. Elección de los síndicos titulares y suplentes.
8º) Autorización a directores y síndicos (artículo 273º de la Ley Nº 19.550).
9º) Modificación del Estatuto - Art. 17.
Se deja constancia que para el tratamiento del punto 9 del orden del día, la asamblea se constituirá y funcionará con el carácter de extraordinaria.
El Directorio

NOTA: Los accionistas deben comunicar su asistencia a la asamblea o quienes tengan sus acciones en Caja de Valores deberán entregar certificados de depósito, en Maipú Nº 53 (Entre piso) Capital Federal, de 14 a 18 horas, venciendo el plazo de presentación el 25 de octubre a las 18 horas.
e. 12/10 Nº 62.508 v. 18/10/93

**EL PLATA**
**Sociedad Anónima Argentina de Seguros**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de octubre de 1993, a las 11.00 hs. en la sede de la entidad, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 616, 2do. piso, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firman el acta de la misma.
2º) Remuneración de los Directores (art. 261 de la Ley 19.550).
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estados de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1993.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio, Comisión Fiscalizadora y Gerente (Ley Nro. 19.550 - Arts. 275 y 276).
6º) Fijación del número y elección de los Directores.
7º) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes como Miembros de la Comisión Fiscalizadora y su retribución.
8º) Aumento de Capital Social y Emisión de Acciones por suscripción e integración.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1993.
El Directorio
e. 12/10 Nº 62.718 v. 18/10/93

**ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA**
**Compañía Argentina de Seguros**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, convócase a los accionistas de ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S. A., a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1993, a las 17,30 horas en el local social calle Suipacha Nº 552, 6º piso Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación de los Revalúos Técnicos efectuados al 31/12/1993.
3º) Consideración de la Memoria, Estado de la Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen de Aplicación de Fondos, notas y cuadros complementarios, Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio social al 30/6/1993.
4º) Honorarios del Directorio en exceso (Art. 261 - Ley Nº 19.550).
5º) Honorarios Comisión Fiscalizadora.
6º) Fijación del número de Directores y su elección.
7º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
Buenos Aires, setiembre de 1993.
El Directorio
e. 12/10 Nº 62.511 v. 18/10/93

**"F"**

**FABI TRANSPORTES**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 26/10/1993 a las 15 horas en la calle Rondeau 3145, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Cambio de características de las acciones en circulación.
2º) Ratificación incorporación fondo de comercio FABI TRANSPORTES.
3º) Aumento de Capital Social, emisión de acciones y su destino.
4º) Reforma de estatutos.
5º) Ratificación cambio de domicilio.
6º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los accionistas que deberán dar cumplimiento a lo establecido en el art. 238 ap. 2º de la ley 19.550 (T.O. 1984) efectuando las comunicaciones pertinentes en la sede social Rondeau 3145 de 10 a 12 hs. de lunes a viernes hasta el día 20 de octubre de 1993 inclusive.
e. 7/10 Nº 62.269 v. 14/10/93

**FABI TRANSPORTES**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 26/10/93 a las 14 horas en la calle Rondeau 3145, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Revocación mandato director señor Eduardo Juan Sapienza y nombramiento reemplazante.
2º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los accionistas que deberán dar cumplimiento a lo establecido en el art. 238 ap. 2º de la ley 19.550 (T.O. 1984) efectuando las comunicaciones pertinentes en la sede social Rondeau 3145 de 10 a 12 hs. de lunes a viernes hasta el día 20 de octubre de 1993 inclusive.
e. 7/10 Nº 62.272 v. 14/10/93

**FENIX DEL RIO DE LA PLATA COMPAÑIA DE SEGUROS**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "FENIX DEL RIO DE LA PLATA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.", a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 29 de octubre de 1993, a las 17.00 horas, en Juncal 1319, Capital Federal, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultados e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio Social Nº 45 finalizado el 30 de junio de 1993.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración y Destino de los Resultados Acumulados Negativos.
5º) Consideración de las remuneraciones de los Directores (sin asignación) correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1993. el cual arrojó quebrantos. Art. 261 (cuarto párrafo) Ley 19.550.
6º) Consideración de las remuneraciones a los miembros integrantes de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio social finalizado el 30 de junio de 1993.
7º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
8º) Designación de los miembros integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
9º) Fijación de los honorarios del Contador Certificante por el Balance General correspondiente al ejercicio social finalizado el 30 de junio de 1993.
10º) Designación del Contador Público que certificará el Balance General correspondiente al ejercicio social Nº 46 a cerrarse el 30 de junio de 1994 y determinación de sus honorarios.
11º) Autorización a Directores y Síndicos a efectos del Artículo 273 de la Ley de Sociedades Nº 19.550.

12º) Reducción del Capital Social de $ 8.100.000 a $ 700.000. En función de esta propuesta, reforma del Art. 4º del Estatuto Social y delegación en el Directorio de la oportunidad de efectuar el canje de las acciones actualmente en circulación.
13º) Autorización para obtener la aprobación e inscripción de la reducción de capital y de la reforma estatutaria.
Buenos Aires, setiembre de 1993.
El Directorio
e. 7/10 Nº 970 v. 14/10/93

**FLORENCIA CIA. ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de FLORENCIA CIA. ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES S. A. a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que se efectuará el día 29 de octubre de 1993, a las 15 horas, en el local social de calle Bartolomé Mitre 739, piso 5to., Capital Federal, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta respectiva en representación de la Asamblea.
2º) Consideración y aprobación de la Memoria Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al trigésimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993.
3º) Imputación de Resultados no Asignados.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión fiscalizadora.
5º) Retribución a Directores y Síndicos.
6º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su designación.
7º) Nombramiento de los elementos de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Aumento del Capital Social.
9º) Reforma del Estatuto Social.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1993.
El Directorio
e. 12/10 Nº 62.672 v. 18/10/93

**FRIGORIFICO LA PAMPA**
**S. A.**
**Balance General al 30 de junio de 1993**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de nuestro Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a realizarse en nuestro local social, Avda. Don Pedro de Mendoza 347, Capital Federal, el 29 de octubre de 1993, a las 9:00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y para suscribir el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración por la Asamblea de la reforma de los siguientes artículos del Estatuto Social: 4º, 6º, 12º, 18º, 21º, 30º y 35º.
3º) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1993 y de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de la absorción del quebranto del ejercicio, art. 64 de la Resolución Nº 110 de la Comisión Nacional de Valores.
5º) Consideración de las remuneraciones a los directores y miembros del Consejo de Vigilancia ($ 166.215.- importe asignado) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30/6/93 el cual arrojó quebrantos.
6º) Consideración del destino a dar el saldo de la cuenta Ajuste Integral del Capital Social y en su caso aumento y emisión.
7º) Elección de directores titulares y suplentes.
8º) Elección de titulares y suplentes para el Consejo de Vigilancia.
9º) Fijación de la retribución del Contador Certificante correspondiente al ejercicio cerrado el 30/6/93. Designación del Contador certificante y suplente.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1993.
El Vicepresidente

NOTA: Los puntos 2º) y 4º) del Orden del día se tratarán en la Asamblea Extraordinaria.
Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados provisorios o certificados de depósito o constancia de las cuentas de acciones escriturales en la Avda. Don Pedro de Mendoza 347, Capital Federal, de lunes a viernes de 13:00 a 17:00 hs. hasta las 17 hs. del día 25 de octubre de 1993.
e. 12/10 Nº 62.712 v. 18/10/93

"G"

**GRAFISA**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria en la sede social de Av. Sáenz 64 Capital, para el 29 de octubre de 1993, a las 11 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Gestión de los Directores y Síndico Titular, durante el ejercicio.
3º) Consideración de los documentos del Art. 234 inciso 1 Ley 19.550 del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993. Retribución a Directores y Síndico Titular.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.
El Directorio
e. 7/10 Nº 62.267 v. 14/10/93

**GARANTIA**
**Compañía Argentina de Seguros S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 29 de octubre de 1993 a las 19,00 horas, en la sede Social, calle Lavalle Nº 348, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Los Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos y el Informe del Consejo de Vigilancia, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1993. Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
3º) Consideración de los resultados no asignados.
4º) Determinación del número de Directores. Elección de Directores titulares y suplentes.
5º) Determinación del número de miembros titulares y suplentes que integrarán el Consejo de Vigilancia. Elección de titulares y suplentes para el Consejo de Vigilancia.
El Presidente
e. 12/10 Nº 62.674 v. 18/10/93

**GRANITOS VICTORIA**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1993 a las 12 horas en 1ra. Convocatoria y para el supuesto de no reunirse el quórum reglamentario a las 13 horas en 2da. Convocatoria, en la sede social calle Uruguay 654, 7mo. piso of. 708, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración fuera de término de los balances generales. Estados de resultados, memorias e informes del Síndico correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 31 de marzo de los años 1990, 1991, 1992 y 1993.
2º) Distribución de resultados y retribución a los Directores y Sindicatura.
3º) Fijación del número de Directores, designación de los mismos y de la Sindicatura.
4º) Consideración de lo actuado para el Directorio vigente desde el 21 de diciembre de 1989 hasta el día de la asamblea.
5º) Consideración del canje de los certificados provisorios por acciones al portador según los Estatutos Sociales.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 12/10 Nº 33.853 v. 18/10/93

**GRANITOS VICTORIA**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de octubre de 1993 a las 14,30 horas en 1ra. Convocatoria y, para el supuesto de no reunir el quórum reglamentario a las 15,30 horas en 2da. Convocatoria en la sede social calle Uruguay 654, 7mo. piso of. 708, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del capital social.
2º) Modificación de los arts. 13 y 18 de los Estatutos Sociales.
3º) Cambio de domicilio legal.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 12/10 Nº 33.854 v. 18/10/93

"H"

**HEGUY HNOS. & CIA.**
**S. A. C. A.**

Balance General al 30 de junio de 1993.
Ejercicio Económico Nº 32 iniciado el 1º de julio de 1992.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de HEGUY HNOS. & CIA. S.A.C.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de noviembre de 1993 en el local social sito en Viamonte 640 piso 5º Capital Federal, en primer y segunda convocatoria a las 10 horas y 11 horas respectivamente, a los efectos de tratar y resolver acerca de los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la actualización de los valores de la empresa y destino del saldo correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1993.
2º) Consideración de los documentos del artículo Nº 234 inciso 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1993.
3º) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1993.
4º) Consideración de los resultados acumulados. Distribución de utilidades.
5º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 7/10 Nº 62.296 v. 14/10/93

**HIDROSUR**
**S. A. C. I.**
**Registro Nº 17.994**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de octubre de 1993 a las 18,30 horas en Salta 478, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración Documentos Art. 234 Inc. 1 Ley 19.550 al 31-5-93.
2º) Consideración remuneraciones abonadas a los Directores con funciones ejecutivas y honorario Síndico.
3º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
4º) Elección del Síndico titular y Suplente y dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio
e. 7/10 Nº 978 v. 14/10/93

**HERLANK TOOLS**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general extraordinaria de accionistas para el día 4 de noviembre de 1993 a las 08:00 hrs. en la calle Amenábar Nº 783 P. 3º Dpto. 15 Cap. Fed., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Disolución anticipada de la sociedad.
2º) Designación de la comisión liquidadora.
3º) Consideración del balance de disolución al 30-9-93.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 8/10 Nº 62.461 v. 15/10/93

**"HERMES" COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS**
**S. A.**

CONVOCATORIA

De conformidad con los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día sábado 30 de octubre de 1993, a las doce horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 754/60, piso primero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta de la misma.
2º) Honorarios Directorio "Art. 261 Ley Nº 19.550".
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de la Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Origen y Aplicación de Fondos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al 67º ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1993. Aprobación de la gestión del Directorio, Gerentes y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al mismo período.
4º) Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes que integrarán el Directorio en el próximo período.
5º) Elección de los miembros Titulares y Suplentes que integrarán la Comisión Fiscalizadora.
6º) Determinación de la retribución del Contador Certificante del Balance al 30 de junio de 1993, y designación del mismo para actuar en el Ejercicio Nº 68 de la Sociedad.
El Directorio
e. 8/10 Nº 62.490 v. 15/10/93

**HELVETIA ARGENTINA**
**Sociedad Anónima de Seguros**
**Registro Nº 18.915**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 29 de octubre de 1993, a las 10 horas, en Reconquista nº 365, primer piso, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración del Revalúo Técnico Contable.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al 28º Ejercicio de la Sociedad, cerrado el 30 de junio de 1993.
4º) Imputación de Resultados no Asignados.
5º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes para el Ejercicio 1993/94 (Arts. 15 y 18 de los Estatutos).
6º) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora para el Ejercicio 1993/94.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1993.
El Directorio

NOTA: Para que los señores Accionistas puedan asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Sociedad las acciones o certificados en depósito de las mismas hasta las 18 horas del día 22 de octubre de 1993, en la sede social.
e. 12/10 Nº 62.681 v. 18/10/93

**HIMALAYA**
**Sociedad Anónima de Seguros**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 29 de octubre de 1993, a las 15 horas, en Reconquista nº 365, segundo piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración del Revalúo Técnico Contable.

3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al 26 Ejercicio de la Sociedad, cerrado el 30 de junio de 1993.
4º) Imputación de Resultados no Asignados.
5º) Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes para el Ejercicio 1993/94 (Art. 14 de los Estatutos).
6º) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora para el Ejercicio 1993/94.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1993.
El Directorio

NOTA: Para que los señores Accionistas puedan asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Sociedad las acciones o certificados en depósito de las mismas hasta las 18 horas del día 22 de octubre de 1993, en la sede social.
e. 12/10 Nº 62.682 v. 18/10/93

**"I"**

**IGUAZU COMPAÑIA DE SEGUROS**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 28 de octubre de 1993 a las dieciocho horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 442, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de Asamblea.
2º) Consideración de Aumento de Capital Social en la suma de $ 1.600.000 conforme resolución del Directorio del 13.8.93 mediante la capitalización de aportes irrevocables efectuados por dos accionistas y consideración de limitación del derecho de preferencia establecido por el Art. 194 de la Ley 19.550 para los restantes accionistas según lo dispuesto por el Art. 197, Ley 19.550. Emisión de acciones. Reforma del Artículo Quinto del Estatuto.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos y demás documentos correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1993.
4º) Absorción de los resultados no asignados al 30 de junio de 1993.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio, de la Comisión Fiscalizadora y de la Gerencia.
6º) Remuneración de Directores con funciones técnico-administrativas.
7º) Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora
8º) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los que correspondan de acuerdo a los Art. 9º y 10º de los Estatutos Sociales.
9º) Elección de Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
10º) Consideración del Cambio de la Denominación Social.
11º) Autorización del Art. 273, Ley 19.550.
12º) Prórroga del plazo de enajenación de las acciones propias de la sociedad que ésta tiene en cartera.
El Directorio

NOTAS: 1º) De acuerdo con el Art. 238 1er. párrafo de la Ley 19.550 para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, o un certificado de depósito, librado al efecto por un banco, caja de valores u otra institución autorizada, con no menos de tres (3) días de anticipación al fijado para la Asamblea.
2º) Se recuerda a los señores Accionistas que la Asamblea reviste el carácter de Ordinaria y Extraordinaria, por lo que se requiere respecto de esta última el quórum previsto en el Art. 244, 1er párrafo, Ley 19.550.
e. 6/10 Nº 62.180 v. 13/10/93

**INSTITUTO ASEGURADOR MERCANTIL, COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. "I.A.M."**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas del INSTITUTO ASEGURADOR MERCANTIL, COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. "I.A.M.", a la Asamblea Ordinaria a efectuarse el día 27 de octubre de 1993, a las 11 horas, en el domicilio de la calle Chacabuco Nº 170/74, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Consejo de Vigilancia y aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia, correspondientes al ejercicio Nº 28, cerrado el 30 de junio de 1993.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Ratificación de los importes retirados en concepto de anticipo de honorarios correspondientes al ejercicio por los Directores Titulares y fijación de los honorarios de los mismos en un porcentaje superior al establecido por el Art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Ratificación de los importes retirados en concepto de anticipo de honorarios correspondientes al ejercicio por los Miembros Titulares del Consejo de Vigilancia y fijación de los honorarios de los mismos en un porcentaje superior al establecido por el Art. 261 de la Ley 19.550.
6º) Consideración de la continuidad de los mandatos de los Directores Titulares, señores: Máximo León Bauab; Osvaldo Domingo Capriglioni; Osvaldo José Cornide; Juan Carlos Gelmi; Daniel Alberto Herro y Raúl Enrique Lamacchia. En su caso, elección de hasta seis Directores Titulares, para completar mandato.
7º) Consideración de la continuidad de los mandatos de los Directores Suplentes, señores: Ennio Celletti; Francisco Lami Hernández; Edmundo Walter Levy; Francisco Matilla; Salvador Osés y Osbaldo Sánchez Bustos. En su caso, elección de hasta seis Directores Suplentes para completar mandato.
8º) Consideración de la continuidad de los mandatos de los Miembros Titulares del Consejo de Vigilancia, señores: Adolfo Antonio Marchetti y Elías Soso. En su caso, elección de hasta dos Miembros Titulares del Consejo de Vigilancia para completar mandato.
9º) Consideración de la continuidad de los mandatos de los Miembros Suplentes del Consejo de Vigilancia, señores: Gerardo Díaz Beltrán y Aníbal Magadán. En su caso, elección de hasta dos Miembros Suplentes del Consejo de Vigilancia para completar mandato.
10º) Designación del Presidente, Vicepresidente, Secretario y Prosecretario del Directorio por el término de un año, entre los Directores Titulares.
11º) Ratificación de la autorización conferida al Directorio para fijar los importes que podrán retirar a cuenta de honorarios correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1 de julio de 1993, los Directores y Miembros del Consejo de Vigilancia, con sujeción a la aprobación por la Asamblea Ordinaria correspondiente al ejercicio.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1993.
El Directorio
e. 6/10 Nº 62.181 v. 13/10/93

**INSTITUTO ASEGURADOR MERCANTIL COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. "I.A.M.", Seguros de Retiro**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas del INSTITUTO ASEGURADOR MERCANTIL, COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. "I.A.M.", SEGUROS DE RETIRO, a la Asamblea Ordinaria a efectuarse el día 27 de octubre de 1993, a las 13 horas, en el domicilio de la calle Chacabuco Nº 170, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Dictamen del Auditor e Informe del Consejo de Vigilancia y aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia, correspondientes al ejercicio económico Nº 3, cerrado el 30 de junio de 1993.
3º) Elección de doce Directores Titulares con mandato por el término de tres años de conformidad con el art. 14 del Estatuto Social.
4º) Elección de doce Directores Suplentes, con mandato por el término de un año, de conformidad con el art. 14 del Estatuto Social.
5º) Elección de cuatro Miembros Titulares y cuatro Miembros Suplentes del Consejo de Vigilancia, con mandato por tres años, de conformidad con el Artículo 14 del Estatuto Social.
6º) Designación de entre los Directores Titulares de un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un Prosecretario del Directorio, por el término de un año.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1993.
El Directorio
e. 6/10 Nº 62.184 v. 13/10/93

**INVERSHOP**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de octubre de 1993, a las 11 horas, en la sede social, Lavalle 1290 - piso 7º, oficina 701, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Convocatoria a asamblea fuera de término.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1º) de la Ley Nº 19.550, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1992.
4º) Consideración de las remuneraciones del directorio (art. 261, Ley 19.550) y del síndico.
5º) Aprobación de la gestión de los directores y síndico.
6º) Elección de síndicos titular y suplente, por un ejercicio.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que el depósito de acciones debe hacerse con tres días de anticipación.
e. 6/10 Nº 62.108 v. 13/10/93

**ISAURA**
**S. A.**
**Nº 02152**

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en los artículos 21 y 31 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la calle Suipacha 268, Piso 11, Buenos Aires, el día 28 de octubre de 1993, a las 15,00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario y Estados Contables, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1993, e Informe de la Comisión Fiscalizadora.
2º) Consideración de la distribución de utilidades propuesta por el Director, y determinación de los honorarios de los Señores Directores.
3º) Nombramiento de los integrantes del Directorio por finalización del mandato.
4º) Nombramiento del Síndico, o Comisión Fiscalizadora, titular y suplente por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.
5º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de los Estatutos.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1993.
El Directorio

NOTA: Para participar en las deliberaciones de la asamblea, los accionistas deberán cursar la correspondiente comunicación hasta tres días antes de la misma, a la Administración de la Sociedad.
e. 6/10 Nº 62.115 v. 13/10/93

**IATI**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el 26 de octubre de 1993, a las 10:00 Horas en la calle Somellera 938, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Tratamiento de Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos, Memoria, Informe del Síndico e Informe del Auditor por el Ejercicio Nº 10 finalizado el 30 de junio de 1993.
3º) Tratamiento de los Resultados del Ejercicio, su destino
4º) Elección de Síndico Titular y suplente por un año.
El Directorio

NOTA: Las acciones y/o certificados accionarios deberá depositarse a más tardar el día 20 de octubre de 1993, en la sede administrativa sita en Salvador Debenedetti Nº 652, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires.
e. 7/10 Nº 62.208 v. 14/10/93

**INTERCOS**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en nuestra sede Social, sita en Melincué Nº 2560/62 para el día 25 de octubre de 1993, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta.
2º) Ratificar la decisión de este Directorio de presentar a Intercos S.A. en Concurso Preventivo de Acreedores.
El Directorio
e. 7/10 Nº 62.295 v. 14/10/93

**INMOBILIARIA MAYORAL**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, 30/10/93, 11 horas en Av. Garay 2021, Capital para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación accionistas firmar acta.
2º) Considerar documentos art. 234 inc. 1º ley 19.550, ejercicio cerrado 30-6-93.
3º) Destino resultados ejercicio.
4º) Elección de síndicos.
El Directorio
e. 8/10 Nº 62.414 v. 15/10/93

**INSTITUTO ITALO ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1993 a las 15.30 hs., en la Sede Social situada en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 890, 2do. Piso, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación por la Presidencia de dos Accionistas para actuar como escrutadores y firmar el Acta de Asamblea en unión del Presidente y Secretario (Art. 25 del Estatuto).
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, los Anexos Complementarios e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993.
3º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, nombramiento de la Comisión Fiscalizadora para el próximo Ejercicio, que deberá estar compuesta por un número no menor de tres Síndicos Titulares e igual número de Suplentes, y del Contador Certificante Titular y Suplente por el término de un año y su designación.
4º) Remuneración a la Comisión Fiscalizadora por el Ejercicio 1992/1993.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1993.
El Directorio
e. 8/10 Nº 62.691 v. 15/10/93

**IACOBELLI Y CIA.**
**S. A.**
**Registro 61.957**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 29 de octubre de 1993 a las 10 horas en Lavalle 422 5º piso Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Venta del inmueble de Lavalle 422 5º piso Capital.
2º) Modificación del art. 11 del estatuto social.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 12/10 Nº 987 v. 18/10/93

**INCASA**
**S. A.**
**Expte. 15.463**

CONVOCATORIA

Convoco a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 29 de octubre de 1993, a las 10 horas y en segunda convocatoria a las 11 horas si fracasara la primera en Pico 2351, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Motivo del atraso en convocar a asamblea ordinaria.
3º) Consideración de la documentación relativa al artículo 234, inc. 1º) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1992, de la gestión del directorio y de la actuación de la sindicatura.
4º) Honorarios al directorio de acuerdo al art. 261, último párrafo, de la Ley 19.550 y al síndico.
5º) Tratamiento de las pérdidas del ejercicio.
6º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección.
7º) Designación de un presidente y un vicepresidente del directorio.
8º) Designación del síndico titular y suplente.

El Síndico

NOTA: Art. 238 Ley 19.550 - Presentaciones en Pico 2351, Capital Federal, de 8 a 17 horas, hasta el día 25 de octubre de 1993.

e. 12/10 Nº 62.535 v. 18/10/93

**INDUPA**
**Sociedad Anónima, Industrial y Comercial**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, en primera convocatoria para el día 29 de octubre de 1993 a las 10,00 horas en la sede social de Suipacha 636, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la documentación contable mencionada en el artículo 234, inc. 1º de la Ley Nº 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 45 cerrado el 30 de junio de 1993.
3º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al período finalizado el 30 de junio de 1993.
4º) Consideración de las remuneraciones a los señores directores con funciones técnico administrativas ($ 694.722) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1993, el cual arrojó quebrantos.
5º) Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993.
6º) Destino de los resultados acumulados.
7º) Determinación del número de directores titulares y suplentes, y elección de los mismos. Fijación de su remuneración.
8º) Designación de síndicos titulares y suplentes integrantes de la Comisión Fiscalizadora. Fijación de su remuneración.
9º) Fijación de los honorarios del auditor externo que dictaminó sobre los estados contables del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993.
10) Designación del contador que dictaminará sobre los estados contables del ejercicio iniciado el 1º de julio de 1993. Fijación de su remuneración.
11) Aumento de Capital Social en la suma de $ 15.000.000, sin prima de emisión, por suscripción de 15.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal un peso ($ 1) cada una y con derecho a un (1) voto por acción, las que tendrán derecho a dividendos a partir del 1º de julio de 1993. Facultar al Directorio para que determine la época de la emisión, como asimismo para que adecue lo decidido por la Asamblea en este punto relacionado con las reglas aplicables y las normas interpretativas de los organismos de contralor, pudiendo aceptar también las sugerencias emanadas de los mismos.
12) Informe del Directorio respecto al proceso de reestructuración de la deuda financiera a corto plazo.

El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos emitidos en legal forma por un banco, por la Caja de Valores S. A. u otra institución autorizada, en la sede de la sociedad, Suipacha 636, Capital Federal, en el horario de 10,00 a 12,00 de 14,00 a 17,00 horas, hasta el día 25 de octubre de 1993 a las 17,00 horas.

e. 12/10 Nº 62.688 v. 18/10/93

**INMOFRAN**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de INMOFRAN S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera y segunda convocatoria que se efectuará el día 29 de octubre de 1993 a las 18 horas, en el local de la calle Cuba 2643 6º Piso Dto. 12 de Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones por la cual la asamblea ordinaria se efectúa fuera de los términos legales;
2º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 para los ejercicios cerrados el 31 de mayo de 1991, 31 de mayo de 1992 y 31 de mayo de 1993;
3º) Consideración de los resultados no asignados al 31 de mayo de 1993;
4º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
5º) Prescindencia de la sindicatura;
6º) Reforma de estatutos;
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán dar cumplimiento a lo prescripto por el art. 238 de la ley 19.550.

e. 12/10 Nº 62.574 v. 18/10/93

**INMOTTA**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20/10/93, hora 10, en la calle Talcahuano 1071 (9º Piso) Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación art. 234 Ley 19.550 correspondiente al ejercicio social Nº 8 cerrado el 30/4/93.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

La Presidenta

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido en un rubro no correspondiente en las ediciones 4/10 al 8/10/93.

e. 12/10 Nº 33.167 v. 18/10/93

**INTERAMERICANA**
**S. A. de Seguros Generales**

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA

Se hace saber por medio de esta publicación, que la convocatoria a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se había dispuesto celebrarla el día 22 de octubre de 1993 a las 11 horas, se ha dispuesto cambiar la fecha citando a los mismos efectos para el día 28 de octubre a las 17.00 horas, en el local social, calle Lavalle 462, 6º piso, Capital Federal, para tratar el ORDEN DEL DIA que ya ha sido publicado entre el 4 de octubre hasta el 8 de octubre de 1993 según acredita recibo Nº 61.871.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1993.

El Directorio
e. 12/10 Nº 62.662 v. 18/10/93

**INVERSORA**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Cítase Asambl. Ordinaria 29/10/93 hs. 11 en 1ª y hs. 12 en 2ª convoc. en J. M. Gutiérrez 2541, 8º A, C. Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar firmantes acta.
2º) Tratar docum. art. 234 L. 19.550 al 30/6/93.

El Presidente
e. 12/10 Nº 62.537 v. 18/10/93

**IPAKO INDUSTRIAS PETROQUIMICAS ARGENTINAS**
**S. A.**

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de octubre de 1993, a la hora 18.30, en Avenida de Mayo 701, Piso 15º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Reseña Informativa, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas a los Estados Contables, Anexos, Estados Contables Consolidados e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1993.
3º) Consideración de las remuneraciones del Directorio por $ 169.690, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993, el cual arrojó quebranto. Remuneración a los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Tratamiento de la pérdida de $ 61.530.030, que arrojó el Ejercicio bajo consideración.
5º) Destino del saldo de la cuenta Ajuste Integral del Capital Social. Aumento del Capital Social y emisión de las acciones, si correspondiere.
6º) Delegación en el Directorio de la facultad de disponer la capitalización de la cuenta Ajuste Integral del Capital Social, y la emisión de las acciones respectivas (Res. C.N.V. 146/90 Art. 1º).
7º) Determinación de directores titulares y suplentes y elección de quienes reemplazan a quienes cesan en sus mandatos.
8º) Autorización a directores (artículo 273 de la Ley 19.550).
9º) Elección de síndicos titulares y suplentes, integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
10º) Remuneración del Contador Certificante de los Balances del Ejercicio 1992/93. Designación del Contador que certificará los Balances correspondientes al Ejercicio 1993/94.
11º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora (art. 275 de la Ley 19.550).

Buenos Aires, 5 de octubre de 1993.

El Directorio

NOTA: Los señores accionistas, de acuerdo con el Art. 18º de los Estatutos Sociales, para asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Sociedad, Avenida de Mayo 701, Piso 15º, Capital Federal, en el horario de 9 a 13 y de 14 a 17, sus acciones o los certificados de las instituciones depositarias autorizadas, hasta el 25 de octubre de 1993, inclusive.

e. 12/10 Nº 62.605 v. 18/10/93

**"J"**

**JUPITER**
**COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS**
**S. A.**
**Registro Nº 12.817**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de octubre de 1993 a las 10,30 horas, en la sede social, calle Suipacha Nro 472/76, piso 5to., Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Detalles Complementarios, Anexos e Informes del Consejo de Vigilancia, del Actuario y de los Auditores, correspondientes al Ejercicio Nº30 cerrado el 30 de junio de 1993.
3º) Destino del saldo de los resultados no asignados y consideración de las remuneraciones del Directorio y del Consejo de Vigilancia por el ejercicio concluido, en cumplimiento de lo establecido por el Artículo 261 de la Ley de Sociedades Nº 19.550.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia hasta el momento de la Asamblea, conforme con lo estipulado por el Artículo 275 de la Ley Nº 19.550.
5º) Determinación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y Consejo de Vigilancia y elección de los mismos.

El Directorio

NOTA: Los señores Accionistas, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la sede de la Sociedad, calle Suipacha nº 472/76, piso 5º, Capital Federal, hasta tres días hábiles antes del fijado para la realización de la Asamblea, de lunes a viernes de 12 a 19 horas.

e. 8/10 Nº 62.384 v. 15/10/93

**JUAN C. GUZMAN Y CIA.**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 1º de noviembre de 1993, en Caracas 4552, Capital Federal, en 1º convocatoria a las 17 horas y en 2º convocatoria a las 18 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los elementos dispuestos por el art. 234 de la Ley 19.550 referidos al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1993.
2º) Destino de las ganancias acumuladas.
3º) Consideración de la remuneración y actuación del Directorio y Consejo de Vigilancia.
4º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos por un nuevo período de tres años.
5º) Designación del Consejo de Vigilancia por un período de tres años.
6º) Designación de 2 accionistas para la firma del acta de Asamblea.

El Directorio
e. 12/10 Nº 62.710 v. 18/10/93

**"K"**

**KYAR**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de octubre de 1993, a las 9.30 horas en la calle Florida 253 8º L, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación indicada en el art. 234 inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondientes al ejercicio anual Nº 2 cerrado el 31 de mayo de 1993.
3º) Aprobación y destino de los resultados del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
5º) Consideración de la remuneración del Directorio y de la Sindicatura.
6º) Designación de los miembros titulares y suplentes del Directorio por el término de un año, previa fijación de su número.
7º) Elección de la Sindicatura titular y suplente por un ejercicio.
8º) Designación de un contador público titular y un suplente que certifique los balances del ejercicio.

El Directorio

NOTA: De conformidad con lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales los señores accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días hábiles de anticipación.

e. 12/10 Nº 62.612 v. 18/10/93

**"L"**

**LA CELINA**
**S. A.**
**Número de Registro: 3064**

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 19º y 29º de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la calle Suipacha 268, 5º piso, Capital Federal el 28 de octubre de 1993 a las 11 horas, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Inventario, Memoria, Estados Contables, e Informe del Síndico, Correspondiente al Ejercicio vencido al 30 de junio de 1993.
2º) Consideración del Resultado del Ejercicio, distribución de utilidades.
3º) Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.
4º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea, de acuerdo con el Artículo 28º de los Estatutos.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1993.
El Presidente

---

NOTA: Para participar en las deliberaciones de la Asamblea, los Accionistas deberán cursar la correspondiente comunicación hasta tres días antes de la misma, a la Administración de la Sociedad.
e. 6/10 Nº 62.048 v. 13/10/93

**LA IBERO PLATENSE CIA. SEGUROS DE RETIRO**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Conforme a las disposiciones vigentes, se resuelve convocar a Asamblea Anual Ordinaria, previas las publicaciones correspondientes, para el 29 de octubre de 1993, a las 15 horas, en 25 de Mayo 596, piso 16º, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Los documentos del inc. 1 del Art. 234 de Ley 19.550, ejercicio al 30 de junio de 1993.
3º) Remuneración del Directorio. Consideración de la remuneración en exceso del límite establecido por el Art. 261 de la Ley 19.550.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora (Ley 19.550), (Art. 275).
5º) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
7º) Nombramiento de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Autorización al Directorio para efectuar retiros a cuenta de futuros honorarios.
El Directorio
e. 6/10 Nº 62.131 v. 13/10/93

**LA IBERO PLATENSE CIA. SEGUROS**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Conforme a las disposiciones vigentes, se resuelve convocar a Asamblea Anual Ordinaria, previas las publicaciones correspondientes, para el 29 de octubre de 1993, a las 17 horas, en 25 de mayo 596, piso 16º, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Los documentos del inc. 1 del Art. 234 de Ley 19.550, ejercicio al 30 de junio de 1993.
3º) Remuneración del Directorio. Consideración de la remuneración en exceso del límite establecido por el Art. 261 de la Ley 19.550.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora (Ley 19.550), (Art. 275).
5º) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Acciones propias en cartera.
7º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
8º) Nombramiento de la Comisión Fiscalizadora.
9º) Autorización al Directorio para efectuar retiros a cuenta de futuros honorarios.
El Directorio
e. 6/10 Nº 62.132 v. 13/10/93

**LOS LAGARTOS COUNTRY CLUB**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 26 de octubre de 1993 a las 18 y 19 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente en el Colegio de Escribanos sito en Alsina 2280 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta.
2º) Sistema de tapado de las zanjas de desagües profundas que tomará a su cargo el Club y su forma de financiamiento.
El Directorio

---

NOTA: De acuerdo a lo dispuesto por la Ley 22.903 que modifica el Art. 238 de la Ley 19.550, los Sres. Accionistas para poder participar en la Asamblea deberán cursar comunicación a la Sociedad para que se les inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres (3) días de anticipación al de la fecha fijada.
e. 6/10 Nº 62.151 v. 13/10/93

**LA ANGLO ARGENTINA S. A. COMPAÑIA DE SEGUROS**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "LA ANGLO ARGENTINA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS", a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 29 de octubre de 1993, a las 17.30 horas, en Juncal 1319, Capital Federal, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultados e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio Social Nº 80 finalizado el 30 de junio de 1993.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración y Destino de los Resultados Acumulados Negativos.
5º) Consideración de las remuneraciones de los Directores (sin asignación) correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1993, el cual arrojó quebrantos. Art. 261 (cuarto párrafo) Ley 19.550.
6º) Consideración de las remuneraciones a los miembros integrantes de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio social finalizado el 30 de junio de 1993.
7º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
8º) Designación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
8º) Designación de los miembros integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
9º) Fijación de los honorarios del Contador Certificante por el Balance General correspondiente al ejercicio social finalizado el 30 de junio de 1993.
10º) Designación del Contador Público que certificará el Balance General correspondiente al ejercicio social Nº 81 a cerrarse el 30 de junio de 1994 y determinación de sus honorarios.
11º) Autorización a Directores y Síndicos a efectos del Artículo 273 de la Ley de Sociedades Nº 19.550.
12º) Reducción del Capital Social de $ 1.800.000 a $ 700.000. En función de esta propuesta, reforma del Art. 4º del Estatuto Social y delegación en el Directorio de la oportunidad de efectuar el canje de las acciones actualmente en circulación.
13º) Autorización para obtener la aprobación e inscripción de la reducción de capital y de la reforma estatutaria.
Buenos Aires, setiembre de 1993.
El Directorio
e. 7/10 Nº 968 v. 14/10/93

**LA AUSTRAL COMPAÑIA DE SEGUROS**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "LA AUSTRAL COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.", a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 29 de octubre de 1993, a las 16,30 horas, en Juncal 1319, Capital Federal, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultados e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio Social Nº 50 finalizado el 30 de junio de 1993.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración y destino de los Resultados Acumulados Negativos.
5º) Consideración de las remuneraciones de los Directores (sin asignación) correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1993, el cual arrojó quebrantos. Art. 261 (cuarto párrafo) Ley 19.550.
6º) Consideración de las remuneraciones a los miembros integrantes de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio social finalizado el 30 de junio de 1993.
7º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
8º) Designación de los miembros integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
9º) Fijación de los honorarios del Contador Certificante por el Balance General correspondiente al ejercicio social finalizado el 30 de junio de 1993.
10º) Designación del Contador Público que certificará el Balance General correspondiente al ejercicio social Nº 51 a cerrarse el 30 de junio de 1994 y determinación de sus honorarios.
11º) Autorización a Directores y Síndicos a efectos del artículo 273 de la Ley de Sociedades Nº 19.550.
12º) Reducción del Capital Social de $ 6.700.000 a $ 700.000. En función de esta propuesta, reforma del art. 4º del Estatuto Social y delegación en el Directorio de la oportunidad de efectuar el canje de las acciones actualmente en circulación.
13º) Autorización para obtener la aprobación e inscripción de la reducción de capital y de la reforma estatutaria. Buenos Aires, setiembre de 1993.
El Directorio
e. 7/10 Nº 967 v. 14/10/93

**LA DANIELA**
**S. A.**
**Registro Nº 58.780**

CONVOCATORIA

Convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de octubre de 1993 a las 12.00 hs. en su sede social de Avda. Córdoba 991, 3º piso "A", de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación prescripta por el inc. 1º del art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales, relativa al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993;
3º) Consideración del resultado del ejercicio y honorarios al Honorable Directorio en exceso a los límites fijados por Ley;
4º) Determinación del número de integrantes del Honorable Directorio y su elección;
5º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
El Presidente
e. 7/10 Nº 62.223 v. 14/10/93

**LA ESTRELLA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "LA ESTRELLA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S. A.", a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 29 de octubre de 1993, a las 16,00 hs., en Juncal 1319, Capital Federal, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultados e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio Social Nº 34 finalizado el 30 de junio de 1993.
3º) Ratificación de Gastos Generales.
4º) Consideración y Destino de los Resultados Acumulados Negativos.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Consideración de las remuneraciones de los Directores (sin asignación) correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1993, el cual arrojó quebrantos. Art. 261 (cuarto párrafo), Ley 19.550.
7º) Consideración de las remuneraciones a los miembros integrantes de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio social finalizado el 30 de junio de 1993.
8º) Aumento del Capital Social a $ 7.000.000 y reforma del Artículo 4º del Estatuto Social.
9º) Emisión de Acciones ordinarias nominativas, no endosables de v$n 1 cada una y un voto por acción, en relación con el punto 8º precedente.
10º) Autorización para obtener la aprobación e inscripción del aumento de capital y de la reforma estatutaria.
11º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
12º) Designación de los miembros integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
13º) Fijación de los honorarios del Contador Certificante por el Balance General correspondiente al ejercicio social finalizado el 30 de junio de 1993.
14º) Designación del Contador Público que certificará el Balance General correspondiente al ejercicio social Nº 35 a cerrarse el 30 de junio de 1994 y determinación de sus honorarios.
15º) Autorización a Directores y Síndicos a efectos del Artículo 273 de la Ley de Sociedades Nº 19.550. Buenos Aires, setiembre de 1993.
El Directorio
e. 7/10 Nº 972 v. 14/10/93

**LA UNIVERSAL COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "LA UNIVERSAL COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S. A.", a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 29 de octubre de 1993, a las 15,00 hs., en Juncal 1319, Capital Federal, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultados e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio Social Nº 88 finalizado el 30 de junio de 1993.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración y destino de los Resultados Acumulados Negativos.
5º) Consideración de las remuneraciones de los Directores (sin asignación) correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1993, el cual arrojó quebrantos. Art. 261 (cuarto párrafo) Ley 19.550.
6º) Consideración de las remuneraciones a los miembros integrantes de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio social finalizado el 30 de junio de 1993.
7º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
8º) Designación de los miembros integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
9º) Fijación de los honorarios del Contador Certificante por el Balance General correspondiente al ejercicio social finalizado el 30 de junio de 1993.
10º) Designación del Contador Público que certificará el Balance General correspondiente al ejercicio social Nº 89 a cerrarse el 30 de junio de 1994 y determinación de sus honorarios.
11º) Autorización a Directores y Síndicos a efectos del artículo 273 de la Ley de Sociedades Nº 19.550.
12º) Reducción del Capital Social de $ 8.500.000 a $ 3.000.000. En función de esta propuesta, reforma del art. 4º del Estatuto Social y delegación en el Directorio de la oportunidad de efectuar el canje de las acciones actualmente en circulación.

13º) Autorización para obtener la aprobación e inscripción de la reducción de capital y de la reforma estatutaria.

Buenos Aires, setiembre de 1993.

El Directorio

e. 7/10 Nº 971 v. 14/10/93

**LIDER COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "LIDER COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S. A.", a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 29 de octubre de 1993, a las 18.00 horas, en Juncal 1319, Capital Federal, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultados e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio Social Nº 31 finalizado el 30 de junio de 1993.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración y destino de los Resultados Acumulados Negativos.
5º) Consideración de las remuneraciones de los Directores (sin asignación) correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1993, el cual arrojó quebrantos. Art. 261 (cuarto párrafo) Ley 19.550.
6º) Consideración de las remuneraciones a los miembros integrantes de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio social finalizado el 30 de junio de 1993.
7º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
8º) Designación de los miembros integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
9º) Fijación de los honorarios del Contador Certificante por el Balance General correspondiente al ejercicio social finalizado el 30 de junio de 1993.
10º) Designación del Contador Público que certificará el Balance General correspondiente al ejercicio social Nº 32 a cerrarse el 30 de junio de 1994 y determinación de sus honorarios.
11º) Autorización a Directores y Síndicos a efectos del artículo 273 de la Ley de Sociedades Nº 19.550.
12º) Reducción del Capital Social de $3.300.000 a $ 500.000. En función de esta propuesta, reforma del art. 4º del Estatuto Social y delegación en el Directorio de la oportunidad de efectuar el canje de las acciones actualmente en circulación.
13º) Autorización para obtener la aprobación e inscripción de la reducción de capital y de la reforma estatutaria.

Buenos Aires, setiembre de 1993.

El Directorio

e. 7/10 Nº 969 v. 14/10/93

**LOS DOS CHINOS Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**

CONVOCATORIA

Se comunica a los Señores Accionistas de "LOS DOS CHINOS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", que por resolución del Directorio de fecha 2 de setiembre de 1993, se convoca a "Asamblea General Ordinaria", para el día 22 de octubre de 1993, a las diecinueve horas, en su sede social de la calle Brasil Nº 764, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DE DIA:

1º) Designación del Presidente de la Asamblea.
2º) Consideración y tratamiento de toda la documentación prevista por el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado al día 31 de mayo de 1993.
3º) Distribución de utilidades y fijación de las remuneraciones a los Señores Directores y Síndicos.
4º) Determinación del número de Directores que tendrán a su cargo la Dirección y Administración de la Sociedad y designación de los mismos, por el término de un ejercicio.
5º) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un ejercicio.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente

NOTA: Se comunica a los Señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la sede social de la empresa, o en su defecto, el certificado de depósito bancario, con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para la realización de esta Asamblea General Ordinaria.

e. 7/10 Nº 62.271 v. 14/10/93

**LA AGRARIA S. A. Agropecuaria, Comercial y Financiera**

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 29 de octubre de 1993, a las 11:30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Corrientes 655, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
2º) Situación de la Sociedad ante los artículos 31 y 32 de la Ley Nro. 19.550.
3º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Origen y Aplicación de Fondos y Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de junio de 1993.
Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de las remuneraciones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora ($ 21.978) correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993.
5º) Destino de los resultados no asignados.
6º) Aumento del Capital Social y emisión de acciones de acuerdo con lo que se resuelva en el punto anterior.
7º) Consideración del estado consolidado con sociedades controladas.
8º) Determinación del número de miembros que constituirá el Directorio y elección de los que corresponda.
9º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
10º) Autorización a Directores de acuerdo con el artículo 273 de la Ley Nro. 19.550.
11º) Remuneración del Contador Certificante por el Ejercicio 1992/93. Designación del Contador Certificante para el ejercicio a vencer el 30 de junio de 1994 y determinación de su remuneración.

Buenos Aires, 1 de octubre de 1993.

El Directorio

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación al domicilio social de la Compañía y quienes tengan sus acciones en Caja de Valores, deberán remitir certificado de depósito, hasta el día 25 de octubre de 1993, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 17 horas.

e. 8/10 Nº 62.442 v. 15/10/93

**LA MERIDIONAL COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de octubre de 1993 a las 11 horas en la Sede Social de la calle Pte. Juan D. Perón 646, Piso 4º, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea con el Presidente.
b) Consideración del Revalúo Técnico Contable de Inmuebles.
c) Remuneración de los Directores por el desempeño de funciones técnico administrativas (Artículo 261 de la Ley 19.550).
d) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al 45º Ejercicio Social finalizado el 30 de junio de 1993.
e) Consideración de la absorción del saldo negativo de los Resultados No Asignados.
f) Aprobación de la gestión del Directorio, Comisión Fiscalizadora y Gerentes (Ley 19.550 Artículos 275 y 296).
g) Retribución a Directores por sus funciones en el cumplimiento de la actividad institucional (Artículo 261 de la ley 19.550).
h) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
i) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes por el término estatutario.
j) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Suplentes, como Miembros de la Comisión Fiscalizadora por un año.

El Directorio

Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto por el Artículo 238 de la Ley 19.550.

e. 8/10 Nº 62.468 v. 15/10/93

**LINEA 213 S. A. DE TRANSPORTE**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 29 de octubre de 1993, a las 18 horas, en nuestro local sito en la calle Hernandarias 1525, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación descripta en el art. 234, Inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 1993.
2º) Elección de miembros del Directorio.
3º) Elección de miembros del Consejo de Vigilancia.
4º) Consideración de los destinos de las cuentas "Aportes arrendatarios juicios Fortaleza" y "Siniestros a recuperar Fortaleza", y tratamiento de la posible utilización del saldo de la primera para un aumento de capital.
5º) Aumento de capital superior a lo establecido por el art. 188 de la ley 19.550. Modificación del valor nominal de las acciones y su expresión en pesos. Canje de títulos accionarios y destrucción de los existentes. Reforma de los estatutos para adecuarlos al nuevo capital.
6º) Consideración del contrato de explotación.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1993.

El Directorio

Los señores accionistas deberán obligatoriamente comunicar su asistencia a la Asamblea con no menos de 3 días de anticipación a su realización para poder asistir a ella.

e. 8/10 Nº 62.485 v. 15/10/93

**LA ECONOMIA COMERCIAL Sociedad Anónima de Seguros Generales**

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre a las 18 horas, en la sede social de la Compañía, Avda. Corrientes Nº 550, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.
2º) Consideración de la Memoria, Estado de situación patrimonial, Estado de resultados, Estado de evolución del Patrimonio Neto, Estado de origen y aplicación de Fondos, Notas a los Estados Contables, Cuadros anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio social vencido el 30 de junio de 1993. Consideración del resultado del ejercicio.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora (art. 275º de la Ley Nº 19.550).
4º) Determinación del número de Directores que compondrá el Directorio. Elección de Directores titulares y suplentes, y de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora. Autorización a Directores (art. 273º de la Ley Nº 19.550).

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1993.

El Directorio

e. 12/10 Nº 62.677 v. 18/10/93

**LA FORTUNA S. A. Argentina de Seguros Generales**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de LA FORTUNA S.A. ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES, a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que se efectuará el día 29 de octubre de 1993, a las 18 horas, en el local social de calle Bartolomé Mitre 739, piso 6to., Capital Federal, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta respectiva en representación de la Asamblea.
2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al vigésimo sexto ejercicio cerrado al 30 de junio de 1993.
3º) Imputación de Resultados no Asignados.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Retribución a Directores y Síndicos.
6º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su designación.
7º) Nombramiento de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Aumento del Capital Social.
9º) Reforma del Estatuto Social.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1993.

El Directorio

e. 12/10 Nº 62.673 v. 18/10/93

**LA HISPANO ARGENTINA Compañía de Seguros S. A.**

CONVOCATORIA

103 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DE 1993

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de octubre de 1993, a las doce y treinta horas, en Avenida de Mayo 676, 8º Piso para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Honorarios del Directorio, en exceso Art. 261 Ley 19.550.
2º) Lectura y consideración del Informe de la Comisión Fiscalizadora, Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Retribución de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio Cerrado el 30 de junio de 1993.
3º) Determinación del número de Directores.
4º) Elección de Directores Titulares, Suplentes; y de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1993.

El Directorio

e. 12/10 Nº 62.847 v. 18/10/93

**LA HOLANDO SUDAMERICANA Compañía de Seguros Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de octubre de 1993, a las 10 horas, en el local de la Compañía, Sarmiento 309, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.
2º) Consideración documentos inciso 1º, artículo 234, Ley 19.550 y de los Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Origen y Aplicación de Fondos y Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, al 30/6/93. Retribución a los Síndicos. Tratamiento de los "Resultados no Asignados".
3º) Gestión de los Directores y Síndicos del Ejercicio 1992/93. Ratificación de lo actuado por el Directorio sobre el condominio del 3º Piso del inmueble 25 de Mayo 704, Capital Federal.
4º) Retribución al Directorio en cumplimiento de lo establecido por el art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
5º) Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.
6º) Elección de los Síndicos Titulares y Suplentes.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1993.

El Directorio

e. 12/10 Nº 990 v. 18/10/93

**LA HOLANDO SUDAMERICANA**
**Seguros de Retiro S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de octubre de 1993, a las 11 horas, en el local de la Compañía, Sarmiento 309, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asambleistas para firmar el Acta.
2º) Consideración documentos inciso 1º, artículo 234, Ley 19.550 y de los Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Origen y Aplicación de Fondos y Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, al 30/6/93. Retribución a los Síndicos. Retribución al Directorio en cumplimiento de lo establecido por el art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales. Tratamiento de los "Resultados no Asignados".
3º) Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.
4º) Elección de los Síndicos Titulares y Suplentes.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1993.
El Directorio
e. 12/10 Nº 62.626 v. 18/10/93

**LA REPUBLICA**
**Cía. Argentina de Seguros Generales S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas para el día 29 de octubre de 1993 a las 12.00 horas, en la sede social de la Compañía, calle San Martín 627, 4to. Piso, para tratar como Asamblea Ordinaria los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 y 9 como Asamblea Extraordinaria el punto 6 del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.
2º) Revalúo Técnico Contable.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, los Estados de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, y Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993.
4º) Aprobación de la Gestión del Directorio, Comisión Fiscalizadora y Gerentes correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993.
5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y miembros de la Comisión Fiscalizadora por un total de $ 52.000 correspondientes al Ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 1993 el cual arrojó quebrantos.
6º) Tratamiento de los Resultados no Asignados Negativos, afectando las cuentas de revaluaciones técnicas y ajuste del capital dejando que el saldo negativo resultante pase a nuevo Ejercicio.
7º) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora y fijación de Honorarios del Contador Certificante correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993.
8º) Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio.
9º) Elección de Directores Suplentes por un año. Elección de miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora. Designación del Contador Certificante y de un sustituto para el Ejercicio que vence el 30 de junio de 1994.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1993.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán comunicar su solicitud de inscripción en el Libro de Asistencia al Domicilio Social de la Compañía y quienes tengan sus acciones en Caja de Valores deberán remitir certificado de depósito hasta el día 25 de octubre inclusive, en el horario de 13 a 17 horas.
e. 12/10 Nº 62.703 v. 18/10/93

**LA TERRITORIAL DE SEGUROS**
**S. A.**

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 21 del Estatuto Social y por la Ley 19.550, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 29 de octubre de 1993, a las 15,30 horas, en nuestro local social (25 de Mayo 704, 5º Piso, Capital), a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos Asambleistas para firmar el Acta.
2º) Considerar la Memoria; los asuntos enumerados en el inciso 1º del artículo 234 de la Ley Nº 19.550; fijar la retribución de la Comisión Fiscalizadora y destinar las utilidades del Ejercicio.
3º) Gestión de los Directores y Síndicos del Ejercicio 1992/93. Ratificación de lo actuado por el Directorio sobre el condominio del 3º Piso del inmueble 25 de Mayo 704, Capital Federal.
4º) Retribución Directorio - Artículo Nº 261 de la Ley Nº 19.550.
5º) Fijar número de Directores titulares y suplentes y de los Síndicos titulares y suplentes. Elegir Directores y Síndicos, titulares y suplentes.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto en los artículos 24 y 25 del Estatuto Social.
e. 12/10 Nº 62.606 v. 18/10/93

**LIBERTAD**
**Cía. Argentina de Seguros S. A.**

CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de octubre de 1993 a las 10 horas en las oficinas de la compañía sitas en Avda. Belgrano 615 1er. Piso "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación contable correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de junio de 1993 (Art. 234 de la Ley 19.550).
2º) Aprobación de los Estados Contables Ajustados (Resolución 21.523 de la Superintendencia de Seguros de la Nación y Ley 22.903 modificatoria de la Ley 19.550).
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
5º) Elección de tres (3) Accionistas para integrar el Consejo de Vigilancia en calidad de titulares y tres (3) para hacerlo como Suplentes.
6º) Remuneración del Directorio y miembros del Consejo de Vigilancia conforme al Art. 261 Ley 19.550.
7º) Otorgamiento a Directores de la autorización prevista por el artículo 273 de la Ley 19.550.
8º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1993.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que, conforme a lo dispuesto en el Art. 6to. inc. h) de la Ley Nº 22.903 los titulares de acciones nominativas deberán cursar comunicación para su inscripción en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha de Asamblea.
e. 12/10 Nº 62.610 v. 18/10/93

**"M"**

**MAPFRE ACONCAGUA**
**Compañía de Seguros S.A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1993 a las 11 horas en la sede social de la Compañía, Avda. Presidente Figueroa Alcorta 3102, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar, juntamente con el Presidente y Secretario, el Libro de Asistencia y el Acta de la Asamblea.
2º) Memoria, Balance General, Inventario, Estados de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de Fondos al 30 de junio de 1993 e informe de la Comisión Fiscalizadora. Tratamiento de los resultados no asignados negativos.
3º) Aumento de Capital (Art. Nº 188, Ley Nº 19.550).
4º) Aprobación de la gestión de los Directores, Gerentes y Síndicos (Art. Nº 275, Ley Nº 19.550).
5º) Remuneración de Directores por el desempeño de funciones técnico - administrativas. (Art. 261, Ley 19.550).
6º) Remuneración del Directorio.
7º) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
9º) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
10º) Autorización a Directores y Síndicos (Art. Nº 273, Ley Nº 19.550).
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1993.
El Directorio
e. 6/10 Nº 62.177 v. 13/10/93

**MAYOR SEGUROS COOPERATIVA LIMITADA**
**(Ex Avellaneda Coop. De Seg. Ltda.)**

CONVOCATORIA

Señores Asociados: De conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias que nos rigen, el Consejo de Administración de MAYOR SEGUROS COOPERATIVA LIMITADA, los convoca para el día 26 de octubre a las 18.00 horas a Asamblea Ordinaria de Asociados, a celebrarse en la sede de la Cooperativa, Avda. Córdoba 2522 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, de Resultados de Evolución y del Patrimonio Neto, Notas y Detalles Complementarios, Anexos e Informe del Síndico y de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993.
3º) Consideración de los Resultados no Asignados.
4º) Elección de:
a) Tres consejeros titulares por tres años, en reemplazo de los señores: Jacobo Cobe, Mauricio Zayat y Amado Nobati, por terminación de mandato.
b) Seis Consejeros Suplentes, por un año en reemplazo de los señores: Nassim Cohen, Naum Tenenbaum, Víctor Ini, Marcos Bale, Ignacio Naftali y Edmundo Goldin, por terminación de mandato.
c) Un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año, en reemplazo de los señores Adolfo Alfie y Abraham Klenicki respectivamente, por terminación de su mandato.
5º) Consideración de las erogaciones previstas por el art. Nº 67 de la Ley Nº 20.337.
El Secretario - El Presidente

NOTA: La Asamblea se realizará en el día y hora fijados, siempre que se encuentren presentes más de la mitad de los asociados con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión se celebrará cualquiera fuera el número de Asociados presentes (Artículo 29º del Estatuto Social).
En las Asambleas sólo podrán considerarse los puntos contenidos en el respectivo orden del día siendo nula toda deliberación sobre cuestiones no incluidas en el mismo. (Artículo 34º del Estatuto Social).
e. 8/10 Nº 62.486 v. 13/10/93

**MORNAY**
**S. A. Industrial - Comercial - Inmobiliaria - Agropecuaria y Financiera**

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1993, a las 17 horas, en su sede social Avda. de Mayo 633, 5º piso, Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos que prescribe el Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 y modificatorias y Reseña Informativa, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993. Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura.
2º) Remuneración al Directorio correspondiente al ejercicio que se considera. Retribución de los Síndicos.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
4º) Fijación del número de Directores y elección en su caso. Designación de Síndicos Titulares y Suplentes.
5º) Fijación de las garantías de los Directores.
6º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.
El Directorio
e. 8/10 Nº 62.479 v. 15/10/93

**M. P. ARTES GRAFICAS**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de M.P. ARTES GRAFICAS S. A. para el día 26 de octubre de 1993 a las 11.30 horas en María Asunta 3726 San Martín, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos ejercicio cerrado el 31-5-93 y designaciones conforme art. 234 incs. 1 y 2 de la Ley 19.550 y modificaciones.
2º) Distribución de Utilidades.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 8/10 Nº 62.471 v. 15/10/93

**MEDRANO 655**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de MEDRANO 655 S. A. a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1993, a las 15,30 hs. en primera convocatoria y a las 16,30 hs. en segunda convocatoria, en Av. Medrano 655, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Los documentos del Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 del ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1993.
3º) Asignación de honorarios al Directorio por encima de los límites del Art. 261 Ley 19.550 y tratamiento de los resultados no asignados.
4º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
El Directorio
e. 12/10 Nº 62.649 v. 18/10/93

**METROPOL**
**Compañía de Seguros de Retiro S. A.**

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 29 de octubre de 1993, a las 17 horas, en el local social de la calle Marcelo T. de Alvear 1422, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de fondos, Notas, Detalles, Informe del Actuario, de los Auditores Externos y de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993.
3º) Remuneración del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
4º) Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio.
5º) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1993.
El Directorio
e. 12/10 Nº 62.642 v. 18/10/93

**METROPOL**
**Compañía Argentina de Seguros S. A.**

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 29 de octubre de 1993, a las 15 horas, en el local social de la calle Marcelo T. de Alvear 1422, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de evolución del Patrimonio Neto, Estado de origen y aplicación de fondos, Notas, Detalles, Informe del Actuario, de los Auditores Externos y de la

Comisión Fiscalizadora, correspondientes al trigésimo tercero ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993. Tratamiento de los resultados no asignados.
3º) Remuneración del Directorio y Comisión fiscalizadora.
4º) Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio.
5º) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1993.
El Directorio
e. 12/10 Nº 62.641 v. 18/10/93

**"N"**

**NORINVER**
**S. A., Comercial, Industrial, Forestal, Agropecuaria y Financiera**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 26 de octubre de 1993 en el local social, calle Cerrito 1136, piso 11º, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación de la reorganización efectuada al 31.XII.92 entre nuestra sociedad; La Chaqueña S.A. e Indunor S.A. Aprobación de la prima de fusión.
3º) Aumento de Capital Social - Canje y emisión de acciones.
4º) Reducción del patrimonio neto por eliminación de acciones propias en cartera.
5º) Modificación del artículo 4º de los Estatutos Sociales.
El Directorio
e. 8/10 Nº 62.454 v. 15/10/93

**NUMANCIA**
**Seguros en General S. A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1993, a las 11,00 horas, en la sede social situada en San Martín 439, 3º piso, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para actuar como escrutadores y firmar el Acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, de Origen y Aplicación de Fondos, y las Planillas Anexas e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993.
3º) Consideración de los Resultados no Asignados.
4º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, nombramiento de la Comisión Fiscalizadora para el próximo Ejercicio, que deberá estar compuesta por tres Síndicos Titulares e igual número de Suplentes, y del Contador Certificante Titular y Suplente por el término de un año y su designación.
5º) Autorización a Directores y Síndicos de acuerdo con el artículo 273 de la Ley Nº 19.550.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1993.
El Directorio

NOTA: Para concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán proceder de acuerdo con las disposiciones vigentes.
e. 12/10 Nº 62.716 v. 18/10/93

**NUMANCIA**
**Seguros en General S. A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Directorio resuelve convocar a los señores Accionistas a una Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 29 de octubre de 1993, a las 12,00 horas, en el local de la Sociedad, San Martín 439, 3º piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas que firmen el Acta de la Asamblea.
2º) Ratificación de lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria celebrada el 29 de julio de 1991.
3º) Modificación del valor nominal de las acciones.
4º) Aumento de Capital Social. Emisión de acciones con destino a suscripción e integración de acciones a la par. Capitalización de aportes.
5º) Reforma del Estatuto.
6º) Canje de acciones.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1993.
El Directorio

NOTA: Para concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán proceder de acuerdo con las disposiciones vigentes.
e. 12/10 Nº 62.717 v. 18/10/93

**"O"**

**OBTENER**
**S. A.**

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de OBTENER S. A. para el día 28 de octubre de 1993, a las 16,00 horas en la sede social, sita en la calle Viamonte Nº 1167, 5º piso, Capital, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Aumento del Capital Social en la suma de $ 1.520.000 hasta llegar al total de $ 1.600.000.
3º) Modificación de los estatutos sociales en los art. 4º y 11º.
4º) Emisión de acciones. El Directorio recuerda a los sres. accionistas los requisitos legales y estatutarios para concurrir a la Asamblea. Buenos Aires, 29 de setiembre de 1993.
El Directorio
e. 7/10 Nº 979 v. 14/10/93

**OCEANO**
**Compañía Argentina de Seguros S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 29 de octubre de 1993, a las 16 horas, en nuestra sede social de la calle Perú 556, 1º piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Anexos y Cuadros e Informe de la Comisión Fiscalizadora. Aprobación de la Gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora, Distribución de Utilidades y Remuneración a la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio de la Sociedad cerrado al 30 de junio de 1993.
3º) Elección de Directorio y Comisión Fiscalizadora.
4º) Modificación del Estatuto Social. Consideración del Aumento de Capital Social mediante utilización parcial de la cuenta "Ajuste de Capital".
El Directorio
(Para tratar el punto 4º la Asamblea sesionará con carácter de Extraordinaria).

NOTA: Los titulares de acciones deberán presentar certificados o constancias, para que se las inscriba en el Libro de Asistencia (Artículo 238 de la Ley 19.550), a más tardar el día 25 de octubre de 1993, inclusive.
e. 12/10 Nº 62.579 v. 18/10/93

**OLIVARES DE FEDERACION**
**Agrícola Ind. y Com. Soc. Anónima**
**IGJ: 8822**

CONVOCATORIA 1ra. y 2da.

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 29 de octubre de 1993 a las 10 horas en Avda. Ing. Huergo 1475, Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración documentos Art. 234, inc. 1) Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30/6/93; aprobación de la gestión del Directorio; distribución de utilidades.
3º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su designación por el término de un año.
El Directorio
e. 12/10 Nº 992 v. 18/10/93

**"P"**

**P. GALIMBERTI & CIA.**
**S. A. Industrial, Comercial y Financiera**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 29 de octubre de 1993 a las 10,00 hs. en la sede social sita en Uruguay 651, piso 13º "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico Nº 41 finalizado el 30 de junio de 1993. Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
3º) Consideración de las retribuciones al Directorio y Consejo de Vigilancia correspondientes al ejercicio cerrado al 30/6/93 por $ 201.666,00 (Doscientos un mil seiscientos sesenta y seis), el cual arrojó quebranto.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio.
5º) Fijación del número de consejeros titulares y suplentes. Elección de los mismos.
6º) Elección del Contador certificante y fijación de la remuneración.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán presentar la constancia de titularidad de las cuentas de acciones escriturales librada a los efectos de esta Asamblea por Caja de Valores S. A. en nuestra sede social de Uruguay 651, piso 13 "A", Capital Federal, de lunes a viernes de 13,00 a 17,00 hs., hasta el día 25 de octubre de 1993, a las 17,00 hs.
e. 7/10 Nº 61.302 v. 14/10/93

**POLIBUTENOS ARGENTINOS**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de POLIBUTENOS ARGENTINOS S. A. para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria el 29 de octubre de 1993, a las 15,00 horas, en Sarmiento 663, p. 7º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Aprobación de la documentación contable exigida por el art. 234, inc. 1º, ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 19, cerrado el 30 de junio de 1993;
3º) Decisión sobre los resultados y sobre las remuneraciones para el Directorio —aun en exceso del art. 261 de la ley 19.550— y la Sindicatura;
4º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su designación; y
5º) Elección de síndicos titulares y suplentes.
El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas la obligación impuesta por el art. 238 de la Ley 19.550.
e. 7/10 Nº 62.329 v. 14/10/93

**POLIBUTENOS ARGENTINOS**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de POLIBUTENOS ARGENTINOS S. A. para que se reúnan en Asamblea General Extraordinaria el 29 de octubre de 1993, a las 16,00 horas, en Sarmiento 663, piso 7º, de esta Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración del Compromiso Previo de Fusión por Absorción del 30/9/93 para la absorción de "ACO Sociedad Anónima, Petroquímica, Industrial y Comercial, Cuestiones Relacionadas";
3º) Efectos de la fusión sobre el capital social de la absorbente; y
4º) Reforma del Estatuto Social. Se recuerda a los Señores accionistas la obligación impuesta por el art. 238 de la Ley 19.550.
El Directorio
e. 7/10 Nº 62.331 v. 14/10/93

**PRODUCCION Y CONSUMO**
**S. A. C. E. F. I.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de PRODUCCION Y CONSUMO S. A. C. E. F. I. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de octubre de 1993 a las 19,00 hs. en la sede social sita en Av. Boedo 822, de Capital Federal, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados Acumulados, Cuadro I, Anexos e Informes del Consejo de Vigilancia correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de junio de 1993.
2º) Consideración de las gestiones del Directorio y del Consejo de Vigilancia correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1993.
3º) Consideración de las remuneraciones abonadas al Directorio y al Consejo de Vigilancia, en exceso, durante el ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1993.
4º) Elección de Directores titulares y suplentes y consejeros de vigilancia titular y suplentes en el número que fije la Asamblea por el término de un (1) año y determinación de la remuneración de los directores y consejeros de vigilancia.
5º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea. Buenos Aires, 28 de setiembre de 1993.
El Directorio
e. 7/10 Nº 62.196 v. 14/10/93

**PLUS ULTRA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá efecto el 30 de octubre de 1993 a las 11:00 horas, en las oficinas de la Compañía, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 555 (3er piso), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para firmar el Libro de Asistencia y el Acta de Asamblea.
b) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al 43º ejercicio social cerrado al 30 de junio de 1993.
c) Consideración del resultado del ejercicio.
d) Consideración de la gestión de los Directores, Síndicos y Gerentes (Art. 275 Ley Nº 19.550).
e) Remuneración del Directorio, incluido el desempeño de funciones técnico-administrativas (Art. 261 Ley 19.550) y de la Comisión Fiscalizadora.
f) Fijar el número de Directores para el nuevo ejercicio y designar a los mismos.
g) Designación de Síndicos Titulares y Síndicos Suplentes.
h) Autorización a Directores y Síndicos (Art. 273 Ley 19.550).
Buenos Aires, setiembre 29 de 1993.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán cursar comunicación, para su inscripción en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de Asamblea.

e. 8/10 Nº 62.474 v. 15

**PLUS ULTRA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá efecto el 30 de octubre de 1993 a las 11:30 horas, en las oficinas de la Compañía, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 555 (3er piso), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para firmar el Libro de Asistencia y el Acta de Asamblea.
b) Consideración del "Compromiso Previo de Fusión" celebrado con la "Compañía Aseguradora Argentina S. A. de Seguros Generales".
c) Aprobación del Balance Especial de Fusión preparado a tal efecto y de la relación de canje de las participaciones sociales.
d) Disolución anticipada sin liquidación de la Sociedad.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1993.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán cursar comunicación, para su inscripción en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de Asamblea
e. 8/10 Nº 62.476 v. 15/10/93

**POLISUR**
**S.A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de octubre de 1993, a la hora 15.00 en Avenida de Mayo 701, Piso 15º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.
2º) Razones que motivaron la convocatoria fuera del plazo legal.
3º) Consideración de los documentos requeridos por el artículo 234º, inciso 1º de la Ley Nº 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1993.
4º) Tratamiento de la cuenta "Resultados No Asignados" de los Estados Contables al 31 de marzo de 1993.
5º) Consideración de las retribuciones a los directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora, incluidos los que eventualmente excedan los máximos previstos en el artículo 261 de la Ley Nº 19.550.
6º) Elección de directores titulares que reemplazan a quienes cesan en sus mandatos. Elección de directores suplentes.
7º) Elección de síndicos titulares y suplentes, integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Autorización, conforme lo previsto en el artículo 273 de la Ley 19.550, a los señores directores de POLISUR SOCIEDAD ANÓNIMA, que son a su vez directores o gerentes de Ipako Industrias Petroquímicas Argentinas S.A.
9º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora (art. 275 de la Ley 19.550).
Buenos Aires, 4 de octubre de 1993.
El Directorio

NOTA: Los señores accionistas, para asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Sociedad, Avenida de Mayo 701, Piso 15º, Capital Federal, en el horario de 9 a 13 y de 14 a 17, sus acciones o los certificados de las instituciones depositarias autorizada, hasta el 22 de octubre de 1993 conforme lo establecido por el artículo 238 de la Ley Nº 19.550.
e. 8/10 Nº 62.448 v. 15/10/93

**PECUNIA**
**S. A. Cía. Financiera**
**Registro Nº 15.854**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 29 de octubre de 1993, a las 17 horas, en primera convocatoria a celebrase en el local de la calle Alsina 471 de esta Capital a fin de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente.
2º) Consideración de los Documentos del Artículo Nº 234 inciso 1ro. de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993.
3º) Distribución de Utilidades y fijación de honorarios para Directores.
4º) Designación de la Comisión Fiscalizadora por elección de tres miembros Titulares y tres Suplentes con mandato por 1 año.
5º) Consideración del Artículo 10 de la Ley de Entidades Financieras.
6º) Consideración de los aportes irrevocables a cuenta de futuras emisiones.
7º) Aumento de Capital y modificación de estatutos.
El Directorio
e. 12/10 Nº 62.624 v. 18/10/93

**PLAVINIL ARGENTINA**
**S. A. I. C.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 29 de octubre de 1993, a las 17 horas en Timoteo Gordillo 5490, Capital Federal a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Estados Consolidados, Anexos, Reseña e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1993.
3º) Aprobación de las gestiones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio por $ 150.000 correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 1993, el cual arrojó quebrantos.
6º) Absorción de saldos negativos de resultados no asignados. (Ajuste Integral del Capital $ 4.509.780,41 y Ajuste Integral de Adelantos Irrevocables a cuenta de futuras suscripciones $ 5.692,14).
7º) Elección de tres síndicos titulares y tres suplentes.
8º) Designación del Contador Público Certificante de los Estados Contables correspondientes al ejercicio Nº 48 y fijación de sus honorarios.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1993.
El Directorio

NOTA: En Asamblea Extraordinaria será considerado el punto 6º. De acuerdo a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley Nº 19.550, los accionistas tenedores de acciones ordinarias, escriturales, para ser inscriptos en el libro de asistencia, deberán cursar su comunicación a Timoteo Gordillo 5490 Capital Federal, de 13 a 17 horas, hasta el día 25 de octubre de 1993. Quienes tengan sus acciones incorporadas al régimen de la Caja de Valores S. A. deben presentar constancia de titularidad.
e. 12/10 Nº 61.996 v. 18/10/93

**PLAZA INTENDENTE ALVEAR**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 1º de noviembre de 1993, a las 18.00 horas, en Córdoba 1351 5º Piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Consideración de la documentación prescripta por el Artículo 234 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al tercer Ejercicio económico social finalizado el 30 de junio de 1993;
3º) Consideración de las remuneraciones del Directorio y Comisión Fiscalizadora (Artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales);
4º) Destino del resultado del Ejercicio;
5º) Consideración de la Gestión del Directorio y Comisión Fizcalizadora;
6º) Elección de Directores Titulares y suplentes y Síndicos Titulares y suplentes;
7º) Designación del Auditor externo y consideración de su remuneración.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1993.
El Directorio
e. 12/10 Nº 62.663 v. 18/10/93

**PROVIDENCIA COMPAÑIA DE SEGURO DE RETIRO**
**S. A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1993, a las 11.30 horas en el local social calle Reconquista 572, 6º Piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, los Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, Origen y Aplicación de Fondos y demás documentos correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993.
3º) Consideración del Resultado negativo del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993, y su imputación a la cuenta de Resultados no Asignados.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de la remuneración de los Directores.
6º) Determinación del número de miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. Elección de los mismos. Autorización según Art. 273 Ley Nº 19.550.
7º) Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1993.
El Directorio

Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán efectuar el depósito de sus acciones o certificados bancarios con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea en el domicilio social, calle Reconquista 572 6º Piso en el horario de 11 hs. a 18 hs.
e. 12/10 Nº 62.692 v. 18/10/93

**PRUDENCIA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de octubre de 1993, a las 16,30 horas, en nuestra sede social de la calle Perú 556, 1º piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Anexos y Cuadros e Informe de la Comisión Fiscalizadora. Aprobación de la Gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora, Distribución de Utilidades y Remuneración a la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio de la Sociedad cerrado al 30 de junio de 1993.
3º) Elección de Directorio y Comisión Fiscalizadora.
El Directorio

NOTA: Los titulares de acciones deberán presentar certificados o constancia, para que se las inscriba en el Libro de Asistencias (artículo 238 de la ley 19.550), a más tardar el día 25 de octubre de 1993, inclusive.
e. 12/10 Nº 62.581 v. 18/10/93

"S"

**SERVICIOS SATELITALES**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de SERVICIOS SATELITALES S. A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 29 de octubre de 1993 a las 12,00 horas en Uruguay 385, piso 12º, Of. 1202, de Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Modificación del objeto social. Modificación de los estatutos sociales.
El Directorio
e. 7/10 Nº 62.356 v. 14/10/93

**SNIAFA**
**Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria**
**Registro Nº 5343 en la I.G.P.J.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y a Asambleas especiales de los de Clase "A" y los de Clase "B" para el día 28 de octubre de 1993 a la hora 10, en la sede social, calle Bernardo de Irigoyen Nº 30, piso 3º, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas, uno por cada clase de acciones, para firmar el acta de las asambleas.
2º) Documentos indicados en el artículo 234, inciso 1, de la Ley Nº 19.550 (t.o. en 1984) y en las normas de la Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Nº 45, cerrado el 30 de junio de 1993.
3º) Consideración de las remuneraciones a los Directores ($ 148.689) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1993, el cual arrojó quebranto. Consideración de honorarios a los miembros del Directorio por el ejercicio 1993/94.
4º) Honorarios de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Retribución del Contador que certificó los estados contables del ejercicio 1992/93.
6º) Elección por los accionistas poseedores de acciones de Clase "A" de dos Directores Titulares, dos Directores Suplentes y designación de dos Síndicos Titulares y dos Síndicos Suplentes.
7º) Elección por los accionistas poseedores de acciones de Clase "B" de un Director Titular, un Director Suplente y designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
8º) Designación de los Contadores (un Titular y un Suplente) que certificarán los estados contables del ejercicio 1993/94, y su remuneración.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1993.
El Directorio

En virtud de lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley Nº 19.550 (t.o. en 1984) y el artículo 14 del Estatuto, para la consideración de los puntos 6º y 7º del Orden del Día, los accionistas se constituirán en sendas asambleas especiales de clase, cada una de las cuales funcionará separadamente con quórum y votaciones independientes.
Dado que el registro de acciones es llevado por Caja de Valores S.A., el depósito de las acciones o el certificado de depósito, establecido en el artículo 238 de la Ley Nº 19.550 (t.o. en 1984), deberá efectuarse en la sede social, de lunes a viernes, dentro del horario de 10 a 12 y de 14 a 17, hasta el día 22 de octubre de 1993 inclusive.
e. 6/10 Nº 62.190 v. 13/10/93

**STEELCOTE FABRICA ARGENTINA DE PINTURAS**
**S. A.**
**Registro Nº 3884**

CONVOCATORIA

Con domicilio legal en esta Capital Federal, calle Olazábal Nº 5644, ha convocado a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de octubre de 1993, a las 10 horas, en su local social, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 de la Ley Nº 19.550 correspondiente al 52º Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 1993.
3º) Consideración de la propuesta de distribución de utilidades que formula el Directorio.

4º) Remuneraciones a Directores por encima del porcentaje establecido en el Art. 261 de la Ley Nº 19.550.
5º) Designación de Directores y Síndicos.

El Directorio

NOTA: Los Señores Accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley Nº 19.550 cursando comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con una anticipación no menor de tres días hábiles a la fecha de la asamblea.

e. 6/10 Nº 62.152 v. 13/10/93

**SOLVENCIA S. A. de Seguros Generales**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "SOLVENCIA S. A. DE SEGUROS GENERALES", a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 29 de octubre de 1993, a las 15,30 horas, en Juncal 1319, Capital Federal, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultados e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio Social Nº 33 finalizado el 30 de junio de 1993;
3º) Ratificación de Gastos Generales;
4º) Consideración y destino de los Resultados Acumulados Negativos;
5º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora;
6º) Consideración de las remuneraciones de los Directores (sin asignación) correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1993, el cual arrojó quebrantos. Art. 261 (cuarto párrafo) Ley 19.550.
7º) Consideración de las remuneraciones a los miembros integrantes de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio social finalizado el 30 de junio de 1993.
8º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos;
9º) Designación de los miembros integrantes de la Comisión Fiscalizadora;
10º) Fijación de los honorarios del Contador Certificante por el Balance General correspondiente al ejercicio social finalizado el 30 de junio de 1993;
11º) Designación del Contador Público que certificará el Balance General correspondiente al ejercicio social Nº 34 a cerrarse el 30 de junio de 1994 y determinación de sus honorarios;
12º) Autorización a Directores y Síndicos a efectos del artículo 273 de la Ley de Sociedades Nº 19.550;
13º) Reducción del Capital Social de $ 20.600.000 a $ 15.000.000. En función de esta propuesta, reforma del art. 4º del Estatuto Social y delegación en el Directorio de la oportunidad de efectuar el canje de las acciones actualmente en circulación.
14º) Autorización para obtener la aprobación e inscripción de la reducción de capital y de la reforma estatutaria.

Buenos Aires, setiembre de 1993.

El Directorio

e. 7/10 Nº 975 v. 14/10/93

**S. A. CANTERAS "EL SAUCE"**

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1993 a las 18 horas, en su sede social Avda. de Mayo 633, 5º piso, Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos y Cuadros, Inventario, Reseña Informativa, Estados Contables Consolidados e Informe de los Síndicos correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993. Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
2º) Remuneración al Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993 de $ 21.000,- por el ejercicio de tareas técnicas y administrativas, fijados sobre los límites establecidos por el art. 261 de la Ley 19.550, Retribución Síndicos.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
4º) Fijación del número de Directores y elección en su caso. Designación Síndicos Titulares y Suplentes.
5º) Designación del Contador Certificante de los Balances correspondientes al ejercicio 1993/1994 y fijación de sus honorarios.
6º) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea

El Directorio

e. 8/10 Nº 62.477 v. 15/10/93

**SALCINES Y CIA. S. A.**

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de octubre de 1993, a las 10 horas, en nuestras oficinas de la calle Herrera 297 de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1º), de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1993.
2º) Retribución al Directorio y al Síndico.
3º) Elección de un síndico titular y un suplente, por un año.
4º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1993

El Directorio

e. 8/10 Nº 62.451 v. 15/10/93

**SANATORIO ANCHORENA S. A.**

CONVOCATORIA

Cítase simultáneamente en 1º y 2º convocatoria a los Sres. Accionistas a la ASAMBLEA ORDINARIA a celebrarse el 30 de octubre de 1993 a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Anchorena 1872, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.
2º) Consideración documentación artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550 correspondiente al quincuagésimo quinto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993.
3º) Aprobación Gestión del Directorio.
4º) Consideración remuneración Directorio conforme al artículo 261 de la ley 19.550 y modificatorio.
5º) Aprobación gestión de la Sindicatura.
6º) Fijación del número y elección de directores Titulares y Suplentes por el plazo de 3 años.
7º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un plazo de tres años.

Buenos Aires, 1 de setiembre de 1993.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación a la sede social de la Sociedad sito en la calle Anchorena 1872, Capital Federal, de conformidad con el artículo 238 de la ley 19.550, es decir con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea.

e. 8/10 Nº 62.395 v. 15/10/93

**SOULE S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de SOULE S. A. a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1993 a las 18 y 30 horas en la sede social calle Av. Montes de Oca 1879 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta
2º) Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 234 inc. 1º) de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1993.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino
4º) Aprobación de la gestión del directorio y la sindicatura.
5º) Determinación del número de miembros que ha de componer el Directorio en el ejercicio Nº 33 y elección de los mismos. Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas, a los efectos de la recepción del depósito de acciones las normas legales y estatutarias.

El Directorio

e. 8/10 Nº 62.453 v. 15/10/93

**SUD ATLANTICA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.**

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de octubre de 1993 a las 9.00 horas, en la sede social de la calle Florida 142, piso 2º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asambleístas para que en representación de la Asamblea desempeñen el cargo de escrutadores, aprueben y firmen el acta respectiva.
2º) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Notas y Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al 60º Ejercicio Social, cerrado el 30 de junio de 1993.
3º) Consideración del resultado del Ejercicio.
4º) Artículo 261, Ley Nº 19.550.
5º) Fijación del número de directores titulares y suplentes por el término de un año y su designación.
6º) Fijación del número de síndicos titulares y suplentes, que integrarán la Comisión Fiscalizadora por el término de un año y su designación.
7º) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Autorización a directores y síndicos.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1993.

El Directorio

NOTA: Para concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán proceder conforme a las disposiciones legales vigentes.

e. 8/10 Nº 62.502 v. 15/10/93

**S. A. GAROVAGLIO Y ZORRAQUIN**

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 29 de octubre de 1993 a las 10 horas, en el local de Avda. de Mayo 701 —Piso 15º— a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Cuadros Anexos, Balance General Consolidado, Estado de Resultados Consolidados, Estado de Origen y Aplicación de Fondos Consolidados e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993. Aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora de acuerdo con el artículo 275 de la Ley 19.550.
3º) Fijación de los honorarios del Directorio y Comisión Fiscalizadora ($ 207.667,00) por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993, el cual arrojó quebranto.
4º) Destino del Saldo de la cuenta "Resultados no Asignados".
5º) Delegación en el Directorio de las facultades de disponer la capitalización de la cuenta "Ajuste Integral de Capital Social" y la emisión de las acciones respectivas. (Res. C.N.V. 146/90 Art. 1º).
6º) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Aprobación de la remuneración al contador certificante por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1993. Designación del contador titular y suplente de los Estados Contables por el ejercicio en curso y su remuneración.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1993.

El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea es necesario depositar sus acciones o los certificados de depósito correspondientes, en nuestra sede social, Avda. de Mayo 701, 18º piso, Capital Federal, de lunes a viernes dentro del horario de 10 a 16 horas, venciendo dicho plazo el día 25 de octubre de 1993 a las 16 horas.

e. 12/10 Nº 62.595 v. 18/10/93

**SANTAMARINA E HIJOS S. A.**

CONSIGNACIONES, COMISIONES, MANDATOS Y NEGOCIOS RURALES

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de octubre de 1993, a las 11 horas en primera Convocatoria, y a las 12 horas en segunda Convocatoria, en su sede Social, sita en Rivadavia 789, Piso 3º de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los Documentos Art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 ejercicio Nº 57 al 30 de junio de 1993.
3º) Aprobación de la Gestión de Directores y Síndico durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1993.
4º) Consideración de la Retribución a Directores y Síndico y Directorio Ejecutivo art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Consideración del destino del resultado del Ejercicio.
6º) Fijación del número de Directores para el nuevo Ejercicio y elección de los que correspondan.
7º) Elección del Síndico Titular y Suplente.

El Directorio

NOTA: Los Accionistas deben dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 con una anticipación no menor a los tres días de la Asamblea.

e. 12/10 Nº 62.517 v. 18/10/93

**SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA DE SEGUROS LOS ANDES**

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria correspondiente al octogésimo primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993, a celebrarse en el local de la Compañía, calle Alsina 756, 5º piso, Capital Federal, el 29 de octubre de 1993 a las 12, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para la firma del Acta.
2º) Honorarios al Directorio por el desempeño de funciones técnico-administrativas (Art. 261, Ley Nº 19.550).
3º) Consideración del Revalúo Técnico contable.
4º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, cuadros anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al octogésimo primer ejercicio social, vencido el 30 de junio de 1993.
5º) Consideración de los resultados no asignados negativos.
6º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Honorarios al Directorio.
8º) Honorarios de la Comisión Fiscalizadora.
9º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
10º) Elección de miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
11º) Aumento del Capital Social y emisión de acciones con destino a suscripción e integración.

El Directorio

Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la referida Asamblea.

e. 12/10 Nº 62.675 v. 18/10/93

**SOCIEDAD ANONIMA DESTILERIAS BODEGAS Y VIÑEDOS EL GLOBO LIMITADA**

CONVOCATORIA

Convóquese a los Señores accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a ser celebrada el 29 de octubre de 1993 a las 12.00 horas en la sede social sita en Uruguay 651, Piso 13 "A", Capital Federal a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la situación actual de la Sociedad: Causal de disolución social en los términos del Art. 94 inc. 9) de la Ley 19.550. Resolución sobre la continuación de la Sociedad.
3º) Consideración de los documentos previstos por el Art. 234 inc. 1ro. de la Ley 19.550, correspondientes a los ejercicios económicos concluidos el 30/6/91, 30/6/92, 30/6/93.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante los ejercicios económicos tratados.
5º) Tratamiento de las remuneraciones al Directorio y la Comisión Fiscalizadora por los ejercicios cerrados el 30/6/91, 30/6/92, 30/6/93.
6º) Decisión sobre la reversión de la causal de disolución de la sociedad por pérdida del capital social (Art. 94 inc. 5to. de la Ley 19.550): Aumento del capital social en la suma de valor nominal $ 300.000 y emisión de Acciones a ser ofrecidas en suscripción. Fijación de las características de las acciones y en su caso de la prima de emisión. Autorización al Directorio para la aceptación de aportes irrevocables a cuenta del aumento de capital propuesto.
7º) Reforma integral del Estatuto Social.
8º) Determinación del número de miembros del Directorio y su designación por el término de tres ejercicios a partir del iniciado el 1 de julio de 1993.
9º) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio a partir del 1 de julio de 1993.

El Presidente

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán presentar constancia sobre la titularidad de las acciones en la sede social sita en Uruguay 651 Piso 13 "A", Capital de lunes a viernes en el horario de 13 a 17 horas, hasta tres días hábiles antes de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea, o sea, hasta el 25 de octubre de 1993 a las 17 horas.
Los puntos 2, 6 y 7 deberán ser tratados por la Asamblea en su carácter de Extraordinaria.

e. 12/10 Nº 62.671 v. 18/10/93

**SOUTH ATLANTIC TRADING Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 29 de octubre de 1993, a las 18 horas, en la sede social de Sarmiento 848, 3er. Piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Razón por la cual se convoca fuera de término.
2º) Consideración de la documentación requerida por el artículo 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico Nº 5 cerrado el 31 de diciembre de 1992.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Consideración de las remuneraciones al Directorio por funciones técnico-administrativas por sobre el límite que establece el artículo 261 de la Ley 19.550.
5º) Consideración de los resultados del Ejercicio.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1993.

El Directorio

e. 12/10 Nº 62.604 v. 18/10/93

"T"

**TRANSPORTE LINGAS Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por orden del Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28 a cargo del Dr. Fernando D'Alessandro, se convoca a los accionistas de TRANSPORTE LINGAS SOCIEDAD ANONIMA, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28 de octubre de 1993 a las 11.00 horas, en Av. Corrientes 1533/35/37, 1º piso del Columbia Palace Hotel, de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Remoción con causa de la totalidad de los integrantes del Directorio de la sociedad TRANSPORTE LINGAS S. A.
3º) Promoción de las acciones de responsabilidad contra los mismos (art. 274 de la Ley 19.550).
4º) Designación de nuevos integrantes del Directorio.

La Abogada

NOTA: De acuerdo a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550, los accionistas deberán comunicar su asistencia con tres (3) días de anticipación a la celebración de la Asamblea en el domicilio de la Presidente designada judicialmente Dra. Marina L. Iturbide, de Juncal 1690, 2º B de Capital Federal.
Firmado: Marina Lidia Iturbide. Abogado. DNI. 11.118.952 Presidente designada judicialmente.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.

e. 7/10 Nº 62.314 v. 14/10/93

"U"

**ULTRAMAR S. A. DE SEGUROS Registro Nº 7696**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de octubre de 1993, a las 14,45 horas, en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 925, Piso 4º, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Revalúo Técnico del Inmueble.
2º) Consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance General, los Estados: de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Origen y Aplicación de fondos, los Anexos y las Notas Complementarias y los informes de los Auditores, del Actuario y del Síndico, correspondientes al 37 ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1993
3º) Honorarios a Directores y al Síndico (Art. 261, 3er. inciso, de la Ley 19.550).
4º) Consideración de la Absorción de los Resultados No Asignados negativos
5º) Determinación del número de Directores y Síndicos para el nuevo ejercicio y elección de Presidente, Vicepresidente, Directores y Síndicos.

El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo a lo establecido por el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones nominativas deberán cursar comunicación para su inscripción en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha de la Asamblea.

e. 8/10 Nº 62.491 v. 15/10/93

"V"

**VANGUARDIA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S. A.**

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los señores Accionistas de VANGUARDIA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S. A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de octubre de 1993 a las 15 horas, en la sede provisoria de la Sociedad ubicada en la calle San Martín 838, de la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234 inc. 1º de la ley 19.550 y aprobación de la gestión realizada por el Directorio y la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1993.
3º) Consideración de los honorarios del directorio, eventualmente en exceso de lo determinado por el artículo 261 de la ley 19.550, retribución de la Comisión Fiscalizadora
4º) Determinación del número de Directores y designación de los que correspondan.
5º) Elección de tres Síndicos titulares y tres Síndicos suplentes.
6º) Destino de los resultados no asignados.
7º) Autorizaciones conforme lo previsto en el art. 273 de la ley 19.550.

El Presidente

NOTA: La Asamblea no se realiza en la sede social. Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar los recaudos establecidos por el Art. 238 de la Ley 19.550, cursando la comunicación respectiva hasta el 25 de octubre de 1993. Las comunicaciones se recibirán en San Martín 838, Río Grande, Tierra del Fuego, de 10 a 13 horas.

e. 8/10 Nº 62.458 v. 15/10/93

"Z"

**ZANELLA HNOS. Y CIA. S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria en primera convocatoria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1993 a las 16 horas en la sede social de Viamonte 1167, 5º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, de Origen y Aplicación de Fondos, Estados Contables Consolidados, Anexos e Informes de la Comisión Fiscalizadora por el Ejercicio Nº 36 cerrado el 30 de junio de 1993.
3º) Aprobación de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora.
4º) Distribución de Utilidades, eventual emisión de Acciones y aumento del capital social.
5º) Ratificación del desistimiento de obligaciones negociables.
6º) Ratificación de lo resuelto en el inciso 1ro. del punto tercero del Acta de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad del 6 de agosto de 1992 con relación a la forma bajo la cual se emitirán las acciones de la sociedad cuya emisión fue dispuesta en dicho inciso, en el sentido que dichas acciones se emitirán bajo la forma escritural.
7º) Reconsideración de las características de la emisión de acciones de la Sociedad dispuesta por la Asamblea Ordinaria de Accionistas al tratar los puntos 4to. y 5to. del orden del día de su reunión del 19 de octubre de 1992.
8º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por el período 1994/1996.
9º) Fijación del número y elección de Miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio 1993/1994.
10º) Designación del Contador Certificante de los Estados Contables, correspondiente al 37º Ejercicio, de un eventual sustituto y retribución del mismo. Aprobación de la retribución del Contador Certificante del 36º Ejercicio.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 238º de la Ley 19.550 deberán cumplimentar los recaudos establecidos, cursando la notificación pertinente. Quienes tengan sus acciones depositadas en la Caja de Valores deberán remitir certificado de depósito. Las comunicaciones se recibirán en el lugar de celebración de la Asamblea, Viamonte 1167, 5º Piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 14 a 18 horas, hasta el día 22/10/93. Se aclara que para la consideración del punto 8º las acciones en circulación con derecho a 5 votos, tendrán un solo voto (Art. 284 de la Ley 19.550).

e. 12/10 Nº 62.585 v. 18/10/93

## 2.2 TRANSFERENCIAS

### ANTERIORES

"A"

Schaer y Brión S.R.L. representada por José Antonio Brión, martillero público y corredor, domiciliado en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal, avisa que queda nula y sin efecto la venta del negocio de "Elaboración de Masas, Postres, Sandwiches, Bombonería, Galletitas y Despacho de Pan" - Angel Gallardo 1056/60-. Casa para Fiestas Privadas Angel Gallardo 1064, sito en AV. ANGEL GALLARDO 1056/58/64, Capital Federal, que Rubén Gonzalo Pouso y Alejandro Daniel Giardina vendían a Ana María Collazo Alfonso, según publicación en el Boletín Oficial de la Nación del 20 al 26 de agosto de 1993, ambas inclusive, bajo recibo Nº 56.993. Reclamos de Ley en A. Jonte 4385.

e. 6/10 Nº 62.156 v. 13/10/93

El Dr. José Daniel Mosquera, abogado, oficinas Tte. Gral. Perón 1410 2º piso, TE 40-4168, avisa: Que "Santa Fe 3199 S.R.L." con domicilio en Av. Santa Fe 3199 de esta ciudad vende a "Beiro Norte Sociedad Anónima de Mandatos Inmobiliaria Comercial y Financiera" con domicilio en Tte. Gral Perón 1648 1º piso "C" de esta ciudad, el negocio del ramo de Casa de lunch (602010) Café Bar (602020) y Despacho de bebidas (602030) sito en esta ciudad, calle AV. SANTA FE 3195 PB. y PU 3199 ST, libre de toda deuda, gravámenes y personal. Reclamos ley mis oficinas.

e. 6/10 Nº 62.053 v. 13/10/93

Se avisa al comercio que "Supermercados Austral S. A." con domicilio legal en la Avda. Pavón 4080 de Cap. Fed.; vende a "Supermercados Athos S. R. L." con domicilio legal en la Avda. Corrientes 5645, su negocio de comercio minorista, venta de productos de abasto, carnicería, frutería, verdulería, venta de artículos de limpieza, productos alimenticios y bebidas envasadas con depósito complementario, expediente municipal nº 1991/88, sito en la AVENIDA ENTRE RIOS 738/40 de Capital Federal, libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio y en Avda. Corrientes 5645 de Capital Federal. Firmas certificadas en foja de actuación notarial nº C002726760.

e. 7/10 Nº 62.207 v. 14/10/93

Fortunato Suppa, en Cabildo 546 representado por Cecilia Irene Cobelli Martillera Pública, avisa que Ana María Ciuffo domiciliada en Mcal. Sucre 2480 de Capital vende su negocio de "Quiosco-Poli Rubro" sito en AVDA. SANTA FE 4496 de Capital a Elías Sarris domiciliado en Benjamín Matienzo 2582 Capital. Reclamos de Ley Cabildo 546 Capital.

e. 7/10 Nº 62.320 v. 14/10/93

Dino Mazzoni, martillero público, domiciliado en Paraná 583, 3º B, Capital, avisa: Luis Alvarez Alvarez y Delfín González Avella domiciliados en Avda. Las Heras 2912, Capital, venden a José Castelao, Jesús Busto, Raúl López Piñeiro, Horacio Nicolás Latrónico y Juan Carlos Latrónico, con domicilio constituido en Maure 2411, Capital, su negocio de "Casa de Lunch, café, bar, despacho de bebidas, gaseosas envasadas (quiosco) y todo lo comprendido en la Ord. 33.266" sito en calle AVDA. LAS HERAS 2912, Capital. Reclamos de Ley 11.867 mis oficinas.

e. 8/10 Nº 62.438 v. 15/10/93

Cechini & Paladino, representados por el martillero público Víctor R. Paladino con oficinas en la Avda. Díaz Vélez 3873 piso 9º Capital Federal, avisan que Manuel Lescano y Rafael Antonio Baldo domiciliados en Acevedo 332 Capital, venden a Carlos Alberto Malarino y Ramón Froilan Pelozo domiciliados Av. Rivadavia 8832 P. 3º "C" Capital, su negocio de Elaboración de Masas, Pasteles, Sandwiches y Productos Similares, Comercio Minorista, Despacho de Pan y Productos Afines, Comercio Minorista de Masas, Bombones, Sandwiches (s/Elaboración) sito en la calle ACEVEDO Nº 332 P.B.

Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
e. 12/10 Nº 62.679 v. 18/10/93

Rectifico publicación del 20 al 26/11/90 Rbo. 33256 transferencia fondo de comercio de Elab. y Venta de Helado sito en AV. DEL TRABAJO 5076 Cap. a María Matilde debe decir María Matilde Benzi. Reclamo de Ley en Av. del Trabajo 5076.
e. 12/10 Nº 62.659 v. 18/10/93

Renzacci & Asoc. repres. por Roberto A. Renzacci, Mart. Públ. con ofic. en Pte. José E. Uriburu 754, 7º P., Cap. avisa que Alba Graciela Sierra vende a Norberto Omar López con dom. ambos en José E. Uriburu 754, 7º P. Cap., el negocio de Comercio Minorista, Despacho de Pan, Facturas, Masas y Bombones, Servicios: Elaboración y Venta de Sandwiches, Masas y Postres para su consumo fuera del local, sito en esta Capital, AVENIDA ASAMBLEA 2298. Reclamos de Ley, nuestras oficinas.
e. 12/10 Nº 62.531 v. 18/10/93

"C"

Jorge Boo, avisa que con relación a la transferencia del kiosco sito en CORRIENTES 1688 - Capital Federal, publicado con recibo Nº 32.653 del 27/9 al 1/10/1993, el comprador es Golocen SRL (EF), representada por Gustavo Víctor Vania y Nora Ester Cueto domiciliados en Aranguren 4494 - Capital Federal - Oposiciones: Corrientes 1250 6º "J" Capital Federal.
e. 6/10 Nº 33.488 v. 13/10/93

Roberto Omar López, domiciliado en Quilmes 477, Capital, vende a Ireneo Oscar Taylor, domiciliado en Lobos 2258, Castelar, su kiosco sito en CALLAO 40, Capital Federal. Oposiciones: Av. Corrientes 1250, 6º piso "J", Capital Federal.
e. 8/10 Nº 33.737 v. 15/10/93

"CH"

Jesús Calviño, martillero público, matrícula Nº 83, con oficinas en Avda. Callao Nº 220, piso 1º, Te. 40-1314, Capital Federal, rectifica aviso Nº 24.096 del 24/5 al 31/5/93, diciendo que el comprador no es el Sr. Andrés Vigil González, siendo Chacabuco 895 S.R.L. con domicilio en la calle Chacabuco Nº 895, Capital Federal, del negocio de Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, (602010-020-030) sito en las calles CHACABUCO Nº 895, esquina ESTADOS UNIDOS Nº 701/11, Capital, Reclamos en nuestras oficinas.
e. 12/10 Nº 33.773 v. 18/10/93

"E"

Orlando Omar Robino, martillero público, domicilio en Suipacha 576, Piso 4to. of. 1, avisa que se deja sin efecto la publicación de fechas 24 de junio al 30 de junio de 1993, recibo Nro. 0030-00051624 relativa a la transferencia del negocio de pizzería, elaboración de pizzas y minutas sito en ESTADO DE ISRAEL 4274, Cap. Dicha transferencia ha quedado totalmente anulada, y sin efecto legal alguno. Reclamos de ley y oposiciones en Suipacha 576, piso 4to. Of. 1 Cap. Fed.
e. 6/10 Nº 62.104 v. 13/10/93

Fortunato Suppa, en Cabildo 546 representado por Cecilia Irene Cobelli, Martillera Pública, avisa que Lucila Alicia López domiciliada en Estomba 2839 de Capital Vende su negocio de "Fiambrería - Quesería - Art. Alimenticios" sito en ESTOMBA 2839 de Capital a Daniel Horacio Baya domiciliado en Humbolt 2413 de Capital. Reclamos de Ley Cabildo 546 Capital.
e. 7/10 Nº 62.321 v. 14/10/93

Se comunica que Angela Juana Lasala domiciliada en la calle Honorio Pueyrredón 1141, 9º p. "53" de Capital Federal, vendió a Marcelo Santiago Pico con domicilio en Moreno 1656 6º p. "B" de Capital Federal el 50 % indiviso del negocio de Perfumería, sito en la calle ESMERALDA 478 de Capital Federal. Reclamos de Ley Azcuénaga 10 1er. piso, of. 2 de Capital Federal.
e. 12/10 Nº 62.699 v. 18/10/93

"G"

Fortunato Suppa, en Cabildo 546 representado por Cecilia Irene Cobelli, Martillera Pública, avisa que Pablo Rodolfo Valles domiciliado en Santander 331 Capital vende su negocio de "Autoservicio, Verdulería, Carnicería" sito en GÜEMES 3765 de Capital a Juan Carlos Zara domiciliado en Guayaquil 1663 Capital. Reclamos de Ley Cabildo 546 Capital.
e. 7/10 Nº 62.322 v. 14/10/93

"I"

Boria, Héctor Alberto, Contador Público Nacional, con oficinas en la Av. Corrientes 1250, 9º B, Capital Federal, avisa que Juan Carlos Blanco y Flora Irma Guillerat de Blanco con domicilio en la calle Av. Martín García 260, de Capital Federal, cede y transfiere a Depósito Fiscal Buenos Aires S. A. con domicilio en la calle Irala 100 de Capital Federal, el Depósito de Maquinarias y de Soldadura Autógena y Eléctrica (Para uso interno) Depósito de Contenedores y Consignatarios en General ubicado en la calle IRALA 100/110 de Capital Federal, reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 8/10 Nº 33.726 v. 15/10/93

"L"

Se comunica que: El Sr. Eduardo Luis Couto con domicilio en Carlos Calvo 2936 Carapachay Provincia de Buenos Aires, vende a Roberto Ricardo Peralta con domicilio en Sáenz Valiente 503 Martínez Provincia de Buenos Aires su negocio de Quiosco sito en LIBERTAD 473 Capital Federal. Oposiciones: Sarmiento 1469 11º "D" Capital Federal.
e. 6/10 Nº 33.489 v. 13/10/93

"M"

José Torres, Martillero Público, Matrícula 965, con oficinas en Av. Belgrano, 1315, piso 5º, Capital, avisa: Marina Rizzi, C.I. Nº 2.745.582, domiciliada en Marcelo T. de Alvear, 1308, piso 11º "B", Capital, vende, cede y transfiere libre de todo gravamen y sin personal a Roberto Shinzato, con domicilio en la calle 9 de Julio 141, Bernal, Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, el negocio de Servicios: Restaurant (602000), Cantina (602020), Café-Bar (602030), Despacho de Bebidas, Wiskería, Cervecería-Parrilla (602660), sito en MORENO 1699, Capital Federal. Reclamos ley y domicilio de partes mis oficinas. Buenos Aires, 29 de setiembre de 1993.
e. 6/10 Nº 62.076 v. 13/10/93

Estudio "Dipol" representada por Humberto Mannina Páez Matr. Públ. Nac. 871 con ofic. en Av. Gaona 2660, Cap. Avisa que: Viviana Gabriela Magritte domic. en Emilio Mitre Nº 116 A, Cap. Vende a Adrián Roberto Dambrisi, domic. en Crisóstomo Alvarez Nº 5449, Cap., su negocio del rubro: "(600000) com. min. de carne, lechones, achuras, y embutidos (600030) com. min. aves muertas y peladas, chivitos, prod. granja, huevos h/60 doc." sito en MIÑONES Nº 2313, Cap. sin deudas, embargos ni inhibiciones y sin personal. Reclamos de Ley, en nuestra ofic. Gaona 2660, Cap.
e. 12/10 Nº 33.819 v. 18/10/93

"P"

Sala & Asociados, representada por Enrique A. Sala Mart. Público con of. en Maza 40 Cap. avisa que Mabel Susana Díaz dom. en la calle Paraná 473 Piso 3º Cap. vende su Hotel (S.S.C.) sito en PARANA 473 PISO 3 Cap. a Ruth Solange Sparano y José Alberto Pereira con dom. en la Av. Belgrano 873 Piso 2º Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 30/9 al 6/10/93.
e. 7/10 Nº 61.434 v. 14/10/93

"S"

Se avisa que Eboli SRL, domiciliado en la calle San Blas 3163/65, transfiere a Maronti SRL, domiciliado en la calle San Blas 3134/32 Capital, el local cito en la calle SAN BLAS 3134/32, Capital que funciona en carácter de carpintería mecánica, taller de tapicería, y lustrar muebles, depósito de materia prima y productos terminados. Exposición y venta por mayor y menor de muebles y artículos para el hogar, oficinas administrativas y playa de carga y descarga de mercadería. Solicitado por nota Nº 25890/IG 981 y declaración jurada Nº 194/980, conforme resolución 3517/SSIG/1982. Reclamos de ley en el mismo.
e. 6/10 Nº 62.097 v. 13/10/93

Se avisa que Eboli SRL domiciliado en San Blas 3163/65 Capital transfiere a Liguori SRL domiciliado en San Blas 3163/65 el local sito en la calle SAN BLAS 3163/65, Cap. Fed. que funciona en carácter de taller de tapicería y lustrar muebles, depósito de materia prima y productos terminados, exposición y venta por mayor y menor de muebles y artículos para el hogar y oficinas administrativas. Solicitado por expediente Nº 52085/75. Reclamos de ley en el mismo.
e. 6/10 Nº 62.096 v. 13/10/93

Oscar O. Vázquez, Martillero Público, con Of. en la Av. San Juan 2877 de Cap. Fed. avisa que Canalejas Norte S. A., con domicilio en Serrano 546/48/54 Cap. vende, cede y transfiere, su negocio de Garage Comercial, sito en SERRANO 546/48/54 Cap. Fed. a Serrano Car S. R. L., con domicilio en Serrano 548 Cap., quien compra para sí y/o en comisión. Reclamos de Ley en nuestra Oficinas.
e. 7/10 Nº 62.325 v. 14/10/93

"T"

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficinas Uruguay 292 1º piso "6" Capital TE 49-4255 avisa: Que Diego Rubén Sánchez Nogueira, domiciliado en Pasaje Leopoldo Atenzo 422, Capital Federal, vende a Víctor Antonio Vasile, domiciliado en Pinzón 630, 3º piso, Depto. 6, Capital Federal, el fondo de comercio del rubro de Comercio Minorista de Helados (Sin Elaboración), Restaurante, Cantina, Casa de Lunch, Café Bar, Despacho de Bebidas, Wisquería, Cervería, sito en Capital Federal, calle TUCUMAN 536/566 y FLORIDA 541/559/571/573 Primer Subsuelo Locales 342 y 343 unificados, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en sus oficinas.
e. 12/10 Nº 62.603 v. 18/10/93

## 2.3 AVISOS COMERCIALES

### ANTERIORES

"C"

**CARDECO**
**S. A. C. I. C.**

Comunica que por Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias del 20/12/85, 21/2/89 y 26/2/90, aumentó su capital de ₳ 100 a ₳ 10.000, de ₳ 10.000 a ₳ 5.000.000, y de ₳ 5.000.000 a $ 60.000, respectivamente; emitiendo 60.000 acciones de un peso valor nominal cada una, respetando las proporciones que estén en poder de los Accionistas que las suscriban, todas ordinarias y nominativas, debiendo los Sres. Accionistas ejercer el derecho de optar a la suscripción preferente dentro de los treinta días de la última publicación.
El Directorio
e. 12/10 Nº 62.614 v. 14/10/93

"I"

**INSTRUMENTAL G.M.G.**
**S. A.**

Se hace saber en los términos del Art. 194 de la Ley de Sociedades que la firma por Asamblea General Ordinaria de fecha 10/8/93 ha procedido a aumentar su Capital Social a la suma de $ 15.000,00 (Pesos Quince mil) respecto del originalmente autorizado, suscripto e integrado. Por tal razón, se invita a los Sres. Accionistas a suscribir dicho aumento en las condiciones de ley.
El Presidente
e. 12/10 Nº 33.807 v. 14/10/93

"L"

**LA ENERGIA**
**S. A.**

ESCISION - FUSION

De acuerdo con lo establecido en el art. 83 ap. 3º de la Ley 19.550, se hace saber por tres días: I. — Sociedad escindente LA ENERGIA S. A. con domicilio en Av. Rivadavia 789 piso 11 Cap. Fed. inscripta el 17/7/89 bajo el Nº 4305 Libro 187 Tomo A de Sociedades Anónimas.

II. — Sociedades Escicionarias: "3 de Marzo S. A." con domicilio en Av. Rivadavia 789 piso 10 Capital Federal inscripta el 6/7/93 bajo el Nº 5973 Libro 113 Tomo A de Sociedades Anónimas. - "Ramon II S. A." con domicilio en Av. Rivadavia 789 piso 10 Capital Federal, inscripta el 8/7/93 bajo el Nº 6089 Libro 113 Tomo A de Sociedades Anónimas. "Rincón del Tandil S. A." con domicilio en Av. Rivadavia 789 piso 11 Capital Federal, inscripta el 6/4/93 bajo el Nº 2686 del Libro 112 Tomo A de Sociedades Anónimas. - y "Rincon del Arroyo S. A." con domicilio en Av. Rivadavia 789 piso 11 Capital Federal, inscripta el 6/4/93 bajo el Nº 2685 del Libro 112 Tomo A de Sociedades Anónimas.

III. — Valuación del Activo y el Pasivo de la Escindente al 30/04/93: Activo $ 1.101.750,63.- Pasivo $ 89.343,97.- Valuación de los Activos y Pasivos de la Sociedad Escindente que se adjudican a las Sociedades Escisionarias 1.- Rincón del Tandil S. A. al 30/04/93: Activo $ 81.217.- Pasivo $ 208,55.-; 2.- Rincon del Arroyo S. A. al 30/04/93: Activo $ 633.682,38 Pasivo $ 66.757,96; 3.- 3 de Marzo S. A. al 30/04/93: Activo $ 65.806,43 Pasivo $ 00,00; 4.- Ramón II S. A. al 30/04/93: Activo $ 305.891,78 Pasivo 22.337,46. -

IV. — En la Asamblea Extraordinaria del 30/7/93 de la Sociedad Escindente se aprobó: 1) El Compromiso Previo de Escisión Fusión suscripto el 26/7/93. 2) Como consecuencia de la escisión se reduce el Capital Accionario de la Sociedad Escindente a $ 150.- y se aumenta el Capital accionario de "3 de Marzo S. A." a $ 12.650.-; "Ramon II S. A." a $ 14.800.-; "Rincon del Tandil S. A." a $ 12.800.-; y "Rincon del Arroyo S. A." a $ 17.600.- Oposiciones y reclamos de Ley, en Av. Rivadavia 789 piso 10 Capital Federal.
El Apoderado
e. 8/10 Nº 33.700 v. 13/10/93

"P"

**PILAGA**
**Sociedad Anónima, Ganadera**
**Registro Nº 2403**

PAGO DE DIVIDENDO

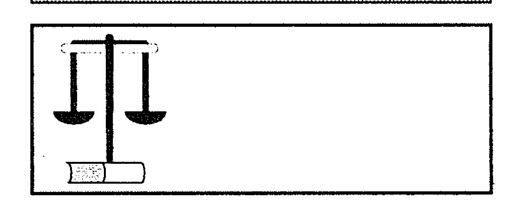
La Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 28 de setiembre de 1993, resolvió pagar dividendo en efectivo por $ 700.000 dicho dividendo se pone a disposición a partir del día 25 de octubre de 1993 contra la presentación de los títulos valores actualmente en circulación en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 832, 8º piso, Capital, de lunes a viernes de 10 a 12,30 y de 14,30 a 17 horas. Buenos Aires, setiembre 28 de 1993.
El Directorio
e. 12/10 Nº 62.631 v. 14/10/93

"S"

**SOCIEDAD GANADERA DEL SUD**
**Sociedad Anónima**

La Asamblea Extraordinaria celebrada el 18-8-93, aumentó el capital social en $ 49.993,10, emitiendo acciones ordinarias al portador de un voto. Fijó el nuevo valor normal de cada acción en $ 10.-. El aumento de Capital se ofrece a suscripción (art. 194 Ley 19.550), a la par, integrándose el 100 % en dinero efectivo al momento de la suscripción. Plazo: 30 días, a partir de la última publicación. Las fracciones menores de $ 10.- se cancelarán en efectivo. Las suscripciones deberán efectuarse en la sede social: Lavalle 1118, Piso 8vo., Of. "O", Capital Federal, de lunes a viernes de 10,00 a 17,00 Horas.
El Directorio
e. 8/10 Nº 33.713 v. 13/10/93

## 3. Edictos Judiciales



### 3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2 cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante "ALONSO, MARIA CARMEN" por el plazo de treinta días a los efectos de hacer valer sus derechos. El presente edicto deberá ser publicado por tres días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1993.
Gustavo Enrique Toledo, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 30/9 al 4/10/93.
e. 12/10 Nº 61.408 v. 14/10/93

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, de la Capital Federal, Lavalle 1212, piso 8, en los autos: "BUADAS, LILIANA B. c/CONTI, ROBERTO A. s/Privación de la Patria Potestad", cita a don ROBERTO ALFREDO CONTI, para que en el plazo de diez días conteste demanda, bajo apercibimiento en caso de incomparencia, designar a la Sra. Defensora Oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 3 de setiembre de 1993.
Silvia V. Guahnon, secretaria.
e. 12/10 Nº 33.814 v. 13/10/93

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA SORRENTINO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1993.
Luis María Márquez, juez.
e. 12/10 Nº 62.382 v. 14/10/93

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Unica, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERGIO JUAN IRAZU. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1993.
Beatriz E. Scaravonati, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 10/9 al 14/9/93.
e. 12/10 Nº 31.228 v. 14/10/93

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil 24, Secretaría 48, Talcahuano 550, 6º piso, Capital, cita y emplaza a FERMARO S.R.L., DIONISIO FRANCO LAJE, ANTONIO VALIENTE FRANCO, JOSE RODRIGUEZ y ANTONIO RODRIGUEZ, para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención que pudiere corresponderles en los autos "ZORALEI S.A y Otro c/FERMARO S.R.L. y Otros s/ Sumario", bajo apercibimiento de nombrar a la Defensora Oficial para que los represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 1 de octubre de 1993.
José María Perrone, secretario.
e. 12/10 Nº 62.523 v. 13/10/93

Nº 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, en los autos "MARTIN, JUAN CARLOS c/BUXTON PHYLLIS, MARIA s/Escrituración" cita por diez días a estar a derecho a MARIA BUXTON PHYLLIS o PHYLLIS MARIA BUXTON, bajo apercibimiento de designarse a la Sra. Defensora Oficial para que la represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1993.
Vilma G. Greco, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 17/9 y 20/9/93.
e. 12/10 Nº 31.832 v. 13/10/93

Nº 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HERIBERTO ALFREDO MOGLIASSO, a los efectos de hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1993.
Horacio A. Maderna Etchegaray, Juez.
e. 8/10 Nº 33.519 v. 13/10/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS HORACIO GIL. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1993.
Horacio A. Maderna Etchegaray, Juez.
e. 8/10 Nº 62.242 v. 13/10/93

Nº 50

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 50, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELSA ROMANELLI DE BORASIO.
Buenos Aires, 9 de setiembre de 1993.
Juan Carlos Insúa, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 27/9 al 29/9/93.
e. 8/10 Nº 60.875 v. 13/10/93

Nº 86

Cítase por el término de dos días a la demandada ADRIANA FERRIZ ante el Juzgado Civil Nº 86 a cargo del Dr. Víctor Rodolfo Carrasco Quintana, Secretaría Unica a mi cargo de la Capital Federal a fin de la notificación del traslado de la demanda en los autos "SCHAVELZON, RICARDO HORACIO c/FERRIZ, ADRIANA s/Divorcio Vincular", a estar a derecho bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial de Ausentes para que la represente en estas actuaciones.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1993.
Ana. M. Beneventano, secretaria.
e. 12/10 Nº 62.697 v. 13/10/93

### JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23 de la Ciudad de Buenos Aires, con asiento en Avda. Callao 635, piso 4º, hace saber que en el expediente NP 54843/93, caratulado: ZURICH IGUAZU COMPAÑIA DE SEGUROS DE RETIRO S. A. s/ Cancelación, por auto de fecha 30 de junio de 1993 se ha decretado la cancelación de los certificados a plazo fijo nº 3691/9, 3804/5, 3844/1, 3879/3 y 3881/6, librados por ZURICH IGUAZU COMPAÑIA DE SEGUROS DE RETIRO S. A., autorizándose su pago para después de transcurridos 60 (sesenta) días desde la última publicación de edictos, siempre que en el intervalo no se dedujese oposición por el tenedor. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial durante 15 días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1993.
Héctor J. Foiguel López, juez.
e. 22/9 Nº 922 v. 13/10/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23 de la Ciudad de Buenos Aires, con asiento en Avda. Callao 635, piso 4º, hace saber que en el expediente nº 54.841/93, caratulado: IGUAZU COMPAÑIA DE SEGUROS S. A. s/ Cancelación, por auto de fecha 30 de junio de 1993 se ha decretado la cancelación de los certificados a plazo fijo nº 3803/8, 3805/2, 3874/8, 3875/5 3876/2 librados por IGUAZU COMPAÑIA DE SEGUROS S. A., autorizándose su pago para después de transcurridos 60 (sesenta) días desde la última publicación de edictos, siempre que en el intervalo no se dedujese oposición por el tenedor. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial durante 15 días.
Buenos Aires, de agosto de 1993.
Héctor J. Foiguel López, juez.
e. 22/9 Nº 923 v. 13/10/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23 de la Ciudad de Buenos Aires, con asiento en Avda. Callao 635, piso 4º, hace saber que en el expediente nº 54.842/93, caratulado: ZURICH COMPAÑIA DE SEGUROS (Sucursal para la República Argentina) s/ Cancelación, por auto de fecha 30 de Junio de 1993 se ha decretado la cancelación de los certificados a plazo fijo Nº 3813/7, 3877/9 y 3873/1, librados por ZURICH COMPAÑIA DE SEGUROS (Sucursal para la República Argentina), autorizándose su pago para después de transcurridos 60 (sesenta) días desde la última publicación de edictos, siempre que en el intervalo no se dedujese oposición por el tenedor. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial durante 15 días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1993.
Héctor J. Foiguel López, juez.
e. 22/9 Nº 924 v. 13/10/93

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo del Dr. Jorge del Valle Puppo, Secretaría Nº 48, del Dr. Roberto Aquiles Díaz, con asiento en Talcahuano Nº 550, Piso 8º de esta Capital Federal, en autos: "BANCO GENERAL DE NEGOCIOS S.A. s/ Cancelación" (Expte. Nº 11176/93) hace saber, que se ha dictado la siguiente resolución con fecha 12 de abril de 1993 que dice: "... Atento a lo solicitado y de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 del Dec. ley 5965/63 ... dispónese la cancelación del pagaré librado por Alejandro Duhau a favor del Banco General de Negocios S.A., con vencimiento el día 22 de marzo de 1993 por un importe de U$S 200.000,00 ... Fdo. Dr. Jorge del Valle Puppo - Juez.". Publíquese por quince días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1993.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 28/9 Nº 61.186 v. 19/10/93

### JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 21

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 165, en la causa Nº 34.794/2 cita por cinco días y emplaza por tres a ENZO LUIS ZAPATA DNI: 4.735.806, imputado por el delito de estafa a presentarse ante el Tribunal a estar a derecho bajo apercibimiento que en caso de inasistencia será declarado rebelde y ordenada su detención a la Policía Federal, como recaudo se transcribe el decreto que ordena el presente: "Buenos Aires, 23 de setiembre de 1993.- ... cíteselo por edictos, haciéndole saber que en caso de inasistencia será declarado rebelde y ordenada su detención a la Policía Federal. Fdo. Mauricio Zamudio, Juez de Instrucción, ante mí Marcelo Sánchez. Secretario.- Secretaría 165, 23 de setiembre de 1993.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1993.
Marcelo A. Sánchez, secretario.
e. 7/10 Nº 2561 v. 14/10/93

### JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL POSADAS

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, a cargo del Dr. Carlos Adolfo Sodá, Secretaría Correccional Nº 3 a mi cargo, sito en Av. Mitre 2358, 4º piso, en los autos Nº 252/93, caratulados: "POLICIA FEDERAL ARGENTINA (Deleg. Pdas.) s/Averiguación usurpación, comunica que con fecha 27 de agosto de 1993 se ha resuelto a fs. 78 vta. notificar a ALEJANDRO GOMEZ, D.N.I. Nº 21.096.665, argentino, pintor, nacido en esta ciudad el 27.10.70, hijo de Angel Gómez y de Antonia Padilla, domiciliado anteriormente en Chacra 112 y actualmente en chacra 187, ambos de esta ciudad, la resolución que a continuación se transcribe: "//sadas, 27 de agosto de 1993. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Sobreseer total y definitivamente en la presente causa y con respecto a ..., ALEJANDRO GOMEZ, ..., cuyos demás datos personales son de figuración en autos (Arts. 334 y 336, Inc. 3º del C.P.P.N.), por el delito de "usurpación" (Art. 181 del C.P.), con la expresa salvedad de que la formación de la misma no afecta el buen nombre y honor del que gozaren. Regístrese, notifíquese y firme que sea, archívese. Firmado: Carlos Adolfo Sodá, juez federal. Miryan Mabel Benítez, secretaria. Publíquese por tres (3) días.
Miryan Mabel Benítez, secretaria.
e. 12/10 Nº 2569 v. 14/10/93

### JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez Federal de San Juan Nº 2, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente Edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a JORGE MIGUEL SAAVEDRA, M.I. Nº 23.567.029, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal Nº 2 de San Juan, dentro del tercer día de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos Nº 10.021, caratulados: "C/SAAVEDRA, JORGE MIGUEL. Por: Inf. al art. 44 de la Ley 17.531".
San Juan, 22 de setiembre de 1993.
Carlos Héctor Tacca, abogado secretario.
e. 6/10 Nº 2528 v. 13/10/93

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION**

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Citación o Emplazamiento | Días de Citación | Causa |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | 107 | Juan Carlos Lodeiro | 18-08-93 | JORGE ROMERO | 5 | Nº 65.503 DELITO DE ESTAFA |
| 9 | 108 | Alejandro Esmoris | 23-09-93 | ENRIQUE LAPIDO y MARIO COSTAS | 3 | Nº 55.732 AMENAZAS |
| 9 | 108 | Alejandro Esmoris | 22-09-93 | LEONARDO MASTROGIACOMO | 3 | Nº 56.062 FALSIFICACION DE SELLOS |
| 9 | 108 | Alejandro Esmoris | 20-09-93 | PABLO MARTIN RAMOS | 3 | Nº 55.744 DELITO DE DEFRAUDACION |
| 17 | 153 | Silvia S. López Crespo | 23-09-93 | CARMEN TOMAS | 3 | Nº 35.848 DEFRAUDACION |
| 22 | 148 | Marisa S. Forgione | 27-09-93 | RUBEN ROCCATAGLIATA | 5 | Nº 21.385 DEFRAUDACION |
| 22 | 148 | Marisa S. Forgione | 24-09-93 | LAURA CLORINDA JAUREGUI DE ALTAMIRA | 5 | Nº 21.668 DEPOSITARIA INFIEL |
| 24 | 131 | Fabiana E. Palmaghini | 21-09-93 | MARTIN RAUL ROJAS | 5 | Nº 59.766 DELITO DE LESIONES GRAVES |
| 24 | 131 | Fabiana E. Palmaghini | 27-09-93 | JOY CASTRO | 5 | Nº 59.875 DELITO DE DEFRAUDACION |
| 24 | 131 | Fabiana E. Palmaghini | 27-09-93 | DONKO, FERNANDO | 5 | Nº 59.872 DELITO DE DEFRAUDACION |
| 27 | 106 | Juan Pablo Vigliero | 23-09-93 | JULIO RICARDO VILLAR | 5 | Nº 64.218 DELITO DE ESTAFA EN GRADO DE TENTATIVA |
| 27 | 124 | Laura G. Bruniard | 20-09-93 | NORBERTO FRANCISCO MORALES | 3 | Nº 44.157 ESTAFA |
| 33 | 169 | Julio C. Báez | 27-09-93 | MARCELO GAGO | 30 | Nº 22.821 DELITO DE ESTAFA |
| 33 | 169 | Julio C. Báez | 27-09-93 | LUIS TERRAMAGRA | 30 | Nº 22.689 DEFRAUDACION (ART. 173 INC. 2do. C.P.) |

e. 12/10 Nº 81 v. 18/10/93

## 3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

### ANTERIORES

### JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

**Nº 1**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2 a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 5º de Capital Federal, hace saber que con fecha 23 de setiembre de 1993 se decretó la apertura del concurso preventivo de la "SUCESION DE HERRERA PINTO, ROGER JOSE". los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación junto con los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 25 de febrero de 1994 al Sr. Síndico Dr. Raúl Adrian Vergara, quien tiene domicilio en la calle Montevideo 604, piso 4º de esta Ciudad. La Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, se realizará en la Sala de audiencias del Juzgado, el día 4 de mayo de 1994 a las 10 horas con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1993.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 7/10 Nº 33.552 v. 14/10/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, hace saber por cinco días, en los autos caratulados "HILADOS S.A. s/Concurso Preventivo", la apertura del concurso preventivo de referencia, debiendo los acreedores solicitar verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos al síndico Luis M. Escobar, con domicilio en Tucumán 1539, piso 7º, of. 71, hasta el día 2 de febrero de 1994. Se fijan los días 23 de febrero de 1994 y 16 de marzo de 1994 para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, respectivamente. La junta de acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 6 de abril de 1994, a las 10 horas, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1993.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 12/10 Nº 62.622 v. 18/10/93

**Nº 2**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, que desempeña la Dra. María Gabriela Vassallo, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 3º piso de esta ciudad, comunica, por cinco días, que con fecha setiembre 6 de 1993, se ha decretado la quiebra de SILVERADO S.A., con domicilio en la calle Paraguay 729, 2º piso, Of. 7, Capital Federal. Se hace saber a los señores acreedores que se ha fijado plazo hasta el día 13 de diciembre de 1993 para que presenten los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico. Se fija audiencia para la celebración de la junta de acreedores, en caso de corresponder, para el día 9 de marzo de 1994, a las 10,00 hs., en la sede del Tribunal. El síndico deberá presentar los informes establecidos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 27 de diciembre de 1993 y 15 de febrero de 1994 respectivamente. Se intima a la fallida para que presente los requisitos exigidos en los incs. 2 a 5 del art. 11 L. C. en tres días, y de corresponder y en igual término, los mencionados en los incs. 1 a 7 del citado artículo; entregue al síndico sus libros, papeles y bienes en el término de 24,00 hs. (art. 94, inc. 4 L.C.). Asimismo se intima a la fallida para que dentro de 48,00 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 95, inc. 7 L.C.). El síndico de la quiebra es el Dr. Alfonso Zerboni, con domicilio en Membrillar 283, 5º piso, Dpto. "18", Capital Federal.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1993.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 8/10 Nº 2549 v. 15/10/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, sito en Av. R. S. Peña 1211, piso 3º, comunica por el término de cinco días que se ha decretado la quiebra de DISTRIBUIDORA CLAFAMA S.R.L., habiéndose designado síndico al Sr. Héctor César Jacobson, con domicilio en la calle Pte. Luis Sáenz Peña 934, Cap. Fed., a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 24 de noviembre de 1993. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 L.C., los días 13 de diciembre de 1993 y 1º de febrero de 1994, respectivamente. En caso de corresponder la Junta de Acreedores, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 22 de febrero de 1994, a las 10,10 horas con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida: a) Presente los requisitos exigidos en los incs. 2 a 5 del art. 11 L.C., en tres días y de corresponder y en igual término, los mencionados en los incs. 1 y 7 del citado artículo. b) Constituya domicilio procesal en el término de 48 hs., bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado (L.C. 95:7). c) Entregue al síndico sus libros, papeles y bienes en el término de 24 hs. (LC 94:4). Se prohibe hacer pagos y entrega de bienes al fallido, bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma, para que la pongan a disposición el síndico en cinco días.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1993.
Agustín Bosch, secretario.
e. 8/10 Nº 2550 v. 15/10/93

**Nº 3**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 6, a mi cargo, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 9º, Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "VELASCO, RAUL HORACIO s/Quiebra", se ha declarado en estado de quiebra, con fecha 7 de julio de 1993 al Sr. Raúl Horacio Velasco, D.N.I. 8.436.479 con domicilio en la calle Mansilla 2552, piso 7 "B" de esta ciudad. Síndico designado: Cdor. Juan Carlos Caro con domicilio constituido en Avda. Corrientes 456, 2º piso, Dto. "24", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 25 de octubre de 1993. En caso de corresponder su celebración, la Junta de Acreedores se realizará el 28 de diciembre de 1993 a las 10.00 hs. en la sala de Audiencias del Tribunal. Asimismo, se hace saber que el Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 15 de noviembre y 6 de diciembre de 1993 respectivamente. Se intima al deudor para que a) presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11, ley 19.551, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1 y 7 del mismo artículo; b) entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, en 24 horas; c) constituya en autos domicilio procesal, dentro de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal; d) se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Se ha resuelto que todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los pongan a disposición del síndico en el plazo de cinco días y se prohibe efectuar pagos o entregar efectos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1993.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 6/10 Nº 2513 v. 13/10/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría Nº 6, desempeñada por la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, comunica que con fecha de setiembre 1993, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados "VIMANA S. A. s/ Quiebra" de la sociedad de referencia, expte Nº 65.194 y hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 hs., constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 95 de la ley 19.551. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 20 de diciembre de 1993 para que los acreedores presenten al síndico designado en autos, Contador Aquilino Fernando E. con domicilio constituido en Tucumán 811, 2º Piso "A" los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 8 de febrero de 1994 y 1 de marzo de 1994, respectivamente. La junta de acreedores, de corresponder se celebrará el día 22 de marzo de 1994, en la sala de audiencias del Tribunal a las 10:30 hs.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1993.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 7/10 Nº 2534 v. 14/10/93

**Nº 4**

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, de la Capital Federal, Secretaría Nº 8, sito en Av. Pte. R. Sáenz Peña 1211, Piso 1º, de Capital Federal, comunica por cinco días, que se ha decretado la quiebra de REVILID S. A., Expte. nº 59.920 con fecha 14 de setiembrede 1993. Emplázase a los acreedores, para que en los términos del art. 33, de la ley 19.551 presenten al síndico Dr. Jorge Rubinsztein, con domicilio en Tte. Gral. Juan D. Perón 1558 5º piso, Capital, los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 del mes de noviembre de 1993. La sindicatura presentará los informes establecidos en los arts. 35 y 40 de la ley de concursos, los días 1º de diciembre de 1993 y 27 de diciembre de 1993. Intímase al fallido a fin de que dentro de las 24 hs., ponga a disposición del síndico todos los libros y papeles de su negocio, como así también pondrá a disposición del referido funcionario todos sus bienes y/o informe el lugar de ubicación. Intímase a los terceros que tengan bienes del fallido en su poder, a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días. Asimismo previéneselos de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. En caso de corresponder la junta de acreedores se celebrará el día 17 de febrero de 1994, a las 10,00 hs.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1993.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 6/10 Nº 2515 v. 13/10/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de ARRIGHI, NORBERTO ANGEL s/ Quiebra", habiéndose designado síndico a María C. González Sturla, con domicilio en la calle Esmeralda 1066, Piso 4º "C", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de noviembre de 1993. En caso de presentarse concordato resolutorio, se realizará la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias el día 9 de febrero de 1994 a las 10.00 horas, con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuanto tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de tenerselo por constituido en los estrados del Juzgado. En la ciudad de Buenos Aires a los 29 días del mes de setiembre de 1993.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 7/10 Nº 2335 v. 14/10/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, sito en Av. Pte. Roque S. Peña 1211, piso 1º, Capital Federal, en autos "CERRO CORA S.A. s/Quiebra s/ Incidente de Calificación de Conducta", notifica al Sr. HORACIO JULIO BOUTET que ha recaído sentencia en este incidente cuya parte dispositiva dispone: "Buenos Aires, 11 de junio de 1992. ... Resuelvo: calificar la conducta de la fallida CERRO CORA S.A., y la de sus integrantes HORACIO JULIO BOUTET, OSCAR ENRIQUE DELLATORRE, OSVALDO PRATOLONGO y EUGENIO GARCIA MENDEZ como culpable y fraudulenta por encuadrar en las previsiones de los arts. 235, inc. 11 y 236, incs. 5 y 8, quedando exceptuado el último de los nombrados de la causal del LC 276, 5 ... Fernando F. Ottolenghi". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1993.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 12/10 Nº 2563 v. 13/10/93

## Nº 7

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Nº 7, a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, del Dr. Francisco Giardinieri, sito en Avda. Diagonal R. S. Peña 1211, piso 2º, de la Capital Federal, comunica por cinco días, en la causa: "JUNGLA INMOBILIARIA, GANADERA, COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA", la nueva fecha para la celebración de la junta de acreedores el día 17 de diciembre de 1993 a las 10 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal sita en Avda. Diagonal R. S. Peña 1211, piso 2º, de Capital Federal.
Buenos Aires, 1 de octubre de 1993.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 12/10 Nº 62.548 v. 18/10/93

## Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo Mario Favier Dubois, Secretaría Nº 17, que desempeña el Dr. Marcelo Félix Blastre, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 7mo. Piso de esta ciudad, comunica, por cinco días, que con fecha 2 de setiembrede 1993, se ha decretado la quiebra de LUCIUS GUILLERMO ALBERTO, domiciliado en la calle Ciudad de la Paz 2626 PB "2", Capital Federal. Se intima al fallido (quien deberá adecuar su cumplimiento en lo pertinente a los arts. 11 incs. 2, 3, 4, 5, 6, 93 y 95 de la Ley 19.551) y los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se prohibe a los terceros a realizar pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido para que dentro de 48,00 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se hace saber a los señores acreedores que se ha fijado hasta el día 22 de noviembre de 1993 para que presenten los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico. La junta de acreedores, que discutirá y votará el acuerdo resolutorio, se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 23 de febrero de 1993, a las 9,00 hs. El síndico deberá presentar los informes establecidos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 14 de diciembre de 1993 y 2 de febrero de 1994 respectivamente. Se cita al fallido, Guillermo Alberto Lucius, a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 1 de diciembre de 1993 a las 11,00 hs. a la que deberá concurrir el síndico. El síndico de la quiebra es el Dr. Victor H. López Monti, con domicilio en Riobamba 1234, 9no. Piso, Dpto. "D", Capital Federal.
Buenos Aires, 28 de setiembre 1993.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 6/10 Nº 2517 v. 13/10/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17 del Dr. Marcelo Félix Blastre, comunica por el término de 5 días que en autos "M. A. P. MANUFACTURA ARGENTINA DE PIELES S. R. L. s/ Concurso Preventivo" (Expte. 55095) con fecha 21 de setiembre de 1993, se ha declarado la apertura del concurso preventivo de "M. A. P. MANUFACTURA ARGENTINA DE PIELES S. R. L.", sociedad con domicilio en Montiel 2436/44 de la Cap. Fed., inscripta en el R. P. de C. el 3/7/1950, bajo el Nº 1130, Folio 470, Libro 17 de Cont. de S. R. L., habiéndose designado Síndico al Contador Félix Juan Vera con domicilio en Bernardo de Irigoyen 428, piso 5, Cap. Fed., a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1/3/1994, fijándose el día miércoles 4 de mayo de 1994 a las 9 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores que se realizará en la sala de audiencias del Juez. Com. Nº 26 sito en Callao 635, Piso 1º, Cap. Fed. donde se discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo; la audiencia se realizará con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1993.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 7/10 Nº 62.220 v. 14/10/93

## Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días en los autos caratulados "FRENQUELLI OSCAR ABELARDO s/Quiebra", decretada la misma el 7 de setiembre de 1993, que los acreedores que presenten los títulos justificativos de sus créditos deberán hacerlo en el nuevo domicilio constituido por el Sr. Síndico Miguel Angel Tregob, en la calle Lima 287, piso 5º, oficina "C", Capital Federal.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1993.
Claudia R. Merenzón, secretaria.
e. 12/10 Nº 2565 v. 18/10/93

## Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23 (Callao 635 — 4º — Capital Federal), comunica la apertura del concurso preventivo de: INDUSTRIAS METALIRGICAS CERRINI S.A., designándose síndico al Dr. Gajst, Ignacio Fabián, domiciliado en Rodríguez Peña 434, Piso 9º, ante quien los acreedores deberán presentarse con los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de noviembre de 1993, y quien deberá presentar el informe correspondiente a los arts. 35 y 40 los días 7 de diciembre y 28 de diciembre de 1993, respectivamente, fijándose como fecha de celebración de la Junta de acreedores el día 21 de febrero de 1994 a las 11,00 hs. en la sala de audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días. Emilio Perea, secretario.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1993.
Héctor J. Foiguel López, juez.
e. 8/10 Nº 62.375 v. 15/10/93

## Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 25, a mi cargo, con asiento en la calle Callao 635, piso 2º de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 24 de agosto de 1993 se ha decretado la quiebra de BELLINASO, ROBERTO ESTEBAN (L.E. Nº 4.521.894). Se prohibe hacer pagos o entrega de bienes al fallido, so pena los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa y se intima al fallido y a los terceros para que entreguen, dentro de las 24 hs. de notificados, al síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo se intima al fallido para que dentro del plazo antes citado de 24 hs. de notificada proceda al cumplimiento de los requisitos exigidos por los incs. 2 a 5 del art. 11 de la Ley 19.551 y a que constituya domicilio, también en 24 hs. de notificada dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del mismo (art. 95 inc. 7º L.C.). Se hace saber al fallido que debe abstenerse de salir del país sin expresa autorización del Tribunal. Se comunica a los señores acreedores que se ha fijado hasta el día 18 de noviembre de 1993 oportunidad en que vence el plazo para que presenten los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico. La Junta de acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio se celebrará, en caso de corresponder, en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 23 de febrero de 1994 a las 11,00 hs. la que se realizará con los que concurran, en la Sala de Audiencias del Tribunal sita en Callao 635, 2º piso Capital Federal. El síndico designado es la Contadora Liliana Silvia Steren, con domicilio en la calle Larrea 1242 Piso 1º C de la Capital Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de setiembrede 1993.
Cecilia María Vacca, secretaria.
e. 6/10 Nº 2519 v. 13/10/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26, del Dr. Marcelo A. Rufino, sito en Av. Callao 635, 2º piso, de la Capital Federal, hace saber por 5 días que en los autos: "MEYSA S.A. s/Concurso Preventivo", expediente Nº 63125/93, se ha dispuesto con fecha 8 de setiembre de 1993 la apertura del concurso preventivo de MEYSA S.A., domiciliada en Congreso 3454 de la Capital Federal. Síndico designado: C. P. Carlos Damián Mauric, con domicilio constituido en la calle José Hernández Nº 2564 P.B. "A", Capital Federal, a quienes los Sres. Acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 22 de diciembre de 1993. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, el día 10 de febrero de 1994 y el día 3 de marzo de 1994, respectivamente. Se ha fijado como fecha de la Junta de Acreedores la del día 24 de marzo de 1994 a las 10,30 horas, la que se realizará con los acreedores que concurran en la Sala de Audiencias del Tribunal (Avda. Callao 635, 1º piso). Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1993.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 8/10 Nº 33.727 v. 15/10/93

## Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo del doctor Carlos Atilio González, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, comunica por cinco días que el 18 de agosto de 1993 se ha decretado el concurso mercantil liquidatorio de NÉSTOR HUGO VACA. El Síndico designado es el Dr. Héctor Francisco Urueña, con domicilio en Riobamba 496, Piso 2º de Capital Federal, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos hasta el 9 de diciembre de 1993. Señálase la audiencia del día 15 de marzo de 1994, a las 9,30 horas, para que los acreedores concurran a la junta de consideración y votación del concordato resolutorio, en caso de corresponder, la que se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado y con los acreedores presentes. Intímase al fallido para que dentro del quinto día constituya domicilio dentro de la localidad de tramitación de la presente causa bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 12, ley 19.551). Prohíbense los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos del mismo para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1993.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 7/10 Nº 2537 v. 14/10/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 29, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tévez, sito en Av. Callao 635, 3º piso, comunica por cinco días la Quiebra de Sr. FALATYCKI SZMUL HERS, decretada con fecha 20 de setiembre de 1993, Síndico designado Dr. Francisco Lavalle con domicilio constituido en Esmeralda 770, 10º F (TE.: 322-1390) a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 24 de noviembre de 1993. El Síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 16 de diciembre de 1993 y 4 de febrero de 1994 respectivamente. Para el caso de corresponder, se fija fecha para la junta de acreedores para el día 25 de febrero de 1994 a las 9,30 hs. la que se llevará a cabo en la sala de audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la deudora a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1993.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 8/10 Nº 2552 v. 15/10/93

## Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, sito en Callao 635, Piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de setiembre de 1993 se ha decretado la quiebra de DUFE S. A. El síndico designado contador Antonio Florencio Cañada, con domicilio constituido en la calle Luis Belaustegui 4531 Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 14 de diciembre de 1993. La Junta de acreedores en que se considerará y votará el acuerdo resolutorio si fuera propuesto, se celebrará el día 16 de marzo de 1994 a las 8,00 horas en la Sala de Audiencia del Juzgado, con los acreedores que concurran. Intímase a la fallida y administradores para que dentro de 24 horas constituyan domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la ley 19.551. Intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura, en el plazo de cinco días. Prohíbese los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1993.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.
e. 7/10 Nº 2538 v. 14/10/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días en los autos caratulados: "SOINDECO S.A. s/Quiebra", que es síndico el contador Sergio Oscar Dziadek, con domicilio constituido en la calle Montevideo 666, Piso 5º. Dicha quiebra se decretó con fecha 21 de setiembre de 1993. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 22 de diciembre de 1993. La reunión de acreedores en que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, si fuere propuesto se celebrará el día 24 de marzo de 1994 a las 8,00 hs. en la sala de audiencias del Juzgado, sito en Av. Callao 635, piso 3º, con los acreedores que concurran a la misma. Intímese a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo. Intímese a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la ley concursal. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de las 48 hs. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1993.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 8/10 Nº 2553 v. 15/10/93

## Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 de la Capital Federal, Secretaría Nº 40, sito en Talcahuano 650 piso 7º Capital Federal, hace saber por el término de cinco días, que se ha decretado la quiebra de JOSE DIAZ AQUINO, con domicilio en calle Corrientes 2314 Local 20 Capital Federal. Se ha fijado plazo hasta el día 22 de noviembre de 1993 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al Síndico, Ctdor. Hersz Tewel Wagner, con domicilio en Av. Corrientes 2621 piso 8º Of. "88" Capital Federal. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 24 de diciembre de 1993 y 15 de febrero de 1994 respectivamente. Se ha fijado audiencia para la junta de acreedores en caso de corresponder su celebración para el día 8 de marzo de 1994 a las 10.30 hs., la que se realizará con los acreedores que concurran (L.C. 96 inc. 2º). Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1993.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 6/10 Nº 2520 v. 13/10/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, Capital Federal hace saber por cinco días que en los autos caratulados "NASUTE ASCOTT S. R. L. s/ Quiebra", que con fecha 10 de setiembre de 1993 se ha decre-

tado su quiebra. Se ha señalado hasta el día 14 de diciembre de 1993 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al síndico Juan Lewin, domiciliado en Quirno 353, Capital Federal, quien presentará los informes previstos por los artículos 35 y 40 de la ley 19.551, los días 10 de febrero de 1994 y 2 de marzo de 1994, respectivamente. Se ha fijado el día 23 de marzo de 1994 para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio en caso de ser propuesto, la que se realizará en la sala de audiencias del Juzgado con los acreedores que asistieran. Deberá además, la fallida constituir domicilio junto con sus administradores en la jurisdicción de este juzgado dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que pongan los mismos a disposición del síndico en cinco días. Se intima además, al deudor a poner todos sus bienes a disposición del Tribunal.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1993.
Federico C. Carreró, secretario.
e. 7/10 Nº 2540 v. 14/10/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, sito en Talcahuano 550 - 7º piso de esta Ciudad, en los autos "KEITHON S.A.C.I. s/Quiebra", Expte. Nº 23.797, comunica por cinco días la quiebra de KEITHON S.A.I.C., constituida con fecha 17 de octubre de 1969; inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 17 de febrero de 1970, bajo el Nº 285, al Folio 361 del Libro 70, Tomo "A" de Estatutos Nacionales, con domicilio en la calle Emilio Ravignani Nº 1724/28, Capital. Ha sido designado Síndico el Contador Horacio Néstor Casal con domicilio en la calle Uruguay 651, piso 16 "A" de esta Capital, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de noviembre de 1993. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 17 de febrero de 1994 y 10 de marzo de 1994, respectivamente. En caso de presentarse acuerdo resolutorio la junta se celebrará el día 31 de marzo de 1994 a las 10,30 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal la que se realizará con los acreedores que concurran (L.C. 96, inc. 2º). Se intima a la deudora para que cumpla los siguientes recaudos: a) Presentación dentro de los tres días del cumplimiento de los requisitos previstos por el art. 11 inc. 3/5 de la ley 19.551. b) Entrega al Síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 horas, (ley 19.551 art. 95 inc. 4) c) Abstención de salir del país sin previa autorización del Tribunal. También se ha dispuesto prohibir los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Intimar a la fallida, sus administradores y en su caso el síndico para que dentro de las 48 horas de notificados constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1993.
Federico C. Carreró, secretario.
e. 8/10 Nº 2555 v. 15/10/93

## Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Jorge Nelson Pastorini, Secretaría Nº 42, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 7º de la Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "CASA PEREIRA S. A. s/ Concurso Preventivo" se ha decretado, con fecha 27 de agosto de 1993, la apertura del concurso preventivo de dicha sociedad, con domicilio en la calle Av. Córdoba 1429 de Capital Federal. Síndico designado: Ctra. María Elena Ques, con domicilio constituido en Montevideo 666, Piso 2º, Of. 203/4 de Capital Federal, a quienes los señores acreedores podrán solicitar verificación de crédito hasta el día 8 de febrero de 1994. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 1 de marzo de 1994 y 22 de marzo de 1994, respectivamente. La audiencia para la Junta de Acreedores se ha fijado para el día 14 de abril de 1994, a las diez horas en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1993.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 7/10 Nº 33.504 v. 14/10/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, sito en Talcahuano 550, piso 7º de esta ciudad, en los autos caratulados: LAFNE CUEROS S.A., comunica por cinco días la apertura del concurso, decretada con fecha setiembre 10 de 1993, haciéndose saber: a) que la concursada se halla inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha el 24/4/87, Nº 2593 Fº 103 Tº A de Soc. Anónimas con domicilio en Maipú 812, PB Oficina 18, Capital; b) que ha sido desinsaculado síndico Héctor José Barrera con domicilio en la calle Viamonte 1592, piso 7º, "J", Capital, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de febrero de 1994; c) que en caso de presentarse propuesta de acuerdo preventivo, la junta se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital el día 20 de abril de 1994 a las 10,00 hs., d) prohíbese la salida del país de los administradores de la concursada Sres. JUAN CARLOS MARTIARENA y CARLOS EDUARDO MARTIARENA y e) hácese saber que el síndico deberá presentar el informe del art. 35 L.C. el 7 de marzo de 1994 y el del art. 40 el 28 de marzo de 1994.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1993.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 12/10 Nº 33.810 v. 18/10/93

## Nº 22

Juzgado Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de "FIBRASUR S. A.", decretada el día 28 de setiembre de 1993, habiéndose designado como síndicos a los contadores Cristina Alicia Mattioni con domicilio en la calle Paraguay 1275, piso 11 "78"; Corina Amalia Gattari con domicilio en la calle Lautaro 544, piso 2º "9" y Ernesto Horacio García con domicilio en la calle Montevideo 536, piso 10º "I", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 4 de diciembre de 1993, se hace saber que la presentación de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 vencen el 18 de febrero de 1994 y el 14 de marzo de 1994 respectivamente. Intímase a la fallida y a los terceros que tengan bienes de la deudora en su poder para que los pongan a disposición de los síndicos y se prohíbe hacerle pagos bajo apercibimiento de considerárseles ineficaces.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1993.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 6/10 Nº 2521 v. 13/10/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 44 del Dr. Marcos F. Roca, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, en los autos caratulados "UBALDI, ROBERTO CLAUDIO s/Concurso Preventivo", Expte. Nº 18.750, hace saber que con fecha 17 de setiembre 1993 se declaró abierto el concurso preventivo de acreedores del Sr. ROBERTO CLAUDIO UBALDI, fijándose plazo hasta el 16 de diciembre de 1993 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos justificativos al Síndico Dr. Raúl A. Vergara, con domicilio en Montevideo 604, 4º piso, Capital Federal. La Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo se realizará el día 22 de marzo de 1994, a las 09.00 hs., en el lugar que se determinará con posterioridad. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de setiembrede 1993.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 6/10 Nº 33.468 v. 13/10/93

Juzgado Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, sito en Talcahuano 550, 7º piso de la Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de CAPDOY S.A., cuyo síndico es Raúl Humberto Fiorda con domicilio en la calle Carbajal 3993, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 23 de noviembre de 1993. En caso que exista propuesta de acuerdo resolutorio se convoca a los acreedores a la Junta a realizarse el día 24 de febrero de 1994 a las 9,00 horas, en la sede del Juzgado o lugar a designar por el Tribunal. Intímase a la fallida y a los terceros que tengan bienes de la deudora en su poder para que los pongan a disposición del síndico y se prohíbe hacerle pagos a la deudora, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase a los administradores de la fallida para que cumplan los requisitos del artículo 93 de la Ley 19.551, entreguen al síndico dentro de las 24,00 horas los libros de comercio y demás documentación y constituyan en autos domicilio procesal dentro de las 48.00 horas en el radio de jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de practicarse las sucesivas notificaciones en los estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1993.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 8/10 Nº 2556 v. 15/10/93

## Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano Nº 550, 8º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 20 de setiembre de 1993 se ha decretado la quiebra de FABIAN DERISO (D.N.I. 17.030.066), intimándose a los acreedores para que hasta el día 23 de noviembre de 1993 presenten al síndico Héctor Juan Kaiser con domicilio en Riobamba 496, 2º sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso proponerse acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 23 de febrero de 1994, a las 10,00 horas (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes. Se ha dado orden e intimado al fallido para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "DERISO, FABIAN s/ Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1993.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 7/10 Nº 2541 v. 14/10/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano Nº 550, 8º Piso, hace saber por cinco días que con echa 20 de setiembre de 1993 se ha decretado la quiebra de NELIDA ROXANA RODRIGUEZ ZUBRIN de GONZALEZ (DNI 16.762.301), intimándose a los acreedores para que hasta el día 18 de noviembre de 1993 presenten al síndico Rivas Carlos Alberto con domicilio en Uruguay 239, 8º "C", sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. la Junta de Acreedores, en caso proponerse acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 21 de febrero de 1994, a las 10,00 hs (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes). Se ha dado orden e intimado fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24,00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "RODRIGUEZ ZUBRIN DE GONZALEZ, NELIDA ROXANA s/ Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1993.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 7/10 Nº 2542 v. 14/10/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia, en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Nº 46, a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, sito en calle Talcahuano 550, piso 8º de la Capital Federal, hace saber por cinco días que en fecha 3 de setiembre de 1993 se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de "JOSE LEON ZELENER S.R.L.". Se comunica que se ha designado Síndico al Dr. Oscar Luis Serventich, con domicilio en Av. Corrientes 1327, piso 3º "11", Capital Federal, fijándose plazo hasta el 30 de noviembre de 1993 para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos, debiendo presentarse los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 27 de diciembre y 16 de febrero de 1994, respectivamente. La Junta de Acreedores se celebrará el 10 de marzo de 1994, a las 11,00 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en Talcahuano 550, piso 8º, con los acreedores que asistieren, los que deberán concurrir con dos horas de antelación para justificar su personería.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1993.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 8/10 Nº 62.504 v. 15/10/93

## Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de TEX-PROAR S.R.L. s/Quiebra, habiendo resultado designado Síndico el Contador doña Beatriz Avelina Pantin, con domicilio en la calle Suipacha 211, piso 5º, Of. "J", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 14 de diciembre de 1993. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará con los que concurran el día 22 de marzo de 1994, a las 10 horas en la sede de este Juzgado, con los acreedores que se encuentren presentes. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 1 de octubre de 1993.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 12/10 Nº 2566 v. 18/10/93

## Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "EDUSA S.R.L.", en donde ha sido designado como Síndico la Contadora Graciela Bakir con domicilio en la calle Montevideo 595, piso 7º "B" de esta Capital Federal (Constituido), a quien los acreedores solicitarán la verificación de sus créditos hasta el día 24 de noviembre de 1993. El Síndico presentará el informe que determine el art. 35 de la LC, el día 16 de diciembre de 1993, y el informe del art. 40 de la LC. el día 4 de febrero de 1994. Asimismo se comunica que fíjóse como fecha de Junta de Acreedores el día 25 de febrero de 1994 a las 9,30 hs., la que se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado y/o en la que oportunamente se determine a tal efecto, al solo efecto de lo previsto por los arts. 38 y 121 de la LC. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma ponerlos a disposición del Síndico prohibiéndose en su caso hacer pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo normado por el art. 93 de la LC. Intímase a los integrantes del órgano de administración de la quebrada para que constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los estrados del Juzgado (LC 95.7).

Buenos Aires, 1 de octubre de 1993.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 12/10 Nº 2567 v. 18/10/93

## PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

## 3.3 SUCESIONES

### ANTERIORES

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL**
**Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)**

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 8/10/93 - Vence: 13/10/93

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Causante | Recibo Nº |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | UNICA | Marcelo Gallo Tagle | 23/09/93 | RAFAEL JOSE CARLINI | 33.594 |
| 1 | UNICA | Marcelo Gallo Tagle | 22/09/93 | TSUNE SHINSATO | 62.344 |
| 2 | UNICA | Gustavo Enrique Toledo | 27/09/93 | ANTONINO LANIERI y MARIA CONCEPCION SALAMONE | 33.520 |
| 2 | UNICA | Gustavo Enrique Toledo | 22/09/93 | ANGEL PEDRO BIDEGAIN | 33.571 |
| 3 | UNICA | Marcela L. Alessandro | 22/09/93 | OLGA LIVOV viuda de HEINEMANN | 62.250 |
| 3 | | Marcela L. Alessandro | 27/09/93 | MARIA OTILIA CANCELA de DE BIASE | 33.606 |
| 5 | UNICA | Eduardo Antonio Collazo | 24/09/93 | MARIA ESTHER MAGAN | 33.570 |
| 6 | UNICA | Juan Luis Arito | 27/09/93 | SOFIA BEKER de SZMUKLEROUSKI | 33.515 |
| 11 | UNICA | María Isabel Benavente | 27/09/93 | MARIA RIVEIRA | 33.553 |
| 13 | UNICA | Gustavo Pedro Torrent | 23/09/93 | SALVADOR BATTIATO y MARIA MATILDE LENTINI | 33.529 |
| 13 | | Gustavo Pedro Torrent | 23.08.93 | BALBINA ADELAIDA LOPEZ | 33.604 |
| 14 | 27 | Eduardo Daniel Gottardi | 22/09/93 | GERONIMA JACINTA JUAREZ | 33.599 |
| 15 | UNICA | Graciela R. Melgar | 30/09/93 | IRMA LEIVA viuda de PEDRO MANFREDI | 33.598 |
| 18 | UNICA | Iris A. Pini de Fusoni | 28/09/93 | MARIA ALICIA FRANCISCA GARCIA TUÑON DE SANJUAN | 33.544 |
| 18 | | Iris A. Pini de Fusoni | 21/09/93 | ANGEL JOSE LEONE | 62.204 |
| 19 | UNICA | Alejandro G. Petrucci | 22/09/93 | GUILLERMO JOSUE GINI | 33.511 |
| 22 | UNICA | Fernando L. Spano | 23/09/93 | RAQUEL MANES | 62.210 |
| 24 | UNICA | José María Perrone | 21/09/93 | ALFREDO LENDEIRA | 33.539 |
| 24 | | José María Perrone | 29/09/93 | ZULEMA BALLESTER | 33.499 |
| 27 | UNICA | Roberto Parrilli | 24/09/93 | ADOLFO BAUTISTA BALLESTRACCI | 33.542 |
| 27 | UNICA | Roberto Parrilli | 27/09/93 | ABRAHAM JORGE NEMI | 33.547 |
| 27 | | Roberto Parrilli | 15/09/93 | EMMA SEGISMONDI | 33.514 |
| 28 | 55 | Mónica C. Fernández | 27/09/93 | RAMON WALTER DE LOS SANTOS OLIVERA | 33.574 |
| 29 | UNICA | Vilma G. Greco | 23/09/93 | SASSON TEOFILO y DIWAN VICTORIA | 62.249 |
| 31 | | Ricardo Adolfo Leyba | 27/09/93 | AIDA BONANNO | 62.313 |
| 34 | UNICA | José María Pérez | 23/09/93 | MARIA CLEOFE BALDISSEROTTO | 62.354 |
| 37 | UNICA | Gustavo Daniele | 23.06.93 | ROSARIO CONDORI | 33.550 |
| 37 | 67 | Gustavo Daniele | 20/09/93 | MARIA INES PARENTI | 33.510 |
| 39 | UNICA | Horacio Oscar Sterin Carmona | 03.08.93 | FORTUNATO de CHIANELLO, ANTONIA MARIA | 33.589 |
| 39 | | Horacio Oscar Sterin Carmona | 24/09/93 | JULIO GERARDO POMBO | 33.608 |
| 40 | UNICA | Carlos E. Antonelli | 22/09/93 | JOSEFINA MALCOTTI | 33.175 |
| 40 | UNICA | Carlos E. Antonelli | 23/09/93 | MARIA ANGELUCCI | 33.283 |
| 40 | | Carlos E. Antonelli | 29/09/93 | ELENA OLIMPIA ESPERANZA | 33.503 |
| 40 | | Carlos E. Antonelli | 22/09/93 | GIACCHINI ANGELA y RICCARDI NICOLAS | 33.565 |
| 40 | 70 | Carlos E. Antonelli | 23/09/93 | MIGUEL PISANO | 33.532 |
| 42 | | Julio Carlos Speroni | 23/09/93 | ALBERTO RICARDO CRESPO | 33.525 |
| 43 | UNICA | María Cristina Espinosa de Benincasa | 27/09/93 | CARLOS ALBERTO PAZOS | 33.541 |
| 48 | UNICA | Ana María Himschoot | 03/09/93 | IRMA ANGELA GALLI | 33.563 |
| 49 | UNICA | Virgina Simari de Landó | 24/09/93 | FELIX ANTONIO LISA | 33.581 |
| 51 | | Jorge A. Cebeiro | 28/09/93 | FRANCISCA FURIO de RECCHIA | 33.556 |
| 51 | 81 | Jorge A. Cebeiro | 20/09/93 | ALEJANDRO ALFREDO CONDOY | 33.616 |
| 52 | | Silvia N. Pinto | 28/09/93 | JULIA LETICIA ALVAREZ | 33.521 |
| 54 | | Paula I. Stanislavsky | 28/09/93 | JULIO SEMELMAN | 33.502 |
| 55 | UNICA | Olga M. Schelotto | 29/09/93 | ROBERTO PEDRO CASTELLI | 33.549 |
| 55 | | Olga M. Schelotto | 22/09/93 | ESTRELLA CONCEPCION NOCITO | 33.505 |
| 55 | | Olga M. Schelotto | 29/09/93 | ROBERTO FERNANDO MARTINEZ | 33.513 |
| 57 | UNICA | Carlos Roberto Garibaldi | 28/09/93 | BERKO FURMAN | 44.535 |
| 57 | UNICA | Carlos Roberto Garibaldi | 22/09/93 | JORGE GARDINI | 33.580 |
| 57 | | Carlos Roberto Garibaldi | 21/09/93 | MARIA FLORINDA BARROS | 33.605 |
| 58 | UNICA | Viviana Fernández Seoane | 28/09/93 | PONTE MARTHA TERESA | 33.548 |
| 58 | UNICA | Viviana Fernández Seoane | 27/09/93 | JOSE GUASTAVINO | 62.303 |
| 59 | UNICA | Juan Pablo Rodríguez | 28/09/93 | RICARDO TEIJIDO | 62.273 |
| 59 | UNICA | Juan Pablo Rodríguez | 10/09/93 | ERNESTO MARCELO CERONE | 62.277 |
| 59 | | Juan Pablo Rodríguez | 21/09/93 | JORGE GUILLERMO MENDIGUIBEL | 33.543 |
| 59 | | Juan Pablo Rodríguez | 10/09/93 | MARIA VEIGA | 33.609 |
| 60 | | Enrique C. Virto | 27.08.93 | PASCUALA RUBANO | 33.501 |
| 60 | | Enrique C. Virto | 22/09/93 | MARIA ROSA CAMPILONGO | 33.540 |
| 60 | | Enrique C. Virto | 23/09/93 | LUCIA CASTENETTO | 33.576 |
| 60 | | Enrique C. Virto | 21/09/93 | DORA FRANCISCA CABICHE o CABICHE de MURRAY | 33.582 |
| 60 | | Enrique C. Virto | 23/09/93 | JUAN BAUTISTA CAPUTO | 33.592 |
| 63 | UNICA | Gabriela Paradiso Fabbri | 20/09/93 | EDUARDO PRIETO | 62.305 |
| 63 | | Gabriela Paradiso Fabbri | 17/09/93 | AIDA ELENA DE LA IGLESIA | 33.586 |
| 68 | UNICA | Marcelo G. Calabrese | 20/09/93 | ALEJANDRO DEL MESTRE | 33.507 |
| 68 | 98 | Marcelo G. Calabrese | 22/09/93 | LUIS LEONETTI | 33.498 |
| 71 | | Susana A. Novile | 24/09/93 | RENATO BENI y JULIA FAZZINI | 33.573 |
| 71 | | Susana A. Novile | 23/09/93 | MANUEL SALGADO TUMBEIRO | 33.610 |
| 72 | | Daniel H. Russo | 14/09/93 | CORINA GANDOLFO | 33.567 |
| 79 | 109 | Ana M. Kruls de Molina Portela | 27.07.93 | JOSE CASANOVA | 33.560 |
| 89 | UNICA | Daniel Guillermo Alioto | 20/09/93 | BENJAMIN GARCIA | 33.593 |
| 89 | UNICA | Daniel Guillermo Alioto | 01.10.93 | JULIO CESAR RAMON CABRERA | 62.270 |
| 91 | UNICA | Alberto Ugarte | 28/09/93 | NICOLAS GARCIA MARTIN | 33.509 |
| 91 | UNICA | Alberto Ugarte | 29/09/93 | CRISTINA MONICA ABELLO de BERARDO | 33.601 |
| 91 | 6 | Alberto Ugarte | 23/09/93 | HAYDEE JUANA VENTURINO | 33.517 |
| 91 | 6 | Alberto Ugarte | 22/09/93 | ALEJANDRO ANGEL BARBAGELATA | 33.531 |
| 93 | | Marta Susana Gastaldi | 20/09/93 | LEONARDO LAZZARINO | 33.500 |
| 95 | UNICA | Gustavo Caramelo | 27/09/93 | NELIDA MARIA BRUNI | 33.497 |
| 95 | UNICA | Gustavo Caramelo | 16/09/93 | SARA AIDA VECINO | 33.551 |
| 96 | 25 | Ricardo A. Busto | 23/09/93 | MAGDALENA VIVOT | 33.533 |
| 99 | UNICA | Marta N. Coccia | 27/09/93 | ESTELA ZULEMA NAGERA de FERNANDEZ CHOQUERIVE | 33.496 |
| 99 | UNICA | Marta N. Coccia | 24/09/93 | ELIAS JUAN | 33.558 |
| 99 | | Marta N. Coccia | 28/09/93 | ISRAEL DAVID PELC | 33.523 |
| 104 | UNICA | Adrián H. Elcuj Miranda | 29/09/93 | ALBERTO FLORO LABATE | 33.596 |
| 105 | UNICA | Daniel Ricardo López | 23/09/93 | NICOMEDES SUAREZ | 33.538 |
| 105 | UNICA | Daniel Ricardo López | 10/09/93 | ANTONIO DIAZ | 33.572 |
| 107 | | Eduardo A. Maggiora | 13/09/93 | CARMELO FREIRIA | 33.536 |
| 107 | | Eduardo A. Maggiora | 13/09/93 | SALADINA CARRERA | 33.537 |
| 108 | UNICA | Daniel Rubén Tachella | 28/09/93 | AGUILAR TORRES VICTORIA o VICTORIANA | 33.526 |
| 109 | UNICA | José Luis Bournissen | 29/09/93 | MARIA IRENE REGUEIRA vda. de FLORES | 62.355 |
| 109 | | José Luis Bournissen | 24/09/93 | IRMA MATILDE PIZARRO | 33.575 |

e. 8/10 Nº 180 v. 13/10/93

## 3.3 SUCESIONES

### ANTERIORES

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL**
**Publicación extractada (Acordada Nº 41.74 C.S.J.N.)**

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 12/10/93 - Vence: 14/10/93

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Causante | Recibo Nº |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | | Marcelo Gallo Tagle | 29/09/93 | ALEJANDRO TRENCHI y ZULEMA ADELA SAA | 33.740 |
| 3 | | Marcela L. Alessandro | 27/09/93 | JOSEFINA ANA SAVIOLI | 33.626 |
| 6 | | Juan Luis Arito | 29/09/93 | JESUS LEANDRO OTERO RODRIGUEZ Y BIENVENIDA LORENZO de OTERO RODRIGUEZ | 62.376 |
| 11 | UNICA | María Isabel Benavente | 27/09/93 | MARIA TERESA MARINO | 33.654 |
| 11 | UNICA | María Isabel Benavente | 26/07/93 | ANTONIO LUIS DIAZ | 33.662 |
| 15 | | Graciela R. Melgar | 21/09/93 | EMILIO SANTARSIERI | 33.629 |
| 15 | | Graciela R. Melgar | 29/09/93 | JOSE LUIS NEGRI | 33.681 |
| 16 | UNICA | Luis Pedro Fasanelli | 22/09/93 | RAMON FERNANDEZ | 33.628 |
| 19 | UNICA | Alejandro G. Petrucci | 10/09/93 | ROLANDO CARLOS JOSE CAMPOS | 62.378 |
| 19 | 37 | Alejandro G. Petrucci | 29/09/93 | HORACIO TORRES | 33.633 |
| 20 | | Jorge E. Beade | 24/09/93 | TEODOSIO ROMERO | 33.618 |
| 20 | 40 | Jorge E. Beade | 15/09/93 | ANGELA MASINI | 33.680 |
| 21 | 41 | Luis Guillermo Köhler | 30/09/93 | ALBINO BARREIRO | 33.650 |
| 22 | UNICA | Fernando L. Spano | 29/09/93 | ELSA IRMA PEREZ Y GUTIERREZ | 62.443 |
| 24 | UNICA | José María Perrone | 23/09/93 | LORENZO JUAN PIPINO | 33.664 |
| 27 | UNICA | Roberto Parrilli | 24/09/93 | CARMELA RAMUNDO y ANTONIO ALBERTO BARRERA | 33.636 |
| 27 | | Roberto Parrilli | 24/09/93 | ADOLFO IGNACIO ELORZA | 33.640 |
| 28 | 55 | Mónica C. Fernández | 10/09/93 | MARGARITA STUTZ | 33.688 |
| 31 | | Ricardo Adolfo Leyba | 14/09/93 | ERLINDA FLORENTINA HERRERA y JUAN MAMERTO GEREZ | 33.686 |
| 31 | | Ricardo Adolfo Leyba | 31/08/92 | ANTONIO PEÑA | 33.695 |
| 31 | | Ricardo Adolfo Leyba | 22/09/93 | MARGARITA LEMBO | 33.710 |
| 33 | UNICA | Clementina Ma. del Valle Montoya | 15/09/93 | JUAN GALETAR | 33.637 |
| 36 | UNICA | Guillermo Valentini | 30/09/93 | JOSEFINA AZIZ | 33.645 |
| 36 | UNICA | Guillermo Valentini | 22/09/93 | CONTI, ANTONIO OSCAR | 33.739 |
| 36 | 66 | Guillermo Valentini | 06/09/93 | VIRGILIO ALFREDO BLAS GOÑI | 33.685 |
| 37 | | Gustavo Daniele | 20/08/93 | IDA AMELIA FLORES | 62.406 |
| 39 | UNICA | Horacio Oscar Sterin Carmona | 24/09/93 | PEDRO RAMON AGUIRRE | 33.687 |
| 39 | UNICA | Horacio Oscar Sterin Carmona | 29/09/93 | ALCIRA ANA BEIGELIS | 62.439 |
| 40 | 70 | Carlos E. Antonelli | 30/09/93 | ANGELA FADIL | 33.696 |
| 41 | UNICA | José Antonio Charlín | 30/09/93 | ELSO ANGELO TEVINI | 33.715 |
| 42 | UNICA | Julio Carlos Speroni | 29/09/93 | BIENVENIDA DI FRANCO | 33.679 |
| 43 | | María Cristina Espinosa de Benincasa | 30/09/93 | JUAN CARLOS ARZENO | 33.676 |
| 44 | | Fernando G. Galán | 28/09/93 | JULIO HERRERO | 33.649 |
| 49 | | Virginia Simari de Landó | 28/09/93 | AMERICO ARGENTINO VIVONA | 33.644 |
| 54 | | Paula I. Stanislavsky | 24/09/93 | HORACIO RICARDO PERUZZOTTI | 33.641 |
| 55 | | Olga M. Schelotto | 08/09/93 | NELIDA BARLETTA | 33.689 |
| 58 | | Viviana Fernández Seoane | 22/09/93 | CLOTILDE ESTHER HERMIDA | 33.627 |
| 60 | UNICA | Enrique C. Virto | 27/09/93 | HECTOR ESTEBAN BAGLIETO o BAGLIETTO | 33.632 |
| 60 | UNICA | Enrique C. Virto | 24/09/93 | FERNANDO TOMAS BERMEJO | 33.709 |
| 61 | | Eduardo Jose Gorris | 27/09/93 | LLANO de FERREYRO, ZULEMA ANGELICA | 33.728 |
| 61 | | Eduardo Jose Gorris | 22/09/93 | SUAREZ ANTONIO MANUEL | 62.433 |
| 63 | | Gabriela Paradiso Fabbri | 16/09/93 | JULIANA GARCIA | 33.675 |
| 63 | | Gabriela Paradiso Fabbri | 30/09/93 | MARIA CUNATTI | 33.732 |
| 64 | UNICA | Liliana Abreut de Begher | 17/09/93 | AMABLE COUSO | 33.634 |
| 67 | UNICA | Julio M. A. Ramos Varde | 20/09/93 | PASCUAL POLITO | 33.652 |
| 67 | UNICA | Julio M. A. Ramos Varde | 27/09/93 | JOSE SCIARRA | 33.617 |
| 67 | UNICA | Julio M. A. Ramos Varde | 01/10/93 | LIPA GROTSMAN | 33.699 |
| 68 | | Marcelo G. Calabrese | 30/09/93 | IDA KURIK | 33.663 |
| 71 | UNICA | Susana A. Nóvile | 03/09/93 | JOSE CIFUENTES | 62.457 |
| 71 | | Susana A. Nóvile | 01/10/93 | ALBERTO JOSE FERNANDEZ | 33.642 |
| 72 | UNICA | Daniel H. Russo | 28/09/93 | CARLOS ALFONSO VERA | 33.657 |
| 78 | UNICA | Isabel E. Núñez | 28/04/93 | LAZARO LUCIANO MIÑO | 33.678 |
| 79 | | Ana M. Kruls de Molina Portela | 23/09/93 | MARIA JOSEFA GAVOTO | 33.624 |
| 79 | | Ana M. Kruls de Molina Portela | 01/10/93 | ZULEMA DELUCHI | 33.712 |
| 89 | UNICA | Daniel Guillermo Alioto | 17/09/93 | FRANCISCO DANTE MALFATTI | 33.693 |
| 89 | UNICA | Daniel Guillermo Alioto | 27/09/93 | PABLO ERETZIAN | 33.741 |
| 91 | UNICA | Alberto Ugarte | 21/09/93 | ENCARNACION JUANA FONTARBA | 33.697 |
| 93 | UNICA | Marta Susana Gastaldi | 29/09/93 | ANTONIA DELILLO | 33.620 |
| 93 | UNICA | Marta Susana Gastaldi | 16/09/93 | ROBERTO OSCAR HOLLAARDT | 33.621 |
| 93 | UNICA | Marta Susana Gastaldi | 16/09/93 | ANA RUSSO | 33.658 |
| 95 | UNICA | Gustavo Caramelo | 29/09/93 | BENITO FERNANDO BILEIRO | 33.631 |
| 95 | UNICA | Gustavo Caramelo | 30/09/93 | DOMINGA AURELI | 33.643 |
| 96 | | Ricardo A. Bustos | 27/09/93 | SEGUNDO ISABELINO BURGUEZ | 33.638 |
| 97 | UNICA | Guillermo C. Mercado | 08/09/93 | JULIO RODRIGUEZ | 62.434 |
| 97 | | Guillermo C. Mercado | 17/09/93 | NATALIO ARGENTINO MARRA | 33.714 |
| 98 | UNICA | José Luis González | 28/09/93 | FRANCISCA ANA CULLARI | 33.683 |
| 98 | | José Luis González | 17/09/93 | MANUEL ROUCO | 33.619 |
| 99 | | Marta N. Coccia | 29/09/93 | MARIA MANUELA TEIJEIRO Vda. de CASTRO | 33.623 |
| 99 | | Marta N. Coccia | 28/09/93 | SERAFIN PIACQUADIO | 33.674 |
| 100 | UNICA | María Cristina Battaini | 24/09/93 | JOSEFA CINARDO | 33.635 |
| 100 | | María Cristina Battaini | 21/09/93 | ELENA FONTANA | 33.705 |
| 101 | UNICA | María Isabel Millán | 28/09/93 | JOHN LUDLOW HOLT | 33.701 |
| 103 | UNICA | Luis José Carballido | 24/09/93 | RICARDO DOMINGO COMELLI | 33.698 |
| 103 | 39 | Luis José Carballido | 01/09/93 | GABIN MARIA DEL CARMEN, viuda de LAMANNA JUAN CARLOS | 33.707 |
| 105 | UNICA | Daniel Ricardo López | 09/09/93 | MARIO ADOLFO FRIDMAN | 33.729 |
| 107 | UNICA | Eduardo A. Maggiora | 15/09/93 | FRANCISCO ANTONIO LOPEZ | 33.625 |
| 109 | | José Luis Bournissen | 29/09/93 | EDUARDO PATRICIO ALVAREZ | 33.694 |
| 109 | | José Luis Bournissen | 29/09/93 | FRANCISCO CLEMARES | 62.403 |
| 110 | UNICA | María Clara Lagache | 24/09/93 | BERTA EPSZTAIN | 33.639 |
| 110 | UNICA | María Clara Lagache | 22/09/93 | ADELINA MECCIA | 33.684 |
| 110 | | María Clara Lagache | 23/09/93 | NELIDA CELINA GUADALUPE CALCENA | 62.464 |

e. 12/10 Nº 181 v. 14/10/93

## 3.4 REMATES JUDICIALES

### ANTERIORES

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por dos días en los autos: "MENTA DE LOBATO, HAYDEE N. s/Sucesión ab-intestato", Exp. Nº 20.482, que el martillero Oscar E. Calatayud rematará el 22 de octubre de 1993 a las 12 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, dos lotes de terreno ubicados en el Partido Municipio Urbano de Pinamar Paraje Parque Carilo, Pcia. de Bs. As.: Lote Nº 9; Fracción 5a., Catastro IV, Manzana 196, Parcela 9, sito en la calle Alamo esquina Carpintero, superficie 1.112,35 m², Desocupado. Base U$S 10.500 (Dólares estadounidenses diez mil quinientos). Deudas del lote Nº 9: Municipalidad $ 2.476,32 (fs. 396). Rentas: $ 371,70; 218,99; $ 59,24 y $ 25,13 (fs. 379/82). Lote Nº 10: Fracción 5a., Catastro IV, Manzana 196, Parcela 10, sito en la calle Carpintero, lindero con el Nº 9. Desocupado, superficie 993,59 m², Base U$S 11.500 (Dólares estadounidenses once mil quinientos). Los lotes de terreno se subastarán por separado. Deudas del lote Nº 10: Municipalidad $ 2.283,39 (fs. 398). Rentas: $ 371,70; $ 218,99; $ 59,24; y $ 25,13 (fs. 385/88). Condiciones de Venta: Las bases ya citadas, Seña 8 %, Comisión 3 %, Sellado 0,5 %. Los inmuebles podrán ser visitados libremente. Los compradores deberán efectivizar el pago de los saldos, indefectiblemente, de acuerdo con lo previsto en el art. 580 del Código de Procedimientos y constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1993.
Juan Luis Arito, secretario.

e. 12/10 Nº 62.713 v. 13/10/93

### Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, a cargo del Dr. Luis María Marquez, Secretaría Unica a mi cargo, comunica por dos días, en autos caratulados NUEVO BANCO SANTURCE S.A. c/PEPE CARLOS s/ Ejecución Hipotecaria, que el martillero Horacio Néstor Rodríguez Amoedo rematará el día 18 de octubre de 1993, a las 10,30 horas, en Talcahuano 479 de Capital Federal, un inmueble ubicado en la calle Charcas 2754/60, piso 7, U.F. 28, matrícula 19-6339/28, identificado con la letra "D", que se compone de living comedor con moquette, balcón de contrafrente, toilette de recepción, baño principal completo, 3 dormitorios con placards, cocina completa con muebles bajo y sobre mesada, calefacción por radiadores individual. Ocupado por Ana María Benegone en carácter de propietaria y codemandada. El inmueble será exhibido los días 13 y 15 de octubre de 1993, de 8,30 a 9,30 horas. Base $ 41.500, Seña 30 %, Comisión 3 %. Al contado, en efectivo, al mejor postor. Adeuda: Municipalidad $ 2.067,89 al 27/4/93 (fs. 118); OSN $ 851,45 al 11/3/93 (fs. 117), expensas $ 2.270,58 al 28 de febrero de 1993 (fs. 121). Quien resulte comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y abonar el saldo de precio dentro del quinto día de la aprobación judicial de la subasta. Para más datos y constancias en autos o al martillero, Lavalle 1459, PB Of. 15, de 9 a 16 hs., Te 46-8732.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1993.
Gustavo Pedro Torrent, secretario.

e. 12/10 Nº 62.709 v. 13/10/93

### Nº 50

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 50 a cargo del Dr. Gerardo R. Nani, Secretaría Unica a cargo del Dr. Juan C. Insúa, sito en Uruguay Nº 714, piso 3ro. Capital Federal, comunica por dos días, en autos caratulados "CONSORCIO DE PROPIETARIOS CALLE DOBLAS Nº 268 c/BURGOS, BONIFACIO y Otro s/Ejecución de Expensas" expte. 21.726/91 que el martillero público Julio César Colombo (Te 334-9511) rematará el día martes 26 de octubre de 1993, a las 11,30 horas, en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, el inmueble, que se exhibe los días 21, 22 y 23 de octubre de 1993, en el horario de 15 a 17 hrs., ubicado en la calle Doblas Nº 268, entre la de Guayaquil y Rosario de esta Capital Federal, Unidad Uno de la Planta Baja. Cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circunscripción 6 Sección 40 manzana 132 parc. 21 Inscripción de Dominio; Matricula Nº 6-2034/1. Sup. Total de la Unidad Funcional s/Tít.: 48 mts. 2,09 dm² porcentual 3 con 34 centésimos. Ocupado por el hijo del dueño. Consta de living-comedor, a la calle, dos dormitorios, un baño completo, cocina. No tiene teléfono. Base: $ 9.024,23 (2/3 partes val. fiscal) fs. 104. Seña 25 %. Comisión 3 %. Todo al contado en el acto del remate. La venta se realiza al contado y al mejor postor y en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Se hace saber a quien resulte comprador que deberá depositar el saldo del precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta, conforme lo dispuesto por el Art. 580 del Cód. Procesal, sin necesidad de intimación alguna y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 584 del Cód. Proc., como así también que deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, en el acto de suscribir el boleto de compra-venta, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 y c.c. del C.P.C.C. Adeuda M.C.B.A. fs. 127/8 $ 857,88 al 5/12/91; O.S.N. fs. 122 $ 256,73; expensas $ 1768,37 a julio/93. Informes en autos y en oficina del martillero Avda. de Mayo 580, entrepiso, Capital Federal Te 334-9511/19.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1993.
Juan C. Insúa, secretario.

e. 12/10 Nº 33.837 v. 13/10/93

### Nº 79

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 79, Secretaría Nº 109, sito en la calle Tucumán 1393, Piso 1ro., de Capital Federal, en autos: "LIBERMAN ABRAHAM y Otra c/LEDESMA DE RUIZ DIAZ ADENSIA s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 91.111/92, comunica por dos días que el martillero Roberto A. Di Pietro (67-1985) rematará el día 22 de octubre de 1993 a las 9.30 hs., en el Salón de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Dillón 4000, esquina Bebedero, del Barrio Parque San Martín, Pdo. de Merlo, Pcia. de Bs. As., Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección W, Manzana 190, Parcela 31, Partida Nº 76707, inscripta en la Matrícula Nº 25.712. Consta de: un frente de rejas color blanco, y en su interior posee dos dormitorios, baño, cocina, una galería cubierta y un pasillo cubierto, también posee una cochera que tiene entrada por la calle Bebedero, contando con una línea telefónica. Ocupado por la demandada y un hijo de la misma. El estado general de conservación es bueno, según constatación de Fs. 115. Superficie 195,50 m². Base Pesos Dieciséis Mil ($ 16.000). Seña 8 %, Comisión 3 %, Sellado 5 por mil. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado, denunciar dentro del tercer día de efectuada la subasta el nombre de su comitente, y dentro del quinto día contado a partir de la aprobación, depositar judicialmente en el Bco. de la Nación Argentina el importe del precio que corresponda abonar al contado, con más los intereses que cobra el Bco. Central de la República Argentina a la tasa pasiva promedio a 30 días, en caso de que la obligación a efectivizar el saldo de precio se produzca vencidos los treinta días de realizado el acto de subasta. Se hace constar que las personas concurrentes al Salón donde se efectuará la subasta decretada deberán identificarse con nombre, apellido, domicilio y documento de identidad ante el martillero y/o persona que esté comisionada a esos efectos. Deudas, con OSN a Fs. 105, no tiene deuda al 22/6/93, con Municipalidad de Merlo a Fs. 41 $ 123,86 al 25/6/93, con Rentas a Fs. 106/107/108 $ 133,34 al 30/6/93. Dicho inmueble podrá ser visitado los días 19 y 20 de octubre de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1993.
Ana M. Kruls de Molina Portela, secretaria.

e. 12/10 Nº 62.562 v. 13/10/93

### Nº 100

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 100, a cargo del Dr. Miguel A. Prada Errecart, Secretaría Unica a mi cargo, comunica por dos días en autos "GANDARAS MARIO RODOLFO y Otro c/RAMAYON MARCELO ALEJANDRO s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 85.800/91 que el Martillero Isidoro Ramiro Blanco, rematará "ad-corpus", el día 28 de octubre de 1993, a las 10.30 horas, en la calle Talcahuano Nº 479, de esta ciudad, el inmueble sito en la calle Albariño Nº 2915, Capital Federal, entre Crisóstomo Alvarez y Montreal, Nomenclatura Catastral: Circunscripción Primera; Sección 64, Manzana 40 A.; Parcela 26; Lote 11; Partida Municipal Nº 59.455. Que según mandamiento de constatación obrante en autos, el señor Oficial de Justicia informa: Que al constituirse conjuntamente con el autorizado, en el inmueble citado, y al no ser respondidos sus llamados, se utilizó los servicios de un cerrajero para violentar la cerradura. Deja constancia que el inmueble consta de un patio. En su costado izquierdo, dos piezas con techo de fibrocemento en el frente; una pieza más grande en el costado izquierdo del lote, prefabricada; la casa de material consta de living comedor, un dormitorio, cocina, lavadero cubierto y baño. Siendo el estado general regular. Tiene luz eléctrica, teléfono y gas de garrafa. En su interior se encontraban los siguientes bienes: Un televisor blanco y negro, marca Bercele, una biblioteca con objetos varios, una estantería de madera, un armario de madera de 2 puertas, un televisor marca Sanyo color, una mesa de luz, un centro musical marca Ken Brown, con bandeja, doble casetera, amplificador y dos bafles, un turbo ventilador s/marca visible, una bicicleta de niño, una mesa de comedor de madera, una valija tipo necesaire, un lote de ropa de cama y toallas, una caja de cartón con objetos varios, 4 cuadros, un espejo, un ropero de madera de 3 puertas, con espejo en el centro, conteniendo ropa en general, una caja de cartón con ropa, una cuna con colchón, una cama matrimonial con colchón, 3 módulos de madera, 4 cuadros, una heladera marca Siam, dos cuchillos grandes y artefactos de cocina y vajilla en general, una cocina "Domec" de 4 hornallas, una plancha, una alacena, una máquina de fotos "Agfa", un lavarropas "Drean", una esposa de policía, un reloj de pared eléctrico, juguetes varios. En ese estado da por finalizado el acto. El cerrajero colocó una cerradura nueva, cuya llave acompaña al presente mandamiento. Conste. Firma el cerrajero, el autorizado y el Oficial de Justicia. Los bienes muebles detallados, no forman parte de la subasta. El inmueble en venta, mide: 7,79 mts., de frente, por 17,02 mts., de fondo, o sea una superficie de 132,58 mts². Se deja constancia que según fs. 54/7, cláusula 16a. del mutuo hipotecario dice: ... El inmueble saldrá a la venta completamente desocupado ... Deudas: fs. 65/8, Dirección General de Servicios Sanitarios, $ 103,61, al 16/11/92; fs. 71/84, M.C.B.A., $ 97,31, al 11/12/92, todas sujetas a actualización y recargos. Condiciones de venta: al contado y mejor postor. Base dólares 8.792,40. Seña 8 %. Comisión 3 %. Todo en dólares estadounidenses. El auto de subasta de fs. 89 y vta., en su parte pertinente dice "Buenos Aires, febrero 25 de 1993. Autos y Vistos: De conformidad con lo solicitado, informe del Registro de la Propiedad de fs. 76/84, y demás constancias agregadas, decrétase la venta en pública subasta del bien embargado, ubicado en Albariño 2915 ... Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en La Razón ... En el acto de suscribirse el respectivo boleto de compra venta se exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal ... Fdo.: Miguel A. Prada Errecart, Juez Nacional en lo Civil". La propiedad se podrá visitar los días 13 y 14 de octubre de 1993, de 14 a 16 horas. Para consultas dirigirse al Tribunal dentro del horario judicial o en el domicilio del Martillero, Avda. Corrientes 2024, piso 5º "B", en el horario de 16 a 18 horas. Teléf. 953-0940, en días hábiles.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1993.
María Cristina Battaini, secretaria.

e. 12/10 Nº 62.830 v. 13/10/93

### Nº 101

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 101, Secretaría Unica a mi cargo sito en la calle Maipú 92 4º piso Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos "VENEZIALE Vda. de DITRO, DIONISIA, DITRO FRANCISCO y DITRO MAREQUE C.E. s/Sucesiones" Expte. Nº 21.713/90; que el Martillero Público Alberto Gurevich (Te: 46-9685/88-0273) rematará el 21 de octubre de 1993 a las 10,00 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal; el inmueble que se exhibe los días 18, 19 y 20 de octubre de 1993 de 15 a 17 hs., ubicado en la calle Chorroarín 996 esquina Girardot 1818 de esta Capital Federal; señalado en el plano de subdivisión, agregado al folio 2311, protocolo del año 1924 con el Nº 18 de la Fracción 14, según fs. 351. Matrícula: Tº 2081 Fº 128 de la zona Norte. Desocupado y libre de todo habitante. Se trata de una construcción de aproximadamente cien años, casi totalmente destruida; todo ello según fs. 453. Superficie del Terreno s/títulos a fs. 351: 240,44 m². De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 56.666. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. Todo en efectivo y en el acto del remate. Hágase saber a quien resulte comprador que deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta; bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del C.P.C.C., como así también que deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Adeuda a: M.C.B.A.: s/fs. 394 $ 2125,75 al 20/2/92, O.S.N.: s/fs. 361 $ 1454,22 al 16/3/92.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1993.
María Isabel Millán, secretaria.

e. 12/10 Nº 62.708 v. 13/10/93

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

### Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, sito en la calle: Avda. Callao Nº 635, Piso 3º, Capital Federal comunica por dos (2) días, en los autos caratulados "PERSICO RICARDO c/FLORES ABEL ROGELIO s/Ejecución Prendaria" Expediente Nº 62.661, que la Martillera Pública: Amalia Rivas, subastará el día: 29 de octubre de 1993 a las 12,30 hs., en la calle: Talcahuano Nº 479, Capital Federal, el siguiente bien: 1 Semirremolque, usado, marca "Helvética", modelo PC25TT, con chasis, marca "Helvetica" Nº 33.787 (Dominio C-620.403). Deudas: No registra infracciones municipales (al 16/6/93) a fs. 43; Patentes: del 88/01 a 93/2 ($ 728.42) a fs. 41; No registra Embargos e Inhibiciones a fs. 36. Condiciones de Venta: Base: $ 3000.00.-; Seña: 30 %; Comisión: 10 %. Al contado y al mejor postor todo en dinero en efectivo en pesos. En caso de corresponder el pago de IVA por la presente compraventa el mismo no se encuentra incluido en el precio y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el Martillero retenerlo en el acto de la Subasta y depositarlo en el expediente. El bien podrá visitarse el día: 27 de octubre de 1993 de 10 a 11,30 hs. en la calle: Avda. Chiclana Nº 4255, Capital Federal. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento del Art. 133 del CPCCN. Se venda en el estado en que se encuentra y exhibe.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1993.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 12/10 Nº 62.702 v. 13/10/93

### Nº 21

Juzgado de Comercio Nº 21 a cargo del Dr. Jorge Nelson Pastorini, Secretaría Nº 41 interinamente a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, sito en Talcahuano 550, 7mo. piso, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos: "BECHARA JORGE JOSE s/Quiebra", Expte. Nº 15.415, que el martillero Benjamín Sergio Delgado (Paraná 931, 6º "A", Telf. 812-7780) rematará el 22 de octubre de 1993 a las 11 horas en el Salón de Remates "San Cayetano" de la calle Humberto I Nº 2042 de esta ciudad: El 50 % indiviso del inmueble sito en la calle Arenales Nº 3773/75, piso 4to., Unidad Nº 4, y complementaria IV de planta sótano y el 25 % indiviso de la complementaria X de planta baja, Capital Federal. Superficie total: 105,88 m², discriminada así: Cubierta 92,65 m²; Semicubierta 4,58 m²; y balcón 8,65 m². Unidad Complementaria IV, Superficie total cubierta 5,19 y Unidad Complementaria X, con una superficie cubierta total de 74,86 m². Nomenclatura Catastral: Circ. 18, Sec. 21, Mzna. 14, Parc. 9. Matrícula: 18-3406/4. La Unidad 4, conjuntamente con la Complementaria IV, tiene entrada común por el Nº 3775 de la calle Arenales, y la Complementaria X, tiene entrada independiente por el Nº 3773 de dicha calle. Se trata de un piso de categoría de cuatro ambientes, amplia cocina y lavadero, un baño completo, un toilette, habitación y baño de servicio. Tiene una entrada principal y otra de servicio, como así también un gran balcón corrido que ocupa todo el frente del living-comedor y el dormitorio principal. Los dormitorios cuentan con sus placares. Cuenta con una cochera y una baulera cerrada, como así también con una línea telefónica en funcionamiento perteneciente a la fallida. El inmueble se encuentra desocupado y su estado de conservación es muy bueno. Base: $ 50.000. Al contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3 %. En efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. El inmueble se podrá visitar los días 19, 20 y 21 de octubre de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 1 de octubre de 1993.
Germán Páez Castañeda, secretario.

e. 8/10 Nº 2560 v. 15/10/93